



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEXTA SESION ORDINARIA

AÑO 2003

VOL. LII San Juan, Puerto Rico Sábado, 6 de noviembre de 2003 Núm. 26

A las diez y treinta y cinco minutos de la mañana (10:35 a.m.) de este día, sábado, 6 de noviembre de 2003, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio Fas Alzamora Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José A. Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se reanuda la sesión.

INVOCACION

El Reverendo Heriberto Martínez y el Diácono Carlos Morales, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO MARTINEZ: Muy buenos días a todos y que la paz de Dios sea con todos ustedes ahora y siempre. Hacemos lectura de una breve porción de la Escritura Sagrada que se encuentra en el Salmo 95. Y reza la palabra de Dios, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo: “Venid, aclamemos alegremente a Jehová, cantemos con júbilo a la roca de nuestra salvación. Lleguemos ante su presencia con alabanza. Aclamémosle con cánticos, porque Jehová es Dios grande y Rey grande sobre todos los dioses, porque en sus manos están las profundidades de la tierra, y las alturas de los montes son suyas. Suyo también el mar, pues El lo hizo y sus manos formaron la tierra seca. Venid, adoremos y presentémonos delante de Jehová. Arrodillémonos delante de Dios, nuestro Hacedor, porque El es nuestro Dios.” Palabra de Dios.

DIACONO MORALES: Y gracias te damos, Señor, inmensas, porque en medio de tu presencia, Señor, te complaces en cada una y cada uno de los legisladores y legisladoras, y el señor

Presidente y las personas que laboran en este Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, porque confías en nosotros, asumes de verdad esa gracia maravillosa de saber que construimos un Puerto Rico para Ti. Que todos nuestros trabajos, Señor, vayan encaminados a ese fin, y que Tú, Señor, te glorifiques en cada una de estas piezas legislativas que hemos de considerar en el día de hoy. En tu dulce y Santo Nombre, Señor, pedimos todas estas cosas porque eres Dios, porque vives y reinas con Dios Padre, en la unidad del Espíritu Santo, por los siglos de los siglos, amén.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante con el Calendario.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se deje para un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, turno posterior.

PETICIONES

La Secretaría informa que el senador José A. Ortiz Dalíot ha formulado, por escrito, las siguientes Peticiones:

Por el senador José A. Ortiz Dalíot:

"El Senador que suscribe solicita muy respetuosamente que a través del Secretario del Senado de Puerto Rico y en los próximos diez (10) días, la Arquitecta Lillian Rivera Correa, Directora Ejecutiva de la Autoridad de Edificios Públicos, del Estado Libre Asociado de Puerto Rico suministre la siguiente información:

Todo plan de mejoras y documentación de las mismas en relacionado al proyecto propuesto en las inmediaciones del Edificio del Departamento de Justicia en el Sector Miramar del Municipio de San Juan."

Por el senador José A. Ortiz Dalíot:

"El Senador que suscribe solicita muy respetuosamente que a través del Secretario del Senado de Puerto Rico y en los próximos diez (10) días, la Honorable Ileana Echegoyen, Secretaria del Departamento de Vivienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico suministre la siguiente información:

Todos los planes que el Departamento de la Vivienda tiene en torno a la rehabilitación y modernización que se están llevando a cabo en San Juan, específicamente en el área de Santurce-Centro, Parada 25 ½ (frente al Condominio Plaza Inmaculada) y que se conocen como el "Plan de Revitalización de Santurce"."

Por el senador José A. Ortiz Dalíot:

"El Senador que suscribe solicita muy respetuosamente que a través del Secretario del Senado de Puerto Rico y en los próximos diez (10) días, el Honorable Ferdinand Mercado, Secretario del Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico suministre la siguiente información:

1. La expresión que hiciese el Departamento de Estado, por medio de carta a la Asociación de Estados del Caribe (AEC) en torno al ingreso de la Isla a esa organización no puede depender de que el Departamento de Estado Federal acceda a la participación puertorriqueña en ese organismo regional.

2. Las comunicaciones enviadas el pasado 10 de marzo de 2003 a la AEC donde se compara la relación entre Puerto Rico y Estados Unidos con la que mantienen los departamentos franceses de ultramar y Francia.

3. Carta de Miguel Soto Lacourt, ex-Subsecretario de Estado, acompañada por un memorando redactado por usted, documento que tiene el propósito de responder al análisis legal presentado por Hudson Phillips a la AEC.

4. Carta dirigida a usted en 22 de abril del 2003, suscrita por el secretario general de la AEC, Norman Girvan, donde se indica que se necesita la opinión del Departamento de Estado de Estados Unidos.

5. La comunicación en 15 de marzo 1994, donde se le notificó a la entonces Secretaria de Estado de Puerto Rico, Norma Burgos, que la presencia de Cuba en la AEC era otro obstáculo a la entrada de la isla en ese organismo.

6. La comunicación en 1995, suscrita por Anne Patterson, entonces funcionaria de la Oficina de Asuntos Interamericanos del Departamento de Estado federal, donde se expresa que la presencia de Puerto Rico en la AEC no sería apropiada debido a las metas establecidas en la Constitución de la AEC y a la participación de Cuba en esa organización, entre otras."

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. AGOSTO ALICEA: Sí, para que se apruebe la petición del senador José Ortiz-Dalio, y darla por leída.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. AGOSTO ALICEA: Tiene dos peticiones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. AGOSTO ALICEA: Entonces vamos a dejar para un turno posterior la petición al Secretario de Estado.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se apruebe el resto de las peticiones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2487, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, un informe, proponiendo la aprobación del Sustitutivo al P. del S. 2465 y al P. de la C. 2781.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 860.

De la Comisión de De lo Jurídico, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1545, con enmiendas.

De la Comisión de De lo Jurídico, dos informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 1140 y 1356.

De la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 2344 y del P. de la C. 1601, con enmiendas.

De la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2589, con enmiendas.

De la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 2236 y 3512, con enmiendas.

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 2467 y del P. de la C. 3751, con enmiendas.

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 3752, sin enmiendas.

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 3563.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se den por leídos todos los Informes de Comisiones de Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor Modesto Agosto Alicea:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2494

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para enmendar los Artículos 2 y 13, inciso (b)(7) de la Ley Núm. 75 de 5 de julio de 1995, según enmendada, relativa a la rehabilitación y desarrollo de Río Piedras, a los fines de ampliar los lindes de la Zona Especial de Río Piedras, en el primer caso; y de aumentar a cuatro (4) el número de los

representantes del interés público en el Cuerpo Consultivo para el Desarrollo de Río Piedras y disponer que éstos sean residentes de San Juan, en lo que respecta al Artículo 13.
(COMISION ESPECIAL DE DESARROLLO DE LA CIUDAD CAPITAL)

P. del S. 2495

Por la señora Mejías Lugo y el señor Prats Palerm:

“Para enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 62 del 5 de agosto de 1993, según enmendada, que provee para reglamentar la publicidad y promoción de todo producto elaborado con tabaco a los cuales un menor de dieciocho (18) años de edad pueda estar expuesto, con el propósito de añadir el concepto de Bebidas con contenido de alcohol a esta prohibición de publicidad y promoción.”
(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES; Y DE BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 3037

Por el señor Agosto Alicea:

“Para transferir a la Oficina de la Policía Municipal de Maricao, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, a ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 3038

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cinco mil seiscientos cincuenta (5,650) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto[*sic*] de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 3039

Por el señor Ramos Vélez:

“Para asignar,*[sic]* al Municipio de Mayagüez la cantidad de setecientos (700) dólares, al Municipio de San Germán la cantidad de mil setecientos (1,700) *[sic]* fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 4 según se desglosa y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de la Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3040

Por el señor Ramos Vélez:

“Para asignar,*[sic]* al Municipio de Isabela la cantidad de diez mil (10,000) dólares y al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado 869 de 16 de agosto de 2003 del Distrito Senatorial Núm. 4, para que sean utilizados, según se detalla en la Sección 1, de la Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3041

Por el señor Ramos Vélez:

“Para asignar al Departamento de la Vivienda la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares, al Municipio de San Germán la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares, al Municipio de Rincón la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, al Municipio de Hormigueros la cantidad de doscientos (200) dólares, al Municipio de Mayagüez la cantidad de setecientos (700) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado 869 de 16 de agosto de 2003 del Distrito Senatorial Núm. 4, para que sean utilizados, según se detalla en la Sección 1, de la Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3042

Por el señor Ramos Vélez:

“Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Número 616 de 12 de junio de 2003, a fin de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3043

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados en la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas para personas de escasos recursos, compra de medicinas, aportación para personas con enfermedades catastróficas, viajes educativos, culturales, deportivos o para motivos de salud, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3044

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para asignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para obras y mejoras permanentes al CDT de Vega Alta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3045

Por el señor Ramos Vélez:

“Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Número 869 de 16 de agosto de 2003, a fin de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3046

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para asignar al Municipio de Cayey, la cantidad de tres mil (3,000) dólares; al Municipio de Coamo, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares; al Municipio de Naranjito, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares; al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de trescientos (300) dólares; y al Municipio de Comerío, la cantidad de mil cuatrocientos setenta y cinco (1,475) dólares, para un total de diez mil doscientos setenta y cinco (10,275) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para *[sic]* sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3047

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de doce mil sesenta y cinco (12,065) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto *[sic]* de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3048

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de nueve mil doscientos (9,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3049

Por el señor Rodríguez Gómez:

“Para asignar a los Municipios de Quebradillas, Camuy, Arecibo,*[sic]* y a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, Región de Utuado, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para realizar obras y mejoras en dichos municipios del Distrito Senatorial Núm. 3; según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3585

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Rafael A. Rivera por haber sido seleccionado “Veterano Distinguido” por su destacada labor y servicio a nuestra Isla y por su inquebrantable compromiso con los veteranos y veteranas de Puerto Rico.”

R. del S. 3586

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al equipo masculino de volleyball del Colegio Saint Francis de Carolina, quienes se proclamaron campeones de la Copa El Nuevo Día-Burger King del año 2003.”

R. del S. 3587

Por el señor Martín García:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre las razones por las cuales el Departamento de Educación contrata servicios privados de imprenta, a pesar de contar dentro del mismo Departamento con su propia imprenta. Investigar además, las condiciones actuales de la imprenta, incluyendo la maquinaria, personal, materia prima y administración de la misma.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3588

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a las Gigantes de Carolina con motivo de haber reconquistado el campeonato nacional del baloncesto superior femenino de Puerto Rico.”

R. del S. 3589

Por el señor Ortiz Daliot:

“Para ordenar a la Comisión Especial para el Desarrollo de la Ciudad Capital de San Juan a realizar una investigación en torno a la situación en la que se encuentran los terrenos aledaños a la Academia Santa Mónica en la parada 16 1/2 en Santurce y que en estos momentos pertenecen a la Sucesión Peña y Balbas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. AGOSTO ALICEA: Que se de por leída, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se da por leída.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veintidós comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 2492 y las R. C. del S. 2726; 2747; 2748; 2749; 2750; 2760; 2771; 2773; 2775; 2777; 2778; 2779; 2780; 2781; 2783; 2785; 2791; 2792; 2812; 2813 y 2848, sin enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuarenta y dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 2834; 3066; 3874; 3906; 3910; 4206 y las R. C. de la C. 2073; 3546; 3796; 3797; 3802; 3806; 3808; 3811; 3812; 3814; 3818; 3820; 3822; 3823; 3824; 3827; 3829; 3830; 3836; 3840; 3843; 3844; 3845; 3846; 3847; 3848; 3855; 3856; 3857; 3858; 3859; 3860; 3861; 3862; 3943 y 3949 y solicita igual resolución por parte del Senado.

El Honorable Ferdinand Mercado, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, la designación del doctor Carlos Pérez Díaz, para miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud, para un nuevo término que vence el 7 de septiembre de 2009 el cual, por disposición reglamentaria ha sido referido a la Comisión de Nombramientos.

La Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del señor Luis A. Sánchez Correa, para miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas, por un nuevo término de cuatro años; del señor Rubén Cepeda Pérez, para miembro de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico, en sustitución del señor José M. Sánchez Colón, por un término de cuatro años; de la señora Wilma Elaine Oliver Cebollero, para miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla-Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla-Lenguaje de Puerto Rico, en representación de un Patólogo del Habla por un término de cuatro años y de la señora Margaret R. Díaz Muñoz, para miembro de la Junta Examinadora de Diseñadores y Decoradores de Interiores Puerto Rico, por un término de cuatro años los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo, reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 3753 y previo consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, y lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 18: después de "agosto de 2001" añadir "y recientemente enmendada por la Ley 139 de 15 de junio de 2003"

Página 2, línea 37: en el Artículo 3, después de la Sección 4.7 añadir la palabra "sub" a la palabra inciso y después de "4", tachar "del Artículo 4", luego añadir "del inciso (c) de la Sección 4.7".

Página 3, línea 40: después de "unionado", tachar la "," y añadir un "." y luego añadir una oración que lea así: "En cuanto al taller unionado, la condición del empleado se podrá perder únicamente cuando éste no cumpla con el pago de cuotas".

Página 4, línea 21: en el Artículo 5, tachar las letras "d", "f" y "g" y sustituir por "d", "e" "f", "g" y "h" de la Sección 6.1 del Artículo 6.

Página 5, línea 10: en el Artículo 6, tachar "an", tachar la "s" y tachar "es" además, "y 7.5", en esa misma línea después de "las" añadir "siguientes" y después de "secciones" añadir la palabra "como", luego tachar "7.6" y añadir "7.5" y tachar "7.7" y añadir "7.6".

Página 5, línea 11: al empezar la línea, tachar la frase "como 7.4.7.5".

Página 5, línea 17: tachar la "Sección 7.4" y su contenido que lee "Prohibición de negociar con carácter retroactivo" y añadir "Prohibición de representar empleados encargados de la protección y seguridad pública".

Página 5, línea 19: tachar "Sección 7.5" y añadir "Sección 7.4".

Página 5, línea 22: después de "Sección 7.6" añadir la frase "aquí renumerada como Sección 7.5".

Página 5, línea 33: tachar todo el Artículo 8 hasta la línea 45.

Página 6, línea 1 a la 5: se tacha todo el párrafo.

Página 6, línea 7: después de la palabra "Artículo", se elimina el "9" y se añade el "8".

Página 6, línea 34: se tacha la "l" y se añade una "i".

Página 6, línea 36: tachar todo el contenido de la letra "k" hasta la línea 38.

Página 6, línea 41: añadir la letra "m" y añadir el siguiente párrafo: "Los procedimientos dispuestos en los incisos (j) y (i) de esta Sección no suspenderán el cumplimiento de una orden de la Comisión a menos que expresamente así lo ordene el tribunal correspondiente".

Página 6, línea 42: tachar la "o" y añadir "n" y en la línea 43 añadir la "o".

Página 6, línea 44: tachar todo su contenido hasta la línea 46.

Página 7, líneas 2 a la 17: tachar todo su contenido.

Página 7, línea 19: después de "Artículo" tachar "11" y añadir "9".

Página 8, línea 1: después de "Artículo" tachar el "12" y añadir "10".

Página 9, línea 29: después de "Artículo" tachar "13" y sustituir por "11".

Página 8, línea 42: tachar todo el contenido hasta la línea 46.

Página 9, línea 1: después de "Artículo" tachar "14" y sustituir por "12".

En el Título:

Página 1, línea 4: después de enmendar, tachar "el", añadir "los" y añadir una "s" a inciso, luego de la "(d)" añadir "(e)" y luego de la "g" añadir "(h)"

Página 1, línea 5: después de la "Sección 7.4" tachar "y7.5".

Página 1, línea 6: después de "sección 7.6", añadir "aquí renumerada como "Sección 7.5", después de "Artículo 7", enmendar el inciso (c) del Artículo 8".

Página 1, línea 7: después de "Artículo 9" tachar "añadir un nuevo inciso (d) a la Sección 10.2 del Artículo 10."

Página 1, línea 11: después de "agosto de 2001" añadir "y la Ley 139 de 15 de junio de 2003."

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se den por recibidos todos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se da por recibido.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo informe de auditoría núm. M-04-15 sobre Municipio de Barranquitas.

Del señor Víctor M. Rosado, Director, División de Zonificación, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo aviso de subasta durante los días 13, 14, 17, 20, 21 y 26 de noviembre de 2003, sobre peticiones y propuestas de enmiendas a los mapas de calificación de suelos de los municipios de Guaynabo, San Juan (sección de Río Piedras), Santurce (sector Central) y a los mapas de zonificación de los municipios de Toa Alta, Toa Baja y Trujillo Alto.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.
SR. AGOSTO ALICEA: Para que se den por recibidas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidas.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 1947 (rec.); 2492 y las R. C. del S. 2189 (rec.); 2681 (rec.) y 3005 y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.
SR. AGOSTO ALICEA: Para que se den por recibidos todos estos proyectos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador José A. Ortiz-Dalio:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora María Ramos, con motivo del reciente fallecimiento de su hijo, Luis Antonio Ruiz Ramos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Edificio 45, Apartamento 554, Residencial Monte Hatillo, Río Piedras, Puerto Rico 00924."

Por el senador Modesto L. Agosto Alicea:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Awilda Arroyo Casanova, con motivo del fallecimiento de su amado esposo, Jesús "Chu" Ramírez.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en el Apartado 734, Peñuelas, Puerto Rico 00624."

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 3585

Por el señor McClintock Hernández:

"Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Rafael A. Rivera por haber sido seleccionado "Veterano Distinguido" por su destacada labor y servicio a nuestra Isla y por su inquebrantable compromiso con los veteranos y veteranas de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los veteranos son personas merecedoras de un trato especial ya que fueron defensores incansables de la democracia que hoy vivimos. Nuestra sociedad les debe respeto y un sitio de preferencia en el país.

No debemos pasar por alto que ~~el~~ **los** veteranos ~~representan~~ el honor de nuestro pueblo [~~Los mismos~~] **los cuales** agrupan a hombres y mujeres. El señor Rafael A. Rivera, natural de Vega Alta, es un veterano condecorado de la guerra de Vietnam.

La ceremonia de entrega del "Premio de Excelencia a Veteranos y Veteranas de Puerto Rico por [~~servicios meritorios a nuestra sociedad~~] **Servicios Meritorios a Nuestra Sociedad**" se llevará a cabo el lunes, [~~diez (10)~~] **10** de noviembre del [~~año en curso~~] **2003**, en el Centro de Recepciones del Gobierno, desde las [~~diez de la mañana~~] **10:00 a.m.** en adelante.

~~[Esta Asamblea Legislativa]~~ **El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** entiende meritorio ~~[extenderle]~~ **extenderle** su más sincera felicitación **al señor Rafael A. Rivera** por haber sido seleccionado como “Veterano Distinguido”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para expresar]~~ **Expresar** el más sincero reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Rafael A. Rivera, por haber sido seleccionado “Veterano Distinguido” por su destacada labor y servicio a nuestro país y por su inquebrantable compromiso con los veteranos y veteranas de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta ~~[resolución]~~ **Resolución**, en forma de pergamino, será entregada al señor Rafael A. Rivera.

Sección 3.- Esta ~~[resolución]~~ **Resolución** comenzará a regir ~~[inmediamente]~~ **inmediatamente** después de su aprobación.

R. del S. 3586

Por la señora Mejías Lugo:

"Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al equipo masculino de volleyball del Colegio Saint Francis de Carolina, quienes se proclamaron campeones de la Copa El Nuevo Día-Burger King del año 2003.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Superando en el juego final al Colegio Rosa Bell, el equipo masculino de Volleyball del Colegio Saint Francis de Carolina se proclamó campeón de la Copa El Nuevo Día-Burger King del año 2003.

No hay duda del esfuerzo y de los sacrificios de los jóvenes del Colegio Saint Francis de Carolina. Su alto grado de compromiso patriótico y deportivo, poniendo en alto tanto el nombre de su institución como el del municipio en que ubica. Estos jóvenes son ejemplos para nuestra juventud puertorriqueña, especialmente para aquellos residentes en el Distrito de Carolina, de que si se trabaja arduamente, no hay metas inalcanzables.

Este campeonato es un logro Gigante de todos los componentes de este equipo y de todas las personas que de una u otra forma colaboraron e hicieron posible el éxito de dicho equipo de volleyball.

Este reconocimiento es para los jugadores, el cuerpo técnico, la administración del Colegio, los padres y familiares, y para la fanaticada del volleyball escolar en Puerto Rico. Por todo lo antes expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita al equipo masculino de volleyball del Colegio Saint Francis de Carolina. ¡Muchas Felicidades!

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al equipo masculino de volleyball del Colegio Saint Francis de Carolina, quienes se proclamaron campeones de la Copa El Nuevo Día-Burger King del año 2003.

Sección 2.- Dieciséis (16) copias de esta Resolución, en forma de pergamino, serán enviadas a la oficina de la ~~[Senadora]~~ **senadora** Mejías Lugo para su correspondiente[s] entrega[s].

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los diferentes medios de comunicación masiva, así como noticiosos, para la correspondiente divulgación y/o publicación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

R. del S. 3588

Por la señora Mejías Lugo:

"Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a las Gigantes de Carolina, con motivo de haber conquistado el campeonato nacional del [~~baloncesto superior femenino~~] **Baloncesto Superior Femenino** de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 4 de noviembre del año en curso, en el Coliseo [~~Guillermo~~] **Guillermo** Angulo de Carolina, el Baloncesto Superior Femenino de Puerto Rico se llenó de gloria cuando las Gigantes de Carolina conquistaron el campeonato nacional ante las Criollas de Caguas.

Este representa el quinto campeonato que conquistan las Gigantes de Carolina en las pasadas seis temporadas, y el segundo corrido [~~Este~~] **lo que** ha llevado a considerarlas como uno de los mejores equipos de la década pasada y del nuevo milenio.

No hay duda de los sacrificios que envuelve la preparación y el desempeño de estas jóvenes para lograr un papel destacado en el [~~torneo~~] **recién torneo** en que participan. Este campeonato es la recompensa a esa dedicación y a esa labor que día a día, durante todo el torneo, estas jóvenes desempeñaron con una meta en común, revalidar como campeonas nacionales del baloncesto superior femenino puertorriqueño.

Logros como el de este equipo de baloncesto, son los que sirven de ejemplo para nuestra juventud, en especial la de nuestro Distrito de Carolina, de que no [~~existe~~] **hay** metas inalcanzables, de que hay que trabajar y hacer sacrificios para lograr nuestras metas y de que no existe trabajo en vano, siempre hay una recompensa, que puede ser colectiva como individual, pues siempre es importante la satisfacción propia que produce determinada actuación.

En una sociedad en donde las noticias positivas no cobran tanta relevancia, como ocurre con las situaciones negativas, somos del pensamiento de que actuaciones como las alcanzadas por las jóvenes que componen el equipo de baloncesto femenino las Gigantes de Carolina, ameritan nuestro entero agradecimiento, orgullo, satisfacción y felicitación. Estas jóvenes hoy se convierten en ejemplos Gigantes a emular por todos los jóvenes puertorriqueños. Son ejemplos de que si se quiere se puede. Por eso las Gigantes de Carolina son y serán las campeonas del baloncesto femenino en Puerto Rico. ¡Muchas Felicidades!

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a las Gigantes de Carolina, con motivo de haber conquistado el campeonato nacional del [~~baloncesto superior femenino~~] **Baloncesto Superior Femenino** de Puerto Rico.

Sección 2.- Dieciséis (16) copias de esta Resolución, en forma de pergamino, serán enviadas a la [~~Oficina~~] **oficina** de la [~~Senadora~~] **senadora** Mejías Lugo para ser entregadas a [~~los~~] **cada** miembro[s] del equipo de [~~baloncesto superior femenino~~] **Baloncesto Superior Femenino** las Gigantes de Carolina.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los distintos medios de comunicación masiva para su correspondiente divulgación y/o publicación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de aprobación.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que apruebe el Anejo A, en relación a todas las mociones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se apruebe el Anejo B, con las enmiendas sugeridas por el señor Secretario.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se forme un Calendario de Lectura.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, Calendario de Lectura. Antes de pasar al Calendario, queremos recibir al Colegio San Antonio de Río Piedras, que se encuentra en las gradas. Sí, por favor, se levantan para que los Senadores puedan verlos. Esperamos que pasen un buen rato aquí en el Senado de Puerto Rico. Muchas gracias por estar con nosotros. Adelante con el Calendario.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señora senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Si nos permite unirnos en esta expresión, le agradezco el tiempo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si, por favor, adelante.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Nuestro recibimiento muy caluroso al Colegio San Antonio de Río Piedras. Estoy viendo profesoras y maestras del Colegio San Antonio donde estudiaron ambos hijos, Roberto y Norman, que son ciudadanos de bien en Puerto Rico y que en gran parte se debe a la educación que recibimos en varias instituciones, entre ellas, el Colegio San Antonio, por lo tanto le extiendo mi agradecimiento por haber contribuido a la formación educativa y religiosa en la fe cristiana a mis hijos, Roberto y Norman. Bienvenidos aquí a este Cuerpo de la Casa de las Leyes.

Gracias, Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias a usted, Senadora. Adelante con el Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3637, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de diez mil setecientos treinta y cinco (10,735) dólares originalmente consignados para la compra de materiales de construcción para

mejoras permanentes a vivienda en el Distrito Representativo Núm. 25, mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, Inciso 9 para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de diez mil setecientos treinta y cinco (10,735) dólares originalmente consignados para la compra de materiales de construcción para mejoras permanentes a vivienda en el Distrito Representativo Núm. 25, mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, Inciso 9, para distribuir según se detalla a continuación:

- | | | |
|----|---|-------|
| 1. | <p>José Crespo Torres
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Calle Zafiro # 225, Parcelas Magueyes
 Ponce, P.R. 00728
 Tel. (787) 249-5337
 Para mejoras a la vivienda que consta de
 tirar el techo de la casa</p> | \$800 |
| 2. | <p>Elmer López Colón
 Núm. Seguro Social [REDACTED]

 Calle Ana M. O'Neill # 396
 Parcelas Nuevas de Magueyes
 Ponce, P.R. 00728
 Tel. (787) 284-2288
 para mejoras a la vivienda que consta de
 reparar el techo, piso y paredes de la casa</p> | 1,500 |
| 3. | <p>Virginia Santiago Gueits
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 HC- 08 Box 1303
 Ponce, P.R. 00731-9707
 Carr. 123 Bo. Guaraguao
 Tel. (787) 259-0634
 para mejoras a la vivienda que consta de
 reemplazar el zinc y las piezas del techo</p> | 650 |
| 4. | <p>Daisy Montalvo Bermudez
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Bo. Cerrillo Hoyos Sector San Antonio #5
 Ponce, P.R. 00780
 Tel. (787) 840-5452 ó 263-2611
 para mejoras a la vivienda que consta de
 reparar el techo de la vivienda</p> | \$410 |

5. Jeannette Vázquez Ruiz
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Bo. Rio Chiquito Arriba, Sector Cuchillas
 HC- 07 Box 26001, Ponce P.R. 00731-9607
 Tel. (787) 843-3147
 para mejoras a la vivienda que consta de
 terminar de construir el baño 525
6. Elizabeth Martell Vázquez
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 HC- 08 Box 1345, Ponce, P.R.00731-9707
 Bo. Portugués, Sector Guaraguao
 Tel. (787) 829-6625
 para mejoras a la vivienda que consta de
 construcción de un cuarto dormitorio y
 arreglos al balcón 1,000
7. Antonio Chamorro Maldonado
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 HC- 08 Box 310, Ponce, P.R. 00731-9704
 Calle José G. Padilla #302, Parcelas Marueño
 Tel. (787) 841-2197
 para mejoras a la vivienda que consta de
 construcción de dos (2) cuartos dormitorios 625
8. Angel L. Colón Rivera
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 El Vigia #886, Central Mercedita
 Mercedita, P.R. 00715-1310
 Tel. (787) 848-2603 (madre)
 para mejoras a la vivienda que consta en
 reparar sistema eléctrico, puertas y paredes \$625
9. Delia E. Martell Vázquez
 Núm. Seguro Social- [REDACTED]
 HC-08 Box 1345, Ponce P.R. 00731-9707
 Bo. Portugués Sector Baldomero Ortiz , Carr.123
 Tel. (787) 829-6625
 para mejoras a la vivienda que consta de
 construir un cuarto dormitorio 600
10. Julio E. Hernández Morales
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 HC- 08 Box 1065, Ponce P.R. 00731-9707
 Bo. Guaraguao KM. 20.8, Sector Lomas
 Tel. (787) 812-1494
 para mejoras a la vivienda que consta de
 reparar el baño y el plafón 950
11. Idalina Bauzá Maldonado
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Calle #104,Urb. Ferry Barrancas

	Ponce, P.R. 00731 Tel. (787) 641-0158 para mejoras a la vivienda que consta de construir un cuarto dormitorio y baño	\$1,000
12.	Evelyn Ortiz Mangual Núm. Seguro Social [REDACTED] Llanos del Sur, Calle Jazmín C-42 Apartado 548, Coto Laurel P.R. 00780 Tel. (787) 848-5748 para mejoras a la vivienda que consta de empañetar las paredes y arreglar las escaleras de entrada y varias paredes	500
13.	Miriam Cruz Galarza Núm. Seguro Social [REDACTED] Calle Jazmín 3 F-3, Llanos del Sur Coto Laurel, P.R. 00780 Tel. (787) 848-2352 para mejoras a la vivienda que consta de reparar el baño de la misma	750
14.	Maria Aponte Cruz Núm. Seguro Social [REDACTED] Bo. Palmarejo N-14 Lomas Coto Laurel, P.R. 00780 Tel. (787) 848-2352 para mejoras a la vivienda que consta de reconstruir la cocina y las paredes del dormitorio	\$800
	Total	<u>\$10,735.00</u>

Sección 2.-Se autoriza al Municipio Autónomo de Ponce la transferencia y el desembolso de dichos fondos.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta pueden ser pareados con fondos, estatales, federales y municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3637, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

después de “dólares” insertar “,”.

Página 6, línea 3,

tachar “\$10,735.00” y sustituir por “\$10,735”.

Página 6, entre las líneas 7 y 8, insertar,

“Sección 4.- El Municipio de Ponce tendrá que rendir un informe en torno al uso de los fondos reasignados a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes.”.
tachar “4” y sustituir por “5”.

Página 6, línea 8,

En el Título:

Página 1, línea 2,

Página 1, línea 5,

Página 1, línea 6,

después de “dólares” insertar “,”.

después de “1” insertar “,”.

tachar “mismos” y sustituir por “fondos reasignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3637, tiene el propósito de reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de diez mil setecientos treinta y cinco (10,735) dólares, originalmente consignados para la compra de materiales de construcción para mejoras permanentes a vivienda en el Distrito Representativo Núm. 25, mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, Inciso 9 para distribuir según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 3637 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3729, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1271 de 9 de septiembre de 2003, para la construcción de un puente en Sector La Ponderosa de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Caguas la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1271 de 9 de septiembre de 2003, para la construcción de un puente en Sector La Ponderosa de dicho Municipio.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3729, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

Página 1, línea 2,

después de “Caguas” insertar “;”.

después de “dólares” insertar “;” y en la misma línea, tachar “1271” y sustituir por “1270” y en la misma línea, después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

Página 1, línea 3,

Página 1, entre las líneas 5 y 6, insertar

tachar “Municipio” y sustituir por “municipio”.

“Sección 3.- El Municipio de Caguas tendrá que rendir un informe en torno al uso de los fondos asignados a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes”.

Página 1, línea 6,

tachar “3” y sustituir por “4”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

Página 1, línea 2,

después de “Caguas” insertar “;” y en la misma línea, después de “dólares” insertar “;”.

tachar “1271” y sustituir por “1270” y en la misma línea, después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

Página 1, línea 3,

tachar “Municipio” y sustituir por “municipio”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3729, tiene el propósito de asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para que sean utilizados en la construcción de un puente en Sector La Ponderosa de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 3729 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2238, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, con enmiendas.

“LEY

Para adicionar los nuevos incisos (b),(f) y (g); redesignar el inciso (b) como inciso (c), el inciso (c) como inciso (d) y el inciso (d) como inciso (e) del Artículo 1; enmendar el inciso (g) y adicionar los incisos (j),(k),(l) y (m) al Artículo 3; enmendar los Artículos 4, 6, 8, 9,10 y 11; adicionar un segundo y tercer párrafo al Artículo 13; adicionar un segundo párrafo al Artículo 15; enmendar el Artículo 19; derogar el Artículo 25, reenumerar los Artículos 26 al 33, respectivamente, como 25 al 32, enmendar los Artículos 28, 30, 31 y 34; adicionar los nuevos Artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 a la Ley Núm. 54 de 21 de mayo de 1976, según enmendada, a fin de disponer normas adicionales para el ejercicio de la profesión de delineante.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La delineación es una de las más antiguas profesiones vinculadas al mundo de la construcción, la industria y el diseño. La definición tradicional del delineante era aquella persona que tenía por oficio dibujar planos. Esta visión tradicional ha ido cambiando a través del tiempo, agregando componentes técnicos a la histórica percepción social del delineante artista- artesano, para llegar al concepto actual de un técnico moderno, cualificado e interdisciplinario que sirve a la sociedad en las áreas de la industria, la construcción y el diseño gráfico. Esta profesión, por el grado de especialización que el ejercicio de la misma exige y en cuanto se encuentra inmediata y primordialmente orientada al servicio de la técnica y de sus más ambiciosos e ininterrumpidos avances, se configura bajo una serie de notas y rasgos característicos que le imprimen una adecuada y manifiesta singularidad, en atención, incluso, a las funciones que a través de ella se cumplen, de indiscutible importancia y trascendencia dentro de los factores determinantes del progreso social.

Mediante la aprobación de la Ley Núm. 54 de 21 de mayo de 1976, según enmendada, se reglamenta el ejercicio de la profesión de delineantes en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Además, se dispone para la creación del Colegio y la Junta Examinadora de esta profesión. Por otro lado, el Colegio de Delineantes de Puerto Rico actualmente cuenta con 3,060 delineantes registrados como licenciados. Existen en Puerto Rico sobre 2,500 personas ejerciendo ilegalmente la profesión, en violación a las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 54, antes referida. Estas personas representan una competencia desleal para aquellos que diligentemente cumplen con todos los requisitos de ley.

El Estado tiene el poder inherente de reglamentar las profesiones y tomar medidas encaminadas a la protección del público en general. Por ello, esta Asamblea Legislativa, acorde con

la política pública vigente, tiene el fiel compromiso de mejorar las condiciones de esta clase profesional, además de facilitar los medios para que puedan ofrecer un servicio de excelencia al consumidor puertorriqueño. Es por tanto de gran importancia la fiscalización y ordenación adecuada del ejercicio de esta actividad profesional, al igual que la defensa y protección de los intereses profesionales de estos ciudadanos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se adicionan los nuevos incisos (b),(f)y(g), se redesigna, respectivamente, el inciso (b) como inciso (c), el inciso (c) como inciso (d) y el inciso (d) como inciso (e) del Artículo 1 de la Ley Núm. 54 de 21 de mayo de 1976, según enmendada, para que se lean como sigue:

“Artículo 1.- Definiciones.- Para los fines de esta ley, los siguientes términos tendrán el significado que ha continuación se indica, excepto donde el contexto claramente indique otra cosa:

(a)...

(b) *“Dibujo de construcción” significa aquellos dibujos a escalas de vistas múltiples y subconjuntos con los detalles necesarios para la fabricación de proyectos, piezas y artículos por medio de instrumentos de dibujos o computadoras; planos a escalas con dibujos detallados para la construcción de edificios, monumentos y otras estructuras similares siguiendo instrucciones verbales o escritas mediante bocetos, notas, especificaciones de un ingeniero, arquitecto o técnico; labores de calcar a tinta y lápiz, planes de trabajo de ingeniería y arquitectura; reproducciones con el uso de un pantógrafo o dibujo a escala mayor o menor a un original; reproducciones de planos y otros dibujos utilizando máquinas copiadoras; dibujos o diagramas para la presentación de gráficas y aquellos bocetos sobre diseños preliminares de ideas presentadas por ingenieros, arquitectos y técnicos.*

[b] (c) *“Delineante” significa toda persona autorizada a practicar el dibujo lineal o el de construcción como su profesión que haya cumplido con los requisitos exigidos por esta ley y por todo reglamento que se apruebe de conformidad con ésta para el ejercicio de la profesión y que posea licencia expedida por la Junta Examinadora de Delineantes que le autorice a ejercer como tal, figure inscrito en el registro de ésta y sea miembro activo del Colegio.*

[c] (d) *“Junta” significa la Junta Examinadora de Delineantes que se crea por esta ley.*

[d] (e) *“Colegio” significa el Colegio de Delineantes de Puerto Rico cuya creación se autoriza por esta ley.*

(f) **“Licencia” significa todo documento debidamente expedido por la Junta en el que se certifique que la persona a cuyo favor se ha expedido es un profesional licenciado y colegiado que ha cumplido con los requisitos de esta ley.**

(g) *“Certificación” significa todo documento expedido por el Colegio de Delineantes de Puerto Rico, acreditativo de que la persona a cuyo favor se ha expedido, ha radicado su solicitud de ingreso al colegio previa presentación de certificación de aprobación del examen requerido por la Junta.”*

Artículo 2.- Se enmienda el inciso (g) y se adicionan los nuevos incisos (j), (k), (l) y (m) al Artículo 3 de la Ley Núm. 54 de 21 de mayo de 1976, según enmendada, para que se lean como sigue:

“Artículo 3.- Facultades.- El Colegio de Delineantes de Puerto Rico tendrá facultad para:

(a)...

(g) Recibir **[e investigar las quejas]** *las querellas escritas* y juradas que se formulen respecto a la conducta de los miembros en el ejercicio de la profesión y violaciones a esta ley, **[pudiendo]** y remitirlas a la **[Directiva del Colegio]** *Junta Examinadora de Delineantes* para que actúe. **[, y después de una vista preliminar, en la que se dará oportunidad al interesado o su representante legal, si encontrara causa fundada, instituir la correspondiente querella ante la Junta Examinadora de Delineantes.]** Nada de lo dispuesto en este **[apartado]** *inciso* se entenderá en el sentido de limitar o alterar la facultad de la Junta Examinadora de Delineantes para iniciar por su propia cuenta estos procedimientos.

(h)...

(i)...

(j) *Investigar a toda persona no colegiada que esté ejerciendo la profesión de delineante en Puerto Rico en violación a las disposiciones de esta ley y de los reglamentos que se aprueben de conformidad con la misma.*

(k) *Notificar a la Junta Examinadora de Delineantes, al Departamento de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a cualquier otra entidad o persona natural o jurídica que considere convenientes, los resultados de las investigaciones que haya realizado referente a las personas que estén ejerciendo la profesión de delineante en violación a esta ley o a los reglamentos que conforme con ella se establezcan y solicitar a esas personas y entidades las acciones y procedimientos que estime apropiados.*

(l) *Al investigar, el Colegio y las personas o comisiones en quien éste delegue, quedan facultados para tomar juramentos y declaraciones, obligar la comparecencia de testigos y querellados y la presentación de documentos, papeles, expedientes y todos los demás objetos que sean necesarios para un completo conocimiento de las querellas recibidas.*

Toda citación, requiriendo la comparecencia ante el Colegio o ante la persona o comisión autorizada por éste o en quien éste delegue, podrá ser expedida por el Presidente del Colegio, el Presidente del organismo o comisión designada o por la persona designada o comisionada por el Colegio para la investigación de la querella. Dicha citación contendrá un requerimiento dirigido a la persona a ser citada para que comparezca en el día, hora y lugar determinados, con los documentos y objetos requeridos. La citación será diligenciada por una persona mayor de dieciocho (18) años de edad que sepa leer y escribir. La certificación jurada de la persona encargada de notificar la citación, haciendo constar que ha entregado copia de la misma al querellado o testigo y la fecha y lugar en que se entregó la misma, constituirá prueba de la notificación de dicha citación.

Cuando un persona citada, de acuerdo con lo establecido en este inciso, no comparezca o no produzca los documentos que se le requirieron o cuando rehusare contestar o hiciere manifestaciones falsas, a sabiendas, en contestación a cualquier pregunta relacionada con la investigación de una querella, el Colegio o la persona o comisión designada por éste, podrá solicitar del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico una orden judicial, so pena de desacato, requiriendo la asistencia y la declaración de la persona citada y la producción y entrega de los documentos solicitados en la investigación. Presentada la solicitud ante el Tribunal de Primera Instancia, éste expedirá, sin dilación, una citación requiriendo y ordenando al testigo o querellado para que comparezca y declare o produzca la evidencia o documentos solicitados o para ambas cosas, ante el Colegio de Delineantes o ante cualquier persona o comisión designada por éste. Toda desobediencia de la orden dictada por el Tribunal será castigada como un desacato civil.

Toda persona que habiendo prestado testimonio bajo juramento ante el Colegio de Delineantes o ante cualquier persona o comisión designada por éste, hiciera una manifestación falsa, a sabiendas, incurrirá en el delito de perjurio.

(m) Acudir a los Tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en reclamo de los derechos y facultades aquí concedidas, incluyendo la obtención de órdenes, sentencias e interdictos, requiriendo a personas naturales y jurídicas el fiel y completo cumplimiento de las disposiciones de esta ley, además de prohibir el ejercicio de la profesión de delineante a personas que no estén debidamente licenciadas y certificadas y prohibir el empleo por parte de los patronos de tales personas.”

Artículo 3.- Se enmienda el Artículo 4 de la Ley Núm. 54 de 21 de mayo de 1976, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 4.- Miembros.- Serán miembros del Colegio todos los delineantes que estén admitidos legalmente a ejercer la profesión de delineante en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y cumplan los deberes que esta ley les señala y el reglamento que apruebe el Colegio.

Ninguna persona estará autorizada a realizar o desempeñar funciones, trabajos y quehaceres propios de un delineante si, además de estar licenciado para ello, no es miembro del Colegio de Delineantes de Puerto Rico.”

Artículo 4.- Se enmienda el Artículo 6 de la Ley Núm. 54 de 21 de mayo de 1976, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 6.- Oficiales.- Los oficiales del Colegio, quienes a su vez lo serán de la [**directiva**] *Junta de Directores* del colegio, consistirán de un presidente, un *primer vicepresidente* [**primero**], [**un vicepresidente segundo**], un secretario, un tesorero, [**un auditor**] y [**ocho**] *cinco* vocales. [**que serán los presidentes de las delegaciones de los distritos senatoriales.**] *El Colegio podrá disponer, por reglamento, un número mayor de oficiales, según lo estime necesario para el mejor funcionamiento de su Junta de Directores.”*

Artículo 5.- Se enmienda el Artículo 8 de la Ley Núm. 54 de 21 de mayo de 1976, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 8.- Reglamento.- El reglamento *que adopte el Colegio de Delineantes* dispondrá lo que no se haya previsto en esta ley, incluyendo lo concerniente a funciones, deberes y procedimientos de todos sus organismos y oficiales; convocatorias ordinarias y extraordinarias, fechas, quóruns, forma y requisitos de las asambleas generales y sesiones de la junta directiva; elecciones de directores y oficiales; comisiones permanentes; presupuestos o inversión de fondos y disposición de bienes del Colegio y términos de todos los cargos, declaración de vacantes y modos de cubrirlas.”

Artículo 6.-Se enmienda el Artículo 9 de la Ley Núm. 54 de 21 de mayo de 1976, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 9.- Cuotas.- Cada año los miembros del Colegio pagarán una cuota que fijará la asamblea [**general**] *anual ordinaria* de los colegiados en la fecha y en los plazos que fije el reglamento *del Colegio de Delineantes.”*

Artículo 7.- Se enmienda el Artículo 10 de la Ley Núm. 54 de 21 de mayo de 1976, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 10.- Suspensión por falta de pago.- Cualquier miembro que no pague su cuota anual y que en los demás respectos esté [**calificado**] *certificado* como miembro del Colegio, será requerido a pagar y [**amonestado**] *advertido* que de no hacerlo dentro del [**término**] *plazo de 30 días*, a partir *de la fecha* de la notificación quedará *automáticamente* suspendido como miembro

del Colegio, pero, podrá rehabilitarse mediante el pago de lo que adeude por **[aquel]** concepto de cuotas y por cualesquiera gastos en que la Junta y el Colegio hayan incurrido en las gestiones de cobro y de apercibimiento de suspensión. Una vez transcurridos los treinta (30) días concedidos como plazo para pagar, el Colegio notificará a la Junta para que ésta proceda a certificar, inmediatamente, la suspensión de la licencia al Colegio y al miembro .”

Artículo 8.- Se enmienda el Artículo 11 de la Ley Núm. 54 de 21 de mayo de 1976, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 11.- Certificado de admisión.- **[Cuando un delineante debidamente autorizado para practicar la profesión, pague su primera cuota anual, se le expedirá, además del recibo, un certificado en el cual se hará constar que dicho delineante ha llenado todos los requisitos legales y reglamentarios para ser miembro del Colegio; para el segundo año y sucesivos, se proveerá en los reglamentos que al pagarse]** Cuando un delineante haya aprobado el examen, solicitará su ingreso al Colegio de Delineantes de Puerto Rico, el cual le expedirá una certificación de ingreso que presentará ante la Junta para que se le otorgue la licencia. En años sucesivos, el reglamento proveerá que con el pago de la cuota anual, se expedirá la renovación de la licencia que lo acredite como miembro del Colegio.”

Artículo 9.-Se adiciona un segundo y un tercer párrafo al Artículo 13 de la Ley Núm. 54 de 21 de mayo de 1976, según enmendada, para que se lean como sigue:

“Artículo 13.-Reglamentación de la profesión de delineante.-...

Toda persona que ofrezca o ejerza la profesión de delineante en el sector público o en la empresa privada, estará obligada a presentar evidencia acreditativa de que está autorizada, de conformidad con esta ley, para ejercer como delineante, que figura inscrita en el registro oficial de la Junta y es miembro activo del Colegio de Delineantes de Puerto Rico, según establecido por esta Ley.

Ninguna persona asumirá funciones de delineante a menos que posea una licencia expedida conforme con las disposiciones de esta ley, la cual no haya sido objeto de suspensión o revocación.”

Artículo 10.-Se adiciona un segundo párrafo al Artículo 15 de la Ley Núm. 54 de 21 de mayo de 1976, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 15.- Miembros de la Junta.-...

El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico podrá requerir al Colegio sugerencias y recomendaciones para la selección y nombramientos de los miembros de la Junta. Además, el Colegio podrá comparecer ante el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para exponer sus recomendaciones respecto a los nombramientos de los miembros de la Junta.”

Artículo 11.-Se enmienda el Artículo 19 de la Ley Núm. 54 de 21 de mayo de 1976, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 19.- Reuniones de la Junta.- **[La Junta celebrará por lo menos una sesión dentro de los treinta (30) días después que sus miembros hayan sido nombrados y en lo sucesivo celebrará por lo menos una sesión cada seis (6) meses o cada vez que la cantidad de solicitudes a examen así lo ameriten.]** La Junta celebrará por lo menos una (1) sesión trimestral , siempre que haya asuntos que considerar. Además, podrá celebrar las sesiones extraordinarias que sean necesarias para la rápida tramitación de los asuntos, previa convocatoria a sus miembros, cursada con no menos de veinticuatro (24) horas de antelación a la misma. Tres (3) miembros de la Junta constituirán quórum para tratar los asuntos de su competencia y sus acuerdos se tomarán por el voto de la mayoría de los miembros presentes.”

Artículo 12.- Se deroga el Artículo 25; se reenumeran los Artículos 26 al 33, respectivamente, como 25 al 32 y se enmiendan los Artículos 28, 30, 31 y 34 de la Ley Núm. 54 de 21 de mayo de 1976, según enmendada, para que se lean como sigue:

“ **[Artículo 25.- Licencia sin examen.- En cualquier tiempo dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha en que entre en vigor esta ley, la Junta expedirá licencia sin examen para el ejercicio de la profesión de delineante a cualquier persona que la solicite por escrito, que cumpla con los primeros cuatro requisitos exigidos en el Artículo 28 de esta ley y demuestre mediante declaración jurada y prueba documental y fehaciente el haber trabajado como delineante en Puerto Rico continúa y competentemente por el término de por lo menos dos (2) años con anterioridad a la fecha de vigencia o, que ostente un certificado de estudios en dibujo lineal que le den derecho a trabajar como tal, antes de entrar en vigor esta ley. Cualquier persona que cumpla con lo mencionado anteriormente y que estuviere sirviendo en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América fuera de Puerto Rico para la fecha en que entre en vigor esta ley, tendrá derecho, durante los sesenta (60) días siguientes al licenciamiento honorable, a que se le expida una licencia sin examen para ejercer la profesión de delineante; siempre y cuando así lo solicitare durante ese término.**

La Junta podrá expedir una licencia sin previo examen para el ejercicio de la profesión de delineante a cualquier persona que tuviere una licencia análoga expedida por cualquier estado o territorio de los Estados Unidos de Norteamérica, donde a juicio de la Junta exigieran requisitos similares a los exigidos por esta ley y donde a la vez se le hayan concedido iguales derechos a las personas que tuviesen una licencia expedida por la Junta creada por esta ley.]

Artículo [26] 25.- ...

Artículo [27] 26.- ...

Artículo [28] 27.- Expedición y *Renovación* de Licencias; derechos.- La Junta expedirá licencia a toda persona que :

(1)...

(3) haya cursado y *posea diploma de* estudios equivalentes al diploma de Escuela Superior y haber aprobado algún curso técnico especializado sobre dibujo lineal *o dibujo de construcción* en una escuela del Departamento de **[Instrucción Pública]** *Educación* de Puerto Rico o privada reconocida por dicho Departamento;

(4)...

(5)...

Para tener derecho a la licencia se pagarán veinte (20) dólares en comprobantes de Rentas Internas con antelación a la entrega de la misma.

La licencia de todo delineante tendrá vigencia por un término de cuatro (4) años y será deber del tenedor su renovación dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de su expiración. En todo caso de renovación, se requerirá una certificación oficial del Colegio de Delineantes de Puerto Rico, acreditativa de que la persona es un miembro activo con sus cuotas al día. La solicitud de renovación de certificado o licencia deberá estar acompañada de un comprobante de rentas internas por la cantidad establecida por el reglamento de la Junta.

Será prerrogativa de la Junta solicitar que, en adición a la solicitud, se sometan documentos adicionales y prueba de la educación continuada del miembro, según se establezca mediante reglamento.

Artículo [29] 28.- ...

Artículo [30] 29.- Poder de denegar la concesión de licencia.- La Junta podrá denegar la concesión de una licencia, previa notificación y audiencia a cualquier persona que:

- a)...
- b)...
- c)...
- d)...

[Las resoluciones tomadas por la Junta en estos casos, podrán ser revisadas por el Tribunal Superior, Sala de San Juan, dentro del término de quince (15) días de haberse notificado la decisión a la persona concernida.]

Toda Resolución de la Junta denegando la concesión de licencia podrá ser revisada por el Tribunal de Circuito de Apelaciones, mediante la presentación del recurso apelativo correspondiente, el cual deberá incoarse no más tarde de treinta (30) días, a partir de la notificación de la resolución denegando la licencia. Para la conducción de la audiencia que aquí se dispone, la Junta tendrá los mismos poderes y deberes que más adelante se le conceden para la celebración de la audiencia requerida en el Artículo 30 de esta ley.

Artículo [31] 30.- Poder de suspender, revocar o denegar en renovación de la licencia.- La Junta tendrá el poder de suspender, revocar o denegar la renovación de la licencia expedida a cualquier delineante, sin previa formulación de cargos, notificación y audiencia, si determina que esta persona ha incurrido en cualquiera de las siguientes prácticas:

- (a)...
- (b)...
- (c)...

(d) Haya sido convicta de delito grave o delito que implique depravación moral o alguna cuestión de seguridad pública, *previo a que la Junta realice un estudio individualizado de la solicitud de un aspirante que tenga antecedentes penales.*

- (e)...

[(f) Por continuar ejerciendo la profesión teniendo conocimiento de que padece de alguna enfermedad infecciosa o contagiosa.]

[(g)] (f)...

[(h)] (g)...

Cualquier persona perjudicada podrá radicar una querrela ante la Junta Examinadora contra un delineante, por violaciones a esta ley. La misma deberá ser por escrito y jurada por el que la formula.

La Junta investigará la querrela y tomará acción dentro de los tres (3) meses subsiguientes a la fecha en que se radicó. **[Estará obligada a notificarle a la persona a quien se le imputan las violaciones de ley, a entregarle una copia de la querrela y notificarle la fecha exacta y el lugar en que habrá de celebrar una vista.]** *De entender que existe causa justificada para la querrela, estará obligada a notificarle al miembro querrellado una copia de la querrela presentada, citarlo para la celebración de una vista, con notificación de la fecha y el lugar en que se celebrará la misma; permitiéndose al querrellado estar asistido de abogado, confrontarse con la prueba en su contra y presentar prueba a su favor, garantizándole a éste todos los derechos y prerrogativas de un debido proceso de ley, conforme con el reglamento que a esos efectos la Junta adopte.*

La Junta, la persona o comisión en que se delegue la celebración de esta vista podrá tomar juramentos, declaraciones, obligar a la comparecencia de testigos y querrellado y a la presentación de documentos , papeles, expedientes y todos los demás objetos que sean necesarios para un mejor conocimiento de la querrela recibida.

Toda citación requiriendo la comparecencia ante la Junta o ante la persona o comisión autorizada por ésta, podrá ser expedida por la Junta, por el Presidente de la Comisión designada o por la persona designada por la Junta para la investigación de querellas. La citación contendrá un requerimiento dirigido a la persona citada para que comparezca junto a los documentos y objetos que se soliciten, en el día, hora y lugar que se determine. La misma será diligenciada por una persona mayor de dieciocho (18) años, que sepa leer y escribir. Constituirá prueba de la notificación de la citación, la certificación jurada de la persona encargada de diligenciar la misma, haciendo constar que ha entregado copia al querellado o testigo de que se trate, además de la fecha y lugar en que se entregó.

En caso de que una persona citada no comparezca o no produzca los documentos requeridos o cuando se rehúse a contestar o hiciere manifestaciones falsas, a sabiendas, a preguntas relacionadas con la investigación de una querrela, la Junta o la persona o comisión designada por ésta podrá solicitar, a través de una orden del Tribunal de Primera Instancia, que cumpla con lo requerido. Una vez solicitada la orden, el Tribunal expedirá sin dilación, una citación requiriendo y ordenando al testigo o al querellado para que comparezca y declare o para que produzca los documentos que se solicitan o ambas cosas.

Toda **[orden,]** resolución de la Junta suspendiendo o revocando o denegando la renovación de una licencia podrá ser revisada por el Tribunal **[Superior, Sala de San Juan]** de Circuito de Apelaciones mediante la presentación del recurso correspondiente dentro del término de **[quince (15)] treinta (30)** días a partir de haberse notificado la **[decisión]** resolución a la persona concernida.

Artículo **[32]** 31.- ...

Artículo **[33]** 32.- ...

Artículo **[34]** 33.- **Penalidades.- Cualquier persona que después de los seis (6) meses de estar esta ley en vigor ejerciere la profesión de delineante sin la correspondiente licencia incurrirá en delito menos grave y convicta que fuere será castigada con una multa que no será menor de veinte (20) dólares ni mayor de cincuenta (50) dólares o con cárcel por un término de no menor de veinte (20) días, ni mayor de seis (6) meses o ambas penas a discreción del Tribunal]** *Inactividad y Reactivación de la Licencia.- Todo delineante licenciado podrá solicitar la inactividad de su licencia cuando se retire de la práctica activa de su profesión o se ausente de Puerto Rico por un periodo mayor de cinco (5) años. La solicitud de inactividad de licencia se hará mediante la radicación de una declaración jurada ante la Junta Examinadora, en la cual consignará la causa en que se fundamenta su petición.*

Tal inactivación será notificada al Colegio de Delineantes no más tarde de los treinta (30) días siguientes a la fecha de efectividad de la misma para la acción correspondiente. Será ilegal y constituirá causa suficiente para la cancelación de la licencia, el que un delineante practique la profesión durante un término mayor de treinta (30) días calendario, con anterioridad a la fecha de la reactivación de la licencia.

Los profesionales a los cuales se le haya inactivado, suspendido o expulsado como miembros del Colegio, en virtud de las causas y mediante los procedimientos establecidos, se les solicitará la suspensión de su licencia, mediante la certificación de tal hecho por el oficial autorizado del Colegio ante la Junta. Si luego de decretada la inactividad, suspensión o cancelación de la licencia, el Colegio certifica la rehabilitación del delineante conforme con las disposiciones de esta ley y los reglamentos del Colegio, la Junta reactivará de inmediato su licencia mediante el procedimiento y pago de derechos que disponga el reglamento.

Si la expulsión o suspensión es por razón de falta de pago de la cuota anual, bastará una certificación oficial del Colegio de Delineantes, la cual constituirá evidencia suficiente para que la Junta tome la acción que corresponda, sin necesidad de seguir el procedimiento ante referido.

Todo delineante licenciado no podrá prestar, traspasar, rentar o facilitar de modo alguno su número de licencia, de así hacerlo, se procederá con la presentación de una querrela ante la Junta y estará expuesto a la suspensión de su licencia de conformidad con lo establecido en el reglamento de la Junta.”

Artículo 13.- Se adicionan los nuevos Artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 a la Ley Núm. 54 de 21 de mayo de 1976, según enmendada, para que se lean como sigue:

“Artículo 34.- Inspector.- Será obligación de la Junta Examinadora de Delineantes de Puerto Rico, en consulta con el Colegio de Delineantes, nombrar un delineante licenciado y colegiado, quien ejercerá como Inspector de Delineantes, por un término de tres (3) años, tendrá las siguientes funciones:

- (1) verificar que todo dibujo lineal y de construcción sea realizado por delineantes colegiados y autorizados por ley;*
- (2) visitar oficinas, empresas, agencias públicas y privadas con el propósito de constatar que se está dando fiel cumplimiento a lo establecido en esta ley,*
- (3) incoar querellas y reclamaciones ante la Junta Examinadora de Delineantes, ante el Departamento de Justicia de Puerto Rico y ante cualquier persona u organización encargada de exigir el cumplimiento de las disposiciones de esta ley.*

El nombramiento del Inspector recaerá sobre un delineante con no menos de diez (10) años de experiencia ininterrumpida y deberá contar con el voto unánime de la Junta. Será responsabilidad de la Junta establecer los deberes, responsabilidades y remuneración del Inspector, mediante reglamento.

Artículo 35.- Obligación de patronos.- *Será obligación de todo patrono solicitar evidencia de la licencia de delineante y certificación oficial del Colegio de Delineantes de Puerto Rico a toda aquella persona que realice o practique el dibujo lineal o el de construcción, bien sea a mesa, utilizando cualquier programa computarizado o cualquier otro medio.*

Todo patrono y todo aquel que contrate los servicios de un delineante, sin solicitarle los documentos que lo autorizan a ejercer la profesión, estará expuesto a las sanciones dispuestas en esta ley.

Artículo 36.-Obligación de delineantes.- *Toda persona autorizada a ejercer la profesión de delineante en Puerto Rico colocará su nombre y apellidos, con su número de licencia, de forma legible y clara en todo plano que haya dibujado.*

Artículo 37.-Obligación de agencias, departamento o instrumentalidad gubernamental encargada de otorgar permisos.- *Toda agencia, departamento o instrumentalidad gubernamental encargada de otorgar permisos, aprobaciones o licencias exigirá que los planos o documentos que se le presenten contengan los números de licencias y los nombres completos de todos los delineantes que intervinieron en la preparación de dichos planos o documentos.*

Artículo 38.- Práctica Profesional, prohibición.- *Para fines de esta ley, se entenderá que una persona practica la profesión reglamentada por ésta cuando ejerza u ofrezca ejercer sus servicios profesionales como delineante, esto incluye la enseñanza de la misma, el desempeño de cargos o puestos administrativos que conlleven la realización de funciones relacionadas con su profesión o el anuncio por cualquier medio gráfico u ora, que la persona realiza trabajos de delineación.*

Será ilegal que cualquier persona practique u ofrezca practicar en Puerto Rico la delineación o usar o anunciar, en relación con su nombre, cualquier título, palabra, vocablo o descripción que pueda producir la impresión de que se trata de un delineante autorizado, a menos que esté registrado y autorizado como tal, de acuerdo con las disposiciones de esta ley y que posea la correspondiente licencia y certificado, además de que sea miembro activo del Colegio de Delineantes.

Será igualmente ilegal, que cualquier persona natural o jurídica, emplee o en alguna forma, por sí o por medio de agentes, representantes o solicitadores de empleo, gestione o patrocine el empleo o servicios de personas para la práctica de la profesión de delineante, si éstas no poseen la licencia, certificaciones y colegiación necesarias para ejercer la profesión.

En todo anuncio, circular, aviso, carta o edicto que se fije o circule, solicitando los servicios de delineantes, se deberá expresar claramente los requisitos de certificado, licencia y colegiación.

Artículo 39.- Penalidades.- La violación del Artículo 38 constituirá delito menos grave, y conllevará pena de multa no menor de quinientos (500) dólares, ni mayor de cinco mil (5,000) dólares o reclusión no menor de noventa (90) días, ni mayor de seis (6) meses o ambas penas, a discreción del Tribunal.

Toda persona que practique y ofreciere practicar la profesión de delineante en el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o en cualquier empresa privada, sin estar debidamente autorizada o que utilice o intente utilizar como suya la licencia, certificado o sello de un delineante licenciado o que presente ante la Junta o ante un miembro de ésta, evidencia falsa o adulterada de cualquier manera, para obtener alguna licencia o certificado o para su renovación o reactivación o se haga pasar por delineante licenciado sin serlo o intente usar una licencia o certificado revocado o suspendido, incurrirá en delito menos grave y convicta que fuera, estará sujeto a una multa no menor de quinientos (500) dólares, ni mayor de cinco mil (5,000) dólares o a pena de reclusión por un término no menor de noventa (90) días, ni mayor de seis (6) meses o ambas penas, a discreción del Tribunal.

En caso de condenas subsiguientes, será castigada con una multa no menor de cinco mil (5,000) dólares ni mayor de quince mil (15,000) dólares o pena de reclusión por un término no menor de ciento ochenta (180) días, ni mayor de tres (3) años o ambas penas a discreción del Tribunal. Cuando la persona convicta sea un profesional de delineación, el Tribunal deberá notificarlo a la Junta Examinadora de Delineantes y al Colegio de Delineantes, con copia de la sentencia.

Artículo 40.- Interdictos.- La Junta y el Colegio podrán acudir ante los tribunales, en aquellos casos de práctica ilegal de la profesión, con el propósito de obtener mediante el procedimiento legal especial de interdicto, que se ordene a los infractores a cesar y desistir de practicar la profesión de delineante.

Artículo 41.- Educación Continua.- La Junta, en coordinación con el Colegio, establecerá mediante reglamento aquellos requisitos de educación continua o de desarrollo profesional que entiendan necesario para el mejoramiento profesional de los delineantes. Será obligación de todo delineante licenciado cumplir con todos los requisitos de educación continua que se establezcan por reglamento de la Junta. De no cumplirse con los mismos, la Junta no podrá renovar la licencia del delineante.

Artículo 42.- Penalidad General.- Toda infracción o violación a cualquier disposición o prohibición de esta ley y a cualquier acto u omisión declarado como ilegal por esta ley para las cuales no se haya dispuesto una penalidad específica, constituirá delito menos grave y será

castigado con una pena no menor de noventa (90) días, ni mayor de seis (6) meses de reclusión o con una multa no menor de doscientos cincuenta (250) dólares, ni mayor de dos mil (2,000) dólares o ambas penas, a discreción del Tribunal.

Artículo 43.- Esta ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este distinguido Cuerpo Legislativo su informe con relación al P. del S. 2238, recomendando que el mismo sea aprobado, con las siguientes enmiendas.

En el Texto Decretativo:

Página 3, línea 4	Tachar “ingeniero, arquitecto o técnico” y sustituir por: “ingeniero o arquitecto”.
Página 3, líneas 5-8	Tachar desde “reproducciones” hasta “gráficas”.
Página 3, línea 9	Tachar “ingenieros, arquitectos y técnicos” y sustituir por: “ingenieros o arquitectos”.
Página 3, línea 15	Añadir el siguiente texto: “No se entenderá que el ejercicio de la profesión de Delineante limita de forma alguna el ejercicio o práctica profesional de los Arquitectos, Arquitectos Paisajistas, Ingenieros y Agrimensor licenciados o en entrenamiento y/o el de cualquier otro profesional autorizado que en el desempeño de sus funciones prepare planos, dibujos, bocetos y otras representaciones visuales de sus trabajos, diseños o proyectos.”
Página 3, línea 16	Tachar el “.”
Página 3, línea 20-22	Tachar en su totalidad y sustituir por el siguiente texto: “(f) Licencia” significa documento expedido por la Junta que autoriza a ejercer como delineante profesional en Puerto Rico.”
Página 4, línea 5	Tachar “adicionan los nuevos incisos (j), (k), (l), y (m)” y sustituir por “adiciona un nuevo inciso (j)”.
Página 4, línea 10-15	Tacha el texto en su totalidad y sustituir por: “(g) Recibir e investigar las querellas escritas y juradas que se formulen respecto a la conducta de los miembros en el ejercicio de la profesión, pudiendo remitirlas a la Directiva del Colegio para que actúe. El reglamento proveerá para la celebración de una vista en la que se dará oportunidad al interesado o su representante de

ser oído, si se encontrara causa fundada, podrá imponer las sanciones que a su discreción correspondan conforme a su reglamento, así como instituir el correspondiente procedimiento de cancelación de licencia ante la Junta Examinadora, conforme al medio procesal por ésta establecido y presentará y sostendrá los cargos.

(j) Recibir e investigar las querellas escritas y juradas que se formulen respecto a situaciones que puedan resultar en práctica ilegal de las profesiones, de las violaciones relacionadas con ésta, y de existir evidencia a tales efectos, si se tratare de personas no colegiadas, proceder ante las autoridades competentes a los fines de que se cumplan las leyes relativas a la práctica de las profesiones.” .

Página 6, línea 21-22

Tachar el texto en su totalidad.

Página 7, líneas 1-7

Tachar el texto en su totalidad.

Página 7, línea 8

Tachar “4” y sustituir por “3”.

Página 7, línea 11

Tachar “primer”.

Página 7, líneas 17

Tachar “5” y sustituir por “4”.

Página 8, línea 3

Tachar “6” y sustituir por “5”.

Página 8, línea 8

Tachar “7” y sustituir por “6”.

Página 8, línea 20

Tachar “8” y sustituir por “7”.

Página 9, líneas 9-19

Tachar en su totalidad y sustituir por el siguiente texto:

“Artículo 8.- Se enmienda el Artículo 13 de la Ley Núm. 54 de 21 de mayo de 1976, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 13.- Personas autorizadas a ejercer la profesión de delineante-

Solo podrán ejercer la profesión de delineante en Puerto Rico las personas que posean una licencia expedida por la Junta y que sean miembros activos del Colegio. No se entenderá que el ejercicio de la profesión de Delineante limita de forma alguna el ejercicio o práctica profesional de los Arquitectos, Arquitectos Paisajistas, Ingenieros y Agrimensor licenciados o en entrenamiento y/o el de cualquier otro profesional que en el desempeño de sus funciones prepare planos, dibujos, bocetos y otras representaciones visuales de sus trabajos, diseños o proyectos.”.

Página 9, línea 20

Tachar “10” y sustituir por “9”.

Página 10, línea 6	Tachar "11" y sustituir por "10".
Página 10, línea 18-19	Tachar el texto en su totalidad y sustituir por: "Artículo 11.- Se enmiendan los Artículos 25, 28, 30, 31 y 34 de la Ley Núm."
Página 10, línea 20	Tachar "lean" y sustituir por "lea".
Página 10, línea 21-23	Tachar el texto en su totalidad.
Página 11, líneas 1-18	Tachar el texto en su totalidad y sustituir por el siguiente texto: "Artículo 25.- Reciprocidad- La Junta podrá expedir una licencia sin previo examen para el ejercicio de la profesión de delineante a cualquier persona que tuviere una licencia análoga expedida por cualquier estado o territorio de los Estados Unidos de Norteamérica, donde a juicio de la Junta exigieran requisitos similares a los exigidos por esta ley y donde a la vez se le haya concedido iguales derechos a las personas que tuviesen una licencia expedida por la Junta creada por esta ley.
Página 11, línea 19	Tachar "[26] 25" y sustituir por "26".
Página 11, línea 20	Tachar "[27] 26" y sustituir por "27".
Página 11, línea 21	Tachar "[28] 27" y sustituir por "28".
Página 12, línea 5	Tachar ";" y sustituir por "..."
Página 12, línea 20	Tachar "[29] 28" y sustituir por "29".
Página 12, línea 21	Tachar "[30] 29" y sustituir por "30".
Página 13, línea 14	Tachar "[31] 30" y sustituir por "31".
Página 13, línea 16	Tachar "sin".
Página 14, líneas 1-3	Tachar desde "o alguna" hasta "antecedentes penales".
Página 14, línea 22	Después de "adopte" insertar el siguiente texto: "de conformidad con la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme".
Página 16, línea 6	Tachar "[32] 31" y sustituir por "32".
Página 16, línea 7	Tachar "[33] 32" y sustituir por "33".
Página 16, línea 8	Tachar "[34] 33" y sustituir por "34".
Página 17, línea 17	Tachar la línea en su totalidad y sustituir por: Artículo 12.- Se adicionan los nuevos Artículos "34, 35, 36, 37, 38 y 39 a la"
Página 17, línea 19	Tachar "Será obligación de la" y sustituir por "La".
Página 17, línea 20	Después de "Puerto Rico," insertar "podrá".
Página 18, línea 12-19	Tachar el texto en su totalidad.
Página 19, líneas 1-6	Tachar en su totalidad.

Página 19, línea 7	Tachar “38” y sustituir por “37”.
Página 19, línea 9	Al final de la línea tachar “, el” y sustituir por “.”
Página 19, línea 10-12	Tachar el texto en su totalidad.
Página 20, línea 4	Tachar “39” y sustituir por “38” y tachar “38 y sustituir por “37”.
Página 20, línea 8-18	Tachar en su totalidad.
Página 21, línea 3	Tachar “40” y sustituir por “39”.
Página 21, línea 7	Tachar “41” y sustituir por “40”.
Página 21, líneas 13-18	Tachar el texto en su totalidad.
Página 21, línea 19	Tachar “43” y sustituir por “41”.

En el Título:

Página 1, líneas 3-7	Tachar el texto en su totalidad y sustituir por: “adicionar el inciso (j) al Artículo 3; enmendar los Artículos 6, 8, 9, 10, 11, y 13; adicionar un segundo párrafo al Artículo 15; enmendar los Artículos 19, 25, 28, 30, 31 y 34; adicionar los nuevos Artículos 35, 36, 37, 38, 39 y 40 a la Ley Núm. 54 de 21 de mayo de”.
----------------------	--

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 2238 tiene como propósito enmendar la Ley Núm. 54 de 21 de mayo de 1976, según enmendada, la cual reglamenta el ejercicio de la profesión de delineante y además dispone para la creación del Colegio y la Junta Examinadora de esta profesión. Expresa la exposición de motivos del proyecto que actualmente el Colegio de Delineantes de Puerto Rico cuenta con 3,060 delineantes registrados como licenciados, mientras sobre 2,500 personas están ejerciendo ilegalmente la profesión, en violación a las disposiciones de la Ley Núm. 54, antes referida.

Al analizar el P. del S. 2238 la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública ha contado con la opinión del Colegio de Delineantes de Puerto Rico y con el Departamento de Estado. Como propulsores del proyecto el Colegio expresó su endoso total a la medida. Respaldaron la medida expresando que las enmiendas a la ley vigente propuestas en el proyecto serán de gran beneficio para su comunidad ya que garantizan la seguridad de las labores relacionadas a su profesión.

En su memorial el Departamento de Estado ofreció una serie de recomendaciones sugiriendo algunos cambios al proyecto. En el presente informe hemos incorporado varios de los cambios sugeridos por el Departamento de Estado. Entre estos, hemos incorporado la cláusula de reciprocidad que se pretendía eliminar en el proyecto. A tales fines hemos propuesto que dicha disposición permanezca inalterada bajo el Artículo 25 de la Ley 54. También hemos acogido la definición sugerida por el Departamento de Estado para la nueva definición sobre “Certificación”. Este nuevo término que se pretende añadir a las definiciones de la Ley vigente tiene el propósito de proveer una distinción a aquellos delineantes que son miembros activos del Colegio. La definición que hemos recomendado leerá: “Certificación significa el documento expedido por el Colegio de Delineantes de Puerto Rico, acreditativo de que la persona es miembro activo del Colegio”.

Otro cambio significativo que la Comisión ha recomendado luego de analizar minuciosamente el P. del S. 2238 consiste en que hemos añadido un texto a la ley para hacer la salvedad, tanto en el

Artículo 1 como en el Artículo 13, de que no se entenderá que mediante la Ley 54 que reglamenta el ejercicio de la profesión del Delineante se trata de limitar de alguna forma el ejercicio o práctica de aquellos profesionales que en el ejercicio de sus funciones preparan planos, dibujos, bocetos y otras representaciones visuales de sus diseños o proyectos tales como los Arquitectos, Arquitectos Paisajistas, Ingenieros y Agrimensores u otros profesionales que en el desempeño de sus funciones prepare planos, bocetos, dibujos y otras representaciones visuales de sus trabajos, diseños o proyectos. Esta salvedad se hace en reconocimiento a que el adiestramiento y formación de dichos profesionales les capacita a realizar tales funciones para el adecuado desempeño de sus trabajos. Cabe enfatizar que la responsabilidad de la representación que se plasma en los planos, dibujos, diseños y otras representaciones gráficas de un proyecto de construcción recae en última instancia en el ingeniero o arquitecto licenciado que firma el mismo.

Además, se incluyeron enmiendas para atemperar las disposiciones de la Ley Núm. 54 antes mencionada, a los fines de delimitar claramente las funciones y responsabilidades de los delineantes. Tal es el caso de la nueva definición de “dibujo de construcción” de la cual se eliminó la referencia de reproducciones de planos y otros dibujos utilizando máquinas copiadora, así como dibujos o diagramas para la presentación gráfica. Entendemos que la realización de estas funciones no debe ser de la exclusiva potestad de los delineantes ya que otras personas, profesiones y oficios están claramente capacitados para realizar las mismas.

También hemos enmendado el proyecto para eliminar los cambios sugeridos al inciso (g) del Artículo 3. En su lugar hemos sugerido que el Colegio retenga la facultad de recibir e investigar las querellas que se formulen respecto a la conducta de sus miembros en el ejercicio de la profesión. El inciso (f) de la Ley 54 le confiere al Colegio la facultad de adoptar e implantar los cánones de ética profesional que regirán la conducta de los delineantes. Por tal razón, entendemos debe ser el Colegio y no la Junta Examinadora quien vele por la conducta profesional de sus miembros y por el cumplimiento con sus cánones de ética. En lo que respecta a la facultad del Colegio de recibir e investigar querellas sobre la práctica ilegal de la profesión (Art. 3, inciso j), hemos enmendado la disposición a los fines de atemperarla con las facultades otorgadas a otros colegios profesionales.

Incorporados los cambios recomendados en el presente informe, que son sustanciales, entendemos que la medida fortalece al Colegio de Delineantes y a los procesos de reglamentación que rigen a la Junta Examinadora de Delineantes de Puerto Rico, sin menoscabar las funciones y responsabilidades de otras profesiones y oficios que realizan trabajos similares o complementarios.

Por las razones expuestas, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública del Senado recomienda la aprobación del P. del S. 2238, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Roberto L. Prats Palerm

Presidente, Comisión de Gobierno y Seguridad Pública”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 3178, y se da cuenta de n informe de la Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo, con enmiendas.

“LEY

Para enmendar los Artículos 1, 2 y 3 de la Ley Núm. 212 de 29 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Préstamos para el Establecimiento de Centros de Cuidado Diurno para Niños”, para añadir a la aplicación de dichos préstamos a los Centros de Actividades Múltiples para Personas de Edad Avanzada e Instituciones de Cuidado de Larga Duración.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico es una corporación pública creada en virtud de la Ley Núm. 22 de 24 de julio de 1985, el cual tiene como misión primordial el desarrollo de la industria nativa fomentando al pequeño y mediano empresario de nuestro país, haciendo disponible a cualquier persona, firma, corporación, cooperativa u otra organización privada dedicada a la manufactura, comercio, agricultura, turismo y otras empresas de servicio cuya actividad económica tenga el efecto (directa o indirectamente) de sustituir importaciones, sin que se entienda esto como una limitación, préstamos directos, garantías de préstamos y fondos para invertir en dichas empresas, dando preferencia al pequeño y mediano comerciante puertorriqueño, según se definan éstos mediante reglamento por la Junta de Directores del Banco.

Entre las funciones que ejerce el BDE de fomentar la industria local mediante el otorgamiento de financiamientos, se encuentra la promoción de centros de cuidado diurno para niños. Las familias puertorriqueñas confrontan unas situaciones económicas apremiantes las cuales no pueden depender en su totalidad de un salario, viéndose ambos cónyuges en la necesidad de adentrarse a la esfera laboral para poder asumir sus obligaciones económicas.

Actualmente, las familias de nuestro país confrontan la responsabilidad del cuidado de familiares de edad avanzada. La población de personas de edad avanzada en Puerto Rico cada día va en aumento haciendo necesario que se tome en consideración sus necesidades ya que representan una parte tan importante y esencial en nuestra sociedad.

El Banco confronta la problemática de no poder hacer extensivo el financiamiento para centros de actividades múltiples e instituciones de cuidado de larga duración para personas de edad avanzada por la razón de que los mismos no fueron contemplados en la Ley de cuidado diurno para niños. El Banco de esta forma se ve imposibilitado de asignar los fondos provenientes de esta Ley a aquellos centros de actividades múltiples e instituciones de cuidado de larga duración para personas de edad avanzada, trayendo como consecuencia el que el BDE no pueda ofrecer financiamiento a este renglón tan importante dentro de nuestra sociedad. Es por ello, necesario que se faculte al Banco a extender este tipo de financiamiento a aquellos centros destinados al cuidado y actividades de esta población.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmiendan los Artículos 1, 2 y 3 de la Ley Núm. 212 de 29 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Préstamos para el Establecimiento de Centros de Cuidado Diurno para Niños”, para que lea como sigue:

“Artículo 1.-Se establece en el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico (Banco o BDE) un fondo de préstamos para el desarrollo de centros de cuidado diurno para niños, centros de actividades múltiples para personas de edad avanzada e instituciones de cuidado de larga duración. Este fondo será administrado por el Banco. Se asignará cuatro millones (4,000,000) de dólares para este Fondo, proveniente del Fondo General del Tesoro Estatal. El fondo de préstamos será utilizado de una manera rotativa.

Artículo 2.-Se establece un Programa de Préstamos para la Creación de Centros de Cuidado Diurno para Niños, Centros de Actividades Múltiples para Personas de Edad Avanzada e Instituciones de Cuidado de Larga Duración. Dichos préstamos serán de dos (2) categorías:

(a) Para el establecimiento de nuevos centros donde se concederán préstamos hasta la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares para la adquisición de propiedades, construcción y adquisiciones de equipo para las facilidades de cuidado diurno para niños, centros de actividades múltiples para personas de edad avanzada e instituciones de cuidado de larga duración.

(b) Para las mejoras a los centros de cuidado diurno para niños, centros de actividades múltiples para personas de edad avanzada e instituciones de cuidado de larga duración existentes hasta veinticinco mil (25,000) dólares.”

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir treinta (30) días después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del Proyecto de la Cámara 3178, tiene a bien rendir a este Honorable Cuerpo legislativo su informe, recomendando la aprobación de la medida con enmiendas.

En el Texto:

Página 2, entre líneas 3 y 4, adicionar

“Artículo 1.- Se crea la Ley de Préstamos para el Establecimiento de Centros de Cuidado Diurno para Niños y Centros de Actividades Múltiples para Personas de Edad Avanzada e Instituciones de Cuidado de Larga Duración”

Página 2, línea 4, después de

“Artículo” tachar “1” y sustituir por “2”

Página 2, línea 11, después de

“Artículo” Tachar “2” y sustituir por “3”

ANALISIS DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 3178 propone enmendar la Ley Núm. 212 de 29 de agosto de 2002, según enmendada, conocida como la “Ley de Préstamos para el establecimiento de Centros de

Cuidado Diurno para Niños” con el propósito de extender sus disposiciones a los Centros de Cuidado Diurno para Envejecientes. Mediante la propuesta enmienda, se hace extensivo el financiamiento para el establecimiento de nuevos centros y para realizar mejoras a los existentes.

Puerto Rico ha experimentado cambios en su estructura de edad, característica que según datos de los últimos censos reflejan que ha habido un aumento considerable en la cantidad de personas de la tercera edad. En el año 1899 sólo el 4% de la población tenía 60 años o más. Posteriormente, en el censo de población y vivienda realizado para el 1990, la población de 60 años o más ascendía a 465,736 representando el 13.2% de la población. Entre 1980 y 1990 este grupo poblacional aumentó en 108,232, lo que representa en términos porcentuales un aumento de 30%. En las últimas cifras que corresponden al Censo de Población y Vivienda del año 2000, la población de 60 años o más ascendía a 585,701, representando un 15.4% de la población total. Las proyecciones poblacionales de Puerto Rico para el año 2010 indican que la población de más de 60 años aumentará al 17%, mientras que la proporción de la población de menos de 19 años reducirá al 30.8%, comparado con el 36.4% en el 1990.

Por otra parte, han surgido variantes sociales y demográficos como la reducción en tamaño de la familia nuclear, el aumento de la incorporación más activa de la mujer a la clase laboral formal, la migración, entre otros, han impactado la dinámica interna de la familia puertorriqueña y han afectado el número de personas que puedan o desean participar al cuidado de adultos mayores que componen el núcleo familiar.

Es política pública de esta administración compartir la responsabilidad entre la comunidad y la familia en relación a población de personas de la tercera edad de promover opciones que satisfagan de la mejor manera las necesidades especiales y específicas de los adultos de edad mayor en nuestro país.

Con el propósito de evaluar esta pieza legislativa, se solicitaron memoriales explicativos a la Oficina de Asuntos a la Vejez, Departamento de la Familia y al Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico.

La Oficina de Asuntos de la Vejez expone que actualmente se considera la población de Puerto Rico con un aumento en las personas de edad avanzada. El incremento tan acelerado y vertiginoso es real ante la venida de la generación de los “Baby Boomers”o generación post guerra. Ante esa realidad la generación compuesta por hijos que cuidan a sus hijos y también tienen la responsabilidad del cuidado de unos padres o familiares de edad avanzada serán los principales proveedores de servicios.

La Oficina de Asuntos de la Vejez a manera de enfatizar el crecimiento poblacional de la comunidad de personas de edad avanzada, así como las repercusiones que esta población tendrá en la demanda de programas y servicios es imperativo el que servicios como el Centro de Actividades Múltiples sean extendidos, siendo este una de las prioridades. Actualmente la Oficina a través de sus agencias de áreas en envejecimiento ofrece un total de \$15,309,907 para 92 de 104 centros en Puerto Rico en las áreas de nutrición, trabajo social, recreación, salud, transportación, entre otros. Estos centros ofrecen servicios a 16,514 personas de edad avanzada a través de todo Puerto Rico. Por todo lo antes expuesto, la Oficina de Asuntos de la Vejez avala la presente medida.

El Departamento de la Familia mediante su ponencia concurre con la Exposición de Motivos del proyecto en relación al aumento en la población de personas de edad avanzada. Añaden, que la Legislatura ha estado tomando medidas en cuanto al desarrollo de varias normas dirigidas a ampliar los beneficios existentes para las personas de edad avanzada. Con la aprobación de la Ley Núm. 32 del 29 de mayo de 1984, sobre el sustento para ancianos; Ley 121 del 12 de julio de 1986, Carta de

Derechos de la Persona de Edad Avanzada. Además, de otras leyes y enmiendas realizadas al Código Civil y Penal, impulsando una mayor protección a los envejecientes.

El Departamento de la Familia favorece la medida de epígrafe, ya que la misma propiciaría el fortalecimiento y desarrollo de los servicios de centros de cuidado diurno para la población de personas de edad avanzada. Estos centros le proveen alternativas de servicios para mantenerlos activos en su hogar y en su comunidad, facilitando la cubierta parte de sus necesidades de alimentación y de salud, así como otras necesidades en el área social.

Entienden que como resultado del apoyo económico que ofrece esta medida se logrará:

- Aumentar el número de centros de cuidado diurno para personas de edad avanzada.
- Propiciar la participación de las organizaciones privadas en el desarrollo de nuevas alternativas de servicios diurnos.
- Promover que las facilidades cumplan con los requisitos de licenciamiento, debido a que sus operadores tendrán apoyo económico para realizar las mejoras que requieran.

El Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico apoya el Proyecto de la Cámara 3178, recomendando enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 212, antes citada, de manera que el título de la Ley refleje la extensión del fondo de préstamos a los centros de actividades múltiples para personas de edad avanzada e instituciones de cuidado de larga duración y se revise la correlación entre los Artículos de la Ley Núm. 212 y los del proyecto. Todas las recomendaciones realizadas fueron incluidas en este informe.

Por todo lo antes expuesto la Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo recomienda la aprobación del Proyecto de la Cámara 3178, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Rafael A. Rodríguez Vargas
Presidente
Comisión de Fomento Industrial
Y Cooperativismo”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 3142, y se da cuenta de n informe de la Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo, con enmiendas.

“LEY

Para disponer que las funciones de evaluación de consultas de ubicación para proyectos comerciales y los estudios de viabilidad de dichos proyectos que realice la Junta de Planificación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico deberá llevarse a cabo en coordinación con la Administración de Fomento Comercial de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 132 de 19 de julio de 1960, señala como los objetivos generales de la Administración de Fomento Comercial de Puerto Rico (AFC) antes Departamento de Comercio, la promoción del desarrollo del comercio en general en Puerto Rico y dispone que a esos efectos dicha entidad desarrollará y proveerá programas de información, asesoramiento, promoción y servicios directos a las empresas o individuos dedicados a las distintas actividades del comercio.

Entre las facultades que le confiere la ley al Secretario de la AFC se encuentra la de realizar todos aquellos estudios e investigaciones relacionados con los problemas e impedimentos del comercio en Puerto Rico.

Hasta la fecha en que fue revocada la Resolución JP-252 emitida por la Junta de Planificación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el 14 de enero de 1993, dicho organismo recopilaba, en coordinación con la AFC, los datos revelantes que deberán contener los estudios de viabilidad económica en la evaluación de proyectos comerciales.

El 15 de abril de 1994, la Junta emitió la Resolución JP-94-255 la cual expresa que a tono con el nuevo modelo económico de la Administración pasada se debía eliminar lo que dicha Administración consideraba restricciones impuestas por el Departamento de Comercio, ahora AFC, en el desarrollo de facilidades comerciales. En otras palabras dicha Resolución eliminó la participación de la AFC en el proceso de evaluación de las consultas de ubicación para proyectos comerciales.

El propósito de esta Ley es dejar sin efecto la Resolución JP-94-255 y facultar a la Administración de Fomento Comercial para que participe en coordinación con la Junta de Planificación en el establecimiento de la información que deben contener las consultas de ubicación en la evaluación de proyectos comerciales y en los estudios de viabilidad económica para los mismos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-La evaluación de las consultas de ubicación para proyectos comerciales y los estudios de viabilidad de dichos proyectos serán llevados a cabo por la Junta de Planificación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en coordinación con la Administración de Fomento Comercial. Dentro del proceso de consulta la Junta de Planificación de Puerto Rico y la Administración de Fomento Comercial deberán establecer los canales de comunicación que entienda son los más adecuados y efectivos. La evaluación se deberá llevar a cabo tomando en consideración la Sección 4.02 del Reglamento Adjudicativo de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del Proyecto de la Cámara 3142, tiene a bien rendir a este Honorable Cuerpo legislativo su informe, recomendando la aprobación de la medida con enmienda.

En el Texto:

Página 2, línea 7, tachar

“Sección 4.02” y sustituir por “la parte pertinente sobre proyectos comerciales”

ANALISIS DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 3142 dispone las funciones de evaluación de consultas de ubicación para proyectos comerciales y los estudios de viabilidad de dichos proyectos que realice la Junta de Planificación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (Junta) deberá llevarse a cabo en coordinación con la Administración de Fomento Comercial de Puerto Rico (AFC).

La Administración de Fomento Comercial de Puerto Rico mediante su ponencia expone que la Ley Orgánica de AFC los obliga a velar por el bienestar económico de los negocios establecidos, en especial, los negocios con recursos económicos limitados. La función de conocer y expresarse sobre las consultas de ubicación y estudios de viabilidad para proyectos comerciales está intrínsecamente relacionada con este deber ministerial de la AFC.

Hasta el año 1994, la AFC trabajaba en coordinación con la Junta al evaluar proyectos comerciales. Ante una propuesta comercial, los técnicos de la AFC la evaluaban considerando el impacto que podría tener sobre el comercio establecido y por establecerse, y cuantificaban la demanda y oferta por bienes de consumo duradero y no duradero. La metodología de esos estudios consistía en un minucioso examen económico para determinar si los criterios y supuestos utilizados estaban fundamentados por la trayectoria histórica y perspectivas de crecimiento del mercado de que podría formar parte el proyecto bajo consulta.

Mediante la Resolución Núm. 255 de 1994 de la Junta de Planificación, proveyó para prescindir totalmente de la colaboración de AFC en las evaluaciones de proyectos comerciales. En aquel entonces, se consideraba que la colaboración entre la Junta y la AFC era un impedimento en el desarrollo acelerado de facilidades comerciales. La AFC entiende que la ingerencia que pueda tener en las evaluaciones de los proyectos comerciales, es de vital importancia para promover el desarrollo comercial.

Debido a que es un deber ministerial de la AFC crear mecanismos para fortalecer el comercio, resulta fundamental que la Junta esté obligada a comunicarle a la AFC sobre todo proyecto comercial. Este deber de comunicación entre la Junta y la AFC, no implica que la AFC quede obligada a hacer estudios de viabilidad para todos los proyectos comerciales. Sin embargo, sí implica que la Administración tenga la oportunidad de opinar sobre algún proyecto comercial si la AFC lo entiende necesario para proteger los mejores intereses del comercio puertorriqueño.

Por todo lo antes expuesto, favorecen la medida ya que provee para que todas las consultas de ubicación para proyectos comerciales y estudios de viabilidad se hagan en coordinación con la AFC. Recomiendan realizarle una enmienda al final del Artículo 1 en relación al Artículo 4.02, la cual fue incorporada en este informe.

La Junta de Planificación recomienda que se disponga en la medida que el estudio de viabilidad que someta la parte proponente como parte del proceso de la consulta de ubicación cumpla con la Sección 4.02 del Reglamento Adjudicativo de la Junta de Planificación.

Por todo lo antes expuesto la Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo recomienda la aprobación del Proyecto de la Cámara 3142, con la enmienda contenida en este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Rafael A. Rodríguez Vargas

Presidente
Comisión de Fomento Industrial
y Cooperativismo”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 3622, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, con enmiendas.

“LEY

Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 131 de 28 de junio de 1969, según enmendada, a los fines de establecer un nuevo sistema de cancelación de sellos en la certificación de instalaciones eléctricas, y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Colegio de Peritos Electricistas de Puerto Rico fue creado mediante la Ley Núm. 131 de 28 de junio de 1969. Dicha Ley, con sus enmiendas posteriores, establece que para radicar una certificación de instalación eléctrica, debe cancelarse un sello de cinco (5) dólares, sin importar la magnitud o la naturaleza del proyecto en cuestión. Es decir, que se cancela exactamente la misma cantidad de dinero por concepto de sellos, sin que se tome en cuenta el tipo de instalación eléctrica o la capacidad que va a generar dicha instalación.

El cincuenta (50) por ciento del dinero generado por la cancelación de los sellos se utiliza para que el Colegio de Peritos Electricistas lleve a cabo los servicios a la comunidad y las responsabilidades dictadas por la propia Ley. El restante cincuenta (50) por ciento se destina al fondo de retiro, al fondo de beneficencia por muerte y al programa de becas estudiantiles. Actualmente, la cancelación de sellos no está generando ingresos suficientes para que el colegio pueda descargar dichas responsabilidades.

Esta pieza legislativa enmienda el Artículo 8 de la referida Ley a los fines de establecer un nuevo sistema de cancelación de sellos que tome en cuenta la naturaleza de las instalaciones eléctricas de forma escalonada.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 8 de la Ley Núm. 131 de 28 de junio de 1969, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 8.-Será deber de todo Perito Electricista cancelar los sellos que habrá de adoptar oficialmente el Colegio para toda certificación de Instalación Eléctrica radicada en cualquiera de las oficinas de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico de la forma que sigue a continuación:

(a) Instalaciones soterradas residenciales: el importe de cinco (5) dólares en sellos.

Instalaciones soterradas comerciales: el importe de diez (10) dólares en sellos.

(b) Subestaciones, switch unit o industriales: el importe de veinte (20) dólares en sellos.

(c) Instalaciones de postes, alambrados o líneas aéreas: el importe de quince (15) dólares en sellos.

(d) Por cada metro eléctrico o medidor: el importe de cinco (5) dólares en sellos para el de cien (100) amperes: el importe de diez (10) dólares en sellos para el de doscientos (200) amperes.

(e) Reinspecciones de instalaciones o monturas para contadores vacantes: el importe de diez (10) dólares en sellos.

(f) Generadores de electricidad fijos o portátiles: el importe de cinco (5) dólares en sellos si es para una residencia y diez (10) dólares en sellos si es una instalación comercial.

(g) Certificación comercial: el importe de quince (15) dólares en sellos.”

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este distinguido Cuerpo Legislativo su informe con relación al P. de la C. 3622, recomendando que el mismo sea aprobado, con las siguientes enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 1

Tachar “cincuenta (50)” y sustituir por “cuarenta y cinco (45)”.

Página 1, párrafo 2, línea 3

Tachar “El restante cincuenta (50)” y sustituir por “Un cuarenta y cinco (45)”.

Página 1, párrafo 2, línea 5

Después de “estudiantiles.” insertar “Y el restante 10% para el Departamento de Hacienda.”

En el Texto Decretativo:

Página 2, líneas 7-8

Tachar el texto en su totalidad.

Página 2, línea 9

Tachar “Instalaciones soterradas comerciales: el importante de diez (10)” y sustituir por: “(a) Instalaciones soterradas: el importe de diez (10)”.

Página 2, línea 20-21

Tachar “cinco (5) dólares en sellos si es para una residencia y”

Página 2, línea 22

Tachar “si es una instalación comercial”.

Página 3, línea 2

Tachar las comillas después de “sellos”.

Página 3, entre las líneas 2-3

Añadir el siguiente texto:

“Se exceptúa de la aplicación de los importes anteriormente expuestos toda instalación eléctrica que se realice para una residencia o para una entidad sin fines de lucro. Disponiéndose, que todas las instalaciones eléctricas descritas en los incisos (a) al (g) conllevarán el importe de cinco (5) dólares en

sellos cuando las mismas se realicen para una residencia o una entidad sin fines de lucro.
...”

ALCANCE DE LA MEDIDA

El **P. del C. 3622**, ante nuestra consideración, tiene el propósito de enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 131 de 28 de junio de 1969, según enmendada, a los fines de establecer un nuevo sistema de cancelación de sellos en la certificación de instalaciones eléctricas, y para otros fines.

En la Exposición de Motivos se establece que para radicar una certificación de instalación eléctrica debe cancelarse un sello de cinco dólares sin importar la magnitud o la naturaleza del proyecto en cuestión. Se explica que el sistema de cancelación de sellos actual no le permite al Colegio de Peritos Electricistas generar ingresos suficientes para cumplir con los servicios a la comunidad y con las responsabilidades establecidas en la Ley Núm. 131 de 28 de junio de 1969. Actualmente del cien por ciento del dinero recaudado por la cancelación de sellos, el diez por ciento está destinado al Departamento de Hacienda, cuarenta y cinco por ciento al fondo de beneficencia por muerte conforme a la Ley Núm. 131 y cuarenta y cinco por ciento al fondo general del Colegio para gastos de operaciones y actividades que tiene que realizar según lo establecido por la Junta de Gobierno.

Como parte de nuestra investigación, se solicitó la opinión y sometieron sus memoriales el Colegio de Peritos Electricistas de Puerto Rico y el Departamento de Estado.

El Colegio de Peritos Electricistas de Puerto Rico expresa en su memorial explicativo que el sistema actual de cancelación de sellos no le ha permitido el crecimiento económico que necesita la Institución para cumplir eficazmente con las responsabilidades establecidas por la Ley Núm. 131 de 28 de agosto de 1969. El Colegio de Peritos Electricistas establece que actualmente las limitaciones económicas le impide a dicha Institución mantener el plan de trabajo requerido por ley. Explican que la Ley reguladora de su profesión, establece un sistema de tres Inspectores para investigar posibles violaciones de ley pero sólo cuentan con un inspector ya que no tienen los recursos económicos para pagar los otros dos inspectores. El Colegio de Peritos Electricistas apoya el P. de la C. 3622 argumentando el nuevo sistema de cancelación escalonada le permitiría sufragar las responsabilidades establecidas por la Ley Núm. 131 de 28 de agosto de 1969 y además le permitiría establecer un programa de ayuda al electricista, un sistema de retiro y un programa de becas estudiantiles para los hijos de los colegiados.

Por otra parte, el Departamento de Estado propuso en su memorial que se auscultara la opinión del propio Colegio y alertó sobre un error de forma en el Proyecto el cual ha sido corregido en el presente informe.

Evaluados los memoriales recibidos la Comisión procedió a evaluar el alcance del P. de la C. 3622. A pesar de la enmienda incorporada por la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes donde se enmendó el Proyecto para exceptuar a las residencias de la aplicación del aumento, preocupa a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública del Senado la posibilidad de que se pudiera aplicar dicho aumento a ciertas instalaciones eléctricas realizadas para residencias. Por tal razón, hemos añadido una disposición específica en la que se confirma de manera clara y expresa la intención de la Asamblea Legislativa de que quedan exceptuados de la aplicación de los importes adicionales establecidos en esta ley, toda instalación eléctrica que se realice para una residencia o para una entidad sin fines de lucro. Expresa la disposición según enmendada lo siguiente: todas las instalaciones eléctricas descritas en los incisos (a) al (g) conllevarán el importe de cinco (5) dólares en sellos cuando las mismas se realicen para una residencia o una entidad sin fines de lucro.

La exclusión de las residencias de la aplicación del aumento propuesto tiene como finalidad proteger al ciudadano común, evitando que tengan que pagar una importe adicional por las instalaciones eléctricas en sus residencias. También hemos exceptuado a las entidades sin fines de lucro de la aplicación del aumento. Ello en consideración a la aportación social que estas entidades hacen por mejorar la calidad de vida. Con el sistema propuesto se establece un mecanismo de tarifas escalonado que responda a la complejidad y magnitud de los trabajos que se realicen en instalaciones comerciales e industriales.

La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública recomienda la aprobación del P. de la C. 3622 con las enmiendas esbozadas.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Roberto L. Prats Palerm

Presidente

Comisión de Gobierno y Seguridad Pública”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2623, y se da cuenta un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Corozal la cantidad de quinientos cincuenta (550) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 como aportación a los gastos de premiación de la Semana de los Programas de inglés, español y matemáticas del Distrito Escolar de Corozal (Oficina del Superintendente).

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Corozal la cantidad de quinientos cincuenta (550) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 como aportación a los gastos de premiación de la Semana de los Programas de inglés, español y matemáticas del Distrito Escolar de Corozal (Oficina del Superintendente).

Sección 2.-Los fondos aquí consignados podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y federales o con aportaciones de entidades privadas.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2623, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, entre la línea 6 y 7,

insertar “Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipios recipientes , no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago. El Municipio y/o la agencia someterá un informe detallado del uso de los fondos asignados a la Secretaría de la Cámara y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes.

Página 1, línea 7,

tachar “3” sustituir por “4”.

En el Título:

Página 1, línea 4,

después de “Superintendente)” insertar “; y para autorizar el pareo de los fondos asignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2623, tiene el propósito de asignar al Municipio de Corozal la cantidad de quinientos cincuenta (550) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 como aportación a los gastos de premiación de la Semana de los Programas de inglés, español y matemáticas del Distrito Escolar de Corozal (Oficina del Superintendente);y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3079, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Isabela, Distrito Representativo Núm. 16, la cantidad de mil (1,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, originalmente asignados a la Asociación de Pescadores de Isabela, para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Isabela, Distrito Representativo Núm. 16, la cantidad de mil (1,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, originalmente asignados a la Asociación de Pescadores de Isabela, para transferir según se detalla en esta Sección:

A. Municipio de Isabela

1. Wanda Santiago Báez
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 HC-02, Box 19741
 San Sebastián, PR 00685
 Tel. (787) 896-4846
 compra de nevera \$300
2. Isabel Ríos Altreche
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Bo. Llanadas Bzn. 4-217
 Isabela, PR 00662
 Tel. (787) 872-6201
 (compra de lavadora) \$300
3. Esc. Francisca Chaves (La Planta)
 Bo. Arenales
 MCS P.O. Box 80000
 Isabela, PR 00662
 Tel. (787) 872-4096
 compra de televisor para la biblioteca escolar 100
4. Esc. José Julián Acosta
 Apartado 1368
 Isabela, PR 00662
 Tel. (787) 872-2240
 compra de fotocopidora para la escuela 100
5. Ismael Ríos López
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Apartado 105
 Isabela, PR 00662
 Tel. (787) 872-8576
 costear gastos viaje estudiantil \$100
6. Julio C. Quiles Morales
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Carr. 475, Bzn 231-B

Isabela, PR 00662
Tel. 787-872-1227
pagar estudios de canto y baile
para su hijo, Julián D. Quiles
con Núm Seguro Social [REDACTED]
Total

100
\$1,000

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3079, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 4,

tachar “en esta Sección” y sustituir por “a continuación”.

Página 2, línea 7,

antes de “300” tachar “\$”.

Página 3, entre las líneas 12 y 13, insertar

“Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones particulares, estatales, federales y municipales.

Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipios recipientes, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago. El Municipio y/o la agencia someterá un informe detallado del uso de los fondos asignados a la Secretaría de la Cámara y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes.”

Página 3, línea 13,

tachar “2” y sustituir por “4”.

En el Título:

Página 1, línea 4,

después de “Conjunta” insertar “; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3079, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Isabela, Distrito Representativo Núm. 16, la cantidad de mil (1,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución

Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, originalmente asignados a la Asociación de Pescadores de Isabela, para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 3079 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3499, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Caguas, Departamento de Desarrollo Cultural y Eventos Especiales, la cantidad de mil (1,000) dólares, originalmente asignados a las Pequeñas Ligas Bravos de Bairoa mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 2001; como aportación al Programa “Los Niños que quieren Sonreír”; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Caguas, Departamento de Desarrollo Cultural y Eventos Especiales, la cantidad de mil (1,000) dólares, originalmente asignados a las Pequeñas Ligas Bravos de Bairoa mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 2001; como aportación al Programa “Los Niños que quieren Sonreír.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 4.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta que no sean reclamados, deberán revertir al fondo del Distrito #31 para ser reasignados.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3499, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,

antes de “2001” insertar “17 de agosto de” y en la misma línea, antes de “como” insertar “y que serán utilizados”.

Página 1, línea 4,

tachar “Sonreir” y sustituir por “Sonreír”.

Página 1, entre las líneas 6 y 7 insertar;

“Sección 3.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta que no sean reclamados, deberán revertir al fondo del Distrito #31 para ser reasignados.” y reenumerar las secciones.

Página 2,

eliminar todo su contenido.

En el Título:

Página 1, línea 3,

antes de “2001” insertar “17 de agosto de” y en la misma línea, antes de “como” insertar “y que serán utilizados”.

Página 1, línea 4,

tachar “Sonreir” y sustituir por “Sonreír”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3499, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Caguas, Departamento de Desarrollo Cultural y Eventos Especiales, la cantidad de mil (1,000) dólares, originalmente asignados a las pequeñas Ligas Bravos de Bairoa mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001; y que serán utilizados como aportación al Programa “Los Niños que quieren Sonreír”; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución de la Cámara 3503, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de cuatro mil ochocientos (4,800) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251, Inciso (2) de 17 de agosto de 2001 de la partida para rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los fondos que se reasignan en esta Resolución Conjunta provienen de la Resolución Conjunta Núm. 251 (Inciso 2) de 17 de agosto de 2001 de la partida correspondiente al Distrito Representativo Núm. 24. Estos fondos, originalmente, fueron asignados en forma de bloque. Sin embargo, para armonizar con las directrices de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, hemos procedido a detallarlos mediante esta medida. Es importante destacar que estos fondos se encuentran depositados y a su vez disponibles en el Municipio Autónomo de Ponce, además hemos sometido la certificación a la Comisión de Hacienda donde así lo indica.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Ponce la cantidad de cuatro mil ochocientos (4,800) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251, Inciso (2), de 17 de agosto de 2001 de la partida para rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce, para ser transferidos como se detalla a continuación:

- | | | |
|----|---|-------|
| 1. | Blanca Camacho Ramos
Núm. Seguro Social 580-72 -0330
836 Calle Elías Barbosa, El Tuque
Ponce, P.R. 00728
Reparación del balcón de la residencia | \$500 |
| 2. | Efraín Torres Torres
Núm. Seguro Social [REDACTED]
5193 Calle Ostra, Bo. Caracoles
Ponce, P.R. 00717
Reparación del techo en la residencia | 500 |
| 3. | Agustina Cardona Núñez
Núm. Seguro Social [REDACTED]
2164 Calle Campos, Bo. Bélgica
Ponce, P.R. 00717
Reparación del piso | 500 |
| 4. | Bienvenida Albino Arroyo
Núm. Seguro Social [REDACTED]
33 Calle Magnolia
Ponce, P.R. 00731
Reparación de una habitación | 300 |
| 5. | Petra E. Torres Torres | |

	Núm. Seguro Social [REDACTED] 550 Calle Cristal, Punta Diamantes Ponce, P.R. 00731 Hacer baño	\$700
6.	Jorge Vázquez Maldonado Núm. Seguro Social [REDACTED] 15 Calle Guadalupe Ponce, P.R. 00731 Reparación del techo y las paredes	500
7.	Wilson Vega Rosado Núm. Seguro Social [REDACTED] 5872 Calle Costa Rica, Bo. Bélgica Ponce, P.R. 00717 Reparación de paredes y piso	300
8.	Iris Serrano Monche Núm. Seguro Social [REDACTED] 5880 Calle Costa Rica, Bo. Bélgica Ponce, P.R. 00717 Reparación del balcón y paredes	500
9.	Norma Aponte Saéz Núm. Seguro Social [REDACTED] 188 Int. Calle Vives Ponce, P.R. 00731 Reparación del techo y el piso	500
10.	Ana María Franco Collazo Núm. Seguro Social [REDACTED] H – 46 Calle Acacia, Campo Alegre Ponce, P.R. 00716 Reparación del piso	\$500
11.	Bernando Luna Riveras Núm. Seguro Social [REDACTED] J – 3 Calle Acacia, Campo Alegre Ponce, P.R. 00716 Reparación techo, zinc y baño	500

Sección 2.-Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3503, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 3,

tachar “Esto” y sustituir por “Estos”.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

después de “Ponce” insertar “,” y en la misma línea, tachar “cuatro mil ochocientos” y sustituir por “cinco mil trescientos (5,300)”.

Página 1, línea 2,

tachar “(4,8000)” y en la misma línea, después de “dólares” insertar “,” y en la misma línea, tachar “, Inciso (2),”.

Página 2, línea 1,

después de “2001” insertar “, Inciso (2)”.

Página 4, entre las líneas 9 y 10,

insertar “TOTAL \$5,300”.

Página 4, entre las líneas 11 y 12,

insertar “Sección 3.- El Municipio de Ponce tendrá que rendir un informe en torno al uso de los fondos asignados a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes.”.

Página 4, línea 12,

tachar “3” y sustituir por “4”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “Ponce” insertar “,” y en la misma línea, tachar “cuatro mil ochocientos (4,800)” y sustituir por “cinco mil trescientos (5,300)” y en la misma línea, después de “dólares” insertar “,”.

Página 1, línea 2,

tachar “, Inciso (2)” y en la misma línea, después de “2001” insertar “, Inciso (2)”.

Página 1, línea 4,

después de “1” insertar “,”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3503, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de cinco mil trescientos (5,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, Inciso (2) de la partida para rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 3503 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3527, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Toa Alta, la cantidad de doce mil setecientos (12,700) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 11, para los propósitos consignados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Toa Alta, la cantidad de doce mil setecientos (12,700) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 11, para los propósitos consignados a continuación:

1. Gilberto Delgado Hernández
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Barrio Quebrada Cruz Sector Pacheco Carr. 824
Domingo Delgado HN-74 7ma
Levittown, Puerto Rico 00949
Tel. 787-784-5729, 787-396-3260, 787-475-3261
Para la compra de materiales de para reparar su vivienda, compra de bloques, arena de río, arena de playa, sacos de cemento, sacos de cal, marcos y puertas interior, gabinete de cocina, cuarterones, clavos \$650
2. Yolanda Díaz Morales
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Urbanización Toa Alta Heights, Calle 13 A-29
Toa Alta, Puerto Rico 00953
Tel. 787-875-6144
Para la compra de materiales de construcción para reparar vivienda, compra de bloques, sacos de cemento, clavos, arena de río, arena de playa, juego de inodoro y lavamanos, varillas, paneles de construcción, cuarterones, pailas de primmer, pailas de sellador de techo 650
3. Evelyn Zambrana Oyola
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Barrio Quebrada Cruz, Sector Lomas Carr. 165

- RR 5 Box 7804 Toa Alta, Puerto Rico 00953
Tel. 787-869-8868, 787-870-4366
Para la compra de materiales para terminar la construcción de su vivienda, compra de piedra de construcción, arena de río, arena de playa, bloques, paneles de construcción, varillas, cuartones, clavos, sacos de cemento, receptáculos eléctricos dobles \$1,000
4. Ana H. Morales Narváez
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Urb. Jardines de Toa Alta, Calle 10 Núm. 338
Toa Alta, Puerto Rico 00953
Tel. 787-870-4588, 787-870-4334
Para la compra de materiales de construcción para reparar filtraciones en el techo de su vivienda y otras reparaciones, compra de planchas de zinc, clavos de zinc, juego de inodoro y lavamanos, marcos y puertas interior 600
5. Aida Charriez Ortiz
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Barrio Quebrada Cruz
RR-02 Box 8523 Toa Alta, Puerto Rico 00953
Tel. 787-799-6113, 787-798-8535
Para la compra de materiales de construcción para terminar la construcción de su vivienda, compra de sacos de cemento, paneles de construcción, ventanas, panel de distribución eléctrica, receptáculos eléctricos, marcos y puertas interior y exterior 1,000
6. Luz Belén Serrano
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Barrio Galateo Carr. 165
RR-02 Box 7150 Box 7150
Toa Alta, Puerto Rico 00953
Tel. 787-870-3373, 787-870-3113, 787-870-7447
Para la compra de materiales de construcción para corregir filtraciones en el techo, compra de pailas de sellador de techo, pailas de primmer \$500
7. Myrna G. Rivera Cabeza
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Barrio Bucarabones, Calle 6 Solar 76-C
RR-01 Box 12944 Toa Alta, Puerto Rico 00953
Tel. 787-779-7611
Para la compra de materiales para realizar reparaciones a su vivienda, compra de paneles baboon, paneles decorativos, planchas de zinc,

- clavos de zinc, clavos corrientes, cajas de tile, pailas de pega tile, cuartones, gabinetes de cocina, varetas panel decorativo, marcos y puertas interior y exterior, panel de latices 1,000
8. Jorge Marrero Santiago
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Barrio Río Lajas Sector Los Marreros
 P. O. Box 186 Toa Alta, Puerto Rico 00954
 Tel. 787-870-3384
 Para la compra de materiales de construcción para reparar vivienda, compra de bloques, varillas, sacos de cemento, arena de río, piedra de construcción \$600
9. Gloribel Ortiz Rivera
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Barrio Río Lajas, Carr. 823 Km. 5
 RR-02 Box 5825 Toa Alta, Puerto Rico 00953
 Tel. 787-870-0148, 787-381-6156
 Para la compra de materiales de construcción para reparar vivienda, compra de compra de bloques, varillas, inodoro y lavamanos, ventanas, sacos de cemento, marcos y puertas interior y exterior, operadores de ventanas, receptáculos e interruptores eléctricos 800
10. Isabel Rodríguez Soto
 Núm. Seguro Social: [REDACTED]
 Barrio Quebrada Cruz Sector Parcelas Nuevas
 RR-02 Box 6631 Toa Alta, Puerto Rico 00953
 Tel. 787-870-7805
 Para la compra de materiales de construcción para reparar vivienda, compra de paneles de construcción, cuartones, marcos y puertas interior y exterior, sacos de cemento, arena de playa \$600
11. Manuel Santos Santiago
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Barrio Galateo Centro, Carr. 804
 RR-03 Box 9275 Toa Alta, Puerto Rico 00953
 Tel. 787-870-5796
 Para la compra de materiales para terminar la construcción de su vivienda, compra de varillas, yardas de hormigón 900
12. Eimmy Fuentes Calderón
 Núm. Seguro Social: [REDACTED]
 Barrio Quebrada Cruz, Sector los Pacheco
 RR-02 Box 7775 Toa Alta, Puerto Rico 00953
 Tel. 787-870-6204

<p>Para la compra de materiales de construcción para construcción de cuartos habitaciones adicionales en la vivienda, compra de bloques, losas, sacos de cemento, varillas, sacos de cal, paneles de construcción, cuarterones, ventanas, sacos de pega de loza, receptáculos eléctricos, interruptores de corriente, marcos y puertas interior y exterior, rosetas, pailas de primmer, sacos de lechada, cajas de clavos</p>	<p>\$1,400</p>
<p>13. David Pagán Borrero</p>	
<p>Núm. Seguro Social [REDACTED] Barrio Galateo, Sector Villa Josco Calle 5 Parcela 236 RR-03 Box 9693 Toa Alta, Puerto Rico 00953</p>	
<p>Para la compra de materiales de construcción para reparar vivienda, compra de cuarterones, planchas de zinc, ventanas, arena de playa, piedra de construcción, paneles interior, paneles ranurados, gabinetes de cocina, marcos y puertas interior y exterior, clavos de zinc, sacos de cemento, bloques</p>	<p>1,200</p>
<p>14. Pedro Rosado Santos</p>	
<p>Núm. Seguro Social [REDACTED] Barrio Galateo Parcela RR-03 Box 9415 Toa Alta, Puerto Rico 00953 Tel. 787-870-0454</p>	
<p>Para la compra de materiales para la reparación del techo de su vivienda, compra de pailas de primmer, pailas de sellador</p>	<p>500</p>
<p>15. Nancy Cosme Rosario</p>	
<p>Núm. Seguro Social [REDACTED] Barrio Contorno Sector Rabo del Buey RR-02 Box 5416 Toa Alta, Puerto Rico 00953 Tel. 787-627-5582, 787-640-1188</p>	
<p>Para la compra de materiales de construcción para reparar su vivienda, compra de paneles, marcos y puertas interior y exterior</p>	<p>\$500</p>
<p>16. Brenda Pagán Cruz</p>	
<p>Núm. Seguro Social [REDACTED] Urbanización Toa Alta Heights Calle 12 D-26 Toa Alta, Puerto Rico 00953 Tel. 787-799-1845</p>	
<p>Para la compra de materiales de construcción para reparar vivienda, para tirar el techo de la vivienda, compra de varillas y paneles de construcción</p>	<p><u>800</u></p>
<p>TOTAL</p>	<p>\$12,700</p>

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos privados, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3527, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,

tachar “los propósitos consignados” y sustituir por “que serán utilizados según se detalla”.

Página 1, línea 6,

después de “824” insertar “Toa Alta, PR. 00949”.

Página 1, líneas 7 y 8;

eliminar todo su contenido.

Página 2, línea 1,

después de “materiales” eliminar “de”.

Página 8, línea 15,

tachar “\$12,700” y sustituir por “\$12,700”.

Página 8, entre las líneas 17 y 18

insertar; “Sección 3.-El Municipio de Toa Alta tendrá que rendir un informe en torno al uso de los fondos asignados a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes.” y reenumerar las Secciones.

En el Título:

Página 1, línea 3, tachar “los propósitos consignados” y sustituir por “que serán utilizados según se detalla”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3527 tiene el propósito de asignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de doce mil setecientos (12,700) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean utilizado según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3569, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guayama, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, originalmente asignados al Comité de Mejoras de Caimital Alto; para la compra del terreno y la construcción de la cancha de baloncesto del Barrio Caimital Alto de esa municipalidad; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Guayama, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, originalmente asignados al Comité de Mejoras de Caimital Alto; para la compra del terreno y la construcción de la cancha de baloncesto del Barrio Caimital Alto de esa municipalidad.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3569, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,

después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

Página 1, entre las líneas 6 y 7,

insertar “Sección 3.- El Municipio de Guayama tendrá que rendir un informe en torno al uso de los fondos asignados a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes.”.

Página 1, línea 7,

tachar “3” y sustituir por “4”.

En el Título:

Página 1, línea 3,

después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3569, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Guayama, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, originalmente asignados al Comité de Mejoras de Caimital Alto; para que sean utilizados en la compra del terreno y la construcción de la cancha de baloncesto del Barrio Caimital Alto de esa municipalidad; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 3569 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución de la Cámara 3585, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Caguas la cantidad de mil (1,000) dólares provenientes del Inciso 25 mediante la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 septiembre de 2002, para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Caguas la cantidad de mil (1,000) dólares provenientes del Inciso 25 mediante la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 septiembre de 2002, para distribuir según se detalla:

PARADISE SOLAR CAR TEAM

A cargo de la Prof. Melissa A. Lebrón

Universidad del Turabo

Turabo Clusters Buzón 216i

Caguas, Puerto Rico 00727

Núm. Seguro Social [REDACTED]

Teléfono: 413-4093

Para participación de estudiantes universitarios en el
7mo. World Solar Challenge a celebrarse del 10 de octubre
al 1 de noviembre de 2003, en Adelaida, Australia

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3585, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 2, entre la línea 5 y 6, insertar

“Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipios recipientes, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago. El Municipio y/o agencia someterá un informe detallado del uso de los fondos asignados a la Secretaría de la Cámara de Representantes.

Página 1, línea 6,

tachar “3” sustituir por “4”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3585, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Caguas la cantidad de mil (1,000) dólares provenientes del Inciso 25 mediante la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 septiembre de 2002 , para distribuir según se detalla en la sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3588, y se da cuenta un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Naranjito la cantidad de ochocientos (800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 para ser transferidos según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Naranjito la cantidad de ochocientos (800) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 para ser transferidos según se detalla:

- | | |
|--|---------------------|
| a. Mercedes Negrón Lozada | |
| Núm. Seguro Social [REDACTED] | |
| Carr. 165 Km 17.3 Bo. Lomas García Naranjito, P.R | |
| Para mejoras al hogar (construcción de habitación) | <u>\$800</u> |
| TOTAL | <u>\$800</u> |

Sección 2.-Los fondos antes consignados podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y federales o con aportaciones de entidades privadas.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3588, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 2, antes de la línea 1, insertar

“Sección 3.-El Municipio de Naranjito tendrá que rendir un informe en torno al uso de los fondos asignados a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes”.

Página 2, línea 1,

tachar “3” sustituir por “4.”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3588, tiene el propósito de asignar al Municipio de Naranjito la cantidad de ochocientos (800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm.866 de 16 de agosto de 2003 para ser transferidos según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3590, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 160 de 13 de marzo de 2003, a los fines de transferir la totalidad de estos fondos al Equipo Vaqueros de Bayamón F.C. para las mejoras de las facilidades del Parque de Fútbol en el Complejo Deportivo Calcaño Alicea; y para autorizar el pareo de estos fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Bayamón la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 160 de 13 de marzo de 2003, a los fines de transferir la totalidad de estos fondos al Equipo Vaqueros de Bayamón, F.C. para las mejoras de las facilidades del Parque de Fútbol en el Complejo Deportivo Calcaño Alicea.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con Fondos Federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3590, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,

después de “F.C.” insertar “,” y en la misma línea, después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

Página 1, línea 5, eliminar “reasignados” y sustituir por “asignados”.
Página 1, línea 6, tachar “Fondos Federales” y sustituir por “fondos federales”.
Página 1, entre las líneas 6 y 7, insertar “Sección 3.- El Municipio de Bayamón tendrá que rendir un informe en torno al uso de los fondos asignados a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes.”.
Página 1, línea 7, tachar “3” y sustituir por “4”.

En el Título:

Página 1, línea 3, después de “F.C.” insertar “,” y en la misma línea, después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3590, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 160 de 13 de marzo de 2003, a los fines de transferir la totalidad de estos fondos al Equipo Vaqueros de Bayamón F.C., para que sean utilizados en las mejoras de las facilidades del Parque de Fútbol en el Complejo Deportivo Calcaño Alicea; y para autorizar el pareo de estos fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 160 de 13 de marzo de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 3590 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3591, y se da cuenta de informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Diseño y Construcción del Municipio de Bayamón, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 160 de 13 de marzo de 2003, para la construcción del control de acceso y varias obras de mejoras en la Urbanización Fronteras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Diseño y Construcción del Municipio de Bayamón, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 160 de 13 de marzo de 2003, para la construcción del control de acceso y varias obras de mejoras en la Urbanización Fronteras.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3591, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,

después de “2003,” insertar “inciso A y B, y que serán utilizados”.

Página 1, línea 4,

tachar “de” y sustituir por “y”.

Página 1, línea 5,

tachar “asignados” y sustituir por “reasignados”.

En el Título:

Página 1, línea 3,

después de “2003,” insertar “inciso A y B, y que serán utilizados”.

Página 1, línea 4,

tachar “de” y sustituir por “y”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3591, tiene el propósito de reasignar al Departamento de Diseño y Construcción del Municipio de Bayamón, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 160 de 13 de marzo de 2003, inciso A y B, y que serán utilizados para la construcción del control de acceso y varias obras y mejoras en la Urbanización Fronteras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 160 de 13 de marzo de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3595, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los municipios descritos en la Sección 1, la cantidad de nueve mil novecientos cincuenta (9,950) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 17, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, cuenta con un balance no asignado de nueve mil novecientos cincuenta (9,950) dólares.

Ante la necesidad de mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos de Aguadilla y Moca, y debido a las necesidades que estos tienen, recomendamos la reprogramación de estos fondos o el pareo de los mismos para completar las ayudas necesarias para nuestros conciudadanos.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico respalda esta iniciativa debido a su compromiso de mejorar la calidad de vida de su pueblo.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a los municipios descritos en esta Sección, la cantidad de nueve mil novecientos cincuenta (9,950) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 17, para ser transferidos según se detalla a continuación:

A) Municipio de Aguadilla

1. Sra. Minerva García González,
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Cerro Las Animas #415
Aguadilla, Distrito Representativo Núm. 17.

- Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: bloques, quintales de varilla, plancha zinc, entre otros. El Municipio de Aguadilla tendrá directamente a su cargo la custodia y desembolso de dichos fondos. Esta obra tiene un costo aproximado de \$1,579.85
- Cantidad Asignada** **\$1,000.00**
2. Sra. Milagros Cordero Valentín.
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Barrio Palmar del Municipio de Aguadilla, en el Distrito Representativo Núm. 17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: paneles, plancha zinc, puerta, entre otros. El Municipio de Aguadilla tendrá directamente a su cargo la custodia y desembolso de dichos fondos. Esta obra tiene un costo aproximado de \$1,500.00
- Cantidad Asignada** **\$1,000.00**
3. Sr. José Feliciano Ferrer,
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 y es residente #2965 Reparto Rafo Muñiz del Municipio de Aguadilla, en el Distrito Representativo Núm. 17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: madera, ventana, plancha zinc, entre otros. El Municipio de Aguadilla tendrá directamente a su cargo la custodia y desembolso de dichos fondos. Esta obra tiene un costo aproximado de \$1,532.50
- Cantidad Asignada** **\$1,000.00**
4. Sra. Santiaga Guzmán Guzmán,
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Vista Verde #469 Calle 11 del Municipio de Aguadilla, en el Distrito Representativo Núm. 17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: cemento, ventana, paneles, bloques, entre otros. El Municipio de Aguadilla tendrá directamente a su cargo la custodia y desembolso de dichos fondos. Esta obra tiene un costo aproximado de \$720.85
- Cantidad Asignada** **\$500.00**
5. Sra. Elda López Cortés,
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Barrio Camaseyes del Municipio de Aguadilla, en el Distrito Representativo Núm. 17. Dicho donativo será utilizado en la compra

de los siguientes materiales de construcción: cemento, varillas, paneles, plancha de zinc, entre otros. El Municipio de Aguadilla tendrá directamente a su cargo la custodia y desembolso de dichos fondos. Esta obra tiene un costo aproximado de \$2,355.15

Cantidad Asignada

\$1,696.00

6. Sr. Nicolás Ortiz Ramos,
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Camino Alejandro del Barrio Palmar,
 Carr. 111 Km. 5.0 en el Municipio de Aguadilla,
 del Distrito Representativo Núm. 17.
 Dicho donativo se utilizará para la instalación de líneas eléctricas, servicio menor o igual a 50 KVA, (WR-799326). El Municipio de Aguadilla tendrá directamente a su cargo la custodia y desembolso de los fondos asignados. La Autoridad de Energía Eléctrica, Región de Aguadilla, tendrá a su cargo la realización de la obra propuesta. El costo estimado de dicha obra es \$301.00

Cantidad Asignada

\$301.00

7. Escuela Lucía Cubero, ubicada en el Barrio Corrales del Municipio de Aguadilla, en el Distrito Representativo Núm.17. Dicho donativo será utilizado para la compra e instalación de una consola de aire, P/T 60,000 BTU en el Salón de Kinder Garden de dicha escuela. El Municipio de Aguadilla tendrá directamente a su cargo la custodia y desembolso de los fondos asignados, por el contrario la Escuela tendrá la responsabilidad de realizar la obra propuesta. El costo estimado de dicha obra es \$1,950.00

Cantidad Asignada

\$1,780.90

Subtotal Asignado

\$7,277.90

B) Municipio de Moca:

1. Sra. Rochell Z. González Román,
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Barrio Cuchillas Sector Cordero Carr. 4444
 del Municipio de Moca, en el Distrito Representativo Núm. 17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: cemento, puertas, cerradura, arena, entre otros. El Municipio de Moca tendrá directamente a su cargo la custodia y desembolso de dichos fondos. Esta obra tiene un costo aproximado es \$896.10

Cantidad Asignada

\$706.10

2.	<p>Sr. Roberto Muñiz Muñiz, Núm. Seguro Social [REDACTED] Barrio Cuchillas Sector Limón del Municipio de Moca, en el Distrito Representativo Núm. 17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: paneles, brea, cemento, arena, entre otros. El Municipio de Moca tendrá directamente a su cargo la custodia y desembolso de dichos fondos. Esta obra tiene un costo aproximado es \$466.00</p>	\$466.00
	Cantidad Asignada	
3.	<p>Sra. Elsie Acevedo Calvente, Núm. Seguro Social [REDACTED] Barrio Centro Sector Vadi del Municipio de Moca, en el Distrito Representativo Núm. 17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: paneles, puerta, piedra, varilla, arena, entre otros. El Municipio de Moca tendrá directamente a su cargo la custodia y desembolso de dichos fondos. Esta obra tiene un costo aproximado es \$748.50</p>	\$500.00
	Cantidad Asignada	
4.	<p>Sra. Aida González Pérez, Núm. Seguro Social [REDACTED] Carretera 444 Km 4.0 del Barrio Cuchilla del Municipio de Moca, en el Distrito Representativo Núm. 17. Dicho donativo será utilizado para la compra e instalación de una tubería 24 x 20, garbanizada, la cual servirá para la canalización de las corrientes de aguas que descargan en su residencia y que ponen en riesgo su vivienda. El Municipio de Moca tendrá directamente a su cargo la custodia y desembolso de los fondos asignados. El costo estimado de dicha obra es \$3,200.00</p>	\$1,000.00
	Cantidad Asignada	
	Subtotal	<u>\$2,672.10</u>
	Total Asignado	<u>\$9,950.00</u>

Sección 2.-El beneficiario presentará un informe detallando la utilización de los fondos, el cual incluirá los recibos por materiales, equipos, servicios recibidos, certificaciones de obras o mejoras realizadas, según sea el caso; a la agencia designada, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha del último pago al beneficiario.

Sección 3.-Los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3595, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3595, tiene el propósito de asignar a los Municipios descritos en la Sección 1, la cantidad de nueve mil novecientos cincuenta (9,950) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm.17, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta ; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3600, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Trujillo Alto, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 y que se transferirán al Departamento de Eventos Sociales y Culturales del Municipio, para el certámen, la composición y grabación del Himno de Trujillo Alto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Trujillo Alto, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 y que se transferirán al

Departamento de Eventos Sociales y Culturales del Municipio, para el certámen, la composición y grabación del Himno de Trujillo Alto.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3600, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, antes de la línea 7, insertar

“Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipios recipientes, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago. El Municipio y/o agenciasometerá un informe detallado del uso de los fondos asignados a la Secretaría de la Cámara de Representantes.”
tachar “3” sustituir por “4”.

Página 1, línea 7,

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3600, tiene el propósito de asignar al Municipio de Trujillo Alto, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 y que se transferirán al departamento de Eventos Sociales y Culturales del Municipio, para el certamen, la composición y grabación del Himno de Trujillo Alto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3605, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Familia, Región de Carolina, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 39; para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Familia, Región de Carolina, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 39; para ser distribuidos según se detalla:

1. Sra. Georgina Nieves Aponte
Núm. de Seguro Social [REDACTED]
Calle 245 JG-48 3ra. Ext. Country Club, Carolina,
P.R. 00982, para pagar gastos de mensualidad a
Teen Challenge de Corozal para la estadía del joven
John W. Robles Meléndez \$1,500

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipios.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3605, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1, antes de “Familia” insertar “la”.

Página 1, después de la línea 8, insertar; **“Total \$1,500”.**

En el Título:

Página 1, línea 1, antes de “Familia” insertar “la”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3605 tiene el propósito de asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 39; para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3613, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Florida la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núms. 255 de 17 de agosto de 2001 y 606 de 2 de septiembre de 2000; como aportación a los gastos del Carnaval de la Piña Cayena.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Florida la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núms. 255 de 17 de agosto de 2001 y 606 de 2 de septiembre de 2000; como aportación a los gastos del Carnaval de la Piña Cayena.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3613, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

Página 1, línea 3,

Página 1, entre las líneas 3 y 4,

después de “Florida” insertar “,”.

después de “2000” tachar “;” y sustituir por “,
para que sean utilizados”.

insertar “Sección 2.- Los fondos reasignados por esta Resolución Conjunta podrán ser pareados por aportaciones particulares, estatales, federales y municipales.

Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipios recipientes, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago. El Municipio y/o la agencia someterá un informe detallado del uso de los fondos asignados a la Secretaría de la Cámara y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes.”.

tachar “2” y sustituir por “4”.

Página 1, línea 4,

En el Título:

Página 1, línea 1,

tachar “asignar” y sustituir por “reasignar” y en la misma línea, después de “Florida” insertar “,”.

Página 1, línea 3,

después de “2000” tachar “;” y sustituir por “,
para que sean utilizados” y en la misma línea, después de “Cayena” insertar “;” y para autorizar el pareo de los fondos reasignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3613, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Florida, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núms. 255 de 17 de agosto de 2001 y 606 de 2 de septiembre de 2000, para que sean utilizados como aportación a los gastos del Carnaval de la Piña Cayena; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resoluciones Conjuntas Núms. 255 de 17 de agosto de 2001 y 606 de 2 de septiembre de 2000 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 3613 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3635, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce, la cantidad de doce mil seiscientos (12,600) dólares, originalmente consignados al Municipio Autónomo de Ponce para fiestas de reyes, fiesta de cruz, actividades cívicas, culturales y deportivas, compra de premiaciones, donativos clases graduandas, viajes educativos, compra de materiales a escuelas y donativos a entidades sin fines de lucro del Distrito Representativo Núm. 25, mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, Inciso 12 para distribuir según se detalla en la Sesión 1 de esta Resolución Conjunta ; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio Autónomo de Ponce, la cantidad de doce mil seiscientos (12,600) dólares originalmente consignados al Municipio Autónomo de Ponce para fiestas de reyes, fiesta de cruz, actividades cívicas, culturales y deportivas, compra de premiaciones, donativos clases graduandas, viajes educativos, compra de materiales a escuelas y donativos a entidades sin fines de lucro del Distrito Representativo Núm. 25, mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, Inciso 12 para distribuir según se detalla a continuación:

- | | | |
|----|--|----------|
| 1. | Para transferir a la Asociación Recreativa de la Urb. Bella Vista, Núm. Seguro Social Patronal 66-0597048, Núm. de Telefono 848-4149, Localizada en la Calle FE- 28, Urb. Bella Vista Ponce, P.R. 00716, Para los gastos de la actividad de navidad que consta de alquiler de carroza, música, compra de dulces y juguetes los cuales son repartidos por los Tres Santos Reyes Magos a los niños de los sectores de escasos recursos en Ponce | \$10,000 |
| 2. | Para transferir a la Asociación Recreativa Anón Raíces Ponce, Inc., Núm. Seguro Social Patronal 66-0618156, Núm. de Teléfono 848-2935, Localizada en Bo. Real Anón – Raices Kilómetro 13.3, carr 511, HC- 06 Box 4505, Coto Laurel P.R. 00780-9505, Sr. Angel L.Vargas Feliciano, Seguro Social ██████████ Presidente, Para la compra de juguetes, refrigerios y musica para la celebración de La Fiesta de Reyes para los niños de la comunidad | 800 |

- 3. Para transferir a la Asociación Deportiva y Cultural Valle Alto, Inc., Sr. Pablo Troncoso Torres- Presidente, Núm. Seguro Social [REDACTED] Núm. de Teléfono 848-1846, Localizada en Urb. Valle Alto Calle Pradera 1226, Ponce, P.R. 00730-4121, para la compra de juguetes y refrigerios para la celebración del día de los Tres Reyes Magos \$,500
- 4. Para transferir a la Sra. Providencia Castillo Defillo, Núm. Seguro Social [REDACTED] Dirección P- 29 Calle Esmeralda, Coto Laurel, P.R. 00780, Teléfono 812-0663, para cubrir los gastos de dieta para sus hijos José Antonio Perez Castillo y Francisco Perez Castillo durante el entrenamiento, ya que pertenecen al Equipo Nacional de Natación 300
- 5.

Sección 2.-Se autoriza al Municipio Autónomo de Ponce a la transferencia y desembolso de dichos fondos.

Sección 3.-Las reasignaciones de esta Resolución Conjunta pueden ser pareadas con fondos estatales, federales y municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3635, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

- Página 1, línea 2, después de “dólares” insertar “,”.
- Página 3, línea 2, tachar “\$,500” y sustituir por \$1,500”.
- Página 3, línea 10, tachar “300” y sustituir por “300”.
- Página 3, entre las líneas 10 y 11, insertar “TOTAL \$12,600”.
- Página 3, entre las líneas 14 y 15, insertar “Sección 4.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o

municipios recipientes, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago. El Municipio y/o la agencia someterá un informe detallado del uso de los fondos asignados a la Secretaría de la Cámara y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes.”. tachar “4” y sustituir por “5”.

Página 3, línea 15,

En el Título:

Página 1, línea 7,

después de “1” insertar “,”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3635, tiene el propósito de reasignar al Municipio Autónomo de Ponce, la cantidad de doce mil seiscientos (12,600) dólares, originalmente consignados al Municipio Autónomo de Ponce para fiestas de reyes, fiesta de cruz, actividades cívicas, culturales y deportivas, compra de premiaciones, donativos clases graduandas, viajes educativos, compra de materiales a escuelas y donativos a entidades sin fines de lucro del Distrito Representativo Núm. 25, mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, Inciso 12 para distribuir según se detalla en la Sesión 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 3635 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3641, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Cataño la cantidad de ciento diecisiete mil doscientos (117,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003,

del Distrito Representativo Núm. 9 para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Cataño, la cantidad de ciento diecisiete mil doscientos (117,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para llevar a cabo las siguientes obras y mejoras:

Municipio de Cataño

1. Aportación para el Departamento de Transportación y Obras Públicas del Municipio de Cataño. Para costear gastos de pavimentación de la Urbanización Enmarado, asfalto, patente y árbitros, así como seguros y pólizas. \$50,000
2. Aportación para el Departamento de Transportación y Obras Públicas del Municipio de Cataño. Para costear gastos de pavimentación de las calles de la Urbanización de Pradera, asfalto, patentes y arbitrios y seguros y pólizas. \$60,000
3. Aportación para la Sra. Evelyn Rosado Pantoja
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Vista del Morro A-23 C/ Ruiseñor
Cataño, PR 00962
Para costear la terminación de construcción de vivienda incluyendo mano de obra, puertas, marcos, cerraduras, set de inodoro, mezcladora, etc. 1,000
4. Aportación para la Sra. Felicita Rodríguez Clemente
Núm. Seguro Social 5803-98-6020
Calle Fortaleza # 8 Cucharillas Bo. Palmas
Cataño, PR 00962
Para la compra de los siguientes materiales para la reconstrucción de vivienda que se encuentra en condiciones precarias; cemento, varillas, arena, bloques, panel de construcción, piedras, planchas de zinc, ventanas, clavos, etc. 2,000
5. Aportación para la Sra. María de Lourdes Fonseca Benítez
Núm. Seguro Social [REDACTED]
51 Calle Nueva
Cataño, PR 00962
Para el pago de materiales a los fines de finalizar la construcción del hogar, entre estos; bloque, puertas, marcos de puertas, papel ranurado, cerradura, paneles de construcción, set de baño, cemento, ventanas Miami, puerta de metal, clavos de zinc, etc. \$1,500
6. Aportación para la Sra. Rosa Pérez Pérez
Núm. Seguro Social [REDACTED]

Calle Caparra # 12, Cataño, PR 00632

Para el pago de materiales a los fines de finalizar la construcción del hogar, entre estos, ventanas miami 3 x 4, paneles, planchas de zinc, puertas, clavos zinc, entre otros.

1,500

7. Aportación para la Sra. Iluminada Arroyo Silva

Núm. Seguro Social [REDACTED]

Calle Destino # 14, Cataño, PR 00962

Para costear corrección de problema de filtración en el techo que ha afectado el sistema de luz de la vivienda, y provocado desprendimiento del techo en algunas partes del hogar.

1,200

TOTAL

\$117,200

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3641, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,

tachar “ llevar a cabo las siguientes obras y mejoras” y sustituir por “ que sean utilizados según se detalla a continuación” .

Página 4, antes de la línea 1,

insertar “Sección 3.- El Municipio de Cataño tendrá que rendir un informe en torno al uso de los fondos asignados a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes.” y reenumerar la secciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3641, tiene el propósito de asignar al Municipio de Cataño la cantidad de ciento diecisiete mil doscientos (117,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 9 para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3671, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ceiba la cantidad de diecisiete mil (17,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1271 de 9 de septiembre de 2003, para realizar las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Ceiba la cantidad de diecisiete mil (17,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1271 de 9 de septiembre de 2003, para realizar las obras que se detallan a continuación:

- | | |
|---|----------|
| 1. Mejoras al sistema pluvial del Barrio Quebrada,
Sector Agustín Velázquez y las Parcelas Aguas
Claras del Municipio de Ceiba | \$15,000 |
| 2. Mejoras a la vivienda del señor Carlos Díaz
y señora Zoraida Rodríguez
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Calle 8 #115, Parcelas Nuevas
Bo. Quebrada Seca, Ceiba PR 00735 | \$2,000 |

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3671, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

después de “Ceiba” insertar “,” y en la misma línea, después de “dólares” insertar “,”.

Página 1, línea 2,

tachar “1271” y sustituir por “1270” y en la misma línea, después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

Página 2, línea 1,

tachar “\$2,000” y sustituir por “\$2,000”.

Página 2, entre las líneas 1 y 2,

insertar “TOTAL \$17,000”.

Página 2, entre las líneas 3 y 4,

insertar “Sección 3.- El Municipio de Ceiba tendrá que rendir un informe en torno al uso de los fondos asignados a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes”.

Página 2, línea 4,

tachar “3” y sustituir por “4”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “Ceiba” insertar “,” y en la misma línea, después de “dólares” insertar “,”.

Página 1, línea 2,

tachar “1271” y sustituir por “1270” y en la misma línea, después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

Página 1, línea 3,

después de “1” insertar “,”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3671, tiene el propósito de asignar al Municipio de Ceiba, la cantidad de diecisiete mil (17,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para que sean utilizados en realizar las obras que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 3671 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3682, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Bayamón, Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Bayamón, Departamento Recreación y Deportes la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para transferir según se detalla:

- A. Aportación al joven Ramón E. Barreto
Núm. Seguro Social [REDACTED] con el propósito de sufragar gastos de Torneo de Natación, reside en la calle 41 Bloq. 4 # 13 Royal Town, Bayamón. \$800
- B. Aportación al joven Peter G. Marrero Robles Núm. Seguro Social 59618-2626 para sufragar gastos del Torneo de la Serie Mundial de la Caba en el, Estado de Ohio, reside en Calle 45 Bloq. 2 # 31 Royal Town, Bayamón. \$500
- TOTAL** **\$1,300**

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3682, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,
Página 1, línea 3,
Página 2, entre las líneas 6 y 8

después de “Deportes” insertar “Municipal”.
después de “detalla” insertar “a continuación”.
insertar “Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipios recipientes, no más tarde de noventa

(90) días a partir de la fecha de pago. El Municipio y/o la agencia someterá un informe detallado del uso de los fondos asignados a la Secretaria de la Cámara y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representante.” y reenumerar las Secciones.

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “Conjunta” insertar “ Municipal,”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3682, tiene el propósito de asignar al Municipio de Bayamón, Departamento de Recreación y Deportes Municipal, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución de la Cámara 3689, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Cayey la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1271 de 9 de septiembre de 2003, para la construcción de dos (2) canchas de tenis; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Cayey la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1271 de 9 de septiembre de 2003, para la construcción de dos (2) canchas de tenis.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3689, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

después de “Cayey” insertar “,”.

Página 1, línea 2,

tachar “1271” y sustituir por “1270”.

Página 1, línea 3,

después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

Página 1, entre las líneas 5 y 6,`

insertar “Sección 3.- El Municipio de Cayey tendrá que rendir un informe en torno al uso de los fondos asignados a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes”.

Página 1, línea 6,

tachar “3” y sustituir por “4”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “Cayey” insertar “,”.

Página 1, línea 2,

tachar “1271” y sustituir por “1270”.

Página 1, línea 3,

después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3689, tiene el propósito de asignar al Municipio de Cayey, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para que sean utilizados en la construcción de dos (2) canchas de tenis; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 3689 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

Modesto Luis Agosto Alicea
 Presidente
 Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3690, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Vivienda Pública la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares provenientes de Resolución Conjunta Núm. 1271 de 9 de septiembre de 2003, para realizar las obras y mejoras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Vivienda Pública la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares provenientes de Resolución Conjunta Núm. 1271 de 9 de septiembre de 2003, para realizar las obras y mejoras que se detallan a continuación:

- | | | |
|----|---|------------------------|
| 1. | Junta de Directores del Condominio Jardines de Francia,
Núm. Seguro Social Patronal 66-0287251
Calle Guayama, Esquina Francia, Hato Rey
Tel. 250-8346
para la reparación de los dos elevadores
de este complejo residencial | \$30,000 |
| 2. | Junta de Condóminos del Condominio Cooperativa
Jardines de Valencia de San Juan
Núm. Seguro Social Patronal 66-0302490
para la reparación y construcción de la verja del
condominio y la construcción e instalación de un
parque pasivo para niños en el área recreativa de
este condominio | \$27,000 |
| 3. | Junta de Condóminos del Condominio
Dos Pinos Plaza, del 2301 Lince 833, San Juan,
Tel. 758-0557
Núm. Seguro Social Patronal 66-0605882,
para la construcción y reparación del portón e
instalación de motor y sistema de intercom en este
condominio | <u>3,000</u> |
| | TOTAL | <u>\$60,000</u> |

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3690, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

después de “Pública” insertar “;”.

Página 1, línea 2,

después de “dólares” insertar “;” y en la misma línea, tachar “1271” y sustituir por “1270”.

Página 1, línea 3,

después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

Página 2, entre las líneas 16 y 17,

insertar “Sección 3.- La Administración de Vivienda Pública tendrá que rendir un informe en torno al uso de los fondos asignados a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes”.

Página 2, línea 17,

tachar “3” y sustituir por “4”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “Pública” insertar “;”.

Página 1, línea 2,

después de “dólares” insertar “;” y en la misma línea, tachar “1271” y sustituir por “1270”.

Página 1, línea 3,

después de “para” insertar “que sean utilizados en” y en la misma línea, después de “1” insertar “;”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3690, tiene el propósito de asignar a la Administración de Vivienda Pública, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, provenientes de Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para que sean utilizados en realizar las obras y mejoras que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 3690 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3692, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1271 de 9 de septiembre de 2003, para realizar las obras y mejoras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de la Vivienda, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1271 de 9 de septiembre de 2003, para realizar las obras y mejoras que se detallan a continuación:

1. Altagracia Paulina Liriano

Núm. Seguro Social [REDACTED]
Tel. 593-0114
Calle Bohemia 1169, Urb. Puerto Nuevo
San Juan, Puerto Rico
para la construcción de la pared aladaña
a los cuartos y mejoras al sistema eléctrico
de la residencia

\$4,000

2. Leticia González Muñoz

Núm. Seguro Social [REDACTED]
Tel. 751-4787
Calle Cuba 190, Barriada Israel
San Juan, Puerto Rico 00917
para la construcción en cemento de las paredes
reparación de las instalaciones eléctricas y baños
de la residencia

\$4,000

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3692, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

tachar "1271" y sustituir por "1270" y en la misma línea, después de "para" insertar "que sean utilizados en".

Página 2, línea 8,

tachar "\$4,000" y sustituir por "\$4,000".

Página 2, entre las líneas 8 y 9,

insertar "TOTAL \$8,000".

Página 2, entre las líneas 10 y 11,

insertar "Sección 3.- El Departamento de la Vivienda tendrá que rendir un informe en torno al uso de los fondos asignados a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes".

Página 2, línea 11,

tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 2,

tachar "1271" y sustituir por "1270" y en la misma línea, después de "para" insertar "que sean utilizados en".

Página 1, línea 3,

después de "1" insertar ",".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3692, tiene el propósito de asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para que sean utilizados en realizar las obras y mejoras que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 3692 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3728, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Corozal la cantidad de cinco mil setecientos trece (5,713) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 para ser destinados a los proyectos o fines que por la presente se consignan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Corozal la cantidad de cinco mil setecientos trece (5,713) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 para ser destinados a los siguientes proyectos o fines:

- | | | |
|----|--|----------------|
| a. | Para costear gastos de funeral de su hermano
Carmen María Tirado Hernández
Núm. Seguro Social [REDACTED]
P. O. Box 1020 Corozal, P.R. 00783 | \$800 |
| b. | Para compra de equipo médico
Beatriz De León Ortiz
Núm. Seguro Social [REDACTED]
HC-02 Box 8717 Corozal, PR. 00783 | 1,000 |
| c. | Para la compra de enseres eléctricos
Blanca Burgos Rodríguez
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Calle Idilio #4 Corozal, P.R. 00783 | \$700 |
| d. | Para la compra de aire acondicionado
Escuela Abraham Lincoln
Lourdes Miranda (Maestra)
P.O. Box 135 Corozal, P.R. 00783 | 489 |
| e. | Para la compra de botas ortopédicas
Jency D. Mercado Rivera
Núm. Seguro Social [REDACTED]
HC-03 Box 13187 Corozal, P.R. 00783 | 124 |
| f. | Para pagar los gastos de funeral
Ángel L. Rolón La Santa
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Barriada Santo Domingo Corozal, P.R. 00783 | 600 |
| g. | Para la compra de una cama de posición
Juana Figueroa Santiago
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Calle Idilio #30 Corozal, P.R. 00783 | 1,000 |
| h. | Para gastos médicos para operación
Jason Pacheco Padilla
Núm. Seguro Social [REDACTED]
P. O. Box 801 Corozal, P.R. 00783 | <u>\$1,000</u> |

Total

\$5,713

Sección 2.-Los fondos antes consignados podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y federales o con aportaciones de entidades privadas.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3728, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,

tachar “ destinados a los siguientes proyectos o fines” y sustituir por “ utilizados según se detalla a continuación” .

Página 2, línea 21,

tachar “ Jason” y sustituir por “ Jasón” .

Página 3, línea 1,

tachar “ antes consignados” y sustituir por “ asignados en esta Resolución Conjunta” .

Página 3, entre las líneas 2 y 3

insertar “Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipios recipientes, no mas tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago. El Municipio y/o la agencia someterá un informe detallado del uso de los fondos asignados a la Secretaria de la Cámara y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes.” y renumerar las secciones.

En el Título:

Página 1, línea 3,

tachar “ destinados a los proyectos o fines que por la presente se consignan” y sustituir por “ utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta” .

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3728, tiene el propósito de asignar al Municipio de Corozal la cantidad de cinco mil setecientos trece (5,713) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3733, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de ciento noventa y cinco mil (195,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1271 de 9 de septiembre de 2003, para realizar obras y mejoras según se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Caguas la cantidad de ciento noventa y cinco mil (195,000) dólares, provenientes de Resolución Conjunta Núm. 1271 de 9 de septiembre de 2003, para realizar obras y mejoras según se detallan a continuación:

1.	Construcción de la Casa de Ajedrez ubicada en la zona urbana	\$50,000	
2.	Mejoras permanentes a la cancha del Sector Muñoz Grillo, Barrio Beatriz	35,000	
3.	Mejoras permanentes a la cancha del Sector La Jurado del Barrio Beatriz	60,000	
4.	Mejoras y extensión de muro de gaviones en el Sector Anón, Barrio San Salvador	<u>50,000</u>	
	Total		<u>\$195,000</u>

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3733, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

después de “Caguas” insertar “;”.

Página 1, línea 2,

tachar “1271” y sustituir por “1270”.

Página 1, línea 3,

después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

Página 2, entre las líneas 2 y 3,

insertar “Sección 3.- El Municipio de Caguas tendrá que rendir un informe en torno al uso de los fondos asignados a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes”.

Página 2, línea 3,

tachar “3” y sustituir por “4”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “Caguas” insertar “;”.

Página 1, línea 2,

tachar “1271” y sustituir por “1270”.

Página 1, línea 3,

después de “para” insertar “que sean utilizados en” y en la misma línea, después de “1” insertar “;”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3733, tiene el propósito de asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de ciento noventa y cinco mil (195,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para que sean utilizados en realizar obras y mejoras según se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 3733 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3735, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Oficina para el Manejo de las Escuelas Públicas, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1271 de 9 de septiembre de 2003, para la construcción del salón que se utilizará para ubicar los computadores en la Escuela de la Comunidad Bella Vista en Hato Rey; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Oficina para el Manejo de las Escuelas Públicas, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1271 de 9 de septiembre de 2003, para la construcción del salón que se utilizará para ubicar los computadores en la Escuela de la Comunidad Bella Vista en Hato Rey.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3735, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

Página 1, línea 3,

Página 1, entre las líneas 6 y 7,

Página 1, línea 7,

tachar “1271” y sustituir por “1270”.

después de “2003, para” insertar “que sean utilizados en”.

insertar “Sección 3.- La Oficina para el Manejo de Escuelas Públicas tendrá que rendir un informe en torno al uso de los fondos asignados a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes”.

tachar “3” y sustituir por “4”.

En el Título:

Página 1, línea 2,

Página 1, línea 3,

tachar “1271” y sustituir por “1270”.

después de “2003, para” insertar “que sean utilizados en”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3735, tiene el propósito de asignar a la Oficina para el Manejo de las Escuelas Públicas, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para que sean utilizados en la construcción del salón que se utilizará para ubicar los computadores en la Escuela de la Comunidad Bella Vista en Hato Rey; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 3735 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3668, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Fajardo, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1271 de 9 de septiembre de 2003, para asfaltado y construcción de aceras en la Barriada Montañés de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Fajardo, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1271 de 9 de septiembre de 2003, para asfaltado y construcción de aceras en la Barriada Montañés de dicho Municipio.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3668, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

tachar "1271" y sustituir por "1270" y en la misma línea, después de "para" insertar "que sean utilizados en".

Página 1, línea 3,

tachar "Municipio" y sustituir por "municipio".

Página 1, entre las líneas 5 y 6,

insertar "Sección 3.- El Municipio de Fajardo tendrá que rendir un informe en torno al uso de los fondos asignados a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes".

Página 1, línea 6,

tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 2,

tachar "1271" y sustituir por "1270" y en la misma línea, después de "para" insertar "que sean utilizados en".

Página 1, línea 3,

tachar "Municipio" y sustituir por "municipio".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3668, tiene el propósito de asignar al Municipio de Fajardo, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para que sean utilizados en asfaltado y construcción de aceras en la Barriada Montañés de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 3668 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3670, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1271 de 9 de septiembre de 2003, para transferir a la Escuela Gabino Soto del Municipio de Fajardo para la construcción de una glorieta en dicha escuela para el esparcimiento de los estudiantes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Educación la cantidad de cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1271 de 9 de septiembre de 2003, para transferir a la Escuela Gabino Soto del Municipio de Fajardo para la construcción de una glorieta en dicha escuela para el esparcimiento de los estudiantes.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3670, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

Página 1, línea 2,

Página 1, línea 3,

Página 1, entre las líneas 6 y 7,

Página 1, línea 7,

después de “Educación” insertar “,”.

después de “dólares” insertar “,” y en la misma línea tachar “1271” y sustituir por “1270”.

después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

insertar “Sección 3.- El Departamento de Educación tendrá que rendir un informe en torno al uso de los fondos asignados a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes”.

tachar “3” y sustituir por “4”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

Página 1, línea 2,

Página 1, línea 3,

después de “Educación” insertar “,” y en la misma línea, después de “dólares” insertar “,”.

tachar “1271” y sustituir por “1270”.

después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3670, tiene el propósito de asignar al Departamento de Educación, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para transferir a la Escuela Gabino Soto del Municipio de Fajardo para que sean utilizados en la construcción de una glorieta en dicha escuela para el esparcimiento de los estudiantes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 3670 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución de la Cámara 3667, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cuarenta y nueve mil (49,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1271 de 9 de septiembre de 2003, para el techado de la cancha de la Escuela Elemental Dr. Santiago Veve Calzada del Municipio de Fajardo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cuarenta y nueve mil (49,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1271 de 9 de septiembre de 2003, para el techado de la cancha de la Escuela Elemental Dr. Santiago Veve Calzada del Municipio de Fajardo.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3667, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

Página 1, línea 3,

tachar “1271” y sustituir por “1270”.

después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

Página 1, entre las líneas 6 y 7,

insertar “Sección 3.- El Departamento de Recreación y Deportes tendrá que rendir un informe en torno al uso de los fondos asignados a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes”.

Página 1, línea 7,

tachar “3” y sustituir por “4”.

En el Título:

Página 1, línea 2,

Página 1, línea 3,

tachar “1271” y sustituir por “1270”.

después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3667, tiene el propósito de asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cuarenta y nueve mil (49,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para que sean utilizados en el techado de la cancha de la Escuela Elemental Dr. Santiago Veve Calzada del Municipio de Fajardo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 3667 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3674, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de treinta y dos mil (32,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1271 de 9 de septiembre de 2003, para realizar las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de treinta y dos mil (32,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1271 de 9 de septiembre de 2003, para realizar las obras que se detallan a continuación:

- | | |
|---|----------|
| 1. A transferir a la Corporación de desarrollo Integral de Fajardo (CODEIFA) para la instalación de tanque de agua a personas de escasos recursos residentes del Distrito Representativo Núm. 36 que tengan servicio de agua deficiente | \$30,000 |
| 2. Mejoras a la residencia del señor Eladio Sánchez Gerena, residente en la Parcela 285 del Barrio Palmer de Río Grande | 2,000 |

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3674, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,
Página 1, línea 3,

Página 1, línea 4,
Página 1, línea 11,
Página 1, después de la línea 11,
Página 2, entre las líneas 2 y 3,

tachar “1271” y sustituir por “1270”.
después de “para” insertar “que sean utilizados en”.
tachar “desarrollo” y sustituir por “Desarrollo”.
tachar “2,000” y sustituir por “2,000”.
insertar “TOTAL \$32,000”.
insertar “Sección 3.- El Departamento de la Familia, Región de Carolina tendrá que rendir

Página 2, línea 3,

un informe en torno al uso de los fondos asignados a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes”.
tachar “3” y sustituir por “4”.

En el Título:

Página 1, línea 2,

Página 1, línea 3,

tachar “1271” y sustituir por “1270”.
después de “para” insertar “que sean utilizados en” y en la misma línea, después de “1” insertar “”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3674, tiene el propósito de asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de treinta y dos mil (32,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para que sean utilizados en realizar las obras que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 3674 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución de la Cámara 3675, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Salinas, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para la construcción de estructuras en cemento que albergarán buzones, comprados mediante esta Resolución Conjunta, para recibir la correspondencia de las comunidades Arcadio Maldonado, Ext. Santa Ana I, Ext. Santa Ana II, y Ext. Santa Ana III de esa municipalidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las comunidades de Arcadio Maldonado, Ext. Santa Ana I, Ext. Santa Ana II y Ext. Santa Ana III, todas en la municipalidad de Salinas, no cuentan con un servicio confiable de carteros casa

a casa, por lo que la Administración Municipal construirá unas estructuras en cemento, en lugares ya predeterminados, que albergarán buzones, también comprados mediante esta Resolución Conjunta, donde cada vivienda recibirá su correspondencia de una manera segura y lejos de ser afectada por las condiciones del tiempo.

La instalación de estas facilidades servirá de ayuda para la mejor convivencia de estas comunidades.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLAIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Salinas, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para la construcción de estructuras en cemento que albergarán buzones, comprados mediante esta Resolución Conjunta, para recibir la correspondencia de las comunidades Arcadio Maldonado, Ext. Santa Ana I, Ext. Santa Ana II, y Ext. Santa Ana III de esa municipalidad.

Sección 2.-Los fondos para esta Resolución Conjunta provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 y podrán ser pareados con fondos federales, municipales o estatales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3675, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

Página 1, línea 3,

Página 2, línea 1,

Página 2, entre las líneas 5 y 6,

después de “2003,” insertar “ del Distrito Representativo Núm. 30,” .

tachar “comprados mediante esta” .

tachar “Resolución Conjunta, para recibir la correspondencia”y en la misma línea, tachar “comunidades” y sustituir por “Comunidades.

insertar “Sección 3.-El Municipio de Salinas tendrá que rendir un informe en torno al uso de los fondos asignados a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representante.” y renumerar la secciones.

En el Título:

Página 1, línea 2,

Página 1, línea 3,

Página 1, línea 4,

después de “ 2003,” insertar “ del Distrito Representativo Núm. 30,” .

tachar “ comprados mediante esta Resolución” .

tachar “Conjunta, para recibir la correspondencia” y en la misma línea, tachar “ comunidades” y sustituir por “ Comunidades”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3675, tiene el propósito de asignar al Municipio de Salinas, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 30, para la construcción de estructuras en cemento que albergaran buzones de las Comunidades Arcadio Maldonado, Ext. Santa Ana I, Ext. Santa Ana II y Ext. Santa Ana III de esa municipalidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución de la Cámara 3637, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de diez mil setecientos treinta y cinco (10,735) dólares originalmente consignados para la compra de materiales de construcción para mejoras permanentes a vivienda en el Distrito Representativo Núm. 25, mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, Inciso 9 para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de diez mil setecientos treinta y cinco (10,735) dólares originalmente consignados para la compra de materiales de construcción para mejoras permanentes a vivienda en el Distrito Representativo Núm. 25, mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, Inciso 9, para distribuir según se detalla a continuación:

1. José Crespo Torres
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Calle Zafiro # 225, Parcelas Magueyes
Ponce, P.R. 00728
Tel. (787) 249-5337

- | | | |
|----|--|-------|
| | Para mejoras a la vivienda que consta de
tirar el techo de la casa | \$800 |
| | 2. Elmer López Colón
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Calle Ana M. O'Neill # 396
Parcelas Nuevas de Magueyes
Ponce, P.R. 00728
Tel. (787) 284-2288 | |
| 4. | para mejoras a la vivienda que consta de
reparar el techo, piso y paredes de la casa
Virginia Santiago Gueits
Núm. Seguro Social [REDACTED]
HC- 08 Box 1303
Ponce, P.R. 00731-9707
Carr. 123 Bo. Guaraguao
Tel. (787) 259-0634 | 1,500 |
| 4. | para mejoras a la vivienda que consta de
reemplazar el zinc y las piezas del techo
Daisy Montalvo Bermudez
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Bo. Cerrillo Hoyos Sector San Antonio #5
Ponce, P.R. 00780
Tel. (787) 840-5452 ó 263-2611 | 650 |
| 5. | para mejoras a la vivienda que consta de
reparar el techo de la vivienda
Jeannette Vázquez Ruiz
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Bo. Rio Chiquito Arriba, Sector Cuchillas
HC- 07 Box 26001, Ponce P.R. 00731-9607
Tel. (787) 843-3147 | \$410 |
| 8. | para mejoras a la vivienda que consta de
terminar de construir el baño
Elizabeth Martell Vázquez
Núm. Seguro Social [REDACTED]
HC- 08 Box 1345, Ponce, P.R.00731-9707
Bo. Portugués, Sector Guaraguao
Tel. (787) 829-6625 | 525 |
| 9. | para mejoras a la vivienda que consta de
construcción de un cuarto dormitorio y
arreglos al balcón
Antonio Chamorro Maldonado
Núm. Seguro Social [REDACTED]
HC- 08 Box 310, Ponce, P.R. 00731-9704
Calle José G. Padilla #302, Parcelas Marueño
Tel. (787) 841-2197 | 1,000 |
| | para mejoras a la vivienda que consta de | |

- 15. Maria Aponte Cruz
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Bo. Palmarejo N-14
 Lomas Coto Laurel, P.R. 00780
 Tel. (787) 848-2352
 para mejoras a la vivienda que consta de
 reconstruir la cocina y las paredes del dormitorio \$800
Total **\$10,735.00**

Sección 2.-Se autoriza al Municipio Autónomo de Ponce la transferencia y el desembolso de dichos fondos.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta pueden ser pareados con fondos, estatales, federales y municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3637, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

Página 6, línea 3,

Página 6, entre las líneas 7 y 8,

después de “dólares” insertar “;”.

tachar “\$10,735.00” y sustituir por “\$10,735”.

insertar “Sección 4.- El Municipio de Ponce tendrá que rendir un informe en torno al uso de los fondos reasignados a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes.”.

tachar “4” y sustituir por “5”.

Página 6, línea 8,

En el Título:

Página 1, línea 2,

Página 1, línea 5,

Página 1, línea 6,

después de “dólares” insertar “;”.

después de “1” insertar “;”.

tachar “mismos” y sustituir por “fondos reasignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3637, tiene el propósito de reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de diez mil setecientos treinta y cinco (10,735) dólares, originalmente consignados para la compra de materiales de construcción para mejoras permanentes a vivienda en el Distrito Representativo Núm. 25, mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, Inciso 9 para distribuir según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 3637 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3603, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Familia, Región de Carolina, la cantidad de quinientos (500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 39; para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Educación, Región de Carolina, la cantidad de quinientos (500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 39; para ser distribuidos según se detalla:

1. Sra. Milagros Díaz Mendoza

Núm. Seguro Social [REDACTED]

Res. Sabana Abajo Edif. 54, Apt. 426, Carolina,

P.R. 00983 para la compra de estufa

\$500

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipios.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3603, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

Página 1, entre las líneas 7 y 8

tachar “Educación” y sustituir por “la Familia”.

insertar “**Total** **\$500**”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

antes de “Familia” insertar “la”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3603 tiene el propósito de asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 39; para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3604, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Familia, Región de Carolina, la cantidad de trescientos (300) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 39; para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Familia, Región de Carolina, la cantidad de trescientos (300) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 39; para ser distribuidos según se detalla:

- 1. Sr. Adrian Warrington
 Núm. de Seguro Social [REDACTED]
 Balboa Calle 517 Apt. L-99, Carolina, P.R. 00985
 para pagar gastos de viaje educativo de Young Technology
 Leaders en Austin, Texas \$300

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipios.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3604, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,	antes de “Familia” insertar “la”.
Página 1, después de la línea 8	insertar “Total \$300” .

En el Título:

Página 1, línea 1,	antes de “Familia” insertar “la”.
--------------------	-----------------------------------

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3604 tiene el propósito de asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina la cantidad de trescientos (300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 39; para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3640, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de San Lorenzo, Distrito Representativo Núm. 33, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos al Comité Pro-Mejoras Sector Claudio García Corp., para la hincas de pozo y construcción de tanque de agua; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de San Lorenzo, Distrito Representativo Núm. 33, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos al Comité Pro-Mejoras Sector Claudio García Corp., para la hincas de pozo y construcción de tanque de agua.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3640, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 5,

Página 1, entre las líneas 6 y 7

tachar “ consignados” y sustituir por “ asignados”

insertar “ Sección 3.-El Municipio de San Lorenzo tendrá que rendir un informe en torno al uso de los fondos asignados a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes.” y reenumerar las Secciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3640, tiene el propósito de asignar al Municipio de San Lorenzo, Distrito Representativo Núm.33, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos al Comité Pro-

Mejoras Sector Claudio García Corp., para la hincas de pozo y construcción de tanque de agua; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 251 de 17 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3724, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Barceloneta la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1271 de 9 de septiembre de 2003, para realizar obras y mejoras permanentes de infraestructura y para la construcción de facilidades recreativas en el Barrio Florida Afuera de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Barceloneta la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1271 de 9 de septiembre de 2003, para realizar obras y mejoras permanentes de infraestructura y para la construcción de facilidades recreativas en el Barrio Florida Afuera de dicho Municipio.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3724, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

después de “Barceloneta” insertar “;”.

Página 1, línea 2,

después de “dólares” insertar “,” y en la misma línea, tachar “1271” y sustituir por “1270” y en la misma línea, después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

Página 1, línea 4,

tachar “Municipio” y sustituir por “municipio”.

Página 1, entre las líneas 6 y 7,

insertar “Sección 3.- El Municipio de Barceloneta tendrá que rendir un informe en torno al uso de los fondos asignados a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes”.

Página 1, línea 7,

tachar “3” y sustituir por “4”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “Barceloneta” insertar “,” y en la misma línea, después de “dólares” insertar “,”.

Página 1, línea 2,

tachar “1271” y sustituir por “1270” y en la misma línea, después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

Página 1, línea 4,

tachar “Municipio” y sustituir por “municipio”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3724, tiene el propósito de asignar al Municipio de Barceloneta, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para que sean utilizados en realizar obras y mejoras permanentes de infraestructura y para la construcción de facilidades recreativas en el Barrio Florida Afuera de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 3724 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3672, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de treinta mil (30,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1271 de 9 de septiembre de 2003, para realizar las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de treinta mil (30,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1271 de 9 de septiembre de 2003, para realizar las obras que se detallan a continuación:

- | | | |
|----|--|---------|
| 1. | Reconstrucción sistema pluvial y asfaltar calle en Barrio Río Chiquito, Sector El Hoyo del Municipio de Luquillo | \$5,000 |
| 2. | Reconstrucción de muelle de pescadores de la Asociación de Pescadores de Maternillo, Fajardo | 25,000 |

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3672, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

- | | |
|-----------------------------------|---|
| Página 1, línea 1, | después de “Rural” insertar “,”. |
| Página 1, línea 2, | tachar “1271” y sustituir por “1270”. |
| Página 1, línea 3, | después de “para” insertar “que sean utilizados en”. |
| Página 1, línea 8, | tachar “25,000” y sustituir por “ <u>25,000</u> ”. |
| Página 1, entre las líneas 8 y 9, | insertar “TOTAL <u>\$30,000</u> ”. |
| Página 1, después de la línea 10, | insertar “Sección 3.- La Corporación para el Desarrollo Rural tendrá que rendir un informe en torno al uso de los fondos asignados a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes”. |
| Página 2, línea 1, | tachar “3” y sustituir por “4”. |

En el Título:

- | | |
|--------------------|--|
| Página 1, línea 1, | después de “Rural” insertar “,”. |
| Página 1, línea 2, | después de “dólares” insertar “,” y en la misma línea, tachar “1271” y sustituir por “1270”. |

Página 1, línea 3,

después de “para” insertar “que sean utilizados en” y en la misma línea, después de “1” insertar “”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3672, tiene el propósito de asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para que sean utilizados en realizar las obras que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 3672 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3614, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los Municipios del Distrito Representativo Núm. 13 descritos en la Sección 1, la cantidad de veinte mil ochocientos dieciséis (20,816) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003; para transferir según se detalla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a los Municipios del Distrito Representativo Núm. 13 descritos en esta Sección, la cantidad de veinte mil ochocientos dieciséis (20,816) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003; para transferir según se detalla:

1. Municipio de Ciales

- | | | |
|----|-------------------------------------|---------|
| a) | Zulma Pérez Marrero | |
| | Miss Piel Canela | |
| | Ciales, Puerto Rico | |
| | Aportación para cubrir parte de los | |
| | gastos incurridos en el concurso | \$1,000 |

- | | | |
|----|---|---------|
| b) | Autoridad de Energía Eléctrica
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Aportación para el pago deuda
Cuenta No. 074 0300037 020 18
A favor de la Sra. Carmen D. Berríos Miranda
Urb. Alturas de Ciales, 6 Calle A
Ciales, Puerto Rico 00638 | \$300 |
| c) | Marilyn Matos Camacho
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Ext. Las Guavas No. 21
Ciales, Puerto Rico
Tel: 871-1834
Aportación para gastos fúnebres de su padre | 400 |
| d) | Voleibol Femenino
Apoderada Nitza Camacho
Ciales, Puerto Rico
Aportación para pago de arbitraje del torneo | 456 |
| e) | Alida Otero La Luz
Residencial Jaguas C-19
Ciales, Puerto Rico 00638
Tel: 871-0769
Aportación para cubrir parte de gastos en sus estudios | 500 |
| f) | Sammy M. Cruz Vega
Núm. Seguro Social [REDACTED]
HC-01 Box 5294
Ciales, Puerto Rico 00638
Aportación para cubrir parte de gastos en sus estudios
Proyecto Universitario | \$1,000 |
| g) | Confederación Puertorriqueña de Voleibol de Ciales
Ciales, Puerto Rico
Aportación para gastos de franquicia, jugadoras, dirigente
Arbitrios en la Liga Superior Femenina COPUVO | 6,000 |
| h) | Escuela de la Comunidad
Hato Viejo Cumbre
Ciales, Puerto Rico 00638
Sra. Elsa Menéndez Morales
Aportación para cubrir gastos de graduación de
sexto grado 2004 | 1,000 |
| i) | Consultorio Municipal y Estación de Ambulancias
Municipio de Ciales
Reynaldo Vélez Ramos, BSN
Supervisor General
Aportación para la compra de un monitor cardíaco | 6,000 |
| j) | Nereida Ginés Quiñónez
HC 01 Buzón 15
Sector Las Lajas Cumbre | |

	Ciales, Puerto Rico 00638	
	Aportación para gastos en el hogar	\$500
k)	Omayra González Rodríguez	
	Núm. Seguro Social [REDACTED]	
	Bo. Cordillera	
	HC-01 Box 5182	
	Ciales, Puerto Rico 00638	
	Aportación para gastos en el hogar	500
l)	Ana Morales Arroyo	
	Núm. Seguro Social [REDACTED]	
	Bo. Frontón	
	Ciales, Puerto Rico 00638	
	Aportación para compra de nevera	300
m)	Virgen Medina Bauzá	
	Res. Dos Ríos Apt. 59	
	Ciales, Puerto Rico 00638	
	Aportación para la compra de una litera	300
n)	Yazmín Matos Ocasio	
	Res. Sierra Berdecía D-30	
	Ciales, Puerto Rico 00638	
	Aportación para la compra de una litera	300
o)	Cecilia Salgado	
	Bda. Laureano No. 2	
	PO Box 4070	
	Ciales, Puerto Rico 00638	
	Aportación para gastos fúnebres	\$300
p)	Ana Aviles López	
	Núm. Seguro Social [REDACTED]	
	HC 02 Box 5146	
	Ciales, Puerto Rico 00638	
	Aportación para la compra de camisetas niños	
	Head Start II de Frontón, y el Club de Abuelos	360
q)	Miguel Rodríguez Rivera	
	Núm. Seguro Social [REDACTED]	
	Apartado 1039	
	Ciales, Puerto Rico 00638	
	Aportación para el pago de servicios fúnebres	
	de su hermano, José Rodríguez Pagán	500
2.	Municipio de Florida	
a)	Escuela de la Comunidad	
	Juan Ponce de León	
	Programa de Mercadeo	
	Srta. Anable González	
	Florida, Puerto Rico 00650	
	Aportación para el Club DECA, cubrir gastos	
	de viaje a la ciudad de Tennessee	600

3. Municipio de Manatí

- a) Pequeñas Ligas de Manatí
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Ramón S. Rosario, Presidente
 Canto Marino 7
 Manatí, Puerto Rico 00674
 Tel: 226-2119
 Aportación para gastos operación del equipo
TOTAL

\$500
\$20,816

Sección 2.-Se autoriza la transferencia de estos fondos para las agencias, municipios, asociaciones e instituciones aquí consignadas.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con otros fondos estatales, municipales, particulares o con aportación del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3614, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,
 Página 1, línea 2,
 Página 1, línea 3,

tachar “descritos en”.
 tachar “esta Sección”.
 después de “detalla” insertar “a continuación”.

En el Título:

Página 1, línea 1,
 Página 1, línea 4,

tachar “descritos en la Sección 1”.
 después de “detalla” insertar “en la Sección 1,
 de esta Resolución Conjunta” y en la misma
 línea, después de “autorizar” insertar “la
 transferencia y”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3614, tiene el propósito de asignar a los Municipios del Distrito Representativo Núm. 13, la cantidad de veinte mil ochocientos dieciséis (20,816) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003; para transferir según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 3614 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3646, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de ciento treinta y ocho mil cuatrocientos (138,400) dólares, Distrito Representativo Núm. 6, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, destinados para las reparaciones y mejoras permanentes a vivienda de familia de escasos recursos detallados en la Sección 1; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Guaynabo, la cantidad de ciento treinta y ocho mil con cuatrocientos (138,400) dólares, Distrito Representativo Núm. 6, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, destinados para las reparaciones y mejoras permanentes a viviendas de familias de escasos recursos:

1. Sra. Gladys Cruz Cruz
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Tel. 272-4273
HC-01Box 6781 Santa Rosa I
K.2 H.5 Guaynabo, P.R. 00971
Materiales de construcción.
(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) \$500
2. Sr. Daniel Martínez Morales
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Tel. Trabajo 720-7210
HC-01 Box 6039, Bo. Mamey, Calle Ceiba
Sector Guzmán Guaynabo, P.R. 00971
Materiales de construcción.
(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) 1,500

3. Sra. María Reyes Nieves
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Tel. Res. 790-6579
 Bo. Sonadora, Alta Sector La Marquesa, Guaynabo, P.R.
 Materiales de construcción.
 (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) 1,000
4. Sra. Juanita Solano Reyes
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Tel. Res. 720-1951
 RR-3 Box 3930 San Juan, P.R. 00926
 Beverly Hill # 30, Bo. Río, Guaynabo, P.R. 00926
 Materiales de construcción.
 (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) 1,500
5. Sra. Maria C. Almodóvar
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Tel. 731-1869
 HC-01 Box 6267 Guaynabo, P.R. 00971
 Carr. 833 K. 0.2 Sector La Brecha, Guaraguao
 Materiales de construcción.
 (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) \$1,500
6. Sra. Misnel Justino Nieves
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Tel. Res. 731-1855 Tel. Res. (Madre) 790-6579
 Bo. Sonadora Alta, Sector Marquesa, Guaynabo, P.R.
 Materiales de construcción.
 (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) 1,000
7. Sr. Urbano Rodríguez Rodríguez
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Tel. Res. 272-4273
 HC-02 Box 6890, Carr. 837 Km. 1 H. 7
 Sector Lozada, Guaynabo, P.R.00971
 Materiales de construcción gabinetes. 1,500
8. Sra. Karla M. Aquino Vélez
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Tel. Res. 272-0131
 Box 513, Guaynabo, P.R. 00970
 Carr. 836 K. 0 H. 6 Sector Los Cabellos
 Materiales de construcción.
 gabinetes y reparación de baño. 1,000
9. Sra. Vilma Iris Rivera Ramos
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Tel. Res. 731-5882
 Tel. Trab. 653-3434 Ext. 1425
 Bo. Camarones Centro, Carr. 836 K.2.7
 P.O. Box 3258 Guaynabo, P.R. 00971
 Materiales de construcción.

- | | | |
|-----|---|---------|
| 10. | (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.)
Sra. María Del Carmen Rivera González
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Tel. Res. 287-1019
Tel. Trab. 287-3361 Ext. 3418/3417
HC-05 Box 7508 Bo. Santa Rosa III
C/Flamboyán 83, Guaynabo, P.R. 00971
Materiales de construcción. | \$1,500 |
| 11. | (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.)
Sra. Angela Iris Crispín Rondon
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Box 564 Bo. Canta Gallo Guaynabo, P.R. 00970
Materiales de construcción. | 1,500 |
| 12. | (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.)
Sra. Rosa A. Rosario Cancel
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Tel. Res. 272-5078
HC-01 Box 5302 Bo. Mamey I
Guaynabo, P.R. 00971
Materiales de construcción. | 1,500 |
| 13. | (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.)
Sra. Ricardo Báez Martínez
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Tel. Res. 731-7112
Box 2386, Bo. Mamey #2
Carr. 835 K. 4.3, Guaynabo P.R.
Materiales de construcción. | \$1,500 |
| 14. | (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.)
Sra. María Judith Martínez Reyes
Núm. Seguro Social [REDACTED] Tel. Res. 731-7054
Box 417, Bo. Mamey I, Carr. 834
Sector O'Neill, Guaynabo, P.R. 00970
Materiales de construcción. | 1,500 |
| 15. | (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.)
Sra. Ivette Nieves Peluquera
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Tel. Res. 789-1893 Tel. Trab. 777-3535 Ext. 6050
HC - 01 Box 5672, Bo. Sonadora Alta,
Guaynabo, P.R.00971
Materiales de construcción. | 1,500 |
| 16. | (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.)
Sr. Luis Omar Cotto Maldonado
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Tel. Res. 789-3997 Tel. Cel. 691-7158
Ramal 834 K. 1.6, Bo. Río Sector, El Verde,
Guaynabo P.R. 00970 | 1,000 |

- | | | |
|-----|--|---------|
| | Materiales de construcción.
(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) | \$1,500 |
| 17. | Sr. José L. Resto Morales
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Tel. 708-2889 Tel. Cel. 922-5026
Box 1075, Bo. Santa Rosa I, Guaynabo, P.R. 00970 | |
| | Materiales de construcción.
(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) | 1,000 |
| 18. | Sra. Sonia N. Muñoz Berríos
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Tel. 287-5007
P.O. Box 2196, Calle Flamboyán # 84, R.11-0
Bo. Santa Rosa III, Guaynabo, P.R. 00970 | |
| | Materiales de construcción.
(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) | 1,000 |
| 19. | Sra. Carmen E. Rodríguez Báez
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Tel. 287-8019 / 789-8263
HC- 02 Box 6913
Bo. Piedras Blancas, Guaynabo, P.R. 00971 | |
| | Materiales de construcción.
(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) | \$1,500 |
| 20. | Sra. Ivonne Larracuenta Cruz
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Tel. Res. 789-6697 Tel. Trab. 720-4040 Ext. 2206
HC-02 Box 10392
Carr. 834, Km. 6 H.5, Bo. Ríos, Guaynabo, P.R. | |
| | Materiales de construcción.
(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) | 1,500 |
| 21. | Sra. Amanda L. Báez Rosado
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Tel. Res. 708-8813 Tel. Trab. 287-2795
P.O. Box 2222 Bo. Guaraguo
Carr. 833 Km.3.6, Guaynabo, P.R. 00970 | |
| | Materiales de construcción.
(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) | 1,500 |
| 22. | Sra. Francisco Arce Vázquez
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Calle Las Flores, Juan Domingo,
Guaynabo, P.R. 00966 | |
| | Materiales de construcción.
(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) | 1,000 |
| 23. | Sra. María Torres Pollock
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Tel. Res. 731-6360 | |

- HC-01 Box 5443
Mamey I, Guaynabo, P.R. 00971
Materiales de construcción.
(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) \$1,000
24. Sra. Isabel Laguna Rosario
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Tel. Cel. 649-6162
Box 261, Mamey II, Sector Los Laguna,
Guaynabo, P.R. 00971
Materiales de construcción.
(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) 1,000
25. Sr. Wilfredo Ocasio Ramos
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Tel. Cel. 604-8603
Bo. Hato Nuevo, Calle 23 #287, Guaynabo, P.R.
Materiales de construcción.
(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) 1,000
26. Sr. Ramón Luis Santiago Ortíz
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Tel. Res. 720-3480 Tel. Cel. 536-3394
HC-01 Box 5341
Mamey I, Guaynabo, P.R. 00970
Materiales de construcción.
(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) \$1,000
27. Sra. Aída L. Maldonado Pérez
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Tel. Res. 731-1083
HC-01 Box 5787
Bo. Sonadora Alta, Guaynabo, P.R. 00971
Materiales de construcción.
(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) 1,500
28. Sra. Arlene Mercado Martínez
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Tel. Res. 790-5469
HC-01 Box 5685
Parcelas Sonadora, Guaynabo, P.R. 00971
Materiales de construcción.
(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) 1,000
29. Sr. Antonio Reyes Fuentes
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Tel. Res. 287-8643 Tel. Padres 708-2402
HC-01 Box 5685
Parcelas Sonadora, Guaynabo, P.R. 00971
Materiales de construcción.
(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) 1,000

30. Sr. Danye Reyes Guzmán
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Tel. Res. 731-0068 Tel. Trab. 720-8359
 HC-01 Box 5685
 Parcelas Sonadora, Guaynabo, P.R. 00971
 Materiales de construcción.
 (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) \$1,000
31. Sr. Albersain Díaz Fuentes
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Tel. Res. 731-0351
 Bo. Hato Nuevo, Carr. 834 K.2 H.7
 Materiales de construcción.
 (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) 1,000
32. Sra. Mariluz Guzmán Torres
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Tel. Res. 731-2491
 HC-01 Box 6159, Bo. Guaraguao, Sector Corea
 Parcelas López, Calle #105, Guaynabo, P.R. 00971
 Materiales de construcción.
 (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) 3,000
33. Sra. María González Torres
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Tel. Res. 789-8053 Tel. Cel. 640-5019
 Calle Betances, Suite 153, Bayamón, P.R. 00961
 Sector Villa Isleña, Guaynabo, P.R.
 Materiales de construcción.
 (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) \$1,500
34. Sr. Carlos Guzmán Santiago
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Tel. Res. 790-7826 Tel. Trab. 720-4040 Ext. 2603
 Box 758 Camarones Carr.20 Km. 7 Guaynabo, P.R.
 Materiales de construcción.
 (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) 1,000
35. Sra. Julia González Reyes
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Tel. Res. 731-5321 Tel. Cel. 582-5331
 Tel. Trab. 720-4040 Ext. 2031
 HC-01, Box 5387, Bo. Mamey I
 Calle Antonio González #3
 Materiales de construcción.
 (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) 1,500
36. Sra. María Correa Martínez
 Núm. Seguro Social [REDACTED] Tel.
 HC-02 Box 9216, Bo. Frailes Llanos,
 Sector Los Báez, Guaynabo, P.R. 00971

37. Materiales de construcción.
(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) 1,000
Sr. Domingo Resto García
Núm. Seguro Social [REDACTED] Tel.
Box 1075, Bo. Santa Rosa I
Carr. 837 Km. 2.2 Guaynabo, P.R. 00970
38. Materiales de construcción.
(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) \$1,000
Sr. Pablo González Rivera
Núm. Seguro Social [REDACTED] Tel. 720-8247
HC-03, Box 7554, Guaynabo, P.R. 00971-9446
39. Materiales de construcción.
(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) 1,000
Sra. Andrea Muñiz Rosario
Núm. Seguro Social [REDACTED] Tel.
Box 239, Guaynabo, P.R. 00970
40. Materiales de construcción.
(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) 800
Sra. Ana R. Rosario Cruz
Núm. Seguro Social [REDACTED] Tel.
HC-01, Box 7464, Guaynabo, P.R. 00971-9801
41. Materiales de construcción.
(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) 1,000
Sr. Benjamín Solis Ortiz
Núm. Seguro Social 583- 82-7681 Tel. 708-7008
HC-05 Box 7500 Calle Marta Ortiz
Guaynabo, P.R.00971
42. Materiales de construcción.
(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) \$1,000
Sr. Antonio García Reyes
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Tel. Res. 731-0130 Tel. (Vecino) 731-2445
P.O. Box 865 Mamey I
Sector Feliz Urbina Guaynabo, P.R. 00970
43. Materiales de construcción.
(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) 1,000
Sr. Juan C. Cancel Meléndez
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Tel. Res. 603-0779 Tel. Cel. 552-5829
Tel. Trab. 594-9611
Box 2800, Km. 3.1 Carr. 835
Bo. Mamey I, Guaynabo, P.R.
44. Materiales de construcción.
(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) 1,000
Sr. Carlos Guerra Santiago
Núm. Seguro Social [REDACTED]

- Tel. Trab. 720-4040 Ext. 260
 Box 758, Bo. Camarones, Carr. 20 Km. 7
 Sector Antigua Apama, Guaynabo, P.R. 00970
 Materiales de construcción.
 (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) \$1,500
45. Sra. Sandra I. Pagán Pérez
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Tel. Res. 731-8854 Tel. Cel. 691-1943
 HC-01, Box 5740, Carr. 834 Km. 2.9
 Sector Sonadora Alta, Guaynabo, P.R. 00970
 Materiales de construcción.
 (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) 1,000
46. Sr. Luis E. Pagán Pérez
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 HC-01 Box 6525
 Guaynabo, Puerto Rico 00971
 Materiales de construcción.
 (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) 1,000
47. Sr. Wilfredo Adorno Merced
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Tel. 691-1943, 731-8854
 HC-01, Box 5740, Guaynabo P.R. 00970
 Carr. 834, Km. 2.9 Bo. Sonadora Alto
 Materiales de construcción.
 (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) 1,000
48. Sra. Glindy Rosario Alamo
 Núm. Seguro Social [REDACTED] Tel. 708-0114
 PO Box 3001, Guaynabo P.R. 00970
 Mamey 2
 Materiales de construcción.
 (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) \$1,000
49. Sra. Marilí Nazario
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Tel. 287-0085
 Bo. Santa Rosa I, Km. 1.8
 HC-01, Box 6892, Guaynabo P.R. 00971
 Materiales de construcción.
 (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) 1,500
50. Sra. Jacqueline Carrillo Torres
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 PO Box 2628, Guaynabo P.R. 00970
 Bo. Guaraguao, Sec. Villa Isleña
 Materiales de construcción.
 (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) 1,500
51. Sra. Carmen Monroig Carrillo
 Núm. Seguro Social [REDACTED]

- Tel. 272-2513
 HC-01 Box 5998 Guaynabo P.R. 00971
 Bo. Mamey 2
 Materiales de construcción.
 (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) 1,000
52. Sra. Ramón Huerta Serrano
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 HC-01 Box 6621 Guaynabo P.R. 00971
 Bo. Santa Rosa 2 Parcelas
 Materiales de construcción.
 (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) \$1,000
53. María Resto Báez
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Tel. 208-4362, 447-9176
 HC-05, Box 7041, Guaynabo P.R. 00971
 Bo. Santa Rosa, Canta Gallo Car. 837
 Materiales de construcción.
 (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) 1,000
54. Sra. Milagros Amalbert Díaz
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Apartado 534, Guaynabo, P.R. 00970
 Bo. Camarones, Cementerio
 Km. 7.0
 Plataforma para un niño impedido 1,500
55. Sra. Raquel Robles Santos
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Tel. 731-5542, 590-1133
 Box 3587, Guaynabo, P.R. 00970
 Materiales de construcción.
 (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) \$1,500
56. Sra. Daisy Martínez León
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 HC-01, Box 5163 Guaynabo P.R. 00970
 Mamey I, Carr. 835
 Materiales de construcción.
 (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) 1,500
57. Sra. Juan Martínez Vélez
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 HC-01, Box 5163, Guaynabo P.R. 00970
 Mamey I, Carr. 835
 Materiales de construcción.
 (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) 1,500
58. Sra. Milagros Alicea Ortiz
 Núm. Seguro Social, Tel. 789-2003, 247-9524

- PO Box 3513, Guaynabo P.R. 00970
Bo. Camarones, Sec. Los López
Materiales de construcción.
(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) 1,000
59. Sra. Dorca Colón Colón
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Bo. Canta Gallo, Guaynabo P.R.
Materiales de construcción.
(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) 1,000
60. Sra. Marta Martínez Figueroa
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Tel. 720-0468, 731-7487
HC-01 Box 5391, Guaynabo, P.R. 00971
Mamey I, Carr. 834
Materiales de construcción.
(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) \$1,500
61. Sra. Lidia Esther Rosario
Núm. Seguro Social Tel. 789-0376
HC-01 Box 600, Guaynabo, P.R. 00971
Bo. Mamey II
Materiales de construcción.
(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) 1,000
62. Sr. William Negrón Labrador
Núm. Seguro Social [REDACTED] Tel. 790-9041
HC-01, Box 6680, Guaynabo P.R. 00971
Santa Rosa II Carr. 837 Km. 4.0
Materiales de construcción.
(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) 500
63. Sra. Naika Umpierre Atanasio
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Tel. 790-3687, 637-4179
PO Box 2124, Guaynabo, P.R. 00970
Bo. Camarones, Carr. 169, Guaynabo
Materiales de construcción.
(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) \$1,500
64. Sra. Yomayra Cosme Rodríguez
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Tel. 708-1936, 607-9873
HC-01, Box 5620, Guaynabo P.R. 00971
Bo. Santa Rosa 2, Carr. 836, Sec. Los Baéz
Materiales de construcción.
(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) 1,000
65. Sra. Hilda E. Hernández Merced
Núm. Seguro Social [REDACTED]
HC-05, Box 7074, Guaynabo, P.R. 00971

- Bo. Canta Gallo, Sec. Los Hernández
Materiales de construcción.
(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) 1,500
66. Sr. Antonelly Torres Cruz
Núm. Seguro Social [REDACTED]
HC-01, Box 6626, Guaynabo P.R. 00971
Santa Rosa 2
- Materiales de construcción.
(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) 1,500
67. Sra. Maria M. Rivera Reyes
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Tel. 790-7678, 649-5525
Rivera de Honduras E-3
Calle Muñoz Rivera #12,
Guaynabo, P.R. 00969
- Materiales de construcción.
(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) \$1,500
68. Sra. Yaritza Báez Colón
Núm. Seguro Social [REDACTED] Tel. 708-8878
HC-01, Box 5574, Guaynabo, P.R. 00971
Carr. 834 Km. 2.5, Bo. Hato Nuevo, Sec. La Paloma
- Materiales de construcción.
(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) 1,000
69. Sra. Mildred Báez Hernández
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Tel. 720-8225, 375-8609
PM 428, PO Box 7886, Guaynabo, PR 00910
Camarones Centro Carr. 836
- Materiales de construcción.
(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) 1,500
70. Sr. Diego Acosta Pabón
Núm. Seguro Social [REDACTED] Tel. 287-2783
Bo. Camarones, Sec. Apama
- Materiales de construcción.
(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) 1,000
71. Sra. Lucinette Acevedo Villegas
Núm. Seguro Social [REDACTED] Tel. 731-1338
HC-02, Box 10153, Guaynabo, PR 00971
Carr. 834, Km. 3.0, Barrio Río Sec. Tomé
- Materiales de construcción.
(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) \$1,000
72. Sra. Lydia La Torre Rodríguez
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Tel. 731-0327
HC-0 67, Box 164, Guaynabo Carr. 174
Bo. Sonadora

73. Materiales de construcción.
(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) 1,000
Sr. Federico Báez Carrillo
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Tel. 731-7142
Apto. 1924, Guaynabo, PR 00972, Calle Principal Mamey II
74. Materiales de construcción.
(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) 1,000
Sra. Judith Laguna Figueroa
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Tel. 790-1707
PO Box 2884, Guaynabo, PR 00970
75. Materiales de construcción.
(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) \$1,500
Sra. María Luisa Reyes Merced
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Tel. 708-8631
HC-02, Box 8680, Guaynabo, PR 00971
Bo. Camarones Sec. Cementerio
76. Materiales de construcción.
(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) 1,000
Sr. Domingo Morales Vázquez
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Tel. 272-8832
Riberas de Honduras D-10, Guaynabo, PR
77. Materiales de construcción.
(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) 600
Sra. Leyla Ríos Gonzáles
Núm. Seguro Social [REDACTED]
PO Box 3013, Guaynabo, PR 00970
Res. Estancia APAMA 2
78. Materiales de construcción.
(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) 1,500
Sra. Maria E. Reyes de Jesús
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Tel. 789-7939
Carr. 834 Km. 2.9, Bo. Hato Nuevo, Guaynabo PR
79. Materiales de construcción.
(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) \$1,000
Sra. Anais I. Rosado Reyes
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Tel. 731-8808, 364-2225
PO Box 1541, Guaynabo, PR 00970
Bo. Mamey I, Sec. Rivera Rosado
- Materiales de construcción.
(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) 1,500

80. Sr. Federico López Santiago
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Tel. 287-2291, 385-2291
 HC-01, Box 5795, Guaynabo, PR 00971
 Materiales de construcción.
 (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) 1,500
81. Sr. Julián Rosado Figueroa
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Tel. 789-0376
 HC-01, Box 59901, Guaynabo, PR 00971
 Mamey II, Calle Flamboyán
 Materiales de construcción.
 (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) 500
82. Sra. Mariline Rosario Baéz
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Tel. 789-0376 ext. 3601
 HC-01, Box 59901, Guaynabo, PR 00971
 Calle Flamboyán, Mamey II, Guaynabo PR
 Materiales de construcción.
 (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) \$1,000
83. Sr. Efraín Rosado Guzmán
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Tel. 720-2311
 Bo. Hato Nuevo, Sec. Feliciano
 Materiales de construcción.
 (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) 1,000
84. Sra. Vimary Rosario Aquino
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Tel. 731-8247
 PO Box 7894, Guaynabo, PR 00970
 Materiales de construcción.
 (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) 1,000
85. Sra. Asteria Reyes Reyes
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Tel. 731-7054
 Tel. 720-4040 ext. 2208
 HC-01, Box 5276, Guaynabo, PR 00971
 Mamey I, Carr. 835 Km. 1.2
 Materiales de construcción.
 (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.) \$1,000
86. Sr. Wilfredo Báez Quiñones
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Tel. 789-1872
 HC-01, Box 6042, Guaynabo, PR 00971
 Mamey II, Sec. Los Rosado, Cel. 249-5436
 Materiales de construcción.

- | | | |
|-----|--|---------|
| 87. | (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.)
Sra. Petra Meléndez Rosado
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Tel. 783-5721
Calle Los Robles II, 59 Juan Domingo, Guaynabo, PR
Materiales de construcción. | 2,000 |
| 88. | (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.)
Sr. Carlos de Jesús Ramos
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Apartado 2126
Guaynabo, Puerto Rico 00970
Materiales de construcción. | 1,000 |
| 89. | (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.)
Sra. Maria Esther Pagán Zayas
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Tel. 287-1408
Urb. Riberas de Honduras BB10
Materiales de construcción. | 1,500 |
| 90. | (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.)
Sr. Angel M. Rivera Quintana
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Tel. 708-2962, 630-4766
Bo. Río Guaynabo, PR
Materiales de construcción. | \$1,000 |
| 91. | (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.)
Sra. Millitza Rosa Rondón
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Bo. Canta Gallo
Materiales de construcción. | 1,000 |
| 92. | (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.)
Sra. Jacqueline Nieves Reymundi
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Tel. 789-2147
Riberas de Honduras BB9, Guaynabo, PR 00969
Materiales de construcción. | 1,500 |
| 93. | (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.)
Sr. Miguel de la Paz
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Bo. Río Apartado 2855
Bo. Camarones, Sec. Cementerio
Materiales de construcción. | 1,000 |
| 94. | (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.)
Sr. Carlos de Jesús Ramos
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Apart. 2126 Guaynabo PR 00970
Bo. Río | \$1,500 |

	Materiales de construcción. (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.)	1,500
95.	Sra. Johanna Peluyera Aviles Núm. Seguro Social [REDACTED] HC-01 Box 5795 Guaynabo, Puerto Rico	
	Materiales de construcción. (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.)	1,000
96.	Sr. Luis E. Nazario Ríos Núm. Seguro Social [REDACTED] HC-02 Box 106 Guaynabo, Puerto Rico 00971	
	Materiales de construcción. (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.)	1,000
97.	Sra. Nilka Thamar Ortiz González Núm. Seguro Social [REDACTED] HC-02, Box 10645 Guaynabo, Puerto Rico 00971	
	Materiales de construcción. (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.)	\$1,000
98.	Sra. María E. Pérez Martínez Núm. Seguro Social [REDACTED] HC-01 Box 5167 Guaynabo, Puerto Rico	
	Materiales de construcción. (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.)	1,000
99.	Sr. Carlos Hernández González Núm. Seguro Social [REDACTED] HC-01 5377 Guaynabo, Puerto Rico 00971	
	Materiales de construcción. (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.)	1,000
100.	Sr. Félix M. Nieves Núm. Seguro Social [REDACTED] HC-01 Box 5684 Guaynabo, Puerto Rico 00971	
	Materiales de construcción. (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.)	1,000
101.	Sr. Ramón L. Reyes Fuentes Núm. Seguro Social [REDACTED] Bo. Sonadora Alto Guaynabo, Puerto Rico	
	Rampa para impedido, gastos médicos	1,000
102.	Sr. Raúl Vázquez Ortega Núm. Seguro Social [REDACTED] P. O. Box 3513	

	Guaynabo, Puerto Rico 00971 Materiales de construcción. (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.)	\$1,000
103.	Sr. Rafael Rondón Caraballo Núm. Seguro Social [REDACTED] P. O. Box 3513 Guaynabo, Puerto Rico 00970 Materiales de construcción. (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.)	1,000
104.	Sra. Nereida Reyes Merced Núm. Seguro Social [REDACTED] P. O Box 1466 Guaynabo, Puerto Rico 00971 Materiales de construcción. (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.)	1,000
105.	Sra. Elizabeth Ríos Núñez Núm. Seguro Social [REDACTED] HC-01 Box 5671 Guaynabo, Puerto Rico 00970 Materiales de construcción. (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.)	1,000
106.	Sra. Ana Celis Figueroa Guzmán Núm. Seguro Social [REDACTED] HC-01 Box 5904 Guaynabo, Puerto Rico 00971 Materiales de construcción. (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.)	\$1,000
107.	Sra. Catalina Guzmán Camacho Núm. Seguro Social [REDACTED] HC-01 Box 5904 Guaynabo, Puerto Rico 00971 Materiales de construcción. (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.)	1,000
108.	Sr. Reinaldo Martínez Figueroa Núm. Seguro Social [REDACTED] P.O. Box 5391 Guaynabo, Puerto Rico 00971 Materiales de construcción. (Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.)	1,000
109.	Sra. Beatriz Laguna Olivera Núm. Seguro Social [REDACTED] HC-01 Box 6044 Guaynabo, Puerto Rico 00971 Materiales de construcción.	

	(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.)	\$2,000
110.	Sra. Sonia de la Paz Cardona Núm. Seguro Social [REDACTED] HC-02 10203 Guaynabo, Puerto Rico 00971 Materiales de construcción.	
	(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.)	1,000
111.	Sr. Angel de la Paz Rosa Núm. Seguro Social [REDACTED] P. O. Box HC-02 10464 Guaynabo, Puerto Rico 00970 Materiales de construcción.	
	(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.)	1,500
112.	Sra. Carmen Elena Huet Facerio Núm. Seguro Social [REDACTED] HC-05 Box 10162 Guaynabo, Puerto Rico 00971 Materiales de construcción.	
	(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.)	1,500
113.	Sr. Miguel Pagán Ramos Núm. Seguro Social [REDACTED] HC-05 Box 7044 Guaynabo, Puerto Rico 00971 Materiales de construcción.	
	(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.)	\$2,500
114.	Sr. Felix Rosario Rivera Núm. Seguro Social [REDACTED] Apartado 2788 Guaynabo, Puerto Rico 00970 Materiales de construcción.	
	(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.)	1,000
115.	Sra. Emilia Reymundi Sepúlveda Núm. Seguro Social [REDACTED] Urb. Riveras de Honduras II A-9 Guaynabo, Puerto Rico 00971 Materiales de construcción.	
	(Mano de obra, cemento, bloques, varilla, etc.)	1,000
	TOTAL	<u>\$138,400</u>

Sección 2.-Los fondos asignados en esta resolución podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales, y/o municipales

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3646, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

Página 1, línea 4,

Página 32, línea 15,

Página 32, entre las líneas 16 y 17,

Página 32, línea 17,

después de “dólares” insertar “del”.

después de “recursos” insertar “según se detalla a continuación”.

tachar “resolución” y sustituir por “Resolución Conjunta”.

insertar “Sección 3.- El Municipio de Guaynabo tendrá que rendir un informe en torno al uso de los fondos asignados a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes.”.

tachar “3” y sustituir por “4”.

En el Título:

Página 1, línea 2,

Página 1, línea 4,

Página 1, línea 5,

después de “dólares,” insertar “del”.

después de “1” insertar “, de esta Resolución Conjunta”.

tachar “la transferencia y”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3646, tiene el propósito de asignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de ciento treinta y ocho mil cuatrocientos (138,400) dólares, del Distrito Representativo Núm. 6, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, destinados para las reparaciones y mejoras permanentes a vivienda de familia de escasos recursos detallados en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 3646 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3619, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Bayamón, Oficina de Servicios Comunales la cantidad de tres mil cuatrocientos (3,400) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para sufragar el pago de luz de varias personas que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Bayamón, Oficina de Servicios Comunales la cantidad de tres mil cuatrocientos (3,400) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para sufragar el pago de luz de varias personas que se detallan a continuación:

A.	Oficina de Servicios Comunales para el pago de luz de Doris Cotto Morales Núm. Seguro Social [REDACTED] Residencial Jardines de Caparra Edif. 8 Apt. 167 Núm. de cuenta 022-0205494-005	\$600
B.	Oficina de Servicios Comunales para el pago de luz de Iris Dávila Ortiz Núm. Seguro Social [REDACTED] Residencial Jardines de Caparra Edif. 7 Apt. 130 Núm. de cuenta 022-0204999	\$600
C.	Oficina de Servicios Comunales para el pago de luz de Elba Bermúdez Núm. Seguro Social [REDACTED] Residencial Jardines de Caparra Edif. 8 Apt. 162 Núm. de Cuenta 022-0205460.	600
D.	Oficina de Servicios Comunales para el pago de luz de Jackeline Oquendo Arriaga Núm. Seguro Social [REDACTED] Residencial Jardines de Caparra Edif. 8 Apt.173 Núm. de Cuenta # 022-0205418-002	600
E.	Oficina de Servicios Comunales para el pago de luz de Kathy Torres Camacho Núm. Seguro Social [REDACTED] reside en Residencial Jardines de Caparra Edif. 7 Apt. 143 Núm. de cuenta 022-0204965-003	<u>1,000</u>
TOTAL		<u>\$3,400</u>

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3619, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 4,

Página 3, ante de la línea 1,

tachar “ que” y sustituir por “ según” .

insertar “ Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipios recipientes , no mas tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago. El Municipio y/o la agencia someterá un informe detallado del uso de los fondos asignados a la Secretaría de la Cámara y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes.” Y renumerar las secciones.

En el Título:

Página 1, línea 4,

tachar “ que” y sustituir por “ según”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3619, tiene el propósito de asignar al Municipio de Bayamón, Oficina de Servicios Comunes la cantidad de tres mil cuatrocientos (3,400) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para sufragar el pago de luz de varias personas según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para un receso de 5 minutos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, receso de 5 minutos.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia del señor Julio R. Rodríguez Gómez, Presidente Accidental.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRÍGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para presentar moción de la compañera Miriam Ramírez, proponiendo que este alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Josito Dapena Thompson, con motivo del fallecimiento de su amantísima y querida madre, la señora Georgina Thompson, la que es viuda de Dapena. Que esta condolencia se extensiva a sus demás familiares. Sirva esta porción de la palabra de consuelo en estos momentos difíciles, ya que la partida de un ser querido trae dolor, confusión y despierta sentimientos. Pero nuestro Dios que conoce cada fibra de nuestro ser nos dice: “No te sobrevendrá mal ni plaga tocará tu morada, pues a sus ángeles mandará a cerca de ti, que te guarden en todos tus caminos, en las manos te llevarán para que tu pie no tropiece en piedra.” Salmo 91. Que se apruebe la moción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así queda aprobada.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente, para solicitar permiso para que se me incluya como coautor también de la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRÍGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se incluya a la compañera senadora Norma Burgos en la moción presentada por el compañero Portavoz. ¿Para qué se levanta la compañera Padilla?

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente, para que se me incluya también en dicha moción.

PRES. ACC. (SR. RODRÍGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se incluya a la compañera senadora Padilla en la moción del señor Portavoz.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Jossito Dapena Thompson, con motivo del fallecimiento de su amantísima y querida madre, la señora Georgina Thompson Flaque Vda. de Dapena. Que estas condolencias sean extensivas a sus demás familiares.

Sirva esta porción de la Palabra, de consuelo en estos momentos difíciles ya que la partida de un ser querido trae dolor, confusión y despierta sentimientos, pero nuestro Dios que conoce cada fibra de nuestro ser nos dice...

"No te sobrevendrá mal, ni plaga tocará tu morada, pues a sus ángeles mandará acerca de ti, que te guarden en todos tus caminos. En las manos te llevarán para que tu pie no tropiece en piedra." Salmo 91

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta moción, en forme de pergamino, a la oficina de la Senadora”

No habiendo objeción a la moción antes señalada, la Secretaría dará curso a la misma según lo establecido en la Regla 26.5 del Reglamento del Senado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRÍGUEZ GOMEZ) Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para presentar moción, proponiendo que este Alto Cuerpo exprese un mensaje de felicitación al sanjuanero, Roberto Luis Varela Ríos, en ocasión de celebrar su cumpleaños. El joven Varela Ríos labora en la oficina del senador José Ortiz-Dalot, como ayudante especial, y mediante sus funciones laborales ha sabido demostrar que cuenta con un alto sentido de responsabilidad y compromiso que se reflejan a su vez en la dedicación que denota hacia el servicio del pueblo puertorriqueño. Cabe destacar que el señor Varela también ha colaborado en la presentación de nuevas ideas, ofreciendo visiones innovadoras para el beneficio y desarrollo de nuestra Isla. No solamente se ha limitado a realizar funciones administrativas, sino que se esmerado en fungir como un buen compañero y amigo, lo cual le ha otorgado el estima y el respeto por parte de sus compañeros en respuesta a su incomparable labor. El Senado se complace en felicitar a este distinguido puertorriqueño en ocasión de su cumpleaños, deseándole éxito en todas y cada una de sus gestas en un comprobado esfuerzo de superación profesional. Que se apruebe dicha moción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRÍGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, queda aprobada la moción. ¿Para qué se levanta la compañera Norma Burgos?

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, para solicitar permiso para dirigirme al Cuerpo. Para solicitar que nos permita unirnos como coautores a la Resolución del Senado 3585, del compañero Portavoz de mi Delegación.

PRES. ACC. (SR. RODRÍGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se le permite.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para solicitar, vía moción, proponerle a este Alto Cuerpo que envíe un mensaje de felicitación al compañero Fabián Méndez, con motivo de su cumpleaños en el día de mañana. El señor Fabián Méndez labora en el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, le deseamos muchas felicidades en el día de mañana.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, la Presidencia también quiere unirse al mensaje de felicitación. Esperamos que el señor le dé muchos años más de vida y mucha salud para que pueda seguir aportando al bienestar del pueblo de Puerto Rico.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de comenzar con la consideración del Calendario, quisiéramos reconocer la presencia de los estudiantes de la Escuela Angélica Toro Rodríguez del pueblo de Jayuya y a su maestra, Marta Iris Cosme, quien hoy nos acompañan, ya que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le realizará un reconocimiento al joven niño, Gabriel Vega Rivera, de Kindergarten, con motivo de sus actos heroicos que fuimos testigos nosotros, la prensa del país y que nos complace poderlos recibir en el día de hoy y hacerle un merecido reconocimiento. En lo que eso sucede, le vamos a pedir a la maestra que nos permita traer el joven Gabriel Vega Rivera y que se siente en el estrado, junto a la Presidencia, para que comparta con los trabajos que estaremos realizando durante la tarde hoy. Y a la misma vez le damos la bienvenida a los estudiantes de la escuela.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia quiere unirse a la bienvenida a los estudiantes de la Escuela Angélica Toro Rodríguez del Municipio de Jayuya, así como a su maestra, Marta Iris Cosme. Y para nosotros es un gran orgullo tener aquí a este héroe puertorriqueño que a los pequeños 5 años de edad, ya tiene la madurez de un adulto para saber su responsabilidad para con la vida de sus familiares y de sus semejantes. Es por eso que nos sentimos tan honrados con la presencia de Gabriel Vega, aquí en nuestro Hemiciclo del Senado, y esperamos que con ese liderato que ha demostrado algún día esté sentado, no en la silla de al lado, sino en la silla que yo estoy ocupando en estos momentos en representación del presidente en Propiedad, honorable Antonio Fas Alzamora.

Gabriel, bienvenido. Te felicitamos de todo corazón y nos sentimos como puertorriqueños, bien orgullosos de ti y de tu hazaña.

Adelante, señor Portavoz.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Migdalia Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señora Presidenta. Realmente es un honor tener en la tarde de hoy a un joven que a tan corta edad se le ha hecho un reconocimiento bien grande por todos los puertorriqueños. Pero lo más interesante que dentro de esa inocencia, jamás podemos pensar que esa mentecita pudo tomar una decisión tan rápida, que básicamente salva la vida de su hermanito y de su mamá. Para Gabriel le deseamos muchas cosas lindas, pero que sobre todas las cosas, no solamente para los niños amiguitos de él que lo acompañan, sino que para todos los puertorriqueños que sepan que la obra de Dios existe. Dios utilizó este niño para salvar vidas, y que sea él un ejemplo ahora, mañana y siempre. A nombre de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, muchas felicidades a este jovencito, igualmente a toda su familia. Que el Señor lo bendiga ahora y siempre.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señora Presidenta.

Para mí es un orgullo bien grande poder expresarme en el día de hoy al Cuerpo del Senado de Puerto Rico. Mi regocijo quiero expresarlo por tener a este importante héroe puertorriqueño y que yo creo que él no se imagina en el momento que llegó para nosotros. En momentos muy difíciles en Puerto Rico, él llegó como un ángel para precisamente, no solamente ser ángel de su mamá y de su nuevo hermanito, que ya sé que dio a luz su mamá, sino para todas las familias puertorriqueñas. Y es por eso que me siento bien orgullosa de tenerlo en el día de hoy aquí con nosotros.

Y quisiera también que este reconocimiento y felicitación se le extienda a otro joven puertorriqueño, Raúl Son, que está aquí presente también en el Hemiciclo, que fue el jovencito, junto a su mamá Lala, donde pudo acudir nuestro héroe a pedir ayuda y que ellos cumpliendo con la política de buen vecino y esa generosidad que tiene ciertamente el pueblo puertorriqueño, pues dieron muestra también de entrega, de heroísmo, porque se movilizaron en el tiempo preciado que necesitaba la mamá de nuestro héroe y del hijo que ya trajo al mundo.

Así que, para Raúl, que se encuentra con nosotros en las gradas, para su mamá, Lala, para su maestra, que para mí es héroe, por eso subí a conocerla, porque le dio a este jovencito la educación, la orientación necesaria para fortalecerlo en un momento tan difícil, de tanta pesadumbre al haber un accidente en el que él y su mamá y su familia estuvieron envueltas. La Directora de la escuela que nos acompaña, a todos sus compañeritos y compañeras, también, que están aquí acompañándonos en el día de hoy, mi felicitación y mi agradecimiento por estar con nosotros. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Bien, la Presidencia también quiere unirse en el saludo a doña Lala y a su hijo Raúl, quienes también nos sentimos orgullosos de ellos como puertorriqueños, ya que demostraron lo que es la calidad humana en ser buen samaritano, ser buen cristiano y ser buen vecino.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, senador Cirilo Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidente, yo quería unirme también a este homenaje. Tal vez Gabrielito no sepa el por qué está aquí, y no sepa tampoco, por lo menos entender todo lo que se está diciendo en el día de hoy, por su corta edad de 5 años. Pero en el futuro cuando le digan las cosas que hizo y pueda leer este récord histórico de la Legislatura, podrá entender que su acción trastocó al menos por un día las primeras planas del país, que las sacó fuera de la discusión política, que las sacó fuera de las cosas malas que se están viendo todos los días en los periódicos de Puerto Rico y se enmarcó toda la discusión de ese día, en la acción que él hizo para salvar a su madre y a su hermano. Yo tengo un nene de 7 años, dos años mayor que él, y una nena de 3 años ya, y si algún día estuviéramos en una situación similar, tanto mi esposa o yo, a mí me gustaría que mis hijos actuaran con la madurez que actuó este joven héroe de esta generación en Puerto Rico, porque yo estoy seguro que los que vivimos este ciclo de vida nunca vamos a olvidar esa primera plana del periódico, cuando explicaba el gesto que hizo para salvar su familia.

Por eso, quería unirme, señora Presidenta, a este sencillo homenaje y que en el futuro las expresiones de todos mis constituyentes del Distrito de Guayama se reflejen en mis palabras y que siga su vida siendo un héroe para su familia y para todo el pueblo de Puerto Rico. Felicidades.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Julio Rodríguez Gómez.

SR. RODRÍGUEZ GOMEZ: Señora Presidenta, nos queremos unir a las palabras de los compañeros, más aún cuando como médico sabemos que en el “triach” del trauma y la emergencia, lo que primero que ocurre en la persona consciente es pánico y confusión en el desarrollo de su

proceder para resolver esta situación de pánico y de trauma. Esto ocurre básicamente en todas las personas y ha sido arduamente estudiado y se reconoce que la persona que actúa con ecuanimidad, tranquilidad ante el trauma, es una persona bien capacitada y que llegará en su liderazgo a grandes ejecutorias. Por eso tenemos que ver en este niño que en su corta edad supo detener el problema de pánico y supo resolver un problema que muchos adultos no saben resolver, como un joven que nos debe llenar de estímulo a todos los adultos para seguir laborando por ellos, porque hay esperanza en nuestro país.

Ya nos están tocando la campana, se nos terminó el tiempo, así que muchas gracias, señora Presidente de facto y enhorabuena.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Quiero unirme a las palabras que han dicho los compañeros y a la misma vez reconocer que el joven Gabriel Vega Rivera representa la calidad y un buen ejemplo para nuestros estudiantes de las escuelas públicas del país.

Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al martes, 14 de octubre de 2003; y al jueves, 18 de septiembre de 2003.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para presentar moción de la compañera Yasmín Mejías, solicitando el consentimiento unánime del Cuerpo para que se consideren en esta sesión los Proyectos del Senado 2487 y 2495.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, quisiéramos invitar al joven Gabriel Vega Rivera, y a sus compañeros, sus maestras, que pasen acá al Salón de Mujeres Ilustres, donde se le estará llevando a cabo el reconocimiento y la entrega de la Resolución por parte del senador Modesto Agosto Alicea y de otros compañeros que se van a unir a ese momento, junto a sus compañeros del Kindergarten.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Cómo no? Si no hay objeción, así se acuerda.

Vamos todos al Salón de Mujeres Ilustres. Vamos a pedirle entonces a Gabriel, a su profesora, y al resto de los estudiantes y amigos que nos visitan de Jayuya que pasen al Salón de Mujeres Ilustres, aquí al lado, para los actos que se van a celebrar allí.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las siguientes medidas y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día: Resoluciones Conjuntas de la Cámara, 3571, 3575, 3602, 3586, 3596, 3497, 3636, 3617; el Proyecto de la Cámara 1022 y las Resoluciones del Senado 3590 y 3591. Son todas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Inclúyanse las medidas leídas por el Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3637, titulada:

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de diez mil setecientos treinta y cinco (10,735) dólares originalmente consignados para la compra de materiales de construcción para mejoras permanentes a vivienda en el Distrito Representativo Núm. 25, mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, Inciso 9 para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas a las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 6, entre las líneas 7 y 8, en la “sección 4”, ya aprobada, después de “al”, insertar “desembolso y”. Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda adicional en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 3637, según ha sido enmendada, que reasigna fondos al Municipio Autónomo de Ponce.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción. No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3729, titulada:

“Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1271 de 9 de septiembre de 2003, para la construcción de un puente en Sector La Ponderosa de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 3729, según ha sido enmendada, que asigna fondos al Municipio de Caguas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2238, titulado:

“Para adicionar los nuevos incisos (b),(f) y (g); redesignar el inciso (b) como inciso (c), el inciso (c) como inciso (d) y el inciso (d) como inciso (e) del Artículo 1; enmendar el inciso (g) y adicionar los incisos (j),(k),(l) y (m) al Artículo 3; enmendar los Artículos 4, 6, 8, 9,10 y 11; adicionar un segundo y tercer párrafo al Artículo 13; adicionar un segundo párrafo al Artículo 15; enmendar el Artículo 19; derogar el Artículo 25, renumerar los Artículos 26 al 33, respectivamente, como 25 al 32, enmendar los Artículos 28, 30, 31 y 34; adicionar los nuevos Artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 a la Ley Núm. 54 de 21 de mayo de 1976, según enmendada, a fin de disponer normas adicionales para el ejercicio de la profesión de delineante.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción. No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el P. de la C. 3178, titulado:

“Para enmendar los Artículos 1, 2 y 3 de la Ley Núm. 212 de 29 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Préstamos para el Establecimiento de Centros de Cuidado Diurno para Niños”, para añadir a la aplicación de dichos préstamos a los Centros de Actividades Múltiples para Personas de Edad Avanzada e Instituciones de Cuidado de Larga Duración.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 3178, según ha sido enmendado, que enmienda la Ley de Préstamos para el Establecimiento de Centros de Cuidado Diurno para Niños.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el P. de la C. 3142, titulado:

“Para disponer que las funciones de evaluación de consultas de ubicación para proyectos comerciales y los estudios de viabilidad de dichos proyectos que realice la Junta de Planificación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico deberá llevarse a cabo en coordinación con la Administración de Fomento Comercial de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben la enmienda sugerida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 3142, según ha sido enmendado, que dispone que las funciones de evaluación de consultas de ubicación para proyectos comerciales y estudios de viabilidad que realice la junta, deberá llevarse a cabo en coordinación con la Administración de Fomento Comercial de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 3622, titulado:

“Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 131 de 28 de junio de 1969, según enmendada, a los fines de establecer un nuevo sistema de cancelación de sellos en la certificación de instalaciones eléctricas, y para otros fines.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda a las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, párrafo 2, línea 5, tachar “Y el” y sustituir por “El”. Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 3622, según ha sido enmendado, que establece un nuevo sistema de cancelación de sellos en la certificación de instalaciones eléctricas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2623, titulada:

“Para asignar al Municipio de Corozal la cantidad de quinientos cincuenta (550) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 como aportación a los gastos de premiación de la Semana de los Programas de inglés, español y matemáticas del Distrito Escolar de Corozal (Oficina del Superintendente).”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 2623, según ha sido enmendada, que asigna fondos al Municipio de Corozal, para la premiación de la Semana de los Programas de inglés, español y matemáticas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3079, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Isabela, Distrito Representativo Núm. 16, la cantidad de mil (1,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, originalmente asignados a la Asociación de Pescadores de Isabela, para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 5, tachar todo su contenido. Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 3079, según ha sido enmendada, que reasigna fondos al Municipio de Isabela, para transferir según se detalla en esta Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3499, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Caguas, Departamento de Desarrollo Cultural y Eventos Especiales, la cantidad de mil (1,000) dólares, originalmente asignados a las Pequeñas Ligas Bravos de Bairoa mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 2001; como aportación al Programa “Los Niños que quieren Sonreír”; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 3499, según ha sido enmendada, que reasigna fondos al Municipio de Caguas para una aportación al Programa “Los Niños que quieren Sonreír.”

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3503, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de cuatro mil ochocientos (4,800) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251, Inciso (2) de 17 de agosto de 2001 de la partida para rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que desistir de la enmienda sometida en el informe, en la página 4, entre líneas 11 y 12, y que se apruebe el resto de las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la moción del compañero a los efectos de que se deje sin efecto la enmienda contenida en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se mantiene el resto de las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: En la página 4, entre las líneas 11 y 12, insertar, “Sección 3.- Los beneficiarios de los fondos transferidos tendrán que rendir un informe detallado del uso de los fondos al Municipio de Ponce, quienes a su vez tendrá que rendir un informe de la Comisión de Hacienda de la Cámara en torno al desembolso y uso de los fondos asignados”. Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SR. DALMAU SANTIAGO: A la enmienda adicional en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reenumeren las secciones según corresponda.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 3503, según ha sido enmendada, que reasigna fondos al Municipio de Ponce.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3527, titulada:

“Para asignar al Municipio de Toa Alta, la cantidad de doce mil setecientos (12,700) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 11, para los propósitos consignados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 3527, según ha sido enmendada, que asigna fondos al Municipio de Toa Alta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3569, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Guayama, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, originalmente asignados al Comité de Mejoras de Caimital Alto; para la compra del terreno y la construcción de la cancha de baloncesto del Barrio Caimital Alto de esa municipalidad; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 3569, según ha sido enmendada, que reasigna fondos al Municipio de Guayama para la compra del terreno y construcción de la cancha de baloncesto del barrio Caimital Alto de esa municipalidad.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben la enmienda al título sugerida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3585, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Caguas la cantidad de mil (1,000) dólares provenientes del Inciso 25 mediante la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 septiembre de 2002, para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 2, tachar “mediante” y sustituir por “de”. Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 3585, según ha sido enmendada, que reasigna fondos al Municipio de Caguas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 2, tachar “mediante” y sustituir por “de”. Esa es la única enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda adicional en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3588, titulada:

“Para asignar al Municipio de Naranjito la cantidad de ochocientos (800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 para ser transferidos según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3, tachar “según se indica” y sustituir por “a”. Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para dejar sin efecto las enmiendas adicionales anteriores y voy a presentar otras enmiendas adicionales, que son las siguientes: En la página 1, línea 3, tachar “según se detalla” y sustituir por “a”. Y en la línea 4, tachar “a”. Esas son las enmiendas adicionales, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se añada otra enmienda a la enmienda. En la enmienda insertada en la página 2, antes de la línea 1, después de “al”, insertar “desembolso”.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda adicional en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 3588, que asigna fondos al Municipio de Naranjito, según ha sido enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3590, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 160 de 13 de marzo de 2003, a los fines de transferir la totalidad de estos fondos al Equipo Vaqueros de Bayamón F.C. para las mejoras de las facilidades del Parque de Fútbol en el Complejo Deportivo Calcaño Alicea; y para autorizar el pareo de estos fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda a la enmienda aprobada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: A la enmienda de la página 1, entre la línea 6 y 7, después de “al” insertar “desembolso y”. Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 3590, según ha sido enmendada, que reasigna fondos al Municipio de Bayamón, para mejoras a las facilidades del parque de fútbol en el complejo deportivo Calcaño Alicea.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3591, titulada:

“Para reasignar al Departamento de Diseño y Construcción del Municipio de Bayamón, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 160 de 13 de marzo de 2003, para la construcción del control de acceso y varias obras de mejoras en la Urbanización Fronteras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 3591, que reasigna fondos al Municipio de Bayamón, para la construcción del control de acceso y mejoras en la Urbanización Fronteras.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título que sugiere el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3595, titulada:

“Para asignar a los municipios descritos en la Sección 1, la cantidad de nueve mil novecientos cincuenta (9,950) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 17, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida que asigna fondos al Distrito Representativo Número 17.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3600, titulada:

“Para asignar al Municipio de Trujillo Alto, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 y que se transferirán al Departamento de Eventos Sociales y Culturales del Municipio, para el certámen, la composición y grabación del Himno de Trujillo Alto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 3600, según ha sido enmendada, que asigna fondos al Municipio de Trujillo Alto y su Departamento de Eventos Sociales y Culturales para el certamen, composición y grabación del Himno de Trujillo Alto.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3605, titulada:

“Para asignar al Departamento de Familia, Región de Carolina, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 39; para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3, después de “ser”, insertar “transferidos a”. En la página 1, línea 4, tachar “1”. Esas son las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 3605, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmienda adicional al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 3, tachar “distribuidos”, y sustituir por “transferidos”. Esa es la enmienda al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título, adicional ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para reconsiderar la Resolución Conjunta de la Cámara 3605. Para que se reconsidere.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Reconsidérese la medida

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara C. 3605, en su reconsideración.

“Para asignar al Departamento de Familia, Región de Carolina, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 39; para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3, eliminar “distribuidos según se detalla”, y añadir “transferidos a”. En la página 1, línea 4, tachar el “1”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se aprueben como enmiendas adicionales, las enmiendas que habíamos presentado anteriormente cuando se consideró la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que se incorporen las enmiendas adicionales al título también.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3613, titulada:

“Para asignar al Municipio de Florida la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núms. 255 de 17 de agosto de 2001 y 606 de 2 de septiembre de 2000; como aportación a los gastos del Carnaval de la Piña Cayena.”

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Sí, para que se desista de la enmienda completa denominada como “Sección 3”, entre las líneas 3 y 4 en la página 1 del informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a que se elimine la enmienda de las líneas 3 y 4, de la página 1 del informe? No habiendo objeción, así se acuerda. Desístase de dicha enmienda.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para que se apruebe el resto de las enmiendas y se reenumeren las secciones según el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación del resto de las enmiendas y de la reenumeración, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para que se apruebe según enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación del Proyecto según enmendado, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3635., titulada:

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce, la cantidad de doce mil seiscientos (12,600) dólares, originalmente consignados al Municipio Autónomo de Ponce para fiestas de reyes, fiesta de cruz, actividades cívicas, culturales y deportivas, compra de premiaciones, donativos clases graduandas, viajes educativos, compra de materiales a escuelas y donativos a entidades sin fines de lucro del Distrito Representativo Núm. 25, mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, Inciso 12 para distribuir según se detalla en la Sesión 1 de esta Resolución Conjunta ; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.”

SR.TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas del informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas del informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR.TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR.TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3641, titulada:

“Para asignar al Municipio de Cataño la cantidad de ciento diecisiete mil doscientos (117,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 9 para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR.TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas del informe y para una enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas. Adelante con la enmienda adicional.

SR.TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, en la página 1, línea 4, se tache su contenido.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la propuesta del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidente, para que se apruebe según enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3671, titulada:

“Para asignar al Municipio de Ceiba la cantidad de diecisiete mil (17,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1271 de 9 de septiembre de 2003, para realizar las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR.TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas del informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR.TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para que se apruebe según enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación del Proyecto según enmendado, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas al título sometidas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3682, titulada:

“Para asignar al Municipio de Bayamón, Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR.TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción. No habiendo objeción, aprobadas.

SR.TIRADO RIVERA: Para que se apruebe según enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sometidas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3689, titulada:

“Para asignar al Municipio de Cayey la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1271 de 9 de septiembre de 2003, para la construcción de dos (2) canchas de tenis; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR.TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR.TIRADO RIVERA: Señora Presidente, para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sometidas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3690, titulada:

“Para asignar a la Administración de Vivienda Pública la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares provenientes de Resolución Conjunta Núm. 1271 de 9 de septiembre de 2003, para realizar las obras y mejoras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas del informe y para una enmienda adicional, señora Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Para enmienda adicional, en la página 2, entre las líneas 16 y 17, enmendar “ya aprobado”. Después de “al” insertar “desembolso y”.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda adicional en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR.TIRADO RIVERA: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas al título sometidas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3692, titulada:

“Para asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1271 de 9 de septiembre de 2003, para realizar las obras y mejoras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidente, para que se aprueben las enmiendas del informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas al título sometidas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara C. 3728, titulada:

“Para asignar al Municipio de Corozal la cantidad de cinco mil setecientos trece (5,713) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 para ser destinados a los proyectos o fines que por la presente se consignan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3733, titulada:

“Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de ciento noventa y cinco mil (195,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1271 de 9 de septiembre de 2003, para realizar obras y mejoras según se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR.TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR.TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3735, titulada:

“Para asignar a la Oficina para el Manejo de las Escuelas Públicas, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1271 de 9 de septiembre de 2003, para la construcción del salón que se utilizará para ubicar los computadores en la Escuela de la Comunidad Bella Vista en Hato Rey; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR.TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR.TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR.TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3668, titulada:

“Para asignar al Municipio de Fajardo, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1271 de 9 de septiembre de 2003, para asfaltado y

construcción de aceras en la Barriada Montañés de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR.TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR.TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara C. 3670, titulada:

“Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1271 de 9 de septiembre de 2003, para transferir a la Escuela Gabino Soto del Municipio de Fajardo para la construcción de una glorieta en dicha escuela para el esparcimiento de los estudiantes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR.TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR.TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR.TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3667, titulada:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cuarenta y nueve mil (49,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1271 de 9 de septiembre de 2003, para el techado de la cancha de la Escuela Elemental Dr. Santiago Veve Calzada del Municipio de Fajardo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR.TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR.TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR.TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3674, titulada:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de treinta y dos mil (32,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1271 de 9 de septiembre de 2003, para realizar las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR.TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR.TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR.TIRADO RIVERA: Página 2, entre las líneas 2 y 3, en la Sección 3, ya aprobado, después de “al”, insertar “desembolso y”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR.TIRADO RIVERA: Para que se apruebe según enmendada, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3675, titulada:

“Para asignar al Municipio de Salinas, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para la construcción de estructuras en cemento que albergarán buzones, comprados mediante esta Resolución Conjunta, para recibir la correspondencia de las comunidades Arcadio Maldonado, Ext. Santa Ana I, Ext. Santa Ana II, y Ext. Santa Ana III de esa municipalidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR.TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas del informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR.TIRADO RIVERA Señora Presidenta, para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3637, titulada:

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de diez mil setecientos treinta y cinco (10,735) dólares originalmente consignados para la compra de materiales de construcción para mejoras permanentes a vivienda en el Distrito Representativo Núm. 25, mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, Inciso 9 para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.”

SR.TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para aclaración a Secretaría, la misma ya fue previamente aprobada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien.

SR.TIRADO RIVERA: Sugerimos un receso, señora Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, receso.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

SR.TIRADO RIVERA: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3603, titulada:

“Para asignar al Departamento de Familia, Región de Carolina, la cantidad de quinientos (500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 39; para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR.TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas del informe y para enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas. Adelante con las enmiendas adicionales.

SR.TIRADO RIVERA: Sí, en la página 1, línea 3, tachar “distribuidos según se detalla” y sustituir por “transferido a”. En la página 1, línea 4, tachar “1”, página 2, línea 1, después de “3”, tachar “los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, tendrán” y sustituir por “la señora Milagros Díaz Mendoza tendrá”. Para que se aprueben las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda adicional en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, que se apruebe según enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para que se apruebe la enmienda al título sugerida por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Para una enmienda adicional, en la línea 3, tachar “distribuidos” y sustituir por “transferidos”. Son todas las enmiendas adicionales, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3604, titulada:

“Para asignar al Departamento de Familia, Región de Carolina, la cantidad de trescientos (300) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 39; para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR.TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas del informe y para unas enmiendas adicionales posterior a la aprobación.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas. Adelante con las enmiendas adicionales.

SR.TIRADO RIVERA: Página 1, línea 3, tachar “distribuidos” y sustituir por “usados”. Para que se apruebe según enmendado, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas al título del informe, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Para una enmienda adicional, en la 3, tachar “distribuidos”, sustituir por “usados”, señora Presidenta. Son todas las enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda adicional al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3640, titulada:

“Para asignar al Municipio de San Lorenzo, Distrito Representativo Núm. 33, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos al Comité Pro-Mejoras Sector Claudio García Corp., para la hincas de pozo y construcción de tanque de agua; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Para enmiendas adicionales, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: En la página 1, entre las líneas 6 y 7 en la Sección 3, ya aprobada, tachar “el” y sustituir por “el Comité Pro Mejoras, Sector Claudio García Coll; tendrá que someter un informe detallado del uso de los fondos al;”. En la misma línea, después de “San Lorenzo”, insertar “quien a su vez”, después de “al” insertar “desembolso y”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe según enmendado, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3724, titulada:

“Para asignar al Municipio de Barceloneta la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1271 de 9 de septiembre de 2003, para realizar obras y mejoras permanentes de infraestructura y para la construcción de facilidades recreativas en el Barrio Florida Afuera de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas del informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR.TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR.TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3672, titulada:

“Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de treinta mil (30,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1271 de 9 de septiembre de 2003, para realizar las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados”

SR.TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR.TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR.TIRADO RIVERA: Señora Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3614, titulada:

“Para asignar a los Municipios del Distrito Representativo Núm. 13 descritos en la Sección 1, la cantidad de veinte mil ochocientos dieciséis (20,816) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003; para transferir según se detalla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR.TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR.TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR.TIRADO RIVERA: Para que se apruebe según enmendada, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3646, titulada:

“Para asignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de ciento treinta y ocho mil cuatrocientos (138,400) dólares, Distrito Representativo Núm. 6, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, destinados para las reparaciones y mejoras permanentes a vivienda de familia de escasos recursos detallados en la Sección 1; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para que se apruebe según enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3619, titulada:

“Para asignar al Municipio de Bayamón, Oficina de Servicios Comunes la cantidad de tres mil cuatrocientos (3,400) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para sufragar el pago de luz de varias personas que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se reconsidere el Proyecto del Senado 2238.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, reconsidérese la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2238, en su reconsideración:

“Para adicionar los nuevos incisos (b),(f) y (g); redesignar el inciso (b) como inciso (c), el inciso (c) como inciso (d) y el inciso (d) como inciso (e) del Artículo 1; enmendar el inciso (g) y adicionar los incisos (j),(k),(l) y (m) al Artículo 3; enmendar los Artículos 4, 6, 8, 9,10 y 11; adicionar un segundo y tercer párrafo al Artículo 13; adicionar un segundo párrafo al Artículo 15; enmendar el Artículo 19; derogar el Artículo 25, reenumerar los Artículos 26 al 33, respectivamente, como 25 al 32, enmendar los Artículos 28, 30, 31 y 34; adicionar los nuevos Artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 a la Ley Núm. 54 de 21 de mayo de 1976, según enmendada, a fin de disponer normas adicionales para el ejercicio de la profesión de delineante.”

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al informe según presentadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Para enmienda adicional, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: En la página 3, línea 1, después de la palabra “o”, incluir “palabra de diseño por”. O sea, que leería completo, “artículos por medios de instrumentos de dibujo o programas de diseño por computadora”. Son todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para un receso de un minuto en Sala, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a dar un pequeño receso en Sala.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Bruno Ramos Olivera, Presidente Accidental.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor portavoz Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se descarguen las siguientes medidas y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, que se descargue.

SR. TIRADO RIVERA: El Sustitutivo al Proyecto del Senado 2465 y Proyecto de la Cámara 2781 con informe; el Proyecto del Senado 2467, con informe; la Resolución Conjunta del Senado 3043, descargada de Comisión, sin informe; al igual las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 3050, la Resolución Conjunta del Senado 3051, la Resolución Conjunta del Senado 3052, la Resolución Conjunta del Senado 3053, la Resolución 3054, la Resolución Conjunta del Senado 3057, la Resolución Conjunta del Senado 3058, la Resolución Conjunta del Senado 2887, la Resolución Conjunta del Senado 3016, la Resolución Conjunta del Senado 3017, la Resolución Conjunta del Senado 3021, la Resolución Conjunta del Senado 3022, la Resolución Conjunta del Senado 3023, la Resolución Conjunta del Senado 3024, la Resolución Conjunta del Senado 2811, la Resolución Conjunta del Senado 2851, la Resolución Conjunta del Senado 3018, la Resolución Conjunta del Senado 3019, la Resolución Conjunta del Senado 3020, la Resolución Conjunta del Senado 3041, la Resolución Conjunta del Senado 3045, la Resolución Conjunta del Senado 3070; todo esto, señor Presidente, sin informe. Y la Resolución Conjunta del Senado 3587, con su informe, y la Resolución Conjunta del Senado 3691, con su informe. Son todas las medidas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Cómo no? Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se forme un Calendario de Lectura, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, que se forme un Calendario de Lectura de las medidas en descargue.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3571, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Comerío la cantidad de siete mil setecientos (7,700) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Número 866 de 16 de agosto de 2003 para ser distribuidos

según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Comerío la cantidad de siete mil setecientos (7,700) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser destinados a los siguientes proyectos o fines:

- | | |
|---|-----------------------|
| <p>a. Para mejoras a la planta física de la Escuela de Comunidad S.U. Oscar Porrata Doria
Dirección Postal P.O. Box 308
Comerío, P.R. 00782
Carr. 56 Ramal 776
KM 0.5 Comerío, P.R.</p> | <p>\$2,000</p> |
| <p>B. Para mejoras al hogar (compra de bloques)
Nelson Jusino Ortiz
Núm. Seguro Social [REDACTED]
HC-03 Box 9579
Bo. Doña Elena Comerío, P.R. 00782</p> | <p>\$700</p> |
| <p>c. Para mejoras a la cancha de baloncesto
Hogar Crea de Comerío
Núm. Seguro Social 66-0314618
P.O. Box 2851
Bayamón, P.R. 00960
Barrio Palomas Abajo Carr. 156
KM 33.8 Comerío, P.R.</p> | <p><u>5,000</u></p> |
| <p>Total</p> | <p><u>\$7,700</u></p> |

Sección 2.-Los fondos antes consignados podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y federales o con aportaciones de entidades privadas.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3571, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

después de “2003,” insertar “del Distrito Representativo Núm. 28,”.

Página 1, línea 3,

eliminar “destinados a los siguientes proyectos o fines” y sustituir por “utilizados según se detalla a continuación”.

Página 2, línea 22,

eliminar “\$7,700”

Página 2, línea 23,

y sustituir por “\$7,700”.

Página 2, entre las líneas 24 y 25, insertar

eliminar “antes consignados” y sustituir por “asignados”.

Página 2, línea 25,

“Sección 3.- El Municipio de Comerío tendrá que rendir un informe en torno al uso de los fondos asignados a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes.”.

tachar “3” y sustituir por “4”.

En el Título:

Página 1, línea 2,

eliminar “Número” y sustituir por “Núm.” y en la misma línea, después de “2003” insertar “, del Distrito Representativo Núm. 28,”.

Página 1, línea 3,

eliminar “distribuidos” y sustituir por “utilizados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3571, tiene el propósito de asignar al Municipio de Comerío la cantidad de siete mil setecientos (7,700) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 28, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 3571 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3575, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina Regional de Las Marías, la cantidad de seis mil (6,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003; como una aportación para distribuir como se detalla a continuación en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina Regional de Las Marías, la cantidad de seis mil (6,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003; como una aportación para distribuir como se detalla a continuación:

- | | | |
|----|--|-------|
| 1. | José Barbosa Coriano – Las Marías
Núm. Seguro Social [REDACTED]
HC-02 Box 9715
Bo. Maravilla Este, Sector Parcelas Toruella
Las Marías, PR 00670
Tel. (787) 827-4518
Construcción de un cuarto de dormitorio | \$500 |
| 2. | Erick Rivera Santana – Las Marías
Núm. Seguro Social [REDACTED]
HC-01 Box 3006
Bo. Furnias, Sector La Juanita
Las Marías, PR 00670
Tel. (787) 827-5307
Construcción de un cuarto de dormitorio | 1,000 |
| 3. | Emiliano Cardona Santiago
Núm. Seguro Social [REDACTED]
HC – 01 Box 4354, Bo. Furnias
Las Marías, PR 00670
Tel. (787) 827-1663
Construcción de un cuarto de dormitorio | 1,000 |
| 4. | Vilma Laracuenta Aponte
Núm. Seguro Social [REDACTED]
HC-01 Box 4415
Bo. Furnias, Sector Los Cosmes
Las Marías, PR 00670
Tel. (787) 827-4352
Compra de materiales para la construcción de un cuarto y techar su vivienda | 1,500 |
| 5. | Judith Vargas Flores
Núm. Seguro Social [REDACTED]
HC-02 Box 10926 | |

	Bo. Bucarabones, Las Marías, PR 00670	
	Tel. (787) 827-1507	
	Construcción de una rampa para impedido	\$1,000
6.	Anita Negrón Pérez	
	Núm. Seguro Social [REDACTED]	
	Bo. Palma Escrita	
	P. O. Box 456	
	Las Marías, PR 00670	
	Construcción de un cuarto de dormitorio	<u>1,000</u>
	Subtotal	6,000
	Total Asignado	<u>\$6,000</u>

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3575, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 3, entre la línea 16 y 17,

insertar “Sección 3.-La Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina Regional de Las Marías tendrá que rendir un informe en torno al uso de los fondos asignados a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes.”

Página 3, línea 17,

tachar “3” sustituir por “4”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3575, tiene el propósito de asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina Regional de Las Marías, la cantidad de seis mil (6,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003; como una aportación para distribuir como se detalla a continuación en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3602, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Familia, Región de Carolina la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 39; para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Familia, Región de Carolina, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 39; para ser distribuidos según se detalla a continuación:

1. Sra. Carmen M. Colón Cruz
Núm. de Seguro Social [REDACTED]
Urb. Country Club MZ-4, Carolina, P.R. 00985
para reparar el techo de su vivienda \$1,000

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipios.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3602, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

antes de “Familia” insertar “la”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

antes de “Familia” insertar “la”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3602 tiene el propósito de asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 39; para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se le la Resolución Conjunta de la Cámara 3586, y se da cuenta de un informe de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de cuatro mil trescientos ochenta y nueve (4,389) dólares, al Municipio de Caguas la cantidad de treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis dólares con sesenta y siete centavos (34,666.67), y al Municipio de Gurabo la cantidad de trece mil ochocientos treinta y tres dólares con treinta y tres centavos (13,833.33), de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para distribuir según se detalla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de cuatro mil trescientos ochenta y nueve (4,389) dólares, al Municipio de Caguas la cantidad de treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis dólares con sesenta y siete centavos (34,666.67) y al Municipio de Gurabo la cantidad de trece mil ochocientos treinta y tres dólares con treinta y tres centavos (13,833.33), de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para distribuir según se detalla:

MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS

1. Margarita Lozada Sierra

- Núm. Seguro Social [REDACTED]
 HC-01 Box 6443
 Aguas Buenas, PR 00703
 (787) 732-1672
 Para la adquisición de un “car seat” para
 niño con impedimento (microcefalia),
 paciente: Bryan Joel Rosario Lozada \$800
2. Carnaval de la Buruquena de Aguas Buenas, Inc.
 c/o Efraín Rivera Rosario
 Carr. 777 Km. 2.2, Bo. Cagüitas
 Aguas Buenas, PR
 Inc. Núm. 42,372
 Tel: (787)539-9307
 Para actividad cultural a celebrarse
 del 1 al 3 de agosto de 2003 en el
 Bo. Cagüitas de Aguas Buenas 1,500
3. Ivelisse Ruiz Bernard
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 P.O. Box 655
 Aguas Buenas, PR 00703
 Tel: (787)732-0227
 Para gastos de viaje en representación
 de la UPR a Escocia, Reino Unido para
 presentar trabajo de investigación “Hurricane
 Damage Assessment in a Reforested Forest in
 Puerto Rico”. \$500
4. Equipo Clase A – Tigres AB, Inc.
 c/o Sra. María V. Rosario
 HC-02 Box 14532
 Aguas Buenas, PR 00703
 42,717 – incorporación
 Tel: (787)732-8739
 Ayuda para uniformes del equipo
 Clase A de Aguas Buenas, jóvenes
 de escasos recursos económicos 500
5. Escuela de la Comunidad Juan Asencio
 Apartado 68
 Aguas Buenas, PR 00703
 Escuela 20081
 Tel: (787)732-4084
 Para la adquisición de 11
 “coolers” en las facilidades de
 la escuela, que atiende a estudiantes
 de escasos recursos económicos 1,089

	Subtotal	\$4,389
MUNICIPIO DE CAGUAS		
1. Carmen Hernández Román Núm. Seguro Social [REDACTED] HC-05 Box 57709 Caguas, PR 00725 Tel: (787)704-6619 Para ayudar en los estudios de su hijo, Wilfredo Díaz Hernández, en la Puerto Rico Baseball Academy & High School quien cursa su último año		500
2. Miguel Lozada Flores Núm. Seguro Social [REDACTED] PMB 2039 Caguas, PR 00725 (residente en Bo. Sonadora) Tel: (787)743-3907 Para viaje representativo a Polonia		500
3. Equipo Softball Superior de Caguas, Inc. PMB 122 200 Ave. Rafael Cordero #140 Caguas, PR 00725 Inc. 25,761 Para gastos de funcionamiento y administración de franquicia del Torneo Invitacional en Orlando		\$1,000
4. Arbol de Navidad Viviente Lcdo. Juan J. León Apartado 5184, Caguas, Puerto Rico Inc. #38,286 Tel: (787)398-6762		3,000
5. Comunidad Social Cagüitas Centro, Inc. c/o Sr. Benigno Díaz Escribano HC-02 Box 12552 Aguas Buenas, PR 00703 Inc. 26,264 (787)732-0280 Para actividades de verano recreativo		1,000
6. Puerto Rico One Arm Bandits, Inc. c/o Sr. Jesús R. Ayala, Pres. PMB 2030 PO Box 4953 Caguas, PR 00726 42,935 – incorporación Tel: (787)547-3394 Para gastos operacionales de las actividades a llevarse a cabo durante		

- | | | |
|-----|---|----------------------|
| 7. | el año 2003-2004 de personas con limitaciones físicas
Niños que quieren Sonreir
P.O. Box 907
Caguas, PR 00726
Para gastos de funcionamiento | \$2,000

4,000 |
| 8. | Municipio Autónomo de Caguas
c/o Departamento de Cultura y Eventos Especiales
P.O. Box 907
Caguas, PR 00726
Tel: (787)744-8833
Para la colaboración del libro " La Segunda Guerra Mundial en Caguas " del autor Francisco M. Rivera Lizardi | 1,500 |
| 9. | Municipio Autónomo de Caguas
Departamento de Desarrollo Cultural y Eventos Especiales
P.O. Box 907
Caguas, PR 00726
Tel: (787)744-8833
Aportación para actividad cultural
"Encendido y Concierto Navideño para el Pueblo" a celebrarse el 6 de diciembre de 2003. | 8,000 |
| 10. | Jessica Serrano Rondón
Núm. Seguro Social [REDACTED]
HC-06 Box 71168
Caguas, PR 00727
Tel: (787)286-1382
Para la compra de enseres y juego de cuarto | \$1,000 |
| 11. | Yolanda Figueroa Acevedo
Núm. Seguro Social [REDACTED]
HC-05 Box 54035
Caguas, PR 00725
Tel: (787)286-8064
Para ayudar en la adquisición de una computadora a su hijo
Reinaldo Flores Figueroa | 500 |
| 12. | Carlos Vázquez Ramírez
Núm. Seguro Social [REDACTED]
HC-05 Box 54552 | 500 |

	Caguas, PR 00725 Tel: (787)744-0125 Participación en el Concierto Festivo representando a Puerto Rico en el Festival Latinoamericano de Caracas el 19 de diciembre de 2004	\$1,000
13.	Luz M. Cotto Sánchez Núm. Seguro Social 582-047657 HC-05 Box 62317 Caguas, P.R. 00725 Tel: (787)747-1891 (Lidia – vecina) Para compra de estufa	1,200
14.	Rafaela Fuentes Maldonado Núm. Seguro Social [REDACTED] HC-06 Box 70662 Caguas, PR 00725 Tel: (787)747-5837 Para la compra de enseres (nevera/juego comedor)	800
15.	Practical, Inc. c/o Carlos Soto Núm. Seguro Social Patronal: 66-0414499 P.O. Box 7035 Caguas, PR 00726 Inc. 15,001 Tel: (787)469-1767 Para ofrecer servicios a niños desventajados	5,000
16.	Municipio Autónomo de Caguas Departamento Cultura y Eventos Especiales P.O. Box 907 Caguas, PR 00725 Tel: (787)744-8833 Para actividad cultural	<u>3,666.67</u>
	Subtotal	\$34,666.67

MUNICIPIO DE GURABO

1.	Los Halcones de Gurabo Núm. Seguro Social Patronal 66-0584586 c/o Ing. Juan Merced Mateo, Apoderado Apartado 809 Gurabo, PR 00778 24,078 incorporación Para ayudar en los gastos operacionales de la Liga AA en el pueblo de Gurabo	1,000
2.	Luz Rivera Medina Núm. Seguro Social [REDACTED] P.O. Box 418 Gurabo, PR 00727	

	Tel: (787)745-8252	
	Para ayuda en su deuda educativa con la Universidad Carlos Albizu	
	Recinto de San Juan	500
3.	Municipio de Gurabo	
	Departamento Cultura	
	Apartado Postal 3020	
	Gurabo, PR 00778	
	Tel: (787)737-8411	
	Para actividades culturales	<u>12,333.33</u>
	Subtotal	\$13,833.33

Sección 2.-Los fondos asignados podrán ser pareados con aportaciones estatales, municipales y/o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3586, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

- Página 1, línea 6,
- Página 3, línea 23,
- Página 4, línea 1,
- Página 9, línea 4,
- Página 9, línea 6,
- Página 10, línea 6,
- Página 10, línea 7,
- Página 10, entre la línea 7 y 8,
- Página 10, entre la línea 8 y 10,

- después de “detalla” insertar “a continuación”.
- tachar “1,089” sustituir por “1,089”.
- tachar “\$4,389” sustituir por “\$4,389”.
- tachar “3,666.67” sustituir por \$3,666.67
- tachar “\$ 34,666.67” sustituir por \$34,666.67”.
- antes de “12,333.33” insertar “\$12,333.33”.
- tachar “\$13,833.33” insertar “\$13,833.33”.
- insertar “**Total \$52,889**”
- insertar “Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipios recipientes, no más tarde de (90) días a partir de la fecha de pago. El Municipio y/o la agencia someterá un informe detallado del uso de los fondos asignados a la Secretaría de la Cámara y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes.
- tachar “3” sustituir por “4”

Página 10, línea 10,

En en Título:

Página 1, línea 6,

después de “detalla” insertar “en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3586, tiene el propósito de asignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de cuatro mil trescientos ochenta y nueve (4,389) dólares, al Municipio de Caguas la cantidad de treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis dólares con sesenta centavos (34,666.67), y al Municipio de Gurabo la cantidad de trece mil ochocientos treinta y tres dólares con treinta tres centavos (13,833.33), de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para distribuir según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta ; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3596, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de veinte mil doscientos (20,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 11, para los propósitos consignados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de veinte mil doscientos (20,200) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 11, para los propósitos consignados a continuación:

1. Joseline Santiago Marrero
Núm. de Seguro Social XXXXXXXXXX
Barrio Santa Rosa, HC-33 Box 6202 Dorado, Puerto Rico 00646

- Tel. 787-278-8423
 Para el pago de gastos médicos con motivo de la operación de
 Transplante de Cornea, costos por el pago al cirujano, anesthesiólogo,
 internista, hospitalización, tejido de cornea, procedimientos pre y
 post operatorios \$1,500
2. Wanda I. Medina Alvarez
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Barrio Mameyal, Sector Villa Plata Calle 6 F-7
 P. O. Box 1431 Dorado, Puerto Rico 00646
 Tel. 787-313-3416, 787-270-2391
 Para la compra equipo médico, pañales desechables, pads para
 matress, guantes, matress de gelatina para evitar ulceras y cualquier
 equipo o material necesario para el Sr. Miguel Medina Medina,
 Núm. Seguro Social [REDACTED] quien sufrió dos derrames cerebrales
 y se encuentra postrado en cama 1,000
3. Eneida Cruz Carrasquillo
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Génesis M. Castro Cruz
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Barrio Higuillar, Sector San Carlos, Calle 6 Núm. 246
 HC-33 Box 5324 Dorado, Puerto Rico 00646
 Tel. 787-644-0861, 787-796-2685, 787-796-0456
 Número de Cuenta BPPR 731-014255
 Para el pago de gastos médicos debido a su condición de Plexo Brachial
 con cirugía en brazo derecho, asma, hydronefrosis en los riñones, gastos
 de viaje y hospedaje a la ciudad de Houston Texas para su tratamiento
 de Plexo Brachial que se le administra cada 6 meses \$1,500
4. Ana E. Camacho Lozada
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Barrio Espinosa, Parcelas Kuilan
 HC-80 Box 8276 Dorado, Puerto Rico 00646
 Tel. 787-883-5030, 787-883-4005
 Para la compra de máquina para medir la azúcar y materiales para
 su uso, compra de glucómetro, tirillas y lancetas 300
5. María de los Angeles Rolón Nieves
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Barrio Higuillar, Parcelas San Antonio
 Calle 2 Bzn. 155 A Dorado, Puerto Rico 00646
 Tel. 787-307-4061
 Para pago de gastos de estudios en el Instituto EDUTECH Tech College
 en Bayamón 500
6. Víctor Medina Ojeda
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Wanda Medina Ojeda
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 HC-80 Box 8608 Dorado, Puerto Rico 00646

- Barrio Espinosa, Sector Jácana
Tel. 787-883-5224
Para gasto médicos por motivo de su operación en el brazo, gastos de viaje, hospedaje, intervención quirúrgica, medicamentos \$1,000
7. Iris N. Molina Vázquez
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Barrio Río Lajas, Calle 9, Parcela 54 D
HC-80 Box 9378 Dorado, Puerto Rico 00646
Tel. 787-870-3739
8. Para la compra de la compra de audífonos 1,000
Escuela de la Comunidad Alfonso López García
Barrio Maguayo
P. O. Box 938 Dorado, Puerto Rico 00646-0938
Tel. 787-796-3223
Raquel Miranda- Maestra Cordinadora
Miran Báez- Maestra Asesora
Para gastos de viaje de estudiantes de sexto grado que estarán realizando un viaje educativo a la NASA, visitando el Centro Espacial Kennedy entre otros lugares 1,500
9. Escuela de la Comunidad Segunda Unidad Pedro López Canino
Barrio Espinosa, Carretera Núm. 2
Juana Rivera Amorós- Directora Escolar
Tel. 787-883-4005
10. Para la compra de instrumentos musicales, compra de violines, guitarras, guitarras eléctricas, cuatros, mandolinas, saxofones, trompetas, trombones, flautas 1,500
Escuela de la Comunidad Segunda Unidad Pedro López Canino
Barrio Espinosa, Carretera Núm. 2
Juana Rivera Amorós- Directora Escolar
Myriam Agosto Sánchez-Maestra de Ciencia
Tel. 787-883-4005
11. Para la compra de acondicionadores de aire para el salón de ciencia que utilizan los estudiantes de cuarto, quinto y sexto grado \$1,200
Club de Leones de Dorado Juan Boria
(Proyecto Estudiantes Tutores Amigos)
Edna Arce- Presidenta
Gladys J. López- Asesoras Clubes Leo, Coordinadora Proyecto ETA
Tel. 787-638-8412, 787-565-5603
Para gastos relacionados con las actividades que realizan mediante el Proyecto Estudiantes Tutores Amigos, premiaciones, seminarios, reuniones comunitarias, actividades comunitarias, compra de uniformes, premiaciones 1,000
12. Asociación de Volleyball Doravoly Inc.

- Luis I. Melecio Ilarraza- Apoderado
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Brisas del Plata Núm. 40, Dorado, Puerto Rico 00646
 Tel. 787-278-2732, 787-794-2610, 787-226-5066
 Para gastos operacionales y compra de equipo deportivo, compra de uniformes, camisas volleyball, mayas de volleyball, botiquín de primeros auxilios, jarras para agua de 5 galones, balones de volleyball grandes, cuicas, conos para marcar el área de ejercicio, silbatos, pizarras manuales de anotaciones y gastos de técnicos 1,500
13. José E. Morales Cantero
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Urbanización Jardines de Dorado, Calle 2 E-14, Dorado, Puerto Rico 00646
 Tel. 787-796-0890, 787-796-1282
 Para el pago de matrícula, transportación, materiales, equipo, gastos de viaje para participar en el curso de arbitraje de la escuela de arbitraje Jim Evan's Academy of Professional Umpiring. 2,000
14. Equipo Kuilan Categoría 7-8
 José A. García Camacho- Dirigente
 Núm. de Seguro Social [REDACTED]
 P. O. Box 320, Vega Alta, Puerto Rico 00692
 Tel. 787-883-3401, 787-607-8319
 Para la compra de uniformes de baseball, camisas, pantalones, gorras, medias, correas 1,000
15. Policía Municipal de Dorado
 Ramón L. de Jesús- Comisionado
 P. O. Box 588, Dorado, Puerto Rico 00646
 Tel. 787-278-0541
 Par al compra de dos escopetas marca Remington Modelo 870, Police Magnum 20, cartuchos Winchester co ranger, cartuchos Winchester Magnum 3"slug \$1,200
16. Gilberto Negrón Martínez
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Barrio Higuillar, Sector Monte Lindo Calle 12 D-3
 Dorado, Puerto Rico 00646
 Tel. 787-796-3774, 939-630-1962
 Para la compra de enseres del hogar, nevera, estufa, lavadora, juegos de cuarto para niños, matress 1,000
17. Escuela Superior José Santos Alegría
 Barrio Pueblo Paseo del Cristo
 Carmen L. Flores- Maestra Cosmetóloga
 Tel. 787-7986-1520, 787-380-6079
 Para la compra de materiales y equipo para Taller de Cosmetología, compra de shampoo bowls con todos sus fittings, sillas de shampoo bowls sillas de facial, mesas de manicura con sus taburetes, acondicionador de aire, calentador de agua, reparación de lavadora

y secadora	<u>\$1,500</u>
TOTAL	<u>\$20,200</u>

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos privados, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3596, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 4, línea 7,

tachar “la compra de”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3596, tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de veinte mil doscientos (20,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 11, para los propósitos consignados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3497, y se da un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Autoridad de Energía Eléctrica, Directorado de Transmisión y Distribución, la cantidad de dos mil ochenta y ocho (2,088) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1056 de 24 de diciembre de 2002 ; para el pago de la instalación de cinco postes y relocalización de líneas primarias y secundaria, en la Carr. 505, Sector La Mocha, Bo. San Patricio, Ponce, Orden Núm. WR-625335, c/o señora Nilvette Rodríguez Torres, Núm. Seguro Social [REDACTED] HC-O9 Box 1447, Ponce, Puerto Rico 00731-9711; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Autoridad de Energía Eléctrica, Directorado de Transmisión y Distribución, la cantidad de dos mil ochenta y ocho (2,088) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1056 de 24 de diciembre de 2002; para el pago de la instalación de cinco (5) postes y relocalización de líneas primarias y secundarias, en la Carr. 505, Sector La Mocha, Bo. San Patricio, Ponce, Orden Núm. WR-625335, c/o señora Nilvette Rodríguez Torres, Núm. Seguro Social [REDACTED] HC-O9 Box 1447, Ponce, Puerto Rico 00731-9711.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3497, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

Página 1, línea 3,

Página 2, línea 1,

Página 2, entre las líneas 2 y 3, insertar

después de “dólares” insertar “,”.

después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

tachar “asignados” y sustituir por “reasignados”.
“Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipios recipientes, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago. El Municipio y/o la agencia someterá un informe detallado del uso de los fondos asignados a la Secretaría de la Cámara y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes.”

Página 2, línea 3,

tachar “3” y sustituir por “4”.

En en Título:

Página 1, línea 2,

Página 1, línea 3,

Página 1, línea 7,

después de “dólares” insertar “;”.

después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

tachar “asignados” y sustituir por “reasignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3497, tiene el propósito de reasignar a la Autoridad de Energía Eléctrica, Directorado de Transmisión y Distribución, la cantidad de dos mil ochenta y ocho (2,088) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1056 de 24 de diciembre de 2002 ; para que sean utilizados en el pago de la instalación de cinco postes y relocalización de líneas primarias y secundaria, en la Carr. 505, Sector La Mocha, Bo. San Patricio, Ponce, Orden Núm. WR-625335, c/o señora Nilvette Rodríguez Torres, Núm. Seguro Social [REDACTED] HC-O9 Box 1447, Ponce, Puerto Rico 00731-9711; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1056 de 24 de diciembre de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 3497 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3636, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Instituciones Juveniles la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 885 del 20 de agosto de 2003, para transferir al Proyecto UMBRAL, de la Clínica Graduada Interdisciplinaria, de la Pontífica Universidad Católica de Puerto Rico, para llevar a cabo las actividades según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Instituciones Juveniles la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 885 del 20 de agosto de 2003, para transferir al Proyecto UMBRAL, de la Clínica Graduada Interdisciplinaria, de la Pontífica Universidad Católica de Puerto Rico, para las actividades según se desglosa:

a.	Traducción y reproducción del Manual “Tresholds” por Penny Rogers	\$3,000
b.	Gastos para actividades educactivas para los menores y sus mentores	3,600
c.	Gastos de seguimiento y consultoría de Penny Rogers	3,000
d.	Compra de dos (2) Laptops, software e impresor	4,000
e.	Compra de material didáctico y equipo discrecional	<u>1,400</u>
	Total	<u>\$15,000</u>

Sección 2.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3636, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 4,

Página 2, entre las líneas 3 y 4, insertar

tachar “Pontifica” y sustituir por “Pontificia”.

“Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipios recipientes, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago. El Municipio y/o la agencia someterá un informe detallado del uso de los fondos asignados a la Secretaría de la Cámara y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes.”

Página 2, línea 4,

tachar “3” y sustituir por “4”.

En el Título:

Página 1, línea 4,

Página 1, línea 5,

tachar “Pontifica” y sustituir por “Pontificia”.
después de “Resolución” insertar “Conjunta”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3636, tiene el propósito de asignar a la Administración de Instituciones Juveniles la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 885 del 20 de agosto de 2003, para transferir al Proyecto UMBRAL, de la Clínica Graduada Interdisciplinaria, de la Pontífica Universidad Católica de Puerto Rico, para llevar a cabo las actividades según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 885 de 20 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 3636 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3617, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad doce mil doscientos (12,200) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6 mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 17 de agosto de 2003, destinados para gastos de viajes, compra de materiales y/o realizar actividades que propendan al bienestar social; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Guaynabo, la cantidad doce mil doscientos (12,200) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6 mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 17 de agosto de 2003, destinados para gastos de viajes, compra de materiales y/o realizar actividades que propendan al bienestar social; como se detalla a continuación:

1. Rosarito Montañés Cotto
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Tel. 731-5249 o Cel. 307-5869
Bo. Río
Gastos de estudio \$300
2. Rafael Fuentes Merced
Núm. Seguro Social [REDACTED]
HC-04 Box 5685
Guaynabo, P.R. 00971-9526
Parcelas Bo. Sonadora
Tel. 287-8743 o Tel. Cuñada 731-7102

	Gastos médicos	\$1,000
3.	Julio H. De Jesús Moreno Núm. Seguro Social [REDACTED] Box 5011, San Juan PR 00926	
	Gastos médicos	1,800
4.	Carlos N. Olivera Núm. Seguro Social [REDACTED] Ana C. Rivera Rivera Núm. Seguro Social [REDACTED] Box 2476 Guaynabo, P.R. 00970 Bo. Santa Rosa III Sector Los Rivera	
	Tratamiento de riñón; gastos médicos	1,000
5.	Haydee R. O'Neill Martínez Núm. Seguro Social [REDACTED] HC-03 Box 9037, Guaynabo, P.R. 00971 Tel. Res. 789-2040 o Cel. 603-2500	
	Gastos de estudios	500
6.	Jorge Vázquez Pérez Núm. Seguro Social [REDACTED] Tel. Res. 790-1830 o Cel. 315-7132 Collores I – 22 Col. Metropolitanas, Guaynabo, P.R. 00969	
	Gastos de estudios	\$500
7.	Yariel Aguirre Rosario Núm. Seguro Social [REDACTED] P.O. Box 1313, Guaynabo, P.R. 00970 Res. Camino Alejandrino Carr. 836 K 1.3 Guaynabo, P.R. Tel. Res. 790-0049	
	Gastos de estudios	400
8.	Yesenia López Cruz Núm. Seguro Social [REDACTED] Quebrada Arena, Bo. Camarones, Sector APAMA Hija de Ramonita Cruz Tel. Cel. 562-4020 Fax. 722-0454	
	Gastos fúnebre	500
9.	Doralis Ocasio Ramos Núm. Seguro Social [REDACTED] Ave. Ponce de León 154 Interior Sabana, Guaynabo, P.R. 00969	
	Ayuda gastos de estudio	500
10.	Angel Pérez Acevedo Núm. Seguro Social [REDACTED] Carr. #1 Río Piedras a Caguas Tel. Res. 272-2508	

	Gastos médicos	\$1,000
11.	Marta Martínez Figueroa Núm. Seguro Social [REDACTED] HC-01 Box 5391 Guaynabo, P.R. 00971 Mamey I Carr. 834 K.1 H.4 Tel. Res. 720-0468 o 731-7487	
	Gastos médicos	1,000
12.	Karleana Lahens Izquierdo Núm. Seguro Social [REDACTED] Tel. 579-7389, Cel. 202-321-0206, Trab. 723-9816 Parque de Bucaré #2 P.O. Box 2317 Guaynabo, P.R. 00970	
	Gastos estudios	500
13.	Erleen Cruz Santiago Núm. Seguro Social [REDACTED] Bo. Amelia, Guaynabo, P.R. Tel. 781-4487 o Cel. 645-9843	
	Gastos de estudios	500
14.	Francisca Huertas Burgos Núm. Seguro Social [REDACTED] Bo. Santa Rosa II, Parcelas Huertas, Guaynabo, P.R. Tel. 731-5798	
	Gastos fúnebres de la hermana Gloria Huertas Muerte de cáncer	\$600
15.	Maritza Luna Cruz Núm. Seguro Social [REDACTED] P.O. Box 884, Cataño P.R. 00963 Bo. Guaraguao, Parcela López Cases Tel. 287-1181	
	Gastos fúnebres	600
16.	Wanda I. González Viera Núm. Seguro Social [REDACTED] RR-C Box 9998, San Juan, P.R. 00925 Tel. Res. 731-7498 Tel. Trab. 391-4000	
	Gastos médicos	500
17.	Lisandra Garay Cotto Núm. Seguro Social [REDACTED] P.O. Box 257, Guaynabo PR 00971 Bo. Guaraguao	
	Gastos médicos	500
18.	Jorge I. Báez Pagán Núm. Seguro Social [REDACTED] HC-03 Box 7044 Guaynabo, Puerto Rico 00971	
	Gastos estudios	<u>500</u>
	TOTAL	<u>\$12,200</u>

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales, y/o municipales

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3617, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

Página 1, línea 2,

Página 1, línea 3,

después de “cantidad” insertar “de”.

después de “dólares” insertar “del”.

tachar “17” y sustituir por “16” y en la misma línea, después de “detalla” insertar “a continuación”.

Página 6, entre las líneas 6 y 7, insertar,

“Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipios recipientes, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago. El Municipio y/o la agencia someterá un informe detallado del uso de los fondos asignados a la Secretaría de la Cámara y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes.”.

Página 6, línea 7,

tachar “3” y sustituir por “4”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “cantidad” insertar “de” y en la misma línea, después de “dólares,” insertar “del”.

Página 1, línea 2,

tachar “17” y sustituir por “16”.

Página 1, línea 3,

después de “1” insertar “, de esta Resolución Conjunta”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3617, tiene el propósito de asignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de doce mil doscientos (12,200) dólares, del Distrito Representativo Núm. 6, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para transferir como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 3617 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1022, y se da cuenta de un informe de la Comisión Especial Conjunta de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro, sin enmiendas.

“LEY

Para derogar la Ley Núm. 20 de 31 de mayo de 1985, que crea la Comisión Especial Permanente sobre los Sistemas de Retiro del Servicio Público.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 20 de 31 de mayo de 1985, estableció la Comisión Especial Permanente sobre los Sistemas de Retiro del Servicio Público. Su propósito fue crear una estructura para estudiar o investigar y evaluar todo lo relacionado con el funcionamiento, operación y administración de los sistemas de retiro de los empleados y los pensionados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y instrumentalidades.

La Comisión Especial Permanente sobre los Sistemas de Retiro de Servicio Público tiene unos deberes por Ley que no está realizando como lo son: el estudiar los sistemas de retiro gubernamentales; proponer mejoras a los sistemas; estudiar y evaluar las propuestas concernientes a retiro que haga la Rama Ejecutiva; realizar estudios periódicos sobre las condiciones socioeconómicas de los pensionados y sus beneficiarios entre otros. La Comisión se nutre de 50,000 dólares de los cinco sistemas y es aproximadamente una estructura compuesta por seis personas. La misma desangra el presupuesto de los sistemas y no aporta al bienestar de los mismos y por ende el de los pensionados.

A base de lo anterior, la Asamblea Legislativa entiende que la “Comisión Especial Permanente sobre los Sistemas de Retiro del Servicio Público” no es necesaria y que por lo tanto procede la derogación del estatuto que la crea.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Cláusula Derogativa

Se deroga la Ley Núm. 20 de 31 de mayo de 1985.

Artículo 2.-Transferencia de Propiedades, Personal, Equipo y Liquidación de Cuentas

Todo lo adquirido por la Ley Núm. 20 de 31 de mayo de 1985 será distribuido de la siguiente forma:

- a. Los archivos de la Comisión Especial Permanente sobre los Sistemas de Retiro del Servicio Público, serán transferidos a la Administración de Servicios Generales para su custodia y disposición.
- b. El equipo y propiedad de la Comisión será transferido a la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura.
- c. Los vehículos serán transferidos al Secretario del Departamento de Agricultura.
- d. El personal activo será transferido a la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos y será integrado de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables. La clasificación y retribución de los puestos se establecerá en armonía con los planes de clasificación y retribución establecidos en dicho organismo.
- e. El Secretario del Departamento de Hacienda liquidará las cuentas contraídas durante la vigencia de la Ley Núm. 20 de 31 de mayo de 1985, con los fondos que fueron asignados para sufragar los gastos de funcionamiento de la Comisión Especial Permanente sobre los Sistemas de Retiro del Servicio Público. Dicho sobrante será asignado a la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos para sufragar el costo de la nómina de los empleados transferidos a la misma.
- f. Se transfiere a la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos el usufructo del edificio de la Comisión localizado en el predio de terreno que ocupa la OCALARH.

Artículo 3.-Vigencia de Contratos

Los contratos realizados bajo las disposiciones de la Ley Núm. 20 de 31 de mayo de 1985 quedarán sin efecto el 30 de junio de 2001.

Artículo 4.-Separabilidad

Si algún Artículo de esta Ley fuera declarado inconstitucional por algún tribunal con jurisdicción, quedará en todo vigor y efecto el resto de sus disposiciones.

Artículo 5.-Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro y la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este distinguido Cuerpo Legislativo su informe en relación al **P. de la C. 1022**, recomendando su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El **P. de la C. 1022** persigue derogar la Ley Núm. 20 de 31 de mayo de 1985, que crea la Comisión Especial Permanente para el Estudio de los Sistemas de Retiro del Servicio Público.

Como parte del estudio de esta medida, la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro junto a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizaron una (1) Vista Pública y una (1) Vista ocular. Además se sostuvieron varias reuniones con diferentes entidades. En el transcurso de la investigación se escucharon y evaluaron las opiniones de la Lcda. Marisol Marchand, la Sra. Felicita Díaz y la Lcda. Rosario Pacheco de la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura; la Sra. Irma Jiménez de la Junta de Retiro para Maestros; el Sr. Otoniel Cruz, Administrador del Sistema de Retiro de la Autoridad de Energía Eléctrica; la Lcda. Milagros Muñiz del Departamento de Justicia; el Lcdo René Muñoz Padín, Presidente de la Asociación de Pensionados; el Sr. Pablo Claudio Crespo de la Asociación de Empleados del ELA; el Sr. Edgardo Arroyo del Departamento de Hacienda; el Sr. Angel Febus y el Sr. David Malavé de la Comisión Especial Permanente Sobre los Sistemas de Retiro; la Sra. Nidia Arroyo de la Universidad de Puerto Rico. También, se sostuvo una reunión con la Emalimmd García García Administradora de la Oficina Central de asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos.

La Ley Núm. 20 de 31 de mayo de 1985, estableció la Comisión Especial Permanente sobre los Sistemas de Retiro del Servicio Público. Su propósito fue crear una estructura para estudiar o investigar y evaluar todo lo relacionado con el funcionamiento, operación y administración de los sistemas de retiro de los empleados y los pensionados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias e instrumentalidades.

La Comisión Especial Permanente sobre los Sistemas de Retiro del Servicio Público tiene mediante legislación unos deberes que no está realizando que son la razón principal por lo que fue creada. Tales deberes son: el estudiar los sistemas de retiro gubernamentales; proponer mejoras a los sistemas; estudiar y evaluar las propuestas concernientes a retiro que haga la Rama Ejecutiva; realizar estudios periódicos sobre las condiciones socioeconómicas de los pensionados y sus beneficiarios entre otros. Durante el proceso de las vistas públicas se pudo corroborar que dicha Comisión no está cumpliendo con los deberes por la que fue creada. Este argumento fue afirmado por el Director Auxiliar de Administración de la Comisión, quien a su vez informó que para cumplir las obligaciones impuestas en la Ley era necesario asignar más recursos económicos.

La Comisión se nutre de \$50,000 que aportan anualmente los cinco Sistemas de Retiro. Con la excepción del Sistema de Retiro de la Autoridad de Energía Eléctrica, todos han pagado anualmente lo establecido por Ley. Dicha entidad está ubicada en la Parada 18 en la Avenida Ponce De León en Santurce. Actualmente cuenta con siete empleados de los cuales cuatro son de carácter permanente. Actualmente la Junta de la Comisión no está compuesta, ya que los nombramientos de la Gobernadora no se han efectuado. Además cuando empezó el proceso de vistas públicas, la persona que estaba dirigiendo la Comisión renunció al puesto. Actualmente dicha Comisión tiene un Director Ejecutivo Interino que era la segunda persona en mando de dicha Comisión.

El Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico en su memorial indicó que durante 16 años de su existencia han aportado \$800,000 dólares y a preguntas del Presidente de la Comisión de la Asamblea Legislativa, la representante del Sistema afirmó que la Comisión Especial Permanente sobre los Sistemas de Retiro del Servicio Público actualmente no le está ofreciendo ningún beneficio al Sistema de Retiro de dicho organismo. Consideran que el requerimiento a los sistemas de dicha aportación constituyó una confiscación de fondos privados. Además mencionaron que no

cuentan con los recursos para aportar indefinidamente la suma de \$50,000 dólares anuales a una Comisión que no ofrece ningún fruto al Sistema de la Universidad. Por lo antes expresado están de acuerdo con la aprobación del P. de la C. 1022.

La Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura informó a la Comisión que no tienen objeción a la aprobación del P. de la C. 1022 y recomendaron a la misma proteger a los empleados que están cubiertos bajo la Ley de Personal.

La Junta de Retiro para Maestros expuso que después de haber evaluado los informes rendidos por la Comisión Especial Permanente sobre los Sistemas de Retiro del Servicio Público durante los años 1995 al 1999, se desprende de dichos informes que la Comisión no está cumpliendo con los deberes establecidos en los artículos 3, 4, 5, 6, y 9, por lo que concluyen que la derogación de fondos del Sistema de Retiro para Maestros no queda debidamente justificada. Por lo expuesto anteriormente endosan la aprobación del P. de la C. 1022.

El Sistema de Retiro de la Autoridad de Energía Eléctrica manifestó en su ponencia que al momento de la radicación del Proyecto del Senado 113, que creó la Comisión Especial Permanente sobre los Sistemas de Retiro del Servicio Público, dejaron establecido que debían quedar exentos de las disposiciones del propuesto estatuto. Por esta razón la Autoridad no se opone a la aprobación del P. de la C. 1022.

El Departamento de Hacienda mencionó que no tiene objeción a la aprobación el P. de la C. 1022 y procederá a liquidar las cuentas que fueron contraídas durante la vigencia de la Ley Núm. 20 de 31 de mayo de 1985.

El Director Ejecutivo Interino de la Comisión Especial Permanente sobre los Sistemas de Retiro del Servicio Público informó que no está de acuerdo con la Exposición de Motivos del Proyecto de la Cámara 1022, ya que creen que dicho organismo ha cumplido a cabalidad con los deberes establecidos mediante legislación. Entre los logros que la Comisión se atribuye son el realizar estudios sobre los siguientes temas:

- Los Sistemas de Retiro y sus Políticas económicas, 1988
- Estudio sobre alternativas disponibles para ajustar pensiones de los retirados para reflejar aumentos en el costo de vida, 1988
- Análisis de la pensiones por incapacidad provistas por los sistemas, 1991
- Estudio sobre las condiciones socioeconómicas de los pensionados, 1992
- Comparación de los sistemas de retiro de Puerto Rico con los Estados Unidos, 1992
- Estudio sobre el fondo de inversiones de los cinco sistemas, 1994
- Planes de salud para los empleados activos y jubilados, 1994
- Sistema 2000, reforma del Sistema de Retiro, 1999

Cabe señalar que este último estudio y la legislación propuesta fue impulsado por las dos Comisiones que trataban los asuntos concernientes a retiro en la Asamblea Legislativa. El Director manifestó que necesitaban más recursos económicos para poder contratar el personal y poder cumplir con los deberes de la Comisión. Además manifestó preocupación por el personal regular.

El Departamento de Justicia expuso que corresponde a la Asamblea Legislativa y a los diferentes sistemas de retiro, en virtud de su experiencia a través de los años de existencia de la Comisión y una evaluación de los informes rendidos, determinar la deseabilidad de mantener en funciones dicho organismo. Además, mencionaron argumentos en cuanto a dejar sin efecto los contratos que puedan estar vigentes. Dichos argumentos fueron evaluados y atendidos por la Comisión Especial Conjunta de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro.

La Asociación de Empleados del ELA expusieron que no apoyan la aprobación del P. de la C. 1022, ya que entienden que se debe permitirle a la Comisión Especial Permanente el seguir funcionando por un período de tiempo de dos años y evaluarla al finalizar los mismos. Dicho argumento no fue aprobado por la Comisión Especial Permanente para los Estudios de la Asamblea Legislativa, ya que entiende que la Comisión Especial Permanente sobre los Sistemas de Retiro del Servicio público necesitaría más recursos para poder cumplir con los fines fijados por Ley. Además, la Asociación recomendó el proteger los empleos de los empleados de la Comisión.

El Presidente de la Asociación de Pensionados informó que la Junta de dicha organización decidió oponerse a la aprobación del P. de la C. 1022. Además, informaron que difieren de los argumentos plasmados en la Exposición de Motivos. Consideran, además, que debe posponerse cualquier acción que pretenda derogar la Ley Núm. 20 de 31 de mayo de 1985, ante la ausencia de un mecanismo sustitutivo que garantice los propósitos originales del legislador.

Finalmente, el personal regular de la Comisión Especial Permanente sobre los Sistemas de Retiro del Servicio Público, será transferido a la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos. La nómina de los empleados y los beneficios marginales de los mismos serán sufragados con el sobrante del presupuesto de la Comisión.

CONCLUSION

La Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro y la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes de Puerto Rico del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, luego del estudio y análisis correspondiente llega a la conclusión que es meritorio derogar la Ley Núm. 20 de 31 de mayo de 1985, que crea la Comisión Especial Permanente para el Estudio de los Sistemas de Retiro del Servicio Público.

Por las razones antes expuestas, la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro y la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recomiendan la aprobación del **Proyecto de la Cámara 1022**, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)
Joel Rosario Hernández
Presidente
Comisión Especial de la Asamblea
Legislativa de para el Estudio de los
Sistemas de Retiro

(Fdo.)
José Varela Fernández
Presidente
Comisión de Gobierno”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3590, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los Gigantes de Carolina con motivo de haberse coronados campeones nacionales del baloncesto de Puerto Rico, categoría sub-21, en su edición del año 2003, ante los Bayamón Blue Devils.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 5 de noviembre del año en curso, los Gigantes de Carolina se coronaron campeones nacionales del baloncesto de Puerto Rico, categoría sub-21, en su edición del año 2003, ante los Bayamón Blue Devils.

No hay duda de los sacrificios que envuelve la preparación y el desempeño de estos jóvenes para lograr un papel destacado en el torneo en que participaron. Este campeonato es la recompensa a esa dedicación y a esa labor que día a día, durante todo el torneo, estas jóvenes desempeñaron con una meta en común, ser campeones nacionales del baloncesto sub-21 puertorriqueño.

Logros como el de este equipo de baloncesto, son los que sirven de ejemplo para nuestra juventud, en especial la de nuestro Distrito de Carolina, de que no existe metas inalcanzables, de que hay que trabajar y hacer sacrificios para lograr nuestras metas y de que no existe trabajo en vano, siempre hay una recompensa, que puede ser colectiva como individual, pues siempre es importante la satisfacción propia que produce determinada actuación.

En una sociedad en donde las noticias positivas no cobran tanta relevancia como ocurre con las situaciones negativas, somos del pensamiento de que actuaciones como las alcanzadas por los jóvenes que componen el equipo de baloncesto los Gigantes de Carolina ameritan nuestro entero agradecimiento, orgullo, satisfacción y felicitación. Estos jóvenes hoy se convierten en ejemplos Gigantes a emular por todos los jóvenes puertorriqueños. Son ejemplos de que si se quiere se puede. Por eso los Gigantes de Carolina son y serán los campeones del baloncesto sub-21 en Puerto Rico por largo tiempo. ¡Muchas Felicidades!

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los Gigantes de Carolina con motivo de haberse coronados campeones nacionales del baloncesto de Puerto Rico, categoría sub-21, en su edición del año 2003, ante los Bayamón Blue Devils.

Sección 2.- Dieciséis (16) copias de esta Resolución, en forma de pergamino, serán enviadas a la Oficina de la Senadora Mejías Lugo para ser entregadas.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los distintos medios de comunicación masiva para su correspondiente divulgación y/o publicación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3591, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro a que realice una investigación encaminada a determinar el grado de cumplimiento y efectividad de la Ley Núm. 441 de 26 de diciembre de 2000, por parte de los distintos organismos gubernamentales en donde funcionarios y empleados estén acogidos al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Históricamente hablando, el deber ministerial de las distintas entidades gubernamentales de ofrecer servicios rápidos, seguros y completos a los participantes de los sistemas de retiro se veía afectado por problemas de tramitación, a través del flujo, control, clasificación, evaluación y disposición de los documentos de los participantes, desde las agencias e instrumentalidades hacia el Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades. Los servicios se obstaculizaban por no conocer, en muchos organismos, qué documentos formaban parte de un expediente de Retiro. En otros, por entender que el Sistema de Retiro podía operar independientemente de la información y asistencia de las agencias participantes.

El inciso 2 de la Sección 10.5 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como “Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico”, requiere que todo expediente de los participantes del Sistema de Retiro se transfiera a la última agencia donde estén prestando servicios u ocupen un puesto. Por razones varias, dicha disposición legal no había sido efectiva. Tal situación dejaba en precario a los participantes. Así afectaba sus solicitudes ante el Sistema de Retiro y le creaba una situación negativa. Como consecuencia, la responsabilidad recaía injustamente en el Sistema de Retiro y no ante todas las personas responsables.

Para corregir dicha situación se reinventó el mecanismo de flujo de información, por medio de correspondencia (cartas circulares ASRGJ Núm. 960001 de 12 de enero de 1996 y 960002 de 18 de enero de 1996, según dispone la exposición de motivos de la Ley Núm. 141, *supra*), dirigidas a los jefes de agencias e instrumentalidades. Se creó, administrativamente, el puesto de Coordinador Agencial para Asuntos de Retiro en cada agencia participante del Sistema de Retiro. Además, se nombró un Coordinador para Asuntos de Retiro, sustituto.

A pesar de esta iniciativa, los participantes, en manifestaciones realizadas el 21 de mayo del año 2000, sostuvieron que la Administración de los Sistemas de Retiro volvió a operar de la forma en que estaba sumida antes de octubre de 1995. En la Oficina del Ombudsman el Sistema de Retiro se colocó en octavo lugar en la lista de agencias con el mayor número de reclamaciones (querellas). Según la Oficina del Ombudsman en el año fiscal 1998-99 se recibieron en esa oficina 430 querellas de pensionados solamente. Esto es un aumento de 154, o el 26% mayor comparado con el año fiscal 1997-98. El periódico El Nuevo Día del 21 de mayo de 2000, clasificó al Sistema de Retiro como uno burocrático y que no hace justicia a sus participantes.

La situación de referencia requirió de un seguimiento igual de adecuado y de flujo rápido, continuo y seguro entre las agencias y Retiro. Por tal razón, se determinó que el Sistema no puede actuar responsablemente sin un orden fuerte que instituya una relación clara y precisa sobre la responsabilidad de toda agencia cuyos funcionarios y empleados están acogidos al Sistema de Retiro.

Por tal razón, la Asamblea Legislativa en vista de la situación del Sistema de Retiro para el año 2000 determinó que se debía instituir una mejor forma para que Retiro pudiera servir bien a los participantes del Sistema.

A tales fines, la Asamblea Legislativa, aprobó la Ley Núm. 441 de 26 de diciembre de 2000, para crear el puesto de Coordinador Agencial para Asuntos de Retiro en todo organismo gubernamental donde funcionarios y empleados estén acogidos al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades.

En vista de las necesidades imperantes que tienen los retirados puertorriqueños del servicio público, es menester que la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro examine el grado de cumplimiento y efectividad de la Ley Núm. 441 de 26 de diciembre de 2000, por parte de los distintos organismos gubernamentales en donde funcionarios y

empleados estén acogidos al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro a que realice una investigación encaminada a determinar el grado de cumplimiento y efectividad de la Ley Núm. 441 de 26 de diciembre de 2000, por parte de los distintos organismos gubernamentales en donde funcionarios y empleados estén acogidos al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades.

Sección 2.- La Comisión a que se hace referencia en la Sección 1 podrá realizar las vistas oculares necesarias que tengan a bien realizar para poder cumplir con los propósitos de la presente Resolución.

Sección 3.- La Comisión a que se refiere la Sección 1 rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones no más tarde de noventa (90) días contados desde la fecha de aprobación de la presente Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución Concurrente entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Sustitutivo al Proyecto del Senado 2465 y el Proyecto de la Cámara 2781, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública.

“LEY

Para establecer que el segundo domingo de diciembre de cada año se celebre el día de recordación de los familiares fallecidos en actos de violencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestra sociedad vive constantemente amenazada por actos de violencia. Dolor, sufrimiento y pérdida de calidad de vida son el resultado de los actos violentos que a diario reseñan los medios de comunicación, y que afectan a la familia y a la sociedad puertorriqueña.

Datos suministrados por la Policía de Puerto Rico reflejan que durante el año 2001 ocurrieron en nuestra isla 744 asesinatos. Algunos de estos asesinatos son el producto de la violencia generada por el narcotráfico o por situaciones lamentables de violencia doméstica. En otros casos, las personas afectadas son víctimas inocentes que por mera casualidad fueron impactadas por un acto de violencia. La Comisión para la Seguridad en el Tránsito informa que durante los últimos cinco años (1997-2001), han ocurrido en Puerto Rico un promedio anual de 244,080 accidentes de tránsito. Los mismos dejaron un promedio anual de 50,710 heridos y 554 muertos. En estos cinco años, un 37% de las víctimas de los choques fatales arrojaron positivo a la prueba de alcohol y un 13% arrojaron positivo a la prueba de drogas.

Son muchas las energías que dedican los padres a la crianza de un hijo o hija. Son tantos los días y noches de preocupaciones, esperanzas y sueños. Resulta muy doloroso perderlos, mas aún si la pérdida ocurre como consecuencia de un acto violento. Con la muerte de un hijo se truncan todos

los sueños que desde el período de gestación nos vamos forjando y que son la razón para luchar por ellos. Los padres que han perdido un hijo han experimentado el dolor más profundo e incomparable.

La época navideña es una temporada en la cual hay un aumento en el uso y abuso de drogas y alcohol, por lo que nos proponemos crear conciencia con un acto de recordación porque la muerte de un hijo a manos de un criminal o de un conductor ebrio no es una mera estadística, es la pérdida de una vida y es el dolor de toda una familia.

Compartir en un encuentro de amor, dedicado a la memoria de los hijos fallecidos transforma la pena individual de cada padre y madre en un duelo colectivo más fácil de sobrellevar. Aunque la celebración de este día nace por una experiencia dolorosa, puede convertirse en un reconfortante abrazo de solidaridad. Con este acto, se ayuda a las familias en el difícil proceso de sanación, siendo ésta una manera más espiritual y simbólica de celebrar la Navidad.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se designa el segundo domingo de diciembre de cada año como el Día de la Recordación en Memoria de los hijos(as) fallecidos(as) como consecuencia de actos violentos.

Artículo 2.- El Departamento de Estado de Puerto Rico, en colaboración con todas aquellas organizaciones que estime pertinente, tendrá la responsabilidad de llevar a cabo las actividades que contribuyan a fomentar el espíritu de solidaridad entre las familias que han sufrido la pérdida de hijos(as) como consecuencia de un acto violento.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, previo estudio y consideración del P. del S. 2465, tiene el honor de recomendar la aprobación del Proyecto Sustitutivo al P. del S. 2465 y al P. de la C. 2781 que se acompaña con este informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 2465 tiene el fin de establecer el segundo domingo de diciembre como el día de recordación de los familiares fallecidos en actos de violencia. La medida le asigna al Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la responsabilidad de llevar a cabo los actos de recordación correspondientes.

El P. del S. 2465 es similar al P. de la C. 2781 que tiene el fin de establecer el segundo domingo de diciembre como el día de recordación de los familiares fallecidos en actos de violencia relacionados con la criminalidad o provocados por la negligencia de un conductor de un vehículo de motor. El P. de la C. 2781 también le asignaba al Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la responsabilidad de llevar a cabo los actos de recordación correspondientes.

El P. de la C. 2781 fue evaluado por la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública y como parte de la investigación de la medida, se solicitó comentarios a varias entidades gubernamentales. El Departamento de Transportación y Obras Públicas y del Departamento de Estado sometieron sus comentarios y ambas agencias recomendaron la aprobación de la medida.

En aquella ocasión señalamos en nuestro informe que era importante la celebración de los actos de recordación propuestos en el P. de la C. 2781. La pérdida de un ser querido causa mucho

dolor por lo que es necesario participar de estos grupos de apoyo como parte del proceso de sanación. Además, con estas actividades se crea conciencia en la ciudadanía sobre el problema de criminalidad al que estamos expuestos. Finalmente, destacamos que esta medida se presenta por iniciativa de la organización sin fines de lucro conocida como ALAPÁS (Alianza Laura Aponte por la Paz Social). Dicha organización se crea en memoria de la poeta Laura Isabel Aponte Rivera, joven universitaria de 19 años que falleció a consecuencia de una bala perdida que recibió en la cabeza mientras se encontraba en la discoteca Hollywood en el Viejo San Juan. Los amigos y familiares de esta joven establecieron la organización ALAPÁS con el fin de confrontar el grave problema de la criminalidad en nuestra sociedad mediante la articulación de proyectos específicos que fomenten el análisis, la reflexión y la educación transformadora, especialmente en grupos juveniles y comunidades marginadas.

Por ser el P. del S. 2465 esencialmente similar al P. de la C. 2781 que ya evaluó la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, entendemos que es recomendable presentar un proyecto sustitutivo de las dos iniciativas legislativas, que incluya las enmiendas que se habían recomendado para el P. de la C. 2781.

En vista de lo antes expuesto, vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública recomienda la aprobación del Sustitutivo al P del S. 2465 y al P. de la C. 2781 que se acompaña con este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Roberto Prats Palerm
Presidente
Comisión de Gobierno y
Seguridad Pública”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2467, y se da cuenta de un informe Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, con enmiendas.

“LEY

Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 122 de 12 de julio de 1986, a fin de prohibir a todo patrono descontar del salario o de la licencia de vacaciones o enfermedad de sus empleados, los días y horas que un empleado debidamente citado por el ministerio fiscal o por un tribunal emplee en comparecer como testigo en los casos de menores en los que la falta imputada constituiría un delito si éste fuera un adulto.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 122 de 12 de julio de 1986 prohíbe a todo patrono que pueda descontar del salario o de la licencia de vacaciones o por enfermedad de sus empleados, los días y horas que un empleado debidamente citado por el Ministerio Fiscal o por un Tribunal emplee en comparecer como testigo a un caso criminal.

La lucha contra la criminalidad requiere la colaboración activa de todos los ciudadanos. Resulta injusto que un ciudadano se vea penalizado al cumplir con su deber cívico de testificar, con

una rebaja de su salario o de su derecho a disfrutar de la licencia de vacaciones o de la utilización correcta de sus días de enfermedad.

No obstante lo anterior, en numerosas ocasiones se ha dado la situación de que los patronos alegan que dicho estatuto no aplica a los casos citados por los Procuradores de Menores o por las Salas de Menores del Tribunal de Primera Instancia.

Ante esta situación, es necesario establecer expresamente en el referido estatuto que la Ley Núm. 122 de 12 de julio de 1986 aplica a los casos de menores en los que la falta imputada constituiría un delito si éste fuera un adulto.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1- Se enmienda el Artículo 1 de la Ley Núm. 122 de 12 de julio de 1986 para que lea como sigue:

“Artículo 1- Se prohíbe a todo patrono que pueda descontar del salario o de la licencia de vacaciones o por enfermedad de sus empleados, los días y horas que un empleado debidamente citado por el ministerio fiscal o por un tribunal, emplee en comparecer como testigo a un caso criminal. Esta prohibición aplicará de igual manera a las citaciones en los procedimientos de menores, en los que la falta imputada constituiría un delito si éste fuera un adulto.”

Artículo 2- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos tiene el honor de recomendar la aprobación del P. del S. 2467, con las enmiendas que a continuación se expresan:

En el Título:

Página 1, línea 1:

Eliminar “el Artículo” y sustituir por “los Artículos”

Página 1, línea 1:

Después del número “1”, añadir “y 2”

Página 1, línea 5:

Después de “adulto” añadir la frase “y para prohibir que en el certificado de comparecencia que en esos casos se emita se divulgue el nombre del menor o menores imputados.”

En el Texto:

Página 2, entre la línea 8 y 9:

Insertar un nuevo Artículo 2 que lee como sigue:

“Artículo 2. Certificación del Tribunal

Una vez concluida la comparecencia del testigo, el fiscal o el Procurador de Menores o el Secretario del Tribunal deberá expedirle una certificación en la que conste claramente el tiempo que tuvo que dedicar a la comparecencia, con expresión de días y horas.

En los casos al amparo de la Ley 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada no se divulgará nunca el nombre del menor o menores imputados, haciendo solamente constar las iniciales de éstos y el tiempo que el testigo le dedicó a la comparecencia de la misma manera que en los casos de adultos.”

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 2467 tiene el propósito de enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 122 de 12 de julio de 1986, a fin de prohibir a todo patrono descontar del salario o de la licencia de vacaciones o enfermedad de sus empleados, los días y horas que un empleado debidamente citado por el ministerio fiscal o por un tribunal emplee en comparecer como testigo en los casos de menores en los que la falta imputada constituiría un delito si éste fuera un adulto.

DISCUSION

El P. del S. 2467 en una medida que será de utilidad en la lucha contra la criminalidad, al igual que le dará una protección más amplia al trabajador al amparo de la Ley Núm. 122 del 12 de julio de 1986. Por virtud de esta última “se prohíbe a todo patrono que pueda descontar del salario o de la licencia de vacaciones o por enfermedad de sus empleados, los días y horas que un empleado debidamente citado por el ministerio fiscal o por un tribunal, emplee en comparecer como testigo a un caso criminal.” (Ley 122, supra, Art. 1). Al extender la aplicabilidad de esta disposición a los casos de menores radicados al amparo de la Ley 88 de 9 de julio de 1986 y de la Ley 33 del 19 de junio de 1987, conocidas como Ley y Reglamento de Menores, respectivamente, se le da al Procurador de Menores herramienta adicional que estimula la comparecencia de testigos a estos casos y se protege al trabajador que es citado a comparecer a éstos.

Esta Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos entiende que la medida objeto de análisis es una muy positiva para la lucha contra el crimen y en la lucha por adelantar la causa de los trabajadores, sin embargo, es preciso señalar que la medida, tal como ha sido presentada, no tomó en cuenta que las certificaciones que se expiden en los casos criminales expresan, además de los días y horas dedicados a la comparecencia, los nombre de las partes y el número del caso. Al así hacerlo, se permitiría que el nombre de los menores imputados fuera divulgado a terceras personas que nada tienen que ver con el caso. Esto sería contrario a los principios de confidencialidad que revisten a los procedimientos de menores. Por tal razón, esta Comisión entiende que es necesario incluir las enmiendas que mediante el presente informe le sometemos a esta Alto Cuerpo Legislativo, de manera que no se malogren los derechos de confidencialidad que por virtud del Artículo 8 de la Ley 88 y de las Reglas 10.2 y 10.4 del Reglamento de Menores (Ley 33) disfruten éstos.

Por todo lo antes expuesto, esta Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos recomienda favorablemente la aprobación del P. del S. 2467, con las enmiendas antes expresadas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Rafael L. Irizarry Cruz
Presidente
Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano
y Recursos Humanos

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3043, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados en la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas para personas de escasos recursos, compra de medicinas, aportación para personas con enfermedades catastróficas, viajes educativos, culturales, deportivos o para motivos de salud, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados en la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas para personas de escasos recursos, compra de medicinas, aportación para personas con enfermedades catastróficas, viajes educativos, culturales, deportivos o para motivos de salud, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico, según se detalla a continuación:

- a) Sra. Clemencia Colón
RR #03 Box 9618
Toa Alta, Puerto Rico 00953
Tel. (787) 870-4042
Para mejoras a la vivienda. \$1,450
- b) Srta. Vany Medina Berríos
Calle 11 Número AJ-51
Rep. Valencia
Bayamón, Puerto Rico 00959
Tel. (787) 787-7836
Para gastos de materiales educativos. 400
- c) Asociación de Servicios a Ex – Adictos y
Ex – Convictos Rehabilitados
P.O. Box 19

- Saint Just, Puerto Rico 00978
Tel. (787) 755-0810
Sra. Katherine Torres
Directora Ejecutiva
Para gastos de funcionamiento. 10,000
- d) Sr. Isaías E. Ojeda Algarín
Calle 16, Número 15
Urb. Villa Linares
Vega Alta, Puerto Rico 00692
Tel. (787) 633-0439
Para gastos de viaje, estadía y tratamiento médico. \$3,000
- e) Escuela Intermedia Nueva
Apartado 547
Aguada, Puerto Rico 00602
Tel. (787) 868-2260
Para la compra e instalación de unidad de aire
acondicionado para el salón de música. 3,000
- f) Sra. Carmen D. Rosa Hernández
Urb. April Gardens
Calle 27, Número 2-6-9
Las Piedras, Puerto Rico 00771
Tel. (787) 733-1580
Para cubrir gastos de viaje estudiantil de su hija
Jeanisse Rodríguez Rosa. 800
- g) Sr. Felipe Quiñones Batista
Alturas de Vega Baja
C/R AA – Número 9
Vega Baja, Puerto Rico 00693
Para gastos de viaje, estadía y tratamiento médico. 3,500
- h) Luis F. Andújar González
P.O. Box 800
Hatillo, Puerto Rico 00683
Tel. (787) 262-5146
Para la compra de una computadora. \$1,000
- i) Asociación de Residentes y Recreativa
Camino del Mar, Inc.
Camino del Mar
Buzón 3000 Via Cangrejos
Toa Baja, Puerto Rico 00949
Tel. (787) 261-1477
Para reparación y mejoras a una cancha de baloncesto
y a una pista de caminar, y gastos de funcionamiento. 10,000
- j) Gerardo González Cedeño
HC 01 Box 3103
Jayuya, Puerto Rico 00664-9705
Tel. (787) 828-2536

- Para la compra de una computadora para su hija
Zuleyka Maldonado González. 1,000
- k) José Alberto Collazo
Apartado 12142
Loíza Station
San Juan, Puerto Rico 00914
Tel. (787) 726-4286
Para gastos de viaje y estadía para viaje
Estudiantil en España. \$1,500
- l) Evelyn Reyes Colón
Bayamón Country Club
Apartamento 4-F
Bayamón, Puerto Rico 00957
Tel.(787) 279-0518
Para gastos de viaje y estadía para viaje estudiantil. 3,000
- m) José A. Rivera Del Valle
Urb. Jardines de Adjuntas
Calle Amapola B-4
Adjuntas, Puerto Rico 00601
Tel. (787) 829-6573
Para cubrir los gastos de tratamiento dental por la
Condición de Maloclusión Clase II, Retrognacia
Mandibular para su hija Lorianne M. Rivera Torres. 1,475
- n) Centro de Transformación Hombres Adictos,
Alcohólicos, Deambulantes H.I.V. Positivo
“El Nazareno”, Incorporado
P.O. Box 2211
Ponce, Puerto Rico 00733-2211
Tel. (787) 841-0826
Sra. Magda Cruz Rodríguez
Presidenta
Para gastos de funcionamiento. \$5,000
- o) Enid López de Khelani
Altos de Torrimar
Calle Belize C-25
Bayamón, Puerto Rico 00959
Tel. (787) 272-2923
Para gastos de viaje y estadía para viaje estudiantil
de su hija Karishna Khelani López. 1,300
- p) Festival del Pastel, Inc.
P.O. Box 1545
Orocovis, Puerto Rico 00720-1545
Tel.(787) 636-3618
Sra. Idys L. Meléndez Meléndez
Presidenta
Para cubrir los gastos de celebración del Tercer Festival

Nacional del Pastel Puertorriqueño.	3,000
q) Rafael Piñero Bonilla Box 799 Juncos, Puerto Rico 00777 Tel. (787)734-8572 Para mejoras a la vivienda.	1,000
r) Tamboricua, Inc. P.O. Box 1956 Carolina, Puerto Rico 00983 Tel. (787) 531-4901 Sra. Elia Cortés Presidenta Para cubrir gastos de viaje y estadía del viaje cultural Al Congreso de Terapia Física a llevarse a cabo en Panama.	\$7,000
s) Roberto Negrón González RR 01 Box 12565 Bucarabones Toa Alta, Puerto Rico 00953 Para mejoras a la vivienda.	\$1,500
t) Administración de Servicios Generales para los gastos Administrativos.	<u>1,075</u>
Total	<u>\$60,000</u>

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales deberá rendir un informe detallado a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales al pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3050, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para el diseño y construcción de nuevo Coliseo Municipal en dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es política pública de la presente administración de Gobierno en promover proyectos y actividades recreativas y deportivas en los Municipios de la Isla. En la consecución de fomentar la

participación deportivas y recreativas de los ciudadanos y en especial, de la juventud puertorriqueña para así mejorar su calidad de vida.

A tenor con lo ya dicho, esta Resolución Conjunta propone una asignación para comenzar la construcción de un coliseo con facilidades para la recreación y los deportes en el Municipio de Juana Díaz. Ello armoniza con la política pública de gobierno establecida y descrita anteriormente. Esta Asamblea Legislativa así lo entiende y propone se le de curso a esta iniciativa de mejoras públicas en dicho municipio.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para el diseño y construcción de nuevo Coliseo Municipal en dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama.

Sección 2.- El Municipio de Juana Díaz, podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Juana Díaz, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el propósito que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Se faculta al Municipio de Juana Díaz, entrar en convenios y contratos con otras agencias, corporaciones públicas, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3051, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Salinas, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción e instalación de equipo recreacional al Parque Pasivo de la Urbanización Las Margaritas en dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Salinas, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción e instalación de equipo recreacional al Parque Pasivo de la Urbanización Las Margaritas en dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama.

Sección 2.- El Municipio de Salinas, podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Salinas, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el propósito que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Se faculta al Municipio de Salinas, entrar en convenios y contratos con otras agencias, corporaciones públicas, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3052, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Número 25 de 1 de enero de 2003, a fin de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda la Sección 1, de la Resolución Conjunta Número 25 de 1 de enero de 2003, para que se lea como sigue:

“Sección 1.- Se asigna la cantidad de cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta (45,250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico, según se detalla a continuación:

a.

b. Angela R. Jiménez *González*

S.S. [REDACTED]

Villa Fontana Vía 67 3NN9

Tel. 768-3951

Carolina, Puerto Rico 00983

Para la compra de **[unos audífonos]** *espejuelos y tratamiento médico* \$1,300”.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3053, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para construcción de cancha de baloncesto y techado en la Escuela de la Comunidad Edmundo Del Valle Cruz, localizada en la Calle 17 esquina 20 en la Urbanización Alturas de Río Grande en el Municipio de Río Grande del Distrito Senatorial de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para construcción de cancha de baloncesto y techado en la Escuela de la Comunidad Edmundo Del Valle Cruz, localizada en la Calle 17 esquina 20 en la Urbanización Alturas de Río Grande en el Municipio de Río Grande del Distrito Senatorial de Carolina.

Sección 2.- La Corporación para el Desarrollo Rural, podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales o federales.

Sección 3.- La Corporación para el Desarrollo Rural, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el propósito que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Se faculta a la Corporación para el Desarrollo Rural, entrar en convenios y contratos con otras agencias, corporaciones públicas, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3054, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, a ser transferidos a la Fundación Pro-Niños Impedidos de Oriente, Inc., para la construcción de facilidades recreativas para personas con necesidades especiales en dicho Municipio del Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Humacao, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, a ser transferidos a la Fundación Pro-Niños Impedidos de Oriente, Inc., para la construcción de facilidades recreativas para personas con necesidades especiales en dicho Municipio del Distrito Senatorial de Humacao.

Sección 2.- El Municipio de Humacao, podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Humacao, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el propósito que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Se faculta al Municipio de Humacao, entrar en convenios y contratos con otras agencias, corporaciones públicas, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su probación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3057, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de doscientos treinta mil (230,000) dólares, de los fondos consignados a la Resolución Conjunta Núm. 790 de 12 de agosto de 2003, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas para personas de escasos recursos, compra de medicinas, aportación para personas con enfermedades catastróficas, viajes educativos, culturales, deportivos o para motivos de salud, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna la Administración de Servicios Generales, doscientos treinta mil (230,000) dólares, de los fondos consignados a la Resolución Conjunta Núm. 790 de 12 de agosto de 2003, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas para personas de escasos recursos, compra de medicinas, aportación para personas con enfermedades catastróficas, viajes educativos, culturales, deportivos o para motivos de salud, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; según se detalla a continuación:

- | | | |
|----|--|---------|
| a) | <p>María del C. López Hernández
 PO Box 943
 Boquerón, PR 00622
 Tel. 255-2414
 Para gastos de medicamentos por condición
 de fístula en el abdomen.</p> | \$1,400 |
|----|--|---------|

- b) Legión Americana – Puesto 51
 “Rodrigo Font”, Inc.
 Box 343
 San Sebastián, PR 00685
 Tel. 896-2210
 Juan Ismael Soto
 Comandante Distrito IV
 Para gastos de funcionamiento. 5,000
- c) Equipo Angels
 125 Calle Los Morales
 Bo. Camaseyes
 Aguadilla, PR 00603
 Tel. 891-1764
 Luis Angel Acevedo Soto
 Dirigente
 Para la compra de material y equipo deportivo. \$1,400
- d) Carmen S. Bouchet Marrero
 Bda. Nadal #16
 Bo. Sábalos
 Mayagüez, PR 00680
 Tel. 805-6616
 Para mejoras a su hogar. 10,000
- e) Casa del Peregrino Aguadilla, Inc.
 Apartado 3837
 Aguadilla, PR 00605
 Tel. 891-0059
 Carmen A. Rosario
 Directora
 Para gastos de funcionamiento. 5,000
- f) Somoss-Titanes, Inc.
 PO Box 934
 Morovis, PR 00687
 Tel. 862-4417
 Manuel Rodríguez
 Apoderado
 Para gastos de funcionamiento. 11,000
- g) Cassandra, Inc.
 Calle Hoare #612, Apt. 102
 Cond. Porto, Miramar
 Santurce, PR 00907
 Beatriz Santiago
 Presidenta
 Para gastos de producción de “El Regreso de “
 Cassandra Ramírez”. \$50,000
- h) Adis Jiménez Gilestra
 Cond. The Falls

	Apt. F-6 Box 308 Ave. Los Filtros Guaynabo, PR 00969 Tel. 783-1243 Para compra de material educativo para Su hijo Francisco José Figueroa.	600
i)	Equipo Garrochales Clase A HC-01 4550 Barceloneta, PR 00617 Tel. 431-4849 José A. González Presidente Para compra de material y equipo deportivo y para Gastos de funcionamiento.	2,000
j)	Eileen J. Quintana Guerrero 3026 Jardines de Cuenca San Juan, PR 00918 Tel. 764-9059 Para gastos de transplante de riñón.	\$5,000
k)	Titan's Baseball Team Calle 51 ^a , Bloque 2C-39 Lomas de Carolina Carolina, PR 00987 Tel. 769-0784 Javier de León Dirigente Para la compra de equipo deportivo.	1,240
l)	José Esquilín Pinto Barrio Sabana Llana Calle Rincón #467 San Juan, PR 00923 Tel. 649-4176 Para mejoras a su hogar.	1,071
m)	María D. Rondón O'Farril Leopoldo Jiménez Q-5 Villa San Antón Carolina, PR 00987 Tel. 769-4509 Para gastos de viaje y estadía de su hija Dollmarie Adorno Que cursa estudios en Estados Unidos.	\$3,500
n)	Rosemarie Pérez García Apartado 485 Las Piedras, PR 00771	

	Tel. 713-6569 Para la compra de un enser eléctrico para almacenamiento o preparación de alimentos.	500
o)	María Robledo Coop. San Ignacio Apto. 712A San Juan, PR 00927 Tel. 763-3097 Para gastos de viaje estudiantil de su hija María Rocío Villegas a Washington.	1,500
p)	Hogar Nuevo Pacto, Inc. PO Box 1204 Juncos, PR 00777 Tel. 734-5880 Luis R. Murga Director Para gastos de funcionamiento.	4,500
q)	Rafela O'Neill Quiñones Calle 1, F-11 Condado Moderno Caguas, PR 00725 Tel. 743-8874 Para gastos de viaje estudiantil de su hijo Miguel Peña O'Neill a Programa Close-Up.	1,450
r)	Edwin Fajardo Sanabria HC-01 Box 6186 Juncos, PR 00771 Tel. 734-5163 Para mejoras a su vivienda.	2,000
s)	Centro de Medicina y Especialidades de Las Piedras, Inc. PO Box 1106 Las Piedras, PR 00771 Tel. 716-1096 Filiberto García Director Para gastos de funcionamiento.	5,000
t)	Juanita Martínez Rodríguez Calle 7, I-163 Urb. Las Mercedes Las Piedras, PR 00771 Tel. 733-8132 Para mejoras a su hogar.	2,000
u)	Carmen E. Lozada Ortiz HC-01 Box 17339 Humacao, PR 00791 Tel. 850-6187 Para construcción de muro de contención.	\$3,000

- | | | |
|-----|---|--------|
| v) | Roberto Rosado Maldonado
Urb. Oriente
Calle Antonio R. Barceló #575
Las Piedras, PR 00771
Tel. 733-4462
Para mejoras a su hogar. | 2,000 |
| w) | Equipo Rangers de Las Piedras
PO Box 1657
Las Piedras, PR 00771
Tel. 716-5767
Félix De Jesús Martínez
Dirigente
Para compra de material y equipo deportivo. | 1,500 |
| x) | Angel Luis Galarza
Ext. Seno Gandía
Edif. 2, Apt. 3
Arecibo, PR 00612
Para la compra de un enser eléctrico para
almacenamiento o preparación de alimentos. | \$500 |
| y) | Casa Betsán, Inc.
Apartado 154
Angeles, PR 00611
Tel. 894-7959
Milagros Martínez
Directora
Para gastos de funcionamiento. | 10,000 |
| z) | Edith Nieves
RR-03 Buzón 10425
Añasco, PR 00610
Tel. 826-3221
Para gastos de viaje estudiantil de su hija Yanira Ríos
A Washington, D.C. | 1,450 |
| aa) | Eulalia Valentín
PO Box 525
San Antonio, PR 00690
Tel. 877-7559
Para gastos de viaje estudiantil de sus hijas
Yadeliz y Kristal Medina Valentín a Washington, D.C. | 3,000 |
| bb) | Isidra Piñero Bonilla
Calle Costa FF-12
Juncos, PR 00777
Para la compra de un enser eléctrico para
almacenamiento o preparación de alimentos. | 400 |
| cc) | Idali Ramos Rodríguez
RR-01 Buzón 2935
Añasco, PR 00610 | |

	Tel. 826-7208 Para gastos de viaje estudiantil de sus hijas Noemí M. Ramos a Washington, D.C.	1,500
dd)	Equipo Volley Ball Femenino Criollas de Caguas, Inc. PO Box 123 Caguas, PR 00726 Tel. 743-5278 Luis O. Berríos Co-Apoderado	
ee)	Para gastos de funcionamiento. Escuela Santo Domingo Savio PO Box 14125 San Juan, PR 00916 Tel. 728-2175 P. Miguel Rivera Director	10,000
ff)	Para gastos de funcionamiento. Wanda I. Rosa Díaz Urb. Val Paraíso K-10 Calle 1 Toa Baja, PR 00949 Tel. 795-2796	5,000
gg)	Para gastos de viaje educativo de su hijo Andy R. Ortiz Rosa.	\$1,500
	Legión America – Puesto 47 PO Box 342 Cabo Rojo, PR 00623 Tel. 255-1712 Milton Montalvo Comandante	
hh)	Para gastos de construcción de monumento al Soldado Caborrojeño. Central Puertorriqueña de Trabajadores Calle Cádiz #1214 Puerto Nuevo, PR 00920 Tel. 781-6649 Federico Torres Montalvo Seretario	25,000
ii)	Para gastos de funcionamiento. Clase Graduanda 2004 – Escuela Superior Juan Suárez Pelegrina PO Box 4091 Aguadilla, PR 00605-4091 Tel. 891-2761 Rosaura Cecilia Secretaria	10,000

jj)	Para gastos de actos de graduación. Ruth M. Figueroa Calle Cartagena #1253 Puerto Nuevo, San Juan 00920 Tel. 667-9038	\$1,000
kk)	Para la compra de una computadora ara sus 3 hijos. The Rock City of Refugee, Inc. PO Box 712 Las Piedras, PR 00771 Tel. 733-8352 Francisco Cruz Velázquez Presidente	1,000
ll)	Para gastos de funcionamiento. Carmen Román Guerrido Edif. 34, Apt. 335 Res. Virgilio Dávila Bayamón, PR 00956 Tel. 798-8271	11,300
mm)	Para compra de equipo auditivo. Yagüeka Sports Promotion, Inc. Carr. 348 #2835 Mayagüez, PR 00680-2100 Tel. 833-9707 Alice M. Lebrón Presidenta	\$1,380
nn)	Para gastos de funcionamiento. María L. González Calle Costa #11 Juncos, PR 00777 Tel. 734-9427	3,000
oo)	Para la compra de un enser eléctrico para almacenamiento o preparación de alimentos. Escuela Superior Urbana de Patillas Apartado 1133 Patillas, PR 00723 Tel. 839-2275 Evelyn Díaz Directora	400
pp)	Para compra de aire acondicionado. Escuela de la Comunidad La Yuca HC-07 Box 3019 La Yuca Ponce, PR 00731-9607 Tel. 840-4776 Antonio Reyes Director	460

	Para mejoras al comedor escolar.	\$11,600
qq)	Margarita Mojica maldonado calle Costa # 11 Juncos, PR 00777 Tel. 734-9427	
	Para la compra de un enser eléctrico para almacenamiento o preparación de alimentos.	400
rr)	Arte Alterno 1850 (A) Ave Fernández Juncos San Juan, PR 00908 Tel. 982-1721 María Laureano de Angel Administradora	
	Para la compra de equipo para los Talleres de Arte a los jóvenes.	10,000
	Administración de Servicios Generales	
	Para los gastos administrativos	\$449
	Total	\$230,000

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales deberá rendir un informe detallado a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales al pareo de fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3058, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 790 de 12 de agosto de 2003, para los gastos de celebración del Día de Reyes en Homenaje al Niño Puertorriqueño en dicho municipio; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 790 de 12 de agosto de 2003, para los gastos de celebración del Día de Reyes en Homenaje al Niño Puertorriqueño en dicho municipio.

Sección 2.- El Municipio de Sabana Grande deberá rendir un informe detallado a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza al Municipio de Sabana Grande al pareo de fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2887, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Ceiba, la cantidad de cinco mil (5,000.00) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001 según se desglosa y para los propósitos que se indican en la sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos designados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Ceiba la cantidad de cinco mil (5,000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, según se detalla a continuación:

A. Procedencia de los fondos reasignados:

1. DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES, REGIÓN DE CAROLINA

Para los Municipios que comprenden el Distrito Senatorial # 8: Carolina, Trujillo Alto, Ceiba, Culebra, Vieques, Loíza, Canóvanas, Río Grande, Luquillo y Fajardo Asignado para obras de interés social, cultural, educativo y deportivo.

\$49,250.00

B. Fondos reasignados: Municipio de Vieques

1. Para gastos operacionales de la Liga COLICEBA. El recipiente es el Hon. Gerardo A. Cruz Maldonado, Alcalde, Municipio de Ceiba, P.O. Box 224, Ceiba, Puerto Rico 00735.

Teléfono (787) 885-2180

\$5,000.00.

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, federales, municipales y estatales.

Sección 3.- El Municipio de Vieques, someterá al legislador suscribiente y a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, un informe sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3016, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para ser utilizados en la rotulación y mejoras permanentes a la sala de emergencias del CDT de Vega Baja; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Vega Baja la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para ser utilizados en la rotulación y mejoras permanentes a la sala de emergencias del CDT de Vega Baja.

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Vega Baja a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Vega Baja someterá un informe al legislador suscribiente, a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3017, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de diecinueve mil setecientos ochenta y un dólares con cincuenta y seis centavos (\$19,781.56), de los fondos asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Arecibo la cantidad de diecinueve mil setecientos ochenta y un dólares con cincuenta y seis centavos (\$19,781.56), de los fondos asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

- | | |
|---|------------|
| A. Construcción de Camino Carmen Colón | |
| Bo. Sabana Hoyos, Sector Riachuelo | \$2,581.70 |
| B. Construcción de Camino Luis Quilés | |
| Bo. Sabana Hoyos, Sector Riachuelo | 5,064.53 |
| C. Construcción y reconstrucción Camino Tomás López | |

Bo. Sabana Hoyos, Sector Riachuelo	3,164.94
D. Construcción Camino Juan Soler	
Bo. Sabana Hoyos, Sector Allende	\$1,840.19
E. Construcción Camino Anselmo García	
Bo. Arrozal, Sabana Hoyos	1,381.16
F. Construcción de Camino Marta Torres	
Bo. Arrozal Sector Zenón Rivera	402.19
G. Construcción de Camino Antonio Torres	
Bo. Arrozal sector Zenón Rivera	155.72
H. Reconstrucción Camino Chetín Torres	
Miraflores Sector Villisla	1,946.72
I. Reconstrucción Camino Ramón Torres	
Miraflores Sector Villisla	<u>\$3,244.41</u>
Total	<u>\$19,781.56</u>

Sección 2-. Se autoriza al Municipio de Arecibo, el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3-. El Municipio de Arecibo someterá un informe al legislador suscribiente, a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4-. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3021, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ochocientos (800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 1, para ser utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ochocientos (800), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 1, para ser utilizado según se desglosa a continuación:

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Mariceli González Sánchez

S.S. [REDACTED]

Res. Alturas de Cupey Bajo

Edif. 8, Apt. 73

Río Piedras, PR 00926

Tel. 787-347-6052

Aportación para gastos médicos. Esta joven madre padece de Hepatitis C.

\$800

TOTAL ASIGNADO

\$800

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales, someterá a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y uso de los fondos asignados.

Sección 3. – Se autoriza a la Administración de Servicios Generales, a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3022, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil cien (1,100) dólares dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 1, para ser utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil cien (1,100) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 1, para ser utilizado según se desglosa a continuación:

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

- 1. Estervina de Peña
S.S. [REDACTED]
C/ 8 S.O. Caparra Terrace
San Juan, PR 00921
Tel. 787-751-6706
Para la compra de equipo y enseres. \$200
- 2. Alicia Salaman Rivera
S.S. [REDACTED]
Residencial Antigua Vía
Edificio 18, Apt. 3
Río Piedras, PR 00926
Tel. 787-293-4191
Para gastos médicos de su hija Yolianne Guadalupe Salaman ([REDACTED])
quien padece de perlesía cerebral. \$200
- 3. Noelia Villarán Cruz

	S.S. [REDACTED] C/ Manuel Cochado #25 San Juan, PR 00912 Tel. 787-726-4663	
	Para la compra de una nevera.	\$200
4.	Miosotis Sánchez Rivera S.S. [REDACTED] Res. Nemesio R. Canales Edif. 53, Apt. 976 San Juan, PR 00920 Tel. 787-752-0414	
	Para la compra de equipo y enseres.	\$200
5.	Elisa Hernández Vázquez S.S. [REDACTED] Calle 1 #64 Vista Alegre San Juan, PR 00926 Tel. 787-764-2017	
	Para gastos de estudios.	\$300
	TOTAL ASIGNADO	<u>\$1,100</u>

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales, someterá a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y uso de los fondos asignados.

Sección 3. – Se autoriza a la Administración de Servicios Generales, a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3023, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de setecientos (700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 1, para ser utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de setecientos (700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 1, para ser utilizado según se desglosa a continuación:

A. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

1. Gloria María Torres González
S.S. [REDACTED]
C/ SO #1615 Caparra Terrace
San Juan, PR 00921
Tel. 787-273-8576

Para la compra de una computadora a esta joven universitaria. \$700
TOTAL ASIGNADO \$700

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales, someterá a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y uso de los fondos asignados.

Sección 3. – Se autoriza a la Administración de Servicios Generales, a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3024, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de tres mil setecientos (3,700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de tres mil setecientos (3,700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

Sra. Myriam I. Osoria Reyes
HC-02 Box 7993
Bo. Quebrada
Camuy, P.R. 00627
Tel. (787) 262-2607
Seg. Soc. [REDACTED]

**(Para compra de materiales
de construcción para reparación
a la vivienda)**

\$ 500

Sr. Raúl O. Vargas Méndez
HC-03 Box 9879

Camuy, P.R. 00627-9706 Tel. (787) 820-3423 Seg. Soc. ██████████ (Para pago de construcción de entrada a la residencia en asfalto)	500
Sra. Nancy Pérez Ríos HC-01 Box 5497, Camuy Arriba Camuy, P.R. 00627 Tel. (787) 898-175115-5837 Seg. Soc. ██████████ (Para compra de materiales de construcción para terminación de vivienda)	500
Sr. Ariel Vega Marrero HC 01 Box 5170 Ciales, P.R. 00638 Tel. (787) 871-1735 Seg. Soc. ██████████ (Para compra de materiales para reparación de verja)	\$ 500
Sra. Delia Martínez Oquendo 246 Jardín Tropical Jardines de Vega Baja Vega Baja, P.R. 00693 Tel. (787) 855-6642 Seg. Soc. ██████████ (Para compra de materiales para reparación de la vivienda)	500
Sra. Maritza Oquendo HC-02 Box 43362 Vega Baja, P.R. 00693 Tel. (787) 858-7509 Seg. Soc. ██████████ (Para compra de materiales de construcción para reparación del techo)	500
Sra. Gloria Torres Torres Calle Luis M. Muñiz Buzón 2231 Quebradillas, P.R. 00678 Tel. (787) 895-3492 Seg. Soc. ██████████ (Para compra de materiales de construcción para reparación de la vivienda)	\$ 700
Total asignado	<u>\$ 3,700</u>

Sección 2.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado a través de la Secretaría un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. La Secretaría referirá una copia de dicho informe al autor de esta medida.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2811, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el título y las secciones 1, 2, 3 y 4 y derogar la sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 423 de 11 de octubre de 2001 a fin de establecer que los fondos asignados al Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico le serán transferidos a la Asociación Alumni CAAM.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el Título de la Resolución Conjunta Núm. 423 de 11 de octubre de 2001 para que se lea como sigue:

“Para asignar al Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001 *para que le sean transferidos a la Asociación Alumni CAAM* para la construcción de la Casa Alumni; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Sección 2.- Se enmiendan las secciones 1, 3, 4 y 5 y se deroga la sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 423 de 11 de octubre de 2001 para que se lean como sigue:

“Sección 1.- Se asigna al Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001 *para que le sean transferidos a la Asociación Alumni CAAM* para la *adquisición de terrenos* y construcción de la Casa Alumni.

[Sección 2.- Se faculta al Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico a entrar en convenios y contratos con otras agencias, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.]

Sección [3] 2.- El Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico y *la Asociación Alumni CAAM* **[someterá]** *someterán individualmente* a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección [4] 3.- Se autoriza [al **Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico,**] a la Asociación Alumni CAAM [el pareo de] a *parear* los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección [5] 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2851, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de quince mil (15,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de quince mil (15,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

- 1. Sra. Sofía Molina Martínez
 S.S. ██████████
 Compra de Nevera
 HC-01 Box 5515
 Bajadero, P.R. 00616 \$300
- 2. Sra. Blanca I. Ramírez González
 S.S. ██████████
 Compra de Nevera
 Urb. Jardines de Arecibo
 10 Calle K L1
 Arecibo, P.R. 00612 \$300
- 3. Sra. Madeline V. Torres Rivera
 S.S. ██████████
 Compra de Nevera
 Ext. Manuel Zeno Gandia
 Edif. C-12 # 265
 Arecibo, P.R. 00612 300
- 4. Sra. Nitza M. González Vázquez
 S.S. ██████████
 Compra de Nevera

- Urb. Marisol
Calle 4 C-29
Arecibo, P.R. 00612 300
5. Sr. Elvin Ruíz Valle
S.S. [REDACTED]
Compra de Estufa
Res. Ramón Marín Sola
Edif. 14 Apt. 447
Arecibo, P.R. 00612 \$300
6. Sr. Albert Mendez Díaz
S.S. [REDACTED]
Compra de Nevera
Res. Trina Padilla de Sanz
Edif. 9 Apt. 725
Arecibo, P.R. 00612 300
7. Sr. Virgilio Molina Torres
S.S. [REDACTED]
Compra de Nevera
HC-01 Box 6714
Bajadero, P.R. 00616-9715 300
8. Sra. Irene Rodríguez Cruz
S.S. [REDACTED]
Compra de Estufa
HC-01 Box 6121
Sabana Hoyo, P.R. 00688 300
9. Sra. Carmen Plumey Mercado
S.S. [REDACTED]
Compra de Estufa
HC-02 Box 13920
Arecibo, P.R. 00612-9305 300
10. Sra. Jeannette Álvarez Torres
S.S. [REDACTED]
Compra de Nevera
Res. Las Mesetas
Edif. 9 Apt. 287
Arecibo, P.R. 00612 \$300
11. Sra. Emerita Martínez Colón
S.S. [REDACTED]
Compra de Estufa
236 La Represa
Arecibo, P.R. 00612 300
12. Sra. María López Borrero
S.S. [REDACTED]
Compra de Lavadora
P.O. Box 1308

- | | |
|-------------------------------------|-------|
| Sabana Hoyos, P.R. 00688 | 300 |
| 13. Sra. Ana M. Villanueva Rivera | |
| S.S. [REDACTED] | |
| Compra de Nevera | |
| P.O. Box 515 | |
| Garrochales, P.R. 00652 | 300 |
| 14. Sra. Mary C. Toledo Santiago | |
| S.S. [REDACTED] | |
| Compra de Lavadora | |
| P.O. Box 24 | |
| Sabana Hoyos, P.R. 00688 | \$300 |
| 15. Sra. Glet Marie Maldonado Román | |
| S.S. [REDACTED] | |
| Compra de Lavadora | |
| HC-01 Box 11382-6 | |
| Arecibo, P.R. 00612 | 300 |
| 16. Sra. Carmen Rodríguez Arroyo | |
| S.S. [REDACTED] | |
| Compra de Nevera | |
| Res. Ramón Marín Sola | |
| Edif. 10 Apt. 496 | |
| Arecibo, P.R. 00612 | 300 |
| 17. Sr. Ramón Cabán Valentín | |
| S.S. [REDACTED] | |
| Compra de Lavadora | |
| Res. Manuel Zeno Gandía | |
| Edif. A-12 Apt. 333 | |
| Arecibo, P.R. 00612 | 300 |
| 18. Sra. Brunilda Torres Miranda | |
| S.S. [REDACTED] | |
| Compra de Nevera | |
| P.O. Box 2973 | |
| Arecibo, P.R. 00613 | \$300 |
| 19. Sra. Carmen Rodríguez Rodríguez | |
| S.S. [REDACTED] | |
| Compra de Lavadora | |
| Urb. Martell | |
| Calle C Casa 7 | |
| Arecibo, P.R. 00612 | 300 |
| 20. Sra. Magdalena Rivera Serrano | |
| S.S. [REDACTED] | |
| Compra de Estufa | |
| P.O. Box 9520 | |
| Arecibo, P.R. 00612 | 300 |

21. Sra. Aida Rivas Arroyo
S.S. [REDACTED]
Compra de Estufa
119 Sector Monroig
Arecibo, P.R. 00612 300
22. Sra. Sugeilys Guzmán Mojica
S.S. [REDACTED]
Compra de Lavadora
Urb. Martell
Calle C Casa 12
Arecibo, P.R. 00612 \$300
23. Sra. Carmen Bermúdez
[REDACTED]
Compra de Lavadora
HC-01 Box 5250
Bajadero, P.R. 00616 300
24. Sr. Orlando De Jesús Cabrera
S.S. [REDACTED]
Compra de Nevera
HC-06 Box 15210
Arecibo, P.R. 00612 300
25. Sra. María T. Reyes Deliz
S.S. [REDACTED]
Compra de Estufa
HC-01 Box 11162
Arecibo, P.R. 00612 300
26. Sra. Gladys Santiago Molina
S.S. [REDACTED]
Compra de Lavadora
Apartado 284
Sabana Hoyos, P.R. 00688 300
27. Sra. Tomasa Rodríguez Rojas
S.S. [REDACTED]
Compra de Estufa
Urb. Víctor Rojas # 2
Calle 15 Casa A-22
Arecibo, P.R. 00612 \$300
28. Sr. Carlos R. Martínez Andino
S.S. [REDACTED]
Compra de Estufa
Barriada San José # 116 Altos
Arecibo, P.R. 00612 300

29. Sra. Blanca Hernández Cuevas
 S.S. [REDACTED]
 Compra de Lavadora
 Barriada Zeno Gandia
 174 Calle 65 de Inf.
 Arecibo, P.R. 00612-3866 300
30. Sra. Aida L. Serrano Rivera
 S.S. [REDACTED]
 Compra de Lavadora
 Res. Las Mesetas
 Edif. 4 Apt. 108
 Arecibo, P.R. 00612 300
31. Sra. Carmen J. Santana Román
 S.S. [REDACTED]
 Compra de Lavadora
 Bo. Jarealitos
 Calle 1 Casa 104
 Arecibo, P.R. 00612-5109 \$300
32. Sra. Sonia Cruz Maldonado
 S.S. [REDACTED]
 Compra de Nevera
 HC-01 Box 11162
 Arecibo, P.R. 00612 300
33. Sra. Olga Llanera Soto
 S.S. [REDACTED]
 Compra de Estufa
 Apartado 546
 Sabana Hoyos, P.R. 00688 300
34. Sra. Emerita Román Campos
 S.S. [REDACTED]
 Compra de Lavadora
 HC-01 Box 11431
 Arecibo, P.R. 00612 300
35. Sra. Irma Pérez Ortíz
 S.S. [REDACTED]
 Compra de Nevera
 Urb. Vista Azul
 Calle 3 # E-2
 Arecibo, P.R. 00612 \$300
36. Sra. Brenda Navarro Santiago
 S.S. [REDACTED]
 Compra de Lavadora
 Res. Zeno Gandia
 Torre D-1 Apt. 13
 Arecibo, P.R. 00612 300
37. Sra. Iris D. Román Campos

- S.S. [REDACTED]
 Compra de Lavadora
 HC-01 Box 11404
 Arecibo, P.R. 00612-9710 300
38. Sra. Brenda Cabrera Román
 S.S. [REDACTED]
 Compra de Nevera
 HC-01 Box 11382-11
 Arecibo, P.R. 00612 300
39. Sra. Irma I. Díaz González
 S.S. [REDACTED]
 Compra de Estufa
 HC-02 Box 17019
 Arecibo, P.R. 00612 300
40. Sr. Roberto Concepción Cruz
 S.S. [REDACTED]
 Compra de Set de Matress
 HC-01 Box 10359
 Arecibo, P.R. 00612 \$300
41. Sra. Nydia E. Ramos Rivera
 S.S. [REDACTED]
 Compra de Nevera
 Bo. Hato Arriba
 Calle A Buzón 78
 Arecibo, P.R. 00612 300
42. Sr. Francisco Colón Moyeno
 S.S. [REDACTED]
 Compra de Lavadora
 P.O. Box 546
 Sabana Hoyos, P.R. 00688 300
43. Sra. Antonia Centeno Burgos
 S.S. [REDACTED]
 Compra de Estufa
 P.O. Box 7054
 Arecibo, P.R. 00612 300
44. Sra. Aída Almodóvar Correa
 S.S. [REDACTED]
 Compra de Nevera
 P.O. Box 364
 Arecibo, P.R. 00612 \$300
45. Sra. Suleima Guadarrama Sánchez
 S.S. [REDACTED]
 Compra de Lavadora
 Bo. Factor I

Calle 26 # 415 Arecibo, P.R. 00612	300
46. Sra. Juana Amaro Ocasio S.S. [REDACTED] Compra de Lavadora HC-01 Box 4105 Bajadero, P.R. 00616	300
47. Sra. Blanca Reyes Pujal S.S. [REDACTED] Compra de Estufa HC-01 Box 11431 Arecibo, P.R. 00612-9710	300
48. Sr. Gilberto Olmo Torres S.S. [REDACTED] Compra de Nevera HC-01 Box 11335 Arecibo, P.R. 00612	\$300
49. Sra. Olga I. Rojas Reyes S.S. [REDACTED] Compra de Nevera HC-01 Box 11431 Arecibo, P.R. 00612	300
50. Sra. Abigail Acevedo Pérez S.S. [REDACTED] Compra de Estufa HC-01 Box 11431 Arecibo, P.R. 00612	<u>\$300</u>
	<u>\$15,000</u>

Sección 2.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- La Administración de Servicios Generales someterá un informe al legislador suscribiente, a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3018, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito

Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Guayanilla, la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. MUNICIPIO DE GUAYANILLA

1.	Senia Iraida Pola Feliciano S.S. [REDACTED] Bo. Sitios, Playita Núm. 27 Guayanilla, PR 00656 Compra de estufa y nevera	\$800
2.	Limary Feliciano Albarrán S.S. [REDACTED] PO Box 560134 Guayanilla, PR 00656 Compra de estufa y nevera	\$600
	TOTAL	<u>\$1,400</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Guayanilla a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Guayanilla deberá recibir cotizaciones y comprar los materiales y el equipo, según se dispone en la sección 1, de esta Resolución Conjunta, según sea el caso. Disponiéndose, que dicho equipo o materiales será traspasado inmediatamente a dichas personas de escasos recursos.

Sección 4.- El Municipio de Guayanilla deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 5.- El Municipio de Guayanilla someterá un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3019, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para transferir al Municipio de Ponce, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, a ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se transfiere al Municipio de Ponce, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, a ser utilizados según se detalla a continuación:

A. MUNICIPIO DE PONCE		
1. CENTRO DE ENVEJECIENTES		
CUIDADO DIURNO AVE. HOSTOS, INC.		
Yasmín Díaz, Directora		
Box 34267		
Ponce, PR 00734-4267		
Donativo para completar pareo para adquirir vehículo minibus de 21 pasajeros, para ofrecer servicios de transportación a participantes del Centro de Envejecientes Cuidado Diurno	\$7,000	
TOTAL		<u>\$7,000</u>

Sección 2.- Los fondos transferidos en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Ponce, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3020, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de seis mil doscientos (6,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Peñuelas, la cantidad de seis mil doscientos (6,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. MUNICIPIO DE PEÑUELAS

1.	Antonia Pérez Echevarría S.S. ██████████ HC-01 Box 15506 Peñuelas, PR 00624 Materiales de construcción de vivienda	\$3,500
2.	Flor A. Morales Wilson S.S. ██████████ RR-2 Box 1215 Peñuelas, PR 00624 Materiales de construcción de vivienda	\$1,400
3.	Héctor Arroyo Santiago S.S. ██████████ RR-2 Box 1212 Peñuelas, PR 00624 Materiales de construcción de vivienda	1,300
	TOTAL	<u>\$6,200</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Peñuelas a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Peñuelas deberá recibir cotizaciones y comprar los materiales y el equipo, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, según sea el caso. Disponiéndose, que dicho equipo o materiales será traspasado inmediatamente a dichas personas de escasos recursos.

Sección 4.- El Municipio de Peñuelas deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 5.- El Municipio de Peñuelas someterá un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3041, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Vivienda la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares, al Municipio de San Germán la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares, al Municipio de Rincón la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, al Municipio de Hormigueros la cantidad de

doscientos (200) dólares, al Municipio de Mayagüez la cantidad de setecientos (700) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado 869 de 16 de agosto de 2003 del Distrito Senatorial Núm. 4, para que sean utilizados, según se detalla en la Sección 1, de la Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se le asigna al Departamento de la Vivienda la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares, Municipio de San Germán la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares, al Municipio de Rincón la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, al Municipio de Hormigueros la cantidad de doscientos (200) dólares, al Municipio de Mayagüez la cantidad de setecientos (700) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado 869 de 16 de agosto de 2003 del Distrito Senatorial Núm. 4, para ser utilizados, según se detalla a continuación:

A. Departamento de la Vivienda

- | | | |
|----|--|----------------|
| 1. | Sr. Miguel A. Méndez Pérez
Bo. Cerro Gordo Sector Salina
HC-04 Box 14506
Moca, PR 00676
Mejoras a vivienda | \$ 800 |
| 2. | Sra. Carmen Ortiz Ramos
RR-01 Box 45160
San Sebastián, PR 00685
Mejoras a vivienda | 1,000 |
| 3. | Sra. Yasmín Padilla Luciano
Puerto Real Calle 12 # 4
Cabo Rojo, PR 00623
Mejoras a vivienda | 500 |
| | SUB TOTAL | \$2,300 |

B. Municipio de San Germán

- | | | |
|----|---|-------|
| 1. | Sr. Luis Morales Arroyo
Carr. 119 Hoconuco Bajo
San Germán, PR 00683
Mejoras a vivienda | \$400 |
| 2. | Sra. Elizabeth Santana Ortiz
Carr. 330 Duey Alto
San Germán, PR 00683
Mejoras a vivienda | 400 |
| 3. | Sra. Rosa Pérez Justiniano
Barrio Rosario Alto
San Germán, PR 00683
Mejoras a vivienda | 300 |
| 4. | Sr. Domingo Arroyo Lucena
Calle De Diego # 14 | |

	San Germán, PR 00683		
	Mejoras a vivienda	400	
5.	Sra. Carmen L. Ramos Flores		
	Barrio La Tea		
	San Germán, PR 00683		
	Mejoras a vivienda	200	
	SUB TOTAL	\$1,700	
B- Municipio de Rincón			
1.	Sra. Aida Ruiz Feliciano		
	Bo. Calvache		
	Rincón, PR 00677		
	Mejoras a vivienda	\$400	
	SUB TOTAL	\$400	
C- Municipio de Hormigueros			
1.	Sr. Juan Medina Acosta		
	Bo. Lavadero		
	Hormigueros, PR 00660		
	Mejoras a vivienda	\$ 200	
	SUB TOTAL	\$ 200	\$ 200
D- Municipio de Mayagüez			
1.	Sra. Luz C. Medina López		
	Bo. Bateyes		
	Mayagüez, PR 00680		
	Mejoras a vivienda	400	
2.	Sra. Damaris Vélez Plaza		
	Calle Claudio Carrero #232 Bo. Maní		
	Mayagüez, PR 00680		
	Mejoras a vivienda	300	
	SUB TOTAL	\$700	
	TOTAL	<u>\$ 5,300</u>	

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o de federales.

Sección 3.- El Departamento de la Vivienda, el Municipio de San Germán, el Municipio de Rincón, el Municipio de Hormigueros, el Municipio de Mayagüez someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3045, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Número 869 de 16 de agosto de 2003, a fin de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda la Sección 1, de la Resolución Conjunta Número 869 de 16 de agosto de 2003, para que se lea como sigue:

“Sección 1.- Se asigna al Secretario de Hacienda, la cantidad de siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar distintas obras de mejoras permanentes por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, en los ocho (8) Distritos Senatoriales, y a ser distribuidos mediante legislación que presente el Senador de Distrito y se apruebe al efecto en virtud de la siguiente distribución:

DISTRITOS SENATORIALES	ASIGNACIÓN
DISTRITO SENATORIAL NÚM. 4 (MAYAGÜEZ-AGUADILLA)	
A. JORGE ALBERTO RAMOS VÉLEZ	\$450,000

A.

F.

1. Centro ESPIBI

PO Box 216

Mayagüez, PR 00680

Construcción [**Esc. Nivel Elemental**] y mejoras a salones 10,000”.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, lee la Resolución Conjunta del Senado 3070, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Rincón, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos originalmente asignado mediante la Resolución Conjunta Núm. 156 de 22 de mayo de 1998, para las mejoras al estacionamiento del Ojo de Agua ubicado en el Centro Urbano en dicho municipio del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Rincón, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos originalmente asignado mediante la Resolución Conjunta Núm. 156 de 22 de mayo de

1998, para las mejoras al estacionamiento del Ojo de Agua ubicado en el Centro Urbano en dicho municipio del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla.

Sección 2.- Se faculta al Municipio de Rincón, entrar en convenios y contratos con otras agencias, corporaciones públicas, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Municipio de Rincón, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos reasignados.

Sección 4.- Se autoriza al Municipio de Rincón, el pareo de los fondos reasignados con aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3587, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Familia, Región de Carolina, la cantidad de quinientos (500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para transferir según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Educación, Región de Carolina, la cantidad de quinientos (500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para transferir según se indica:

Roxana Santalí Figueroa

Núm. Seguro Social [REDACTED]

Calle Infante #593 Ext., El Comandante,

Carolina, P.R. 00982 para la compra de estufa

\$500

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipios.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos tiene el honor de recomendar la aprobación del P. del S. 2467, con las enmiendas que a continuación se expresan:

En el Título:

Página 1, línea 1:

Eliminar “el Artículo” y sustituir por “los Artículos”

Página 1, línea 1:

Después del número “1”, añadir “y 2”

Página 1, línea 5:

Después de “adulto” añadir la frase “y para prohibir que en el certificado de comparecencia que en esos casos se emita se divulgue el nombre del menor o menores imputados.”

En el Texto:

Página 2, entre la línea 8 y 9:

Insertar un nuevo Artículo 2 que lee como sigue:

“Artículo 2. Certificación del Tribunal

Una vez concluida la comparecencia del testigo, el fiscal o el Procurador de Menores o el Secretario del Tribunal deberá expedirle una certificación en la que conste claramente el tiempo que tuvo que dedicar a la comparecencia, con expresión de días y horas. En los casos al amparo de la Ley 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada no se divulgará nunca el nombre del menor o menores imputados, haciendo solamente constar las iniciales de éstos y el tiempo que el testigo le dedicó a la comparecencia de la misma manera que en los casos de adultos.”

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 2467 tiene el propósito de enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 122 de 12 de julio de 1986, a fin de prohibir a todo patrono descontar del salario o de la licencia de vacaciones o enfermedad de sus empleados, los días y horas que un empleado debidamente citado por el ministerio fiscal o por un tribunal emplee en comparecer como testigo en los casos de menores en los que la falta imputada constituiría un delito si éste fuera un adulto.

DISCUSION

El P. del S. 2467 en una medida que será de utilidad en la lucha contra la criminalidad, al igual que le dará una protección más amplia al trabajador al amparo de la Ley Núm. 122 del 12 de julio de 1986. Por virtud de esta última “se prohíbe a todo patrono que pueda descontar del salario o de la licencia de vacaciones o por enfermedad de sus empleados, los días y horas que un empleado debidamente citado por el ministerio fiscal o por un tribunal, emplee en comparecer como testigo a un caso criminal.” (Ley 122, supra, Art. 1). Al extender la aplicabilidad de esta disposición a los casos de menores radicados al amparo de la Ley 88 de 9 de julio de 1986 y de la Ley 33 del 19 de junio de 1987, conocidas como Ley y Reglamento de Menores, respectivamente, se le da al Procurador de Menores herramienta adicional que estimula la comparecencia de testigos a estos casos y se protege al trabajador que es citado a comparecer a éstos.

Esta Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos entiende que la medida objeto de análisis es una muy positiva para la lucha contra el crimen y en la lucha por adelantar la causa de los trabajadores, sin embargo, es preciso señalar que la medida, tal como ha sido presentada, no tomó en cuenta que las certificaciones que se expiden en los casos criminales expresan, además de los días y horas dedicados a la comparecencia, los nombre de las partes y el número del caso. Al así hacerlo, se permitiría que el nombre de los menores imputados fuera divulgado a terceras personas que nada tienen que ver con el caso. Esto sería contrario a los principios de confidencialidad que revisten a los procedimientos de menores. Por tal razón, esta Comisión entiende que es necesario incluir las enmiendas que mediante el presente informe le sometemos a esta Alto Cuerpo Legislativo, de manera que no se malogren los derechos de confidencialidad que por virtud del Artículo 8 de la Ley 88 y de las Reglas 10.2 y 10.4 del Reglamento de Menores (Ley 33) disfruten éstos.

Por todo lo antes expuesto, esta Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos recomienda favorablemente la aprobación del P. del S. 2467, con las enmiendas antes expresadas.

(Fdo.)

Respetuosamente sometido,

Rafael L. Irizarry Cruz

Presidente

Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano
y Recurso Humanos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3691, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Obras Públicas del Municipio de San Juan la cantidad de cien mil (100,000) dólares, provenientes de Resolución Conjunta Núm. 1271 de 9 de septiembre de 2003, para la reparación de aceras según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Obras Públicas del Municipio de San Juan la cantidad de cien mil (100,000) dólares, provenientes de Resolución Conjunta Núm. 1271 de 9 de septiembre de 2003, para la reparación de aceras según se detalla a continuación:

1. Urbanización Roosevelt
 - a. Ave. Eleonor Roosevelt, frente a residencia núm. 305
 - b. Calle José M. Acosta, frente a residencias núms. 353 y 355
 - c. Calle Antolín Nin, frente a residencias núms. 354, 357, 387 y 269
 - d. Calle Antolín Nin, frente a residencias núms. 266 y 424
 - e. Calle Eugenio De Hostos, frente a Pieros Restaurant

- f. Calle José Besosa, frente a Restaurant Papa Johns y residencia núm. 513
 - g. Calle Soldado Alvarado, frente a residencias núms. 474, 509 y 511
 - h. Calle Octavio Marcano, frente al Cine núm. 506
 - i. Calle Ing. Enrique Amadeo, núm. 434
 - j. Ave. Eleanor Roosevelt, Esq. Calle Enrique Amadeo
2. Urbanización Floral Park
- a. Calle Mallorca, núm. 126

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3691, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

Página 1, línea 2,

después de “San Juan” insertar “,”.

antes de “Resolución” insertar “la” y en la misma línea, tachar “1271” y sustituir por “1270”.

Página 1, línea 3,

después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

Página 2, entre las líneas 8 y 9, insertar

“Sección 3.- El Departamento de Obras Públicas del Municipio de San Juan tendrá que rendir un informe en torno al uso de los fondos asignados a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes”.

Página 2, línea 9,

tachar “3” y sustituir por “4”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

Página 1, línea 2,

después de “San Juan” insertar “,”.

antes de “Resolución” insertar “la” y en la misma línea, tachar “1271” y sustituir por “1270”.

Página 1, línea 3,

después de “para” insertar “que sean utilizados en” y en la misma línea, después de “1” insertar “,”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3691, tiene el propósito de asignar al Departamento de Obras Públicas del Municipio de San Juan, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para que sean utilizados en la reparación de aceras según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 3691 con enmiendas.

(Fdo.)

Respetuosamente sometido,
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Previo a la continuación del Calendario, queremos corregir que la Resolución Conjunta de la Cámara 3587 y la Resolución Conjunta de la Cámara 3691, fueron llamadas por error como Resoluciones Conjuntas del Senado y queremos dejarlo corregido para efectos de este Calendario.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Así será.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC.(SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se inicie entonces con el Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3571, titulada:

“Para asignar al Municipio de Comerío la cantidad de siete mil setecientos (7,700) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Número 866 de 16 de agosto de 2003 para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara C. 3575, titulada:

“Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina Regional de Las Marías, la cantidad de seis mil (6,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003; como una aportación para distribuir como se detalla a continuación en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para someter una enmienda a la enmienda.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Cómo no?

SR. TIRADO RIVERA: Página 3, entre las líneas 16 y 17, en la Sección 3, ya aprobadas, tachar “la” y sustituir por “Los beneficiarios de estas aportaciones legislativas, tendrán que someter un informe detallado del uso de los fondos a la”; y después de “María”, insertar “quien a su vez”. Después de “al”, insertar “desembolso y”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3602, titulada:

“Para asignar al Departamento de Familia, Región de Carolina la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito

Representativo Núm. 39; para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas del informe, según sugeridas.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Proceda.

SR. TIRADO RIVERA: Página 1, línea 3, tachar “distribuidos” y sustituir por “usado”. Página 2, línea 1, tachar “los beneficiarios” y sustituir por “el beneficiario”. Tachar “reciban estas aportaciones” y sustituir por “recibe esta aportación”. Tachar “tendrán” y sustituir por “tendrá”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que se apruebe según enmendada la misma.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para enmiendas adicionales al título.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Proceda con las enmiendas.

SR. TIRADO RIVERA: En el título, donde dice “para ser distribuidos”, deberá decir “para ser usados”. Son todas las enmiendas adicionales al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3586, titulada:

“Para asignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de cuatro mil trescientos ochenta y nueve (4,389) dólares, al Municipio de Caguas la cantidad de treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis dólares con sesenta y siete centavos (34,666.67), y al Municipio de Gurabo la cantidad de trece mil ochocientos treinta y tres dólares con treinta y tres centavos (13,833.33), de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para distribuir según se detalla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3596, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de veinte mil doscientos (20,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 11, para los propósitos consignados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3497, titulada:

“Para reasignar a la Autoridad de Energía Eléctrica, Directorado de Transmisión y Distribución, la cantidad de dos mil ochenta y ocho (2,088) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1056 de 24 de diciembre de 2002 ; para el pago de la instalación de cinco postes y relocalización de líneas primarias y secundaria, en la Carr. 505, Sector La Mocha, Bo. San Patricio, Ponce, Orden Núm. WR-625335, c/o señora Nilvette Rodríguez Torres, Núm. Seguro Social [REDACTED] HC-O9 Box 1447, Ponce, Puerto Rico 00731-9711; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para dejar sin efecto la enmienda sometida en el informe, a ubicarse en la página 2, entre la líneas 2 y 3, y sustituir por “La Autoridad de Energía Eléctrica tendrá que

someter un informe en torno al desembolso y uso de los fondos asignados a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que se apruebe el resto de las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3636, titulada:

“Para asignar a la Administración de Instituciones Juveniles la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 885 del 20 de agosto de 2003, para transferir al Proyecto UMBRAL, de la Clínica Graduada Interdisciplinaria, de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, para llevar a cabo las actividades según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Proceda.

SR. TIRADO RIVERA: Página 2, entre las líneas 3 y 4, en la Sección 3, ya aprobada, tachar “los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán” y sustituir por “La Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico tendrá”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3617, titulada:

“Para asignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad doce mil doscientos (12,200) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6 mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 17 de agosto de 2003, destinados para gastos de viajes, compra de materiales y/o realizar actividades que propendan al bienestar social; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Para enmiendas adicionales, señor Presidente.

PRES. ACC.(SR. RAMOS OLIVERA): Proceda.

SR. TIRADO RIVERA: Página 6, entre líneas 6 y 7, en la Sección 3, ya aprobada, después de “detallado del”, insertar “desembolso y”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1022, titulada:

“Para derogar la Ley Núm. 20 de 31 de mayo de 1985, que crea la Comisión Especial Permanente sobre los Sistemas de Retiro del Servicio Público.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para unas enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Cómo no? Proceda.

SR. TIRADO RIVERA: Página 2, línea 8, tachar “el” y sustituir por “al”. Tachar “2001” y sustituir por “2004”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para aclarar que es en la página 3 la enmienda. Es todo.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Todo aclarado.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe la medida, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3590, titulada:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los Gigantes de Carolina con motivo de haberse coronados campeones nacionales del baloncesto de Puerto Rico, categoría sub-21, en su edición del año 2003, ante los Bayamón Blue Devils.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3591, titulada:

“Para ordenar a la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro a que realice una investigación encaminada a determinar el grado de cumplimiento y efectividad de la Ley Núm. 441 de 26 de diciembre de 2000, por parte de los distintos organismos gubernamentales en donde funcionarios y empleados estén acogidos al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se quede la medida para un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, que se quede para un turno posterior.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Sustitutivo al Proyecto del Senado 2465 y al Proyecto de la Cámara 2781, titulado:

“Para establecer que el segundo domingo de diciembre de cada año se celebre el día de recordación de los familiares fallecidos en actos de violencia.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición. Senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, nosotros estamos de acuerdo con todas las buenas intenciones de esta medida, pero lo que quisiéramos es sugerirle a los amigos de la Mayoría, que regrese la misma a la consideración de la Comisión para ver si es posible que se identifique otro

mes en el año, en que pueda hacerse esta conmemoración, porque, ¡bendito sea Dios, diciembre como que es la válvula de escape que tenemos los puertorriqueños para olvidarnos de las desgracias que hayan acaecido durante el año y de los sufrimientos que hemos tenido durante todo el año, porque es en diciembre que vamos entonces a ordenarle al Secretario de Estado a que grabe una cuña de éstas de televisión a las que él nos tiene acostumbrado con un poema diciéndonos de las cosas malas, de las personas que han fallecido como consecuencia de actos de violencia. Si pudiéramos identificar otro mes para cumplir con la encomienda que tiene esta medida, yo lo sugiero de la mejor buena fe, que se busque esa alternativa.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, yo prefiero dejar esto entonces para un turno posterior y voy a presentar entonces la moción, ya que el compañero Presidente de la Comisión de Gobierno no se encuentra presente y yo no soy miembro de la Comisión de Gobierno, por lo cual no tuve acceso en récord de este estudio, por lo cual prefiero entonces solicitarle, mediante moción, que se quede para un turno posterior, en lo que llega el compañero Prats.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿No hay oposición, para que se deje para un turno posterior? Se deja para un turno posterior.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2467, titulada:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 122 de 12 de julio de 1986, a fin de prohibir a todo patrono descontar del salario o de la licencia de vacaciones o enfermedad de sus empleados, los días y horas que un empleado debidamente citado por el ministerio fiscal o por un tribunal emplee en comparecer como testigo en los casos de menores en los que la falta imputada constituiría un delito si éste fuera un adulto.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Proceda.

SR. TIRADO RIVERA: Antes de la enmienda, a la página 2, entre las líneas 8 y 9, insertar “Artículo 2-. Se enmienda el Artículo 2, de la Ley Número 122, del 12 de julio de 1986, para que lea como sigue: -eliminar el subrayado en la enmienda del informe y reenumerar el Artículo final”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobado.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe según enmendada la medida.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para enmiendas adicionales al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Proceda con las enmiendas.

SR. TIRADO RIVERA: Donde dice en la primera línea “el Artículo”, deberá leer “los Artículos 1 y 2.”, al final, eliminar “.” En la última línea, y luego de “adulto” deberá leer “y para prohibir que en el certificado que en esos casos se emita, se divulgue el nombre del menor, o menores implicados”. Son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Acabamos de aprobar unas enmiendas al título. Voy a sugerir que las enmiendas que acabamos de aprobar al título, fuera del informe, sean eliminadas.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, quedan debidamente eliminadas.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, señor Presidente.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3043, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados en la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas para personas de escasos recursos, compra de medicinas, aportación para personas con enfermedades catastróficas, viajes educativos, culturales, deportivos o para motivos de salud, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para enmiendas. En la página 7, línea 20, después de “el” insertar “desembolso y”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Para una enmienda.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Proceda.

SR. TIRADO RIVERA: Para que queden sin efecto las enmiendas previamente realizadas.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, aprobado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para enmiendas adicionales. Página 17, después de “el” insertar, “desembolso y”, señor Presidente, son todas.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3050, titulada:

“Para asignar al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para el diseño y construcción de nuevo Coliseo Municipal en dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignado.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3051, titulada:

“Para asignar al Municipio de Salinas, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción e instalación de equipo recreacional al Parque Pasivo de la Urbanización Las Margaritas en dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3052, titulada:

“Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Número 25 de 1 de enero de 2003, a fin de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para una enmienda. En la página 1, línea 3, después de “asigna”, insertar “a la Administración de Servicios Generales”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3053, titulada:

“Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para construcción de cancha de baloncesto y techado en la Escuela de la Comunidad Edmundo Del Valle Cruz, localizada en la Calle 17 esquina 20 en la Urbanización Alturas de Río Grande en el Municipio de Río Grande del Distrito Senatorial de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

Vamos a presentar una moción incidental, señor Portavoz, para darle la bienvenida a un grupo de jóvenes estudiantes de Ponce, del Programa Up World Bound, de la Pontificia Universidad Católica. Son de los estudiantes talentosos nuestros de las escuelas superiores que cogen créditos en la Universidad Católica, así que les damos la bienvenida a todos estos estudiantes, que son de nuestro Distrito Senatorial de Ponce. Saludos, jóvenes.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC (SR. RAMOS OLIVERA): Señor senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para a nombre de nuestra Delegación del Partido Nuevo Progresista, unirnos a sus palabras de bienvenida a los estudiantes de la ciudad de Ponce, y de paso aprovechar para informarle qué es lo que está ocurriendo. El hecho de que la mayoría de los Senadores no esté participando de los procesos legislativos en este momento, significa que están en otras actividades en sus oficinas o en comisiones. Estamos discutiendo medidas en la que no hay controversia. Estamos básicamente de acuerdo. Yo como Portavoz en este momento de la oposición del Partido Nuevo Progresista, estoy velando al Portavoz de la Mayoría para que no haga maldades, pero que sepan que esto es parte de la rutina legislativa y que las otras personas están en estos momentos también trabajando en sus oficinas o en las comisiones.

PRES. ACC (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Cómo no?

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, en nombre de la Delegación del Partido Popular, queremos darle la bienvenida a los compañeros y esto es parte del proceso legislativo, lo que estamos viendo aquí, la Minoría, pues, está en su función de ver cómo la Mayoría actúa y cómo la Mayoría legisla para beneficio del país. Así que, señor Presidente, damos la bienvenida a los compañeros.

PRES. ACC (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Cómo no? Recibidos. Saludos nuevamente a los estudiantes nuestros del Distrito Senatorial de Ponce.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3054, titulada:

“Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, a ser transferidos a la Fundación Pro-Niños Impedidos de Oriente, Inc., para la construcción de facilidades recreativas para personas con necesidades especiales en dicho Municipio del Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para enmienda a la medida.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Cómo no?

SR. TIRADO RIVERA: Página 1, línea 8, tachar “el” y sustituir por

“La Fundación Pro Niños Impedidos de Oriente Inc., tendrá que someter un informe detallado del uso de los fondos asignados al;” después de “Humacao”, insertar “quien a su vez”. Página 1, línea 9 y 10, después de “sobre” tachar todo su contenido y sustituir por “en torno al desembolso y uso de los fondos asignados”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe la medida según enmendada, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3057, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de doscientos treinta mil (230,000) dólares, de los fondos consignados a la Resolución Conjunta Núm. 790 de 12 de agosto de 2003, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas para personas de escasos recursos, compra de medicinas, aportación para personas con enfermedades catastróficas, viajes educativos, culturales, deportivos o para motivos de salud, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

SR. TIRADO RIVERA: Para enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Proceda con las enmiendas.

SR. TIRADO RIVERA: Página 15, línea 2, después de “el” insertar “desembolso y” Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe la medida según enmendada, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3058, titulada:

“Para asignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 790 de 12 de agosto de 2003, para los gastos de celebración del Día de Reyes en Homenaje al Niño Puertorriqueño en dicho municipio; y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Proceda.

SR. TIRADO RIVERA: Página 1, línea 8, tachar “particulares”.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2887, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Ceiba, la cantidad de cinco mil (5,000.00) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001 según se desglosa y para los propósitos que se indican en la sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos designados.”

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Proceda con las enmiendas.

SR. TIRADO RIVERA: En el texto, página 1, línea 1, tachar “5,000.000” y sustituir por “5,000”. En la página 1, línea 10, tachar “49,250.00” y sustituir por “49,250”.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERAS): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Página 2, línea 4, tachar “5.000.00” y sustituir por “5,000”. Página 2, entre las líneas 4 y 5, insertar “Total 5,000”. Página 2, línea 7, tachar “Vieques” y sustituir por

“Ceiba”. En la misma línea, tachar al “legislador suscribiente”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Para enmiendas al título, señor Presidente. En la página 1, línea 1, tachar “5,000.00” y sustituir por “5,000”. Página 1, línea 3, tachar “sección” y sustituir por “Sección”. Página 1, línea 4, tachar “designados” y sustituir por “reassignados”. Son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3016, titulada:

“Para asignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para ser utilizados en la rotulación y mejoras permanentes a la sala de emergencias del CDT de Vega Baja; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Proceda.

SR. TIRADO RIVERA: Página 1, líneas 7 y 8, tachar “al legislador suscribiente”. Son todas las enmiendas, señor Presidente. Y para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿No hay oposición? Debidamente aprobada.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3017, titulada:

“Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de diecinueve mil setecientos ochenta y un dólares con cincuenta y seis centavos (\$19,781.56), de los fondos asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para enmiendas. Página 2, línea 14, tachar “Para enmiendas”. Página 2, línea 14, tachar “particulares”. Página 2, línea 15, tachar “al legislador suscribiente”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta, y para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo, objeción, aprobadas. A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo, objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3021, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ochocientos (800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 1, para ser utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para enmiendas. Página 1, línea 5, tachar su contenido. Página 1, línea 3, tachar “desglosa” y sustituir por “señala”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta, y para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas. A la medida, ¿alguna objeción? No habiendo, objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3022, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil cien (1,100) dólares dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 1, para ser utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para enmiendas. En el texto, página 1, línea 3, tachar “desglosa” y sustituir por “detalla”. Página 1, línea 5, tachar su contenido. Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas. A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para enmiendas al título. Página 1, línea 1, tachar “dólares” y página 1, línea 3, tachar “específica” y sustituir por “detalla”. Son todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3023, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de setecientos (700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 1, para ser utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. TIRADO RIVERA: Para enmiendas, señora Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Página 1, línea 5, tachar su contenido. Son todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo, objeción, aprobadas. A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo, objeción, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para enmiendas al título. Página 1, línea 1, tachar “dólares” y página 1, línea 3, tachar “específica” y sustituir por “detalla”. Son todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo, objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3024, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de tres mil setecientos (3,700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. TIRADO RIVERA: Para enmiendas, señora Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Página 1, línea 5, tachar su contenido. En la página 4, líneas 9, 10 y 11, después de “final”, tachar todo su contenido y sustituir por “en torno al desembolso y uso de los fondos asignados”. Son todas las enmiendas, señora Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo, objeción, aprobadas

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo, objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2811, titulada:

“Para enmendar el título y las secciones 1, 2, 3 y 4 y derogar la sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 423 de 11 de octubre de 2001 a fin de establecer que los fondos asignados al Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico le serán transferidos a la Asociación Alumni CAAM.”

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo, objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2851, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de quince mil (15,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidente, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Página 1, línea 5, tachar todo su contenido. Página 13, línea 11, antes de “15,000”, insertar “Total”. Página 13, línea 14, eliminar “al legislador”. Página 13, línea 15, eliminar “suscribiente”. Son todas las enmiendas, señora Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo, objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo, objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3018, titulada:

“Para asignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del

Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para enmiendas. Página 1, línea 5, tachar todo su contenido. Página 2, línea 9, tachar “sección”, y sustituir por “Sección”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo, objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo, objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3019, titulada:

“Para transferir al Municipio de Ponce, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, a ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para enmiendas. Página 1, línea 5, tachar todo su contenido. Página 2, línea 10, después de “e”, insertar la Sección “1d”. Son todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo, objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo, objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3020, titulada:

“Para asignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de seis mil doscientos (6,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. TIRADO RIVERA: Para enmiendas, señora Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Página 1, línea 5, tachar todo su contenido.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda en Sala? No habiendo, objeción, aprobada la enmienda.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo, objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3041, titulada:

“Para asignar al Departamento de la Vivienda la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares, al Municipio de San Germán la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares, al Municipio de Rincón la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, al Municipio de Hormigueros la cantidad de doscientos (200) dólares, al Municipio de Mayagüez la cantidad de setecientos (700) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado 869 de 16 de agosto de 2003 del Distrito Senatorial Núm. 4, para que sean utilizados, según se detalla en la Sección 1, de la Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidente, para enmiendas.

SRA.VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Página 1, línea 1, tachar “Se le asigna” y sustituir por “Asignar”. Línea 2, antes del “Municipio”, insertar “al”. Página 3, línea 38, tachar “someterá” y sustituirá por “someterán”. Página 3, líneas 39 y 40, después de “sobre”, tachar su contenido y sustituir por “en torno al desembolso y uso de los recursos asignados”. Eso es todo, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidente.

SRA.VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que quede sin efecto las enmiendas que acabamos de hacer en Sala en torno a la Resolución Conjunta del Senado 3041.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para enmiendas adicionales.

SRA.VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: En la página 4, línea 12, tachar “someterá” y sustituir por “someterán”. Página 4, líneas 13, 14, después de “sobre”, tachar su contenido y sustituir por “en torno al desembolso y uso de los recursos asignados.”. Son todas las enmiendas, señora Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidente.

SRA.VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: En la página 1, línea 1, tachar “Se le asigna” y sustituir por “Asignar”. Línea 2, antes de “municipio”, insertar “al”. Son todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3045 titulada:

“Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Número 869 de 16 de agosto de 2003, a fin de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3070, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Rincón, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos originalmente asignado mediante la Resolución Conjunta Núm. 156 de 22 de mayo de 1998, para las mejoras al estacionamiento del Ojo de Agua ubicado en el Centro Urbano en dicho municipio del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. TIRADO RIVERA: señora Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3587, titulada:

“Para asignar al Departamento de Familia, Región de Carolina, la cantidad de quinientos (500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para transferir según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas del informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Para enmiendas adicionales, página 1, línea 3, tachar “según se indica” y sustituir por “a”. Son todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe según enmendada, señora Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3691, titulada:

“Para asignar al Departamento de Obras Públicas del Municipio de San Juan la cantidad de cien mil (100,000) dólares, provenientes de Resolución Conjunta Núm. 1271 de 9 de septiembre de 2003, para la reparación de aceras según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas del informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe, señora Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las siguientes medidas y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día: Resoluciones Conjuntas de la Cámara 3609, 3650, 3651, 3655, 3656, 3657, 3658, 3659, 3661, 3697, 3698, 3755, 3911; Resolución del Senado 3593; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 3127, 3573, 3577, 3928, 3929, 3932, 3933, 3937; Proyecto del Senado 2498 y Resolución del Senado 3589; y se incluya también, con su informe, la Resolución Conjunta del Senado 2836 y se descargue la Resolución Conjunta del Senado 3059.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se lean las medidas descargadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3609, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación, Región de Carolina, la cantidad de trescientos (300) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Educación, Región de Carolina, la cantidad de trescientos (300) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser distribuidos según se detalla:

- 1. Aportación a la Clase Graduanda de noveno grado 2004 de la Escuela Dr. Antonio Sarriera Egozcue, para pagar medallas de los actos de graduación \$300

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipios.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta cde la Cámara 3650, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser distribuidos según se detalla:

- Sra. Noemí Rivera Clás
- Núm. Seguro Social [REDACTED]
- Ave. Campo Rico GK-46
- Country Club
- Carolina, P.R. 00982
- para compra de computadora \$1,000

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3651, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de dos mil cuatrocientos veinticinco (2,425) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de dos mil cuatrocientos veinticinco (2,425) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser distribuidos según se detalla a continuación:

1. Reina Esteves Rodríguez
Núm. Seguro Social 500-99-180353
Calle Gardenia C-28, La Marina
Carolina, PR 00983
para pago de gastos médicos de su hija
Nayre Quijano
Núm. Seguro Social [REDACTED] \$2,425

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3655, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Patillas la cantidad de dos mil seiscientos (2,600) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser distribuidos

según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Patillas la cantidad de dos mil seiscientos (2,600) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 para distribuir según se detalla:

1.	Ramón Rivera Sánchez Urb. Brisas de la Esmeralda Casa #25 Patillas, Puerto Rico para la compra de materiales para la construcción de un cuarto dormitorio	\$600
1.	Eufemio Silva Vélez Carretera 181 K31.2, Buzón 3448 Barrio Marín Bajos Patillas, Puerto Rico para la reparación de su vivienda	\$800
2.	Vivian I. Rodríguez Cora Barrio Cacao Bajo, Sector Yaurel Chiquito Buzón 3217 Patillas, Puerto Rico para materiales de construcción para reparación de su vivienda	500
3.	Gregorio Rivera Laboy Barrio Cacao Alto, Sector La Línea Buzón 3946 Patillas, Puerto Rico para la compra de materiales para la construcción de un baño	<u>700</u>
	TOTAL	\$2,600

Sección 2.-Estos fondos podrán ser pareados con fondos municipales, federales y/o estatales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3656, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de dos mil novecientos (2,900) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Maunabo la cantidad de dos mil novecientos (2,900) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para distribuir según se detalla:

- | | |
|--|----------------|
| 1. Ramonita Santiago Cabañas
Urbanización San Pedro E B-33
Maunabo, Puerto Rico
para la compra de materiales de construcción
para hacer arreglos de la estructura de su residencia | \$700 |
| 2. Marcela Guzmán Burgos
Urbanización Emilio Calimano #81
Maunabo, Puerto Rico
para la compra de materiales para reparación
de su vivienda | \$700 |
| 3. Monserrate Figueroa Alvarez
Urbanización Emilio Calimano #80
Maunabo, Puerto Rico
para la compra de materiales para reparación
del techo de su hogar | 800 |
| 4. Julián Torres Lebrón
Barrio Lizas, Apartado 103
Maunabo, Puerto Rico
para la compra de materiales para
construcción de un cuarto dormitorio | <u>700</u> |
| TOTAL | \$2,900 |

Sección 2.-Estos fondos podrán ser pareados por fondos municipales, federales y/o estatales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3657, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de cuatro mil ochocientos (4,800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 para ser distribuidos

según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Yabucoa la cantidad de cuatro mil ochocientos (4,800) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para distribuir según se detalla:

- | | |
|--|-----------------------|
| 1. Carmen A. Figueroa Pérez
Barrio Guayabota, Carr. 181 Km. 181
Hm. 4, HC -3 Box 11093
Yabucoa, Puerto Rico
para la compra de medicamentos | \$1,000 |
| 2. Edicto Santana Ramos
Presidente de Valdivieso Awards, Inc.,
Barrio Ingenio, PO Box 1769,
Yabucoa, Puerto Rico,
para los gastos operacionales del equipo | \$600 |
| 3. Pedro Cortés, Presidente
Ballet Folklórico "Asina",
Sector Playita, Barrio Calabaza
PO Box 1391,
Yabucoa, Puerto Rico
para los gastos operacionales | 1,000 |
| 4. Pedro Cortés, Presidente
Reinado Edad Avanzada de Yabucoa
Sector Playita, Barrio Calabaza
PO Box 1391
Yabucoa, Puerto Rico
para los gastos operacionales | 700 |
| 5. Legna Mary Irizarry Montijo
Barrio Guayabotas, Sector Los Sánchez
Carr. 182, Km. 14.4
PO Box 2034
Yabucoa, Puerto Rico
para gastos de medicamentos | 500 |
| 6. Walter Palomino, Presidente
Club Alianza Yabucoeña
HC #2 Box 8030
Yabucoa, Puerto Rico
para gastos operacionales | <u>\$1,000</u> |
| TOTAL | <u>\$4,800</u> |

Sección 3.-Estos fondos podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y/o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3658, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Patillas la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Patillas la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser distribuidos según se detalla:

1. Luis Carlos Soto Ayala	
Esmeralda del Sur F-47, Patillas, Puerto Rico	
para la compra de materiales de arte	\$500
2. María Rodríguez Rodríguez	
Barrio Los Pollos, Parcelas Nuevas,	
Casa #57, Patillas, Puerto Rico	
para gastos médicos y/o gastos de viajes	
de su hija Jessica Rodríguez	\$1,000
3. Domingo Cautiño Semidey	
Barrio Bajos, Sector Palenque	
HC 764 Box 6856, Patillas, Puerto Rico	
para la compra de un poste	
de alumbrado eléctrico	<u>500</u>
TOTAL	\$2,000

Sección 3.-Estos fondos podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y/o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3659, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Maunabo la cantidad de tres mil (3,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser distribuidos según se detalla:

1. José A. Rodríguez Barrio Matuyas Bajo, Km.5 Hm 9 PO Box 924, Maunabo, Puerto Rico para su representación de Puerto Rico en la ciudad de New York en el International Talent and Model Association	\$500
2. William García Díaz Presidente del Equipo Softball Little Diamond's Barrio Palo Seco, Buzón 204, Maunabo, Puerto Rico para los gastos operacionales del equipo	300
3. Samuel Rivera Ramos Apoderado Equipo Jueyeros Coliceba de Maunabo Urbanización Brisas de Montecasino #450 Calle Cemí, Toa Alta, Puerto Rico para los gastos operacionales del equipo	1,500
4. Cándido Lebrón Santiago y/o Comité de Servicios Comunitarios Coseco, Inc. Número Seguro Patronal 66-0624465 Barrio Calzada, Sector California-Pueblito PO Box 144, Maunabo, Puerto Rico para gastos operacionales	<u>700</u>
TOTAL	\$3,000

Sección 3.-Estos fondos podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y/o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3661, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de San Juan, al Programa de Participación Ciudadana del Departamento de la Familia y Comunidad, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Asociación Rescate Deportivo, Inc.; para mejoras permanentes en el Parque Atlético Monte Hatillo, las cuales incluyen construcción de verja de seguridad alrededor del terreno, nivelar terrenos, instalación de alumbrado, instalar porterías y construcción de baños; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de San Juan, al Programa de Participación Ciudadana del Departamento de la Familia y Comunidad, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Asociación Rescate Deportivo, Inc.; para mejoras permanentes en el Parque Atlético Monte Hatillo, las cuales incluyen construcción de verja de seguridad alrededor del terreno, nivelar terrenos, instalación de alumbrado, instalar porterías y construcción de baños.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y/o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3697, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 866 del 16 de agosto de 2003, destinados a Sandra I. Pagán Pérez, Núm. Seguro Social [REDACTED] para restauración de su vivienda, materiales de construcción, piedra, arena, cemento; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Guaynabo, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 866 del 16 de agosto de 2003, destinados a Sandra I. Pagán Pérez, Núm. Seguro Social [REDACTED] para restauración de su vivienda, materiales de construcción, piedra, arena, cemento.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3698, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de trescientos (300) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 del 16 de agosto de 2003, destinados a Sol Cartagena González, Núm. Seguro Social [REDACTED] [REDACTED] para gastos de viaje educativo para su hijo Pablo Antonio Cardona Cartagena, Núm. Seguro Social [REDACTED] y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Guaynabo, la cantidad de trescientos (300) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 del 16 de agosto de 2003, destinados a Sol Cartagena González, Núm. Seguro Social [REDACTED] [REDACTED] para gastos de viaje educativo para su hijo Pablo Antonio Cardona Cartagena, Núm. Seguro Social [REDACTED]

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3755, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Dorado, la cantidad de nueve mil trescientos (9,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 11, para los propósitos consignados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Dorado, la cantidad de nueve mil trescientos (9,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 11, para los propósitos consignados a continuación:

1. Clase Graduanda 2003-2004 Escuela de la Comunidad Luis Muñoz Rivera, Barrio Mameyal, Tel. 787-796-6246, Aportación para los gastos de los actos de graduación. \$400

2.	Clase Graduanda 2003-2004 Escuela de la Comunidad Luisa Valderrama Martínez, Barrio Higuillar, Tel. 796-4410, Aportación para los gastos de los actos de graduación.	400
3.	Clase Graduanda 2003-2004 Escuela de la Comunidad Teresa Préstamo, Escuela Espinosa Parcelas, Barrio Espinosa Sector Mavito, Carr. # 2, Tel. 787-796-3414, Aportación para los gastos de los actos de graduación.	\$400
4.	Clase Graduanda 2003-2004 Escuela de la Comunidad Espinosa Kuilan, Barrio Espinosa Parcelas Kuilan, Tel. 787-270-0594, Aportación para los gastos de los actos de graduación, aportación para los gastos de la actividad del cuadro de honor.	400
5.	Clase Graduanda 2003-2004 Escuela de la Comunidad Alfonso López García, Barrio Maguayo, Tel. 787-796-3223, Aportación para los gastos de los actos de graduación.	400
6.	Clase Graduanda 2003-2004 Escuela de la Comunidad Ricardo Arroyo Laracuate, Barrio Pueblo Paseo del Cristo, Tel. 787-796-1222, Aportación para los gastos de los actos de graduación.	600
7.	Clase Graduanda 2003-2004 Escuela de la Comunidad Marcelino Canino Canino, Barrio Maguayo, Tel. 796-2761 Aportación para los gastos de los actos de graduación.	600
8.	Clase Graduanda 2003-2004 Escuela Segunda Unidad Pedro López Canino, Barrio Espinosa Carr. # 2, Tel. 787-883-4005, Aportación para los gastos de los actos de graduación.	\$600
9.	Clase Graduanda 2003-2004 Escuela de la Comunidad Superior José S. Alegría, Barrio Pueblo Paseo del Cristo, Tel. 787-796-1520, Aportación para los gastos de los actos de graduación.	3,000
10.	Equipo Béisbol Triple A, Gatos de Dorado Baseball Aficionado COLICEBA, HC-33 Box 4553 Dorado, Puerto Rico 00646, Aportación para gastos administrativos, compra de materiales y equipo deportivo.	2,500
	TOTAL	<u>\$9,300</u>

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos privados, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3911, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para la compra de silla de ruedas motorizada de acuerdo a las necesidades especiales del señor Gregorio Montañés Malavé y para la compra e instalación de un acondicionador de aire para su habitación; y para autorizar el pareo de fondos federales, estatales y municipales.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para la compra de silla de ruedas motorizada de acuerdo a las necesidades especiales de Gregorio Montañés Malavé y para la compra e instalación de un acondicionador de aire para su habitación y para autorizar el pareo de fondos federales, estatales y municipales.

Gregorio Montañés Malavé
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Calle B #56, Sector Los Apóstoles
 HC-09 Box 62651
 Caguas, Puerto Rico

Para la compra de silla de ruedas motorizada y un
 acondicionador de aire

\$3,000

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3593, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.”

“RESOLUCION

Para extender la más cordial y calurosa felicitación al Procurador del Veterano, Luis R. Ramos González, por la celebración de la Semana del Veterano Puertorriqueño. Asimismo, se desea reconocer a los siguientes veteranos por pertenecer a la lista de Veteranos Distinguidos de 2003: Hon. Rafael “Rafy” Irizarry Cruz, Samuel García Meléndez, Julio Marrero Orsini, Ignacio Rivera, CPA Carlos Machín, Rafael L. Guzmán, Víctor Emilio Beauchamp Sánchez, Earle W. Kelly, Heriberto J. Martínez, César R. Vázquez Díaz, Hon. Héctor Luis Colón Mendoza, Hon. Modesto Agosto Alicea, Ángel Luis Alvarado, Evelyn Ramos, Cristela Torres Casiano, Manuel A. Ramírez López, Roberto González Vázquez, Milagros Carmen Bonilla, Isidoro Cerpa Alicea, Lcdo. Miguel Pereira, Felipe Alcedo Almanzar Hernández, José Antonio Burgos Manso, Rogel Orfila Barreto, Modesto Cartagena, Pedro Rosa Nales y Hon. Frankie Hernández.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La oficina del Procurador del Veterano se crea en virtud de la Ley Núm. 57 de 27 de junio de 1987, con el propósito de atender las situaciones, necesidades y reclamos de nuestros veteranos, así como establecer y llevar a cabo programas de asistencia, orientación y asesoramiento para la protección de sus derechos y el otorgamiento de sus beneficios.

Por su parte, la Ley. Núm. 105 de 27 de agosto de 1994, convierte a la Oficina del Procurador del Veterano en una agencia adscrita a la Oficina de la Gobernadora. De igual forma, la Ley. Núm. 13 de 2 de octubre de 1980, concede a los veteranos derechos de empleo, educación y alivios contributivos. De dichos servicios y beneficios pueden participar todos aquellos ciudadanos que hayan servido en el servicio activo de la Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de Norteamérica y que hayan sido licenciados bajo condiciones honorables. También todos los miembros de la Reserva y de la Guardia Nacional que se le adjudiquen, por parte del Departamento de Asuntos del Veterano, beneficios de compensación por incapacidades incurridas mientras estaban en el ejercicio militar activo.

Entre las funciones que desempeña esta importante agencia gubernamental se encuentra el llevar a cabo los estudios necesarios sobre los problemas de educación, trabajo, vivienda y otros que afecten a los veteranos, sus viudas e hijos. También se encargan de la significativa tarea de orientar a los veteranos y a sus familiares acerca de todos los beneficios de los que son partícipes y de tramitar toda clase de gestiones en el Departamento de Asuntos del Veterano Federal y de la Administración del Seguro Social para asegurar que sus derechos sean eficientemente resguardados.

Sin lugar a dudas es imperativo reconocer a esta agencia, ya que entre sus múltiples funciones, protege y garantiza los derechos de los veteranos y sus dependientes mediante programas de asistencia, orientación y asesoramiento que garantizan el bienestar social de este sector poblacional.

RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Extender la más cordial y calurosa felicitación al Procurador del Veterano, Luis R. Ramos González, por la celebración de la Semana del Veterano Puertorriqueño. Asimismo, se desea reconocer a los siguientes veteranos por pertenecer a la lista de Veteranos Distinguidos de 2003: Hon. Rafael "Rafy" Irizarry Cruz, Samuel García Meléndez, Julio Marrero Orsini, Ignacio Rivera, CPA Carlos Machín, Rafael L. Guzmán, Víctor Emilio Beauchamp Sánchez, Earle W. Kelly, Heriberto J. Martínez, César R. Vázquez Díaz, Hon. Héctor Luis Colón Mendoza, Hon. Modesto Agosto Alicea, Ángel Luis Alvarado, Evelyn Ramos, Cristela Torres Casiano, Manuel A. Ramírez López, Roberto González Vázquez, Milagros Carmen Bonilla, Isidoro Cerpa Alicea, Lcdo. Miguel Pereira, Felipe Alcedo Almanzar Hernández, José Antonio Burgos Manso, Rogel Orfila Barreto, Modesto Cartagena, Pedro Rosa Nales y Hon. Frankie Hernández.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, será entregada en forma de pergamino al señor Luis R. Ramos González, Procurador del Veterano.

Sección 3. - Copia de esta Resolución, será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3127, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 784 de 28 de agosto de 2002, para mejoras al alumbrado eléctrico del Sector Pozo Dulce de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Caguas, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 784 de 28 de agosto de 2002, para mejoras al alumbrado eléctrico del Sector Pozo Dulce de dicho Municipio.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3573, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de San Sebastián la cantidad de quinientos veinticinco (525) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 para transferir a la señora Minerva Ramos Orellano, Núm. Seguro Social [REDACTED] HC-03 Box 23539, San Sebastián, P.R. 00685, tel. (787) 896-8350; como aportación para los gastos de tratamiento médico por su condición de cáncer; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se aigna al Municipio de San Sebastián la cantidad de quinientos veinticinco (525) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 para transferir a la señora Minerva Ramos Orellano, Núm. Seguro Social [REDACTED] HC-03 Box 23539, San Sebastián, P.R. 00685, tel. (787) 896-8350; como aportación para los gastos de tratamiento médico por su condición de cáncer.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3577, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Oficina de Servicios Comunes del Municipio de Bayamón, la cantidad de dos mil quinientos siete dólares con treinta y tres centavos (2,507.33), de los fondos provenientes de los incisos 19,36,46,52,73,76 de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001; para transferir según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Oficina de Servicios Comunes del Municipio de Bayamón, la cantidad de dos mil quinientos siete dólares con treinta y tres centavos (2,507.33), de los fondos provenientes de los incisos 19, 36, 46, 52, 73, 76 de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001; para transferir según se detalla a continuación:

1.	Aportación a la Sra. Carmen M. Nevares Morales Proyecto los Millones para el pago de entierro de la joven Jenniffer Arroyo Nevares Núm. Seguro Social [REDACTED] a nombre de Simplicity Plan of Puerto Rico Núm. de Cuenta 0175-01-12-1083	\$1,135
2.	Aportación a la Sra. Carmen Maisonet Muñoz Núm. Seguro Social [REDACTED] para el gasto de operación de la angioplastía Reside calle 1 #325 Parcela Sabana	<u>\$1,372.33</u>
	Total	<u>\$2,507.33</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3928, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Lares, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para cubrir gastos de la celebración del “Maratón 23 de Septiembre”; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Lares, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para cubrir gastos de la celebración del “Maratón 23 de Septiembre”.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3929, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, a ser transferidos al Colegio de Agrónomos, para cubrir gastos relacionados con la celebración de la competencia de Caballos de Paso Fino “Copa Viví de Utuado”; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, a ser transferidos al Colegio de Agrónomos, para cubrir gastos relacionados con la celebración de la competencia de Caballos de Paso Fino “Copa Viví de Utuado”.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3932, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Morovis la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para asfaltar caminos municipales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Morovis la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares provenientes de Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para asfaltar caminos municipales.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3933, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Morovis la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para transferir al Equipo Los Titanes de Morovis para cubrir parte de los gastos operacionales del equipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Morovis la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para transferir al Equipo Los Titanes de Morovis para cubrir parte de los gastos operacionales del equipo.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3937, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Cayey la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para realizar las obras y mejoras que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Cayey la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para realizar las obras y mejoras que se describen a continuación:

- | | |
|--|-----------|
| 1. Construcción Atarjea en Quebrada, Sector Pozuelo del Barrio Beatriz | \$240,000 |
| 2. Mejoras a la Cancha de la Escuela Emérita León del Barrio Pueblo | 75,000 |
| 3. Mejoras a la cancha de la Escuela Elemental Luis Muñoz Rivera | 35,000 |

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2498, el cual fue descargado de las Comisiones de Hacienda y de Turismo, Recreación y Deportes.

“LEY

Para enmendar añadir la Sección 1012A; los párrafos (46) y (47) del apartado (b) de la Sección 1022; enmendar el párrafo (13) del apartado (a) de la Sección 1411; enmendarel párrafo (7) al apartado (a) de la Sección 2032; enmendar los incisos (G) y (N) del párrafo (3) del apartado (a) de la Sección 2052; y enmendar la Sección 6060 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994” con el fin de: imponer una contribución especial de un veinte (20) por ciento sobre el monto total de la remuneración recibida de un equipo de la Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico, o asociaciones o entidades afiliadas a éstos, por cualquier individuo residente o no residente por servicios prestados en Puerto Rico como empleado o contratista independiente de dicho equipo, asociación o entidad afiliada, con respecto a la celebración de juegos de béisbol de la Liga de Béisbol Profesional en Puerto Rico; eximir de la tributación de contribución sobre ingresos a los equipos de béisbol que participan en la Liga de Béisbol Profesional; eximir los juegos de béisbol de la Liga de Béisbol Profesional del impuesto sobre derechos de admisión a espectáculos públicos; y eximir de la tributación de arbitrios a los accesorios, maquinarias, piezas, partes, equipos o cualesquiera artículos que sean introducidos en Puerto Rico de forma temporera y que estén directamente relacionados con

la celebración o transmisión de dichos juegos de béisbol de la Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Esta administración del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está comprometida con el desarrollo económico de Puerto Rico. A esos efectos, la celebración de juegos de béisbol de la Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico no tan sólo tiene un efecto multiplicador inmediato en la economía puertorriqueña, sino que a la misma vez mejora la proyección de Puerto Rico como destino turístico, para los amantes de este deporte, puesto que contamos con una temporada invernal atractiva para el talento internacional y los seguidores del deporte. Un crecimiento de la industria turística en Puerto Rico resultaría en un desarrollo económico para la isla más balanceado y estable.

Para incentivar, promover y hacer cada vez más factible y accesible la celebración de dichos juegos en Puerto Rico, es necesaria la concesión de beneficios contributivos que, de no conferirse, incrementarían los costos de la celebración de dichos juegos que pudieran impedir la proliferación de más equipos y la celebración de los mismos en Puerto Rico.

Asimismo, el pago de contribuciones sobre ingresos por los jugadores y demás personal que participa en los juegos tiene el efecto de allegar al fisco de Puerto Rico fondos adicionales que de otro modo no recibiría. Además, de ser un incentivo para que estrellas de las Grandes Ligas participen de la Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico.

La tributación actual en Puerto Rico aplicable a dichos jugadores y demás personal resulta en algunos casos muy onerosa y podría obstaculizar la celebración de dichos juegos en Puerto Rico. Por ejemplo, resulta altamente onerosa la imposición de una contribución sobre el ingreso bruto devengado por los jugadores y demás personal, sin permitir total o parcialmente la deducción de los gastos incurridos por ellos para devengar dicho ingreso. Debe notarse que bajo el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado (el "Código"), la deducción por gastos ordinarios y necesarios relacionados con el empleo (como es el caso de substancialmente todos los peloteros de los equipos) está limitada a un máximo de mil quinientos (1,500) dólares o el tres (3) por ciento del ingreso bruto ajustado del contribuyente devengado por concepto de salarios, lo que fuese menor. A nivel federal, la deducción de dichos gastos para propósitos contributivos no está sujeta a una limitación similar, por lo que la remuneración recibida por dichos individuos por servicios prestados en Puerto Rico pudiera estar sujeta al pago de contribuciones en Puerto Rico por una cantidad mayor a la que dicha remuneración estaría sujeta a nivel federal. Asimismo, recientemente se aprobó la Ley Núm. 104 de 10 de abril de 2003, que da beneficios similares a los jugadores y contratistas de los equipos de Grandes Ligas que participan en juegos y actividades de dicho circuito en Puerto Rico.

En vista de lo anterior, esta Asamblea Legislativa por este medio enmienda el Código para establecer que la remuneración recibida por un individuo residente o no residente que es pagada por un equipo de béisbol de la Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico o por cualquier asociación o entidad afiliada a dichos equipos por servicios prestados en Puerto Rico con respecto a la celebración de juegos de béisbol de la Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico estén sujetos a una tasa contributiva especial de un veinte (20) por ciento, en lugar de cualquier otra contribución impuesta por el Código. Debe notarse que el cobro de la contribución de veinte (20) por ciento tendrá un impacto positivo en el fisco de Puerto Rico pues se allegarán recaudos por concepto de la contribución sobre ingresos impuesta a los jugadores no residentes y demás personal no residente participante en los juegos que de otra forma el fisco no recibiría.

Además, mediante la presente legislación se enmienda el Código a los efectos de: (i) eximir de la tributación de contribución sobre ingresos a los equipos de béisbol de la Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico, (ii) eximir los juegos de béisbol de la Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico del impuesto sobre derechos de admisión a espectáculos públicos y (iii) eximir los accesorios, maquinarias, piezas, partes, equipos o cualesquiera artículos que sean introducidos en Puerto Rico en forma temporera y que estén directamente relacionados con la celebración o transmisión de dichos juegos de béisbol de la Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico del pago de arbitrios.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda la Sección 1012A a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Sección 1012A.- Contribución Especial Aplicable al Ingreso Devengado por Individuos no Residentes Participantes de Juegos de Béisbol de Grandes Ligas Celebrados en Puerto Rico y de la Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico.

(a) Imposición de la Contribución.- Se impondrá, cobrará y pagará, en lugar de cualesquiera otras contribuciones impuestas por este Subtítulo, una contribución especial de un veinte (20) por ciento sobre el monto total recibido por cualquier individuo residente o no residente (incluyendo, pero sin que se entienda una limitación, jugadores, dirigentes y personal técnico) por concepto de remuneración recibida de un equipo de béisbol de Grandes Ligas o de la Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico o de cualquier asociación o entidad afiliada a dichos equipos (incluyendo, pero sin que se entienda una limitación, la Oficina del Comisionado de Béisbol de Grandes Ligas, Major League Baseball Properties, Inc., Major League Baseball Enterprises, Inc., Baseball Television, Inc., Major League Baseball Advanced Media, L.P. y entidades sucesoras de éstas) por servicios personales prestados en Puerto Rico como empleado o contratista independiente de dicho equipo, asociación o entidad afiliada con respecto a la celebración de juegos de béisbol de Grandes Ligas en Puerto Rico o de la Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico. Para estos propósitos el monto de la remuneración atribuible a los servicios personales prestados en Puerto Rico se determinará a base de la proporción que guarda el número de días de servicios en Puerto Rico sobre el número total de días calendarios que cubre el acuerdo de remuneración de dicho individuo con el equipo de béisbol de Grandes Ligas o la Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico, la asociación o entidad afiliada que incluya los días de servicios en Puerto Rico.

(b) Obligación de Deducir y Retener en el Origen y de Pagar y Depositar la Contribución Impuesta por Esta Sección.- Toda persona, cualquiera que sea la capacidad en que actúe, que tenga el control, recibo, custodia, disposición o pago de las cantidades de remuneración descritas en el apartado (a) de esta sección deberá deducir y retener dicha contribución de veinte (20) por ciento y deberá pagar el monto de

dicha contribución así deducida y retenida en las Colecturías de Rentas Internas de Puerto Rico o depositarla en cualesquiera de las instituciones bancarias designadas como depositarias de fondos públicos que hayan sido autorizados por el Secretario a recibir tal contribución. La contribución deberá ser pagada o depositada no más tarde del decimoquinto día del mes siguiente a la fecha en que se efectuó el pago sujeto a la retención de veinte (20) por ciento impuesta por este apartado. Las cantidades sujetas a la deducción y retención impuesta por este apartado no estarán sujetas a las disposiciones de la Sección 1147.

(c) Si se Dejare de Retener.- Si el agente retenedor, en violación de las disposiciones del apartado (b), dejare de hacer la retención del veinte (20) por ciento impuesta en dicho apartado (b), la cantidad que debió ser deducida y retenida (a menos que el receptor del ingreso pague al Secretario la contribución) será cobrada al agente retenedor siguiendo el mismo procedimiento que se utilizaría si se tratase de contribución adeudada por el agente retenedor. El receptor del pago vendrá requerido a pagar la contribución dejada de retener mediante la radicación de una planilla dentro del término dispuesto en la Sección 1053 y el pago de la contribución conforme a las disposiciones de la Sección 1056. No obstante el pago de la contribución por el receptor, el agente retenedor estará sujeto a las penalidades dispuestas en el apartado (f) de esta sección.

(d) Responsabilidad por la Contribución.- Toda persona que venga obligada a deducir y retener la contribución del veinte (20) por ciento impuesta por esta sección será responsable al Secretario del pago de dicha contribución y no será responsable a persona otra alguna por el monto de cualquier pago de ésta.

(e) Planilla.- Toda persona que venga obligada a deducir y retener la contribución de veinte (20) por ciento impuesta por esta sección deberá rendir una planilla con relación a la misma no más tarde del 28 de febrero del año siguiente al año en que se efectuó el pago. Dicha planilla será rendida al Secretario y contendrá aquella información y será hecha en aquella forma que el Secretario por Reglamento disponga. Toda persona que rinda la planilla requerida por este apartado no vendrá obligada a rendir la declaración informativa requerida por el apartado (j) de la Sección 1147.

(f) Penalidad.-Para las disposiciones relativas a penalidades y adiciones a la contribución véase la sección 6060 del Subtítulo F de este Código.”

Artículo 2.-Se enmiendan los párrafos (46) y (47) del apartado (b) de la Sección 1022 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, para que se lean como sigue:

“Sección 1022.-Ingreso Bruto

(a) ...

(b) Exclusiones del Ingreso Bruto.- Las siguientes partidas no estarán incluidas en el ingreso bruto y estarán exentas de tributación bajo este Subtítulo.

(1) ...

(46) Remuneración pagada por equipos de béisbol de Grandes Ligas *o de la Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico*, asociaciones y entidades afiliadas. - La remuneración recibida o devengada por cualquier individuo residente o no residente proveniente de un equipo de béisbol de Grandes Ligas *o de la Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico*, asociaciones o entidades afiliadas a los mismos atribuibles a servicios personales prestados en Puerto Rico en relación con la celebración de juegos de béisbol de Grandes Ligas en Puerto Rico *o de la Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico*, la cual está sujeta a la contribución del veinte (20) por ciento impuesta por la Sección 1012A. Nada de lo dispuesto en este párrafo afecta en forma alguna la contribución impuesta por dicha Sección 1012A sobre tales ingresos.

(47) Ingreso recibido o devengado en relación con la celebración de juegos de béisbol de Grandes Ligas en Puerto Rico *o de la Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico*. - Ingresos de cualquier naturaleza recibidos o devengados por equipos de béisbol de Grandes Ligas *o de la Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico* o asociaciones o entidades afiliadas a dichos equipos (incluyendo, pero sin que se entienda una limitación, la Oficina del Comisionado de Béisbol de Grandes Ligas, Major League Baseball Properties, Inc., Major League Baseball Enterprises, Inc., Baseball Television, Inc., Major League Baseball Advanced Media, L.P. y entidades sucesoras de éstas) en relación con la celebración de juegos de béisbol de Grandes Ligas en Puerto Rico.”

Artículo 3.-Se añade el párrafo (7) al apartado (a) de la Sección 2032 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Sección 2032.-Exenciones sobre Artículos en Tránsito y para la Exportación

(a) Los artículos comprendidos en los casos que a continuación se indican estarán exentos del pago de los arbitrios establecidos en este Subtítulo, siempre y cuando se cumpla con las disposiciones de la Sección 2022 de este Subtítulo.

(1) ...

(7) Los accesorios, maquinarias, piezas, partes, equipos o cualesquiera artículos introducidos en Puerto Rico en forma temporera directamente relacionados con la celebración o transmisión de juegos de béisbol de Grandes Ligas *o de la Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico* a efectuarse en Puerto Rico, siempre y cuando dichos accesorios, maquinarias, piezas, partes, equipos o artículos sean devueltos fuera de Puerto Rico por la persona que reclamó la exención dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha del último juego de la temporada de Grandes

Ligas celebrado en Puerto Rico o de la Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico.”

Artículo 4.-Se enmienda el inciso (G) y se añade el inciso (N) al párrafo (3) del apartado (a) de la Sección 2052 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Sección 2052.-Impuesto sobre Derechos de Admisión a Espectáculos Públicos

(a) Se impondrá, cobrará y pagará un impuesto de diez (10) por ciento sobre los derechos de admisión a cualquier espectáculo público que se celebre en Puerto Rico.

(1) ...

(3) Exenciones totales o parciales.- Los siguientes espectáculos públicos estarán exentos, en todo o en parte, del impuesto fijado en esta sección:

(A) ...

(F) *Los juegos de béisbol que se celebren entre equipos de la Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico. [Los juegos de la Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico cuando los derechos de admisión por los boletos de preferencia no excedan de dos dólares con cincuenta centavos (\$2.50) y los primeros dos dólares con cincuenta centavos (\$2.50) de los boletos de palco cuyos derechos de admisión no excedan de tres dólares con cincuenta centavos (\$3.50). Todo boleto de preferencia en que el derecho de admisión exceda de dos dólares con cincuenta centavos (\$2.50) y todo otro boleto, sin importar su categoría, de tres dólares con cincuenta centavos (\$3.50) o más estará sujeto al pago de los impuestos fijados en esta sección. A los propósitos de este inciso, el término "preferencia" será sinónimo o equivalente al término "entrada general"]*”.

Artículo 5.-Se enmienda la Sección 6060 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Sección 6060.-Por Dejar de Retener o Depositar Ciertas Contribuciones

En caso de que cualquier persona dejare de depositar las contribuciones deducidas y retenidas bajo las Secciones 1012, 1012A, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1148, 1169, 1169A y 1169B, y que debieron haber sido retenidas y depositadas dentro del término establecido en el Subtítulo A de este Código, se impondrá a tal persona, en adición a cualesquiera otras penalidades impuestas por el Código, una penalidad de dos (2) por ciento del monto de la insuficiencia si la omisión es por treinta (30) días o menos, y dos (2) por ciento adicional por cada período o fracción de período adicional de treinta (30) días mientras subsista la omisión, sin que exceda de veinticuatro (24) por ciento en total. Para fines de esta sección, el término “insuficiencia” significa el exceso del monto de la contribución que debió ser depositada sobre el monto, si alguno, de la misma que fue depositada en o antes de la fecha establecida

para ello. Para fines de esta sección, la omisión no se considerará continuada después de la fecha en que la contribución sea pagada.”

Artículo 6.- Clausula de Separabilidad. Las disposiciones de esta Ley se considerarán separables y la determinación de un tribunal competente en cuanto a que alguna de sus disposiciones es nula no afectará las demás disposiciones de esta Ley.

Artículo 7.- Vigencia.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación, pero sus disposiciones serán efectivas a partir de 1ro. de octubre de 2003.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3589, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión Especial para el Desarrollo de la Ciudad Capital de San Juan a realizar una investigación en torno a la situación en la que se encuentran los terrenos aledaños a la Academia Santa Mónica en la parada 16 1/2 en Santurce y que en estos momentos pertenecen a la Sucesión Peña y Balbas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La seguridad de los niños que estudian en las escuelas públicas y privadas de nuestro país es de suma importancia para su eventual desarrollo como miembros esenciales de nuestra sociedad.

En el presente los terrenos que se encuentran frente a la Academia Santa Mónica de Santurce y que son propiedad de la Sucesión Peña y Balbas, llevan abandonados aproximadamente diez años y alegadamente son utilizados por personas que sin respeto alguno utilizan el mismo para la venta y uso de sustancias controladas y para promover la prostitución. Esta problemática afecta en gran manera la calidad de estudio de los estudiantes de la Academia Santa Mónica.

La Academia Santa Mónica en un intento por mejorar la situación en la que sen encuentran estos terrenos, esta interesada en los mismos para allí desarrollar un centro vocacional de estudios técnicos y un estacionamiento para la facultad de esta. No obstante, el Municipio de San Juan se ha mantenido en una actitud de indiferencia ante esta situación que no tan solo afecta a los estudiante de la Academia Santa Mónica sino también a los residente de la parada 16 de Santurce y sectores aledaños.

Por tal razón, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estima que es necesario y pertinente que se investigue la situación y futura intervención de los terrenos aledaños a la Academia Santa Mónica en la parada 16 1/2 en Santurce y que actualmente pertenecen a la Sucesión Peña y Balbas, para el bien de todos los estudiantes y residentes de esta área.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se ordena a la Comisión Especial para el Desarrollo de la Ciudad Capital a que realicen una investigación en torno a la situación en la que se encuentran los terrenos aledaños a la Academia Santa Mónica en la parada 16 1/2 en Santurce y que en estos momentos pertenecen a la Sucesión Peña y Balbas.

Sección 2. La Comisión Especial para el Desarrollo de la Ciudad Capital rendirá un informe con sus conclusiones y recomendaciones dentro de los próximos sesenta (60) días, contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2836, la cual viene acompañada de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Naguabo, la cantidad de seis mil trescientos (6,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Naguabo, la cantidad de seis mil trescientos (6,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa a continuación:

MUNICIPIO DE NAGUABO

- | | | |
|----|---|--------------|
| 1. | Sr. Gregorio Acosta Ruiz
Seg. Soc. ██████████
HC 01 Box 4270
Naguabo, PR 00718-9709
787-874-5396 | 600 |
| | Para gastos fúnebres de se hija | |
| 2. | Esc. de la Com. Eugenio Brac
Sra. María E. Reyes González
Seg. Soc. ██████████
Calle Marcelino Borges # 8
Naguabo, PR 00718
787-874-3295 | 500 |
| | Para compra de aire acondicionado | |
| 3. | Equipo Los Indios Daguao
Sr. Santiago Carrión Torres
Seg. Soc. ██████████
Apartado 839
Naguabo, PR 00718
787-874-0112 | 1,000 |
| | Para gastos de funcionamiento | |
| 4. | Sra. Rosa E. Vargas
Seg. Soc. ██████████ | 1,000 |

	Urb. Tropical Beach F 15 Naguabo, PR 00718 787-874-8708		
	Para pago de deuda de su casa debido que se encuentra desempleada		1,000
5.	Esc. S. U. Silverio García Sra. Nydia I. Noble Quiñones Seg. Soc. [REDACTED] PO Box 639 Naguabo, PR 00718 787-874-5520		
	Para compra de aire acondicionado para el salón de clases		2,000
6.	Sr. Juan Figueroa Cruz Seg. Soc. [REDACTED] PO Box 194 Río Blanco. PR 00744 787-874-5917		
	Para compra de mobiliario debido a que perdió todo cuando su casa se derrumbó		700
7.	Parranda Navideña Serafín Meléndez Sr. Roberto Rivera Meléndez Seg. Soc. [REDACTED] Apartado 188 Naguabo, PR 00718 787-874-2748		
	Para gastos de la actividad		500
		Total	\$ <u>6,300</u>

Sección 2.- Los Fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Naguabo, le someterá un informe final sobre el desembolso y uso de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta a la Comisión de Hacienda del Senado.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3059, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ochenta y ocho mil quinientos (88,500) dólares, de los fondos consignados a la Resolución Conjunta Núm. 790 de 12 de agosto de 2003, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de

viviendas para personas de escasos recursos, compra de medicinas, aportación para personas con enfermedades catastróficas, viajes educativos, culturales, deportivos o para motivos de salud, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ochenta y ocho mil quinientos (88,500) dólares, de los fondos consignados a la Resolución Conjunta Núm. 790 de 12 de agosto de 2003, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas para personas de escasos recursos, compra de medicinas, aportación para personas con enfermedades catastróficas, viajes educativos, culturales, deportivos o para motivos de salud, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; según se detalla a continuación:

- | | | |
|----|---|---------|
| a) | Casa Familiar Virgilio Dávila, Inc.
PO Box 607061
Bayamón, Puerto Rico 00960
Tel. 269-0325
Sister Ana María Adrover
Directora
Para mejoras al plantel. | \$1,000 |
| b) | American Amateur Baseball Congress
Región de Aguadilla
Bo. Guerrero
HC-03 Box 31077
Aguadilla, Puerto Rico 00603-9403
Tel. 455-2568
José Raúl Ramírez
Dirigente
Para compra de materiales y equipo deportivo. | 1,100 |
| c) | Blitz Organization American Football
PO Box 5068
Carolina, Puerto Rico 00984
Tel. 752-3636
Iván Castillo Rivera
Director
Para compra de materiales y equipo deportivo. | \$2,500 |
| d) | Mary Sandra Román
Barrio Ceiba Baja
HC-04 Box 45297
Aguadilla, Puerto Rico 00603 | |

	Para gastos de representación a Puerto Rico en Certamen de Belleza de ella y su hija Maryshka Ríos.	2,000
e)	Club Baloncesto 25 – Cetus – Arecibo PO Box 141258 Arecibo, Puerto Rico 00614 Héctor Luis Babilonia Pérez Director	
f)	Para gastos de funcionamiento. Rafael A. Salgado Parque Ecuestre Calle Camarero B-11 Carolina, Puerto Rico 00987	5,000
g)	Para gastos de viaje y estadía en España para estudios Doctorales En Ingeniería Mecánica. Tommy Alequín Torres Residencial Egipcíaco Edif. 5, Apt. 22 Aguada, Puerto Rico 00602 Tel. 603-1579	2,500
h)	Para compra de una computadora para su hijo Nelson L. Alequín Vega. Lino Ramírez Santiago Calle 408 #MH-2 4ta Sección Country Club Carolina, Puerto Rico 00982 Tel. 276-1818	\$1,450
i)	Para gastos de operación Bariátrica (reducción de estómago). Evelyn Bey López HC-01 Box 3171 Las Marías, Puerto Rico 00670 Tel. 827-0496	16,000
j)	Para mejoras a su hogar. Omayra Calderón Box 674 Saint Just, Puerto Rico 00978-0674 Tel. 256-2574	1,100
k)	Para gastos de viaje y estadía de viaje educativo De su hijo Franco X. Del Valle Calderón. José M. Sánchez Rodríguez HC-01 Box 3138 Las Marías, Puerto Rico 00670 Tel. 827-1213	1,450
l)	Para mejoras a la vivienda. Asociación Deportiva de Baloncesto “Los explosivos de Moca”, Inc.	\$1,200

- PO Box 245
Moca, Puerto Rico 00676
Tel. 877-1836
Juan Almeida Sotomayor
Presidente
Para gastos de funcionamiento. 20,000
- m) Oficina del procurador del Veterano
Apartado 11737
San Juan, Puerto Rico 00910-1737
Tel. 758-5760
Luis Ramos
Procurador del Veterano
Para gastos de la celebración de la “Semana del Veterano”. 10,000
- n) Luisa Quiñones
Cond. Venus Tower, Apt. 604
Calle Costa Rica
San Juan, PR 00917
Tel. 281-6552
Para gastos de viaje estudiantil de su hija Luisette Quiñones. \$1,200
- o) Liga Infantil y Juvenil de Country Club
PO Box 37742
Airport Station
San Juan, PR 00937
Tel.276-9339
Eric Ruiz Morales
Presidente
Para gastos de funcionamiento. 1,000
- p) Escuela Superior Juan Suárez Pelegrina
Apartado 749
Bo. Montaña
San Antonio, PR 00690
Davis González
Director
Para gastos de viaje estudiantil a Estados Unidos. 5,000
- q) Corporación Festival de Reyes
Calle Post 550 Sur
Bo. Sábalo
Mayagüez, PR 00680
Tel. 805-6616
Carmen Bouchet
Directora
Para gastos de celebración de Festival de Reyes. \$5,000
- r) Kelvin Caro Pérez
HC-05 Box 61782
Mayagüez, PR 00680

Tel. 831-6067	
Para gastos de operación de trasplante de Hígado.	10,000
Administración de Servicios Generales	
Para los gastos administrativos	\$1,000
Total	\$88,500

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales deberá rendir un informe detallado a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales al pareo de fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concorra con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 1408, en su reconsideración con enmiendas al texto enrolado.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se concurre con las enmiendas de la Cámara al texto.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3609, titulada:

“Para asignar al Departamento de Educación, Región de Carolina, la cantidad de trescientos (300) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas en el texto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3, tachar “distribuidos” y sustituir por “usados”. Esa es la única enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 3609, según ha sido enmendada, que asigna fondos al Departamento de Educación, Región de Carolina.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmienda al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 3, tachar “distribuidos” y sustituir por “usados”. Esa es la única enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en el título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3650, titulada:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al texto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3, después de “detalla” insertar “a continuación” y tachar “distribuidos” y sustituir por “usados”. En la página 1, después de la línea 9, insertar “total \$1000.00”. Son todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe esta Resolución Conjunta de la Cámara 3650, según ha sido enmendada, que asigna fondos al Departamento de la Familia, Región de Carolina.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 3, tachar “distribuidos” y sustituir por “usados”. Esa es la única enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3651, titulada:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de dos mil cuatrocientos veinticinco (2,425) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al texto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, página 2, entre las líneas 1 y 2, insertar “Total \$2,425.00”, en la página 1, línea 3, tachar “distribuidos” y sustituir por “usados”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según ha sido enmendada, la Resolución Conjunta de la Cámara 3651, que asigna fondos al Departamento de la Familia, Distrito de Carolina.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la medida? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 3, tachar “distribuidos” y sustituir por “usados”. Esa es la única enmienda al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3655, titulada:

“Para asignar al Municipio de Patillas la cantidad de dos mil seiscientos (2,600) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas, en el texto, página 1, línea 2, después de “2003”, insertar “, del Distrito Representativo Número 34.” En la página 1, línea 3, después de “detalla” insertar “a continuación”. En la página 2, línea 18, donde dice “2,600” subrayarlo dos veces. En la página 2, línea 1, tachar “1” y sustituir por “2”. En la página 2, línea 6, tachar “2” y sustituir por “3”. Y en la página 2, línea 12, tachar “3” y sustituir por “4”. En la página 2, entre las líneas 20 y 21, insertar “Sección 3.- El Municipio de Patillas tendrá que rendir un informe en torno al uso de los fondos asignados a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes. Esa es la enmienda, y reenumerar las secciones según corresponda. Son todas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe esta Resolución Conjunta, que asigna fondos al Municipio de Patillas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, después de “2003”, insertar “del Distrito Representativo Número 34,”. Esas son todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3656, titulada:

“Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de dos mil novecientos (2,900) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, página 1, línea 2, después de “2003”, insertar “del Distrito Representativo Número 34,”. En la página 1, línea 3, después de “detalla”, insertar “a continuación”. En la página 2, línea 15, donde dice “**2,900**”, subrayarlo dos veces. En la página 2, entre las líneas 17 y 18, insertar “Sección 3.- El Municipio de Maunabo tendrá que rendir un informe en torno al uso de los fondos asignados a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes. Esas son las enmiendas, señora Presidenta, y reenumerar las secciones según correspondan.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 3656, según ha sido enmendada, que asigna fondos al Municipio de Maunabo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

En el título, en la página 1, línea 2, después de “2003”, insertar “del Distrito Representativo Número 34,”. Esas son todas las enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3657, titulada:

“Para asignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de cuatro mil ochocientos (4,800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, página 1, línea 3, tachar “distribuir”, y sustituir por “ser distribuidos”. Y en la misma línea, después de “detalla”, insertar “a continuación”. En la página 3, línea 3, donde dice “**4,800**”, subrayar dos veces. En la página 3, línea 4, tachar “3” y sustituir por “2”. En la página 3, entre las líneas 5 y 6, insertar “Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de 90 días a partir de la fecha de pago.” Son las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3658, titulada:

“Para asignar al Municipio de Patillas la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al texto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3, después de “detalla”, insertar “a continuación”. En la página 2, línea 8, donde dice “**2,000**” subrayarlo dos veces. En la página 2, línea 9, tachar “3” e insertar “2”. Entre las líneas 10 y 11, de la página 2, insertar lo siguiente: “Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de 90 días a partir de la fecha de pago.” Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe esta medida que asigna fondos al Municipio de Patillas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3659, titulada:

“Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA.VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, página 1, línea 3, después de “detalla”, insertar “a continuación”. En la página 2, línea 17, donde dice “**3,000**” subrayado dos veces. En la página 2, línea 18, tachar “3” y sustituir por “2”. En la página 12, entre las líneas 19 y 20, insertar lo siguiente: “Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipio recipiente, a partir de los 90 días de la fecha de pago.” Esas son las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3661, titulada:

“Para asignar al Municipio de San Juan, al Programa de Participación Ciudadana del Departamento de la Familia y Comunidad, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Asociación Rescate Deportivo, Inc.; para mejoras permanentes en el Parque Atlético Monte Hatillo, las cuales incluyen construcción de verja de seguridad alrededor del terreno, nivelar terrenos, instalación de alumbrado, instalar porterías y construcción de baños; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA.VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Debo corregir, señora Presidenta, no tiene informe la medida, así que las enmiendas las haré en Sala. Son las siguientes: En el texto, en la página 1, línea 3, después de “2003”, insertar “Del Distrito Representativo Número 3,”. En la página 2, entre las líneas 2 y 3, insertar: “Sección 3.- El Municipio de San Juan tendrá que rendir un informe el torno al

uso de los fondos asignados a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes.” Y reenumerar las secciones según correspondan.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 3661, según enmendada, que asigna fondos al Municipio de San Juan para ser transferidos a la Asociación Rescate Deportivo del Parque Atlético Monte Hatillo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 3, después del “2003” insertar “del Distrito Representativo Número 3”. Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3697, titulada:

“Para asignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 866 del 16 de agosto de 2003, destinados a Sandra I. Pagán Pérez, Núm. Seguro Social [REDACTED] [REDACTED] para restauración de su vivienda, materiales de construcción, piedra, arena, cemento; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, página 1, entre las líneas 7 y 8, insertar: “Sección 3.- El Municipio de Guaynabo tendrá que rendir un informe el torno al uso de los fondos asignados a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes.” Y reenumerar el resto de las secciones según correspondan. Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 5, tachar “la transferencia y” Esa es la única enmienda al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3698, titulada:

“Para asignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de trescientos (300) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 del 16 de agosto de 2003, destinados a Sol Cartagena González, Núm. Seguro Social [REDACTED] para gastos de viaje educativo para su hijo Pablo Antonio Cardona Cartagena, Núm. Seguro Social [REDACTED] y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas al texto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, entre las líneas 7 y 8, insertar: “Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipio recipiente no más tarde de 90 días a partir de la fecha de pago”. Y reenumerar las secciones según correspondan.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 5, tachar “la transferencia y”. Esa es enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3755, titulada:

“Para asignar al Municipio de Dorado, la cantidad de nueve mil trescientos (9,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 11, para los propósitos consignados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al texto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 2, después de “2003”, insertar “del”. En la página 1, línea 3, tachar: “los propósitos consignados”, y sustituir por “ser distribuidos según se detalla”. En la página 3, entre las líneas décimo tercera y décimo cuarta, insertar lo siguiente: “Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipio recipiente no más

tarde de los 90 días a partir de la fecha de pago”. Y reenumerar las secciones según correspondan. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 2, después de “2003”, insertar “del”. En la página 1, línea 3, tachar “los propósitos consignados” y sustituir por “ser distribuidos según se detalla”. Esas son las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3911, titulada:

“Para asignar al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para la compra de silla de ruedas motorizada de acuerdo a las necesidades especiales del señor Gregorio Montañés Malavé y para la compra e instalación de un acondicionador de aire para su habitación; y para autorizar el pareo de fondos federales, estatales y municipales.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas al texto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 1, línea 5, tachar “y para autorizar el pareo de fondos federales, estatales y municipales”, en la página 2, entre las líneas 2 y 3, insertar “**Total \$3000**” En la página 2, entre las líneas 4 y 5, insertar lo siguiente: “Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipio recipiente no más tarde de los 90 días a partir de la fecha de pago”. Y reenumerar las secciones según correspondan. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 5, antes de “fondos”, insertar “los” y en la misma línea, tachar “federales, estatales y” y sustituir por “asignados”. En la página 1, línea 6 del título, tachar todo su contenido. Esas son las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3593, titulada:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas que instale semáforos en la Carr. P.R. 2, Intersección Carr. 466, Km. 117.1 y 717.3, después de Molinas Restaurant, en el Municipio de Aguadilla.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se enmiende esta Resolución a los fines de que en la página 3, línea 4, tachar el “.”y añadir “y a los veteranos distinguidos en la misma”.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, antes de aprobar esta Resolución del Senado 3593, quisiera que se le permita unirse como coautora a la compañera senadora Velda González. Y es que esta Resolución que extiende una calurosa felicitación al Procurador del Veterano, por la celebración de la Semana del Veterano Puertorriqueño la próxima semana, el día 11 de noviembre, felicita en esta Resolución a dos compañeros que van a ser reconocidos ese día como Veteranos Distinguidos, y son el compañero, honorable senador Rafael Irrizarry Cruz y honorable Modesto Agosto Alicea.

SRA. VICEPRESIDENTA ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, también para que se le permita unir al compañero senador Roberto Prats, como coautor de esta Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, también para que se una a los compañeros senadores, como coautores de la misma, Sixto Hernández y Cirilo Tirado Rivera.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, voy a solicitar que se le una como coautor a la Delegación de Mayoría.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para iguales propósitos a nombre de la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se felicita a nombre de ambas delegaciones a todos los veteranos que menciona la Resolución.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3127, titulada:

“Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 784 de 28 de agosto de 2002, para mejoras al alumbrado eléctrico del Sector Pozo Dulce de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al texto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, entre las líneas 5 y 6, insertar lo siguiente: “Sección 3.- El Municipio de Caguas someterá a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, un informe sobre la utilización de los fondos al finalizar la obra que se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta” . Renumerar las secciones según correspondan. Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 3127, según ha sido enmendada, que asigna fondos al Municipio de Caguas para el alumbrado del sector Pozo Dulce de dicho Municipio.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3573, titulada:

“Para asignar al Municipio de San Sebastián la cantidad de quinientos veinticinco (525) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 para transferir a la señora Minerva Ramos Orellano, Núm. Seguro Social [REDACTED] HC-03 Box 23539, San Sebastián, P.R. 00685, tel. (787) 896-8350; como aportación para los gastos de tratamiento médico por su condición de cáncer; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas al texto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 1, corregir la palabra “asigna”. En la página 1, entre las líneas 7 y 8, insertar lo siguiente: “Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipio recipiente no más tarde de los 90 días a partir de la fecha de pago.”, y renumerar las secciones según correspondan. Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3577, titulada:

“Para reasignar a la Oficina de Servicios Comunes del Municipio de Bayamón, la cantidad de dos mil quinientos siete dólares con treinta y tres centavos (2,507.33), de los fondos provenientes de los incisos 19,36,46,52,73,76 de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001; para transferir según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas al texto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, entre las líneas 6 y 7, insertar: “Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipio recipiente no más tarde de 90 días a partir de la fecha de pago.”, y reenumerar las secciones según correspondan.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según ha sido enmendada, esta Resolución Conjunta de la Cámara 3577, que asigna fondos a la Oficina de Servicios Comunes del Municipio de Bayamón.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3928, titulada:

“Para asignar al Municipio de Lares, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para cubrir gastos de la celebración del “Maratón 23 de Septiembre”; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas al texto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la línea 2, de la página 1, después de “para”, insertar “que sean utilizados en”. Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 3928, según ha sido enmendada, que asigna fondos al Municipio de Lares para la celebración del “Maratón 23 de Septiembre”.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 2 del título, después de “para” insertar “que sean utilizados en”. Esa es la única enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3929, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, a ser transferidos al Colegio de Agrónomos, para cubrir gastos relacionados con la celebración de la competencia de Caballos de Paso Fino “Copa Viví de Utuado”; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al texto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, después de “para” insertar “que sean utilizados en”. Esa es la única enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 3 del título, después de “para” insertar “que sean utilizados en”. Esa es la única enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3932, titulada:

“Para asignar al Municipio de Morovis la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para asfaltar caminos municipales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al texto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, página 1, línea 2, después de “para”, insertar “que sean utilizados en”. En la página 1, entre las líneas 5 y 6, insertar: “Sección 3.- El Municipio de Morovis deberá someter un informe a la Secretaría y Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes en torno al uso de los fondos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.” En la página 1, línea 6, tachar “3” y sustituir por “4”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, página 1, línea 2, después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3933, titulada:

“Para asignar al Municipio de Morovis la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para transferir al Equipo Los Titanes de Morovis para cubrir parte de los gastos operacionales del equipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Para enmiendas al texto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: En la página 1, línea 3, después de “para” insertar “que sean utilizados en”. Son todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señora Presidente, para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señora Presidenta, para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: En la página 1, línea 3, después de “para” insertar “que sean utilizados en”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3937, titulada:

“Para asignar al Municipio de Cayey la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para realizar las obras y mejoras que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Para enmiendas a la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: En el texto, en la página 1, línea 3, después de “para” insertar “que sean utilizados en”. En la página 2, entre líneas 2 y 3, insertar “Sección 3.- El Municipio de Cayey deberá someter un informe a la Secretaría y Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes en torno al uso de los fondos asignados en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.” En la página 2, línea 3, tachar “3” y sustituir por “4”. Son todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señora Presidente, para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señora Presidenta, para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: En la página 1, línea 2 después de “para” insertar “que sean utilizados en”. Son todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2498, titulado:

“Para enmendar añadir la Sección 1012A; los párrafos (46) y (47) del apartado (b) de la Sección 1022; enmendar el párrafo (13) del apartado (a) de la Sección 1411; enmendar el párrafo (7) al apartado (a) de la Sección 2032; enmendar los incisos (G) y (N) del párrafo (3) del apartado (a) de la Sección 2052; y enmendar la Sección 6060 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994” con el fin de: imponer una contribución especial de un veinte (20) por ciento sobre el monto total de la remuneración recibida de un equipo de la Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico, o asociaciones o entidades afiliadas a éstos, por cualquier individuo residente o no residente por servicios prestados en Puerto Rico como empleado o contratista independiente de dicho equipo, asociación o entidad afiliada, con respecto a la celebración de juegos de béisbol de la Liga de Béisbol Profesional en Puerto Rico; eximir de la tributación de contribución sobre ingresos a los equipos de béisbol que participan en la Liga de Béisbol Profesional; eximir los juegos de béisbol de la Liga de Béisbol Profesional del impuesto sobre derechos de admisión a espectáculos públicos; y eximir de la

tributación de arbitrios a los accesorios, maquinarias, piezas, partes, equipos o cualesquiera artículos que sean introducidos en Puerto Rico de forma temporera y que estén directamente relacionados con la celebración o transmisión de dichos juegos de béisbol de la Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico.”

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3589, titulada:

“Para ordenar a la Comisión Especial para el Desarrollo de la Ciudad Capital de San Juan a realizar una investigación en torno a la situación en la que se encuentran los terrenos aledaños a la Academia Santa Mónica en la parada 16 1/2 en Santurce y que en estos momentos pertenecen a la Sucesión Peña y Balbas.”

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2836, titulada:

“Para asignar al Municipio de Naguabo, la cantidad de seis mil trescientos (6,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3059, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ochenta y ocho mil quinientos (88,500) dólares, de los fondos consignados a la Resolución Conjunta Núm. 790 de 12 de

agosto de 2003, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas para personas de escasos recursos, compra de medicinas, aportación para personas con enfermedades catastróficas, viajes educativos, culturales, deportivos o para motivos de salud, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRÍGUEZ VARGAS: Para solicitar se descargue la Resolución Conjunta del Senado 3072 y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señora Presidenta, para que se lea la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3072, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cuarenta y dos mil (42,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 790 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados en la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas para personas de escasos recursos, compra de medicinas, aportación para personas con enfermedades catastróficas, viajes educativos, culturales, deportivos o para motivos de salud, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cuarenta y dos mil (42,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 790 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados en la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas para personas de escasos recursos, compra de medicinas, aportación para personas con enfermedades catastróficas, viajes educativos, culturales, deportivos o para motivos de salud, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o

deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico, según se detalla a continuación:

- | | |
|--|----------|
| a) Batutas y Banda de Aguada
HC 56 Box 34155
Aguada, Puerto Rico 00602
Tel. (787) 868-7155
Sra. Rosa Rivera
Para gastos de funcionamiento. | \$1,475 |
| b) Escuela Barriada Cabán
P.O. Box 4024
Aguadilla Shopping Center
Aguadilla, Puerto Rico 00603
Tel. (787) 891-2077
Sra. Susana del Valle
Directora
Para la adquisición de aire acondicionado. | 2,000 |
| c) Srta. Josely Carina López Nieves
Reperto San José
271 Calle Ruiseñor
Caguas, Puerto Rico 00727-9436

Tel. (787) 258-8266
Para la compra de una computadora. | 1,500 |
| d) La Posada del Señor, Inc.
P.O. Box 3001 Suite 271
Coamo, Puerto Rico
Tel. (787) 825-7703
Sr. Carlos Ramos Díaz
Presidente
Para gastos de funcionamiento. | \$10,000 |
| e) Sr. Odilio Nuñez Lugo
Calle Matienzo Cintrón 163
Urb. Floral Park
San Juan, Puerto Rico 00917
Para gastos de viaje, estadía y tratamiento médico
Para un trasplante de hígado. | 10,000 |
| f) Sra. Rosa E. Vélez Correa
P.O. Box G-51
Luquillo, Puerto Rico 00773
Tel. (787) 889-7664
Para gastos de viaje, estadía y tratamiento médico
Para un trasplante de hígado. | 10,000 |
| g) William Rodríguez Rosado
P.O. Box 1016 | |

	Añasco, Puerto Rico 00610 Tel. (787) 826-3313 Para la compra de uniforme y guitarra para su hijo Andy William Rodríguez Rivera.	\$450
h)	Srta. Karisna J. Muñíz Rosado Calle Córcega A-5 Urb. Sunny Hills Bayamón, Puerto Rico 00957 Tel. (787) 671-4101 Para gastos de viaje y estadía para participar en La Convención Nacional del Capítulo Estudiantil Del Instituto Americano de Ingenieros Químicos.	1,000
i)	Adolfo Llompart P.O. Box 3685 San Juan, Puerto Rico 00919 Tel. (787) 565-9844 Para gastos de viaje y estadía para participar en La Convención Nacional del Capítulo Estudiantil Del Instituto Americano de Ingenieros Químicos.	1,000
j)	Equipo de las Aguilas de Toa Baja, Inc. Calle Ramón Morla HN-15 7ma. Sección de Levittown Toa Baja, Puerto Rico 00949 Tel. (787) 784-3489 Sra. Mercedes de Jesús Presidenta Para gastos de funcionamiento.	\$3,000
k)	Administración de Servicios Generales para los gastos Administrativos.	<u>1,575</u>
	Total	<u>\$42,000</u>

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales deberá rendir un informe detallado a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales al pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3072, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cuarenta y dos mil (42,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 790 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados en la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas para personas de escasos recursos, compra de medicinas, aportación para personas con enfermedades catastróficas, viajes educativos, culturales, deportivos o para motivos de salud, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Juan Cancel Alegría.

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta, previa consulta con la compañera autora de las Resoluciones del Senado 3586, 3588 y 3590, estamos solicitando muy respetuosamente el consentimiento unánime del Cuerpo para permitirnos unirnos como autores de las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Cámara 3637, 3729, Proyecto del Senado 2238, Proyecto de la Cámara 3178, Proyecto de la Cámara 3142, Proyecto de la Cámara 3622, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2623, 3079, 3499, 3503, 3527, 3569, 3585, 3588, 3590, 3591, 3595, 3600, 3605, 3613, 3635, 3641, 3671, 3682, 3689, 3690, 3692, 3728, 3733, 3735, 3668, 3670, 3667, 3674, 3675, 3603, 3604, 3640, 3724, 3672, 3614, 3646, 3619; el Anejo B del Orden de los Asuntos del Día de hoy; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 3571, 3575, 3602, 3586, 3596, 3497, 3636, 3617; Proyecto de la Cámara 1022, Resolución del Senado 3590; Proyecto del Senado 2467; Resolución Conjunta del Senado 3043, 3050, 3051, 3052, 3053, 3054, 3057, 3058, 2887, 3016, 3017, 3021, 3022, 3023, 3024, 2811, 2851, 3018, 3019, 3020, 3041, 3045, 3070; Resolución Conjunta de la Cámara 3587, Resolución Conjunta de la Cámara 3691, 3609, 3650, 3651, 3655, 3656, 3657, 3658, 3659, 3661, 3697, 3698, 3755, 3911; Resolución del Senado 3593; Resolución Conjunta de la Cámara 3127, 3573, 3577, 3928, 3929, 3932, 3933, 3937; Proyecto del Senado 2498; Resolución del Senado 3589; Resolución Conjunta del Senado 2836, 3059; la concurrencia con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 1408, en reconsideración; Resolución Conjunta del Senado 3072, y que la Votación Final sea considerado

como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes y se permita votar en primer lugar la compañero Senador por el Distrito de Ponce, Bruno Alaric Ramos Olivera.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 2238

“Para adicionar los nuevos incisos (b),(f) y (g); redesignar el inciso (b) como inciso (c), el inciso (c) como inciso (d) y el inciso (d) como inciso (e) del Artículo 1; enmendar el inciso (g) y adicionar el inciso (j) al Artículo 3; enmendar los Artículos 6, 8, 9, 10, 11 y 13; adicionar un segundo párrafo al Artículo 15; enmendar los Artículos 19, 25, 28, 30, 31 y 34; adicionar los nuevos Artículos 35, 36, 37, 38, 39 y 40 a la Ley Núm. 54 de 21 de mayo de 1976, según enmendada, a fin de disponer normas adicionales para el ejercicio de la profesión de delineante.”

P. del S. 2467

“Para enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 122 de 12 de julio de 1986, a fin de prohibir a todo patrono descontar del salario o de la licencia de vacaciones o enfermedad de sus empleados, los días y horas que un empleado debidamente citado por el ministerio fiscal o por un tribunal emplee en comparecer como testigo en los casos de menores en los que la falta imputada constituiría un delito si éste fuera un adulto y para prohibir que en el certificado de comparecencia que en estos casos se emita se divulgue el nombre del menor o menores imputados.”

P. del S. 2498

“Para enmendar añadir la Sección 1012A; los párrafos (46) y (47) del apartado (b) de la Sección 1022; enmendar el párrafo (13) del apartado (a) de la Sección 1411; enmendar el párrafo (7) al apartado (a) de la Sección 2032; enmendar los incisos (G) y (N) del párrafo (3) del apartado (a) de la Sección 2052; y enmendar la Sección 6060 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994” con el fin de: imponer una contribución especial de un veinte (20) por ciento sobre el monto total de la remuneración recibida de un equipo de la Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico, o asociaciones o entidades afiliadas a éstos, por cualquier individuo residente o no residente por servicios prestados en Puerto Rico como empleado o contratista independiente de dicho equipo, asociación o entidad afiliada, con respecto a la celebración de juegos de béisbol de la Liga de Béisbol Profesional en Puerto Rico; eximir de la tributación de contribución sobre ingresos a los equipos de béisbol que participan en la Liga de Béisbol Profesional; eximir los juegos de béisbol de la Liga de Béisbol Profesional del impuesto sobre derechos de admisión a espectáculos públicos; y eximir de la tributación de arbitrios a los accesorios, maquinarias, piezas, partes, equipos o cualesquiera artículos que sean introducidos en Puerto Rico de forma temporera y que estén

directamente relacionados con la celebración o transmisión de dichos juegos de béisbol de la Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico.”

R. C. del S.2811

“Para enmendar el título y las secciones 1, 2, 3 y 4 y derogar la sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 423 de 11 de octubre de 2001 a fin de establecer que los fondos asignados al Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico le serán transferidos a la Asociación Alumni CAAM.”

R. C. del S. 2836

“Para asignar al Municipio de Naguabo, la cantidad de seis mil trescientos (6,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S.2851

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de quince mil (15,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S.2887

“Para reasignar al Municipio de Ceiba, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001 según se desglosa y para los propósitos que se indican en la sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

R. C. del S.3016

“Para asignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para ser utilizados en la rotulación y mejoras permanentes a la sala de emergencias del CDT de Vega Baja; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S.3017

“Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de diecinueve mil setecientos ochenta y un dólares con cincuenta y seis centavos (\$19,781.56), de los fondos asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S.3018

“Para asignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de mil cuatrocientos (1,339) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S.3019

“Para transferir al Municipio de Ponce, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, a ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

R. C. del S.3020

“Para asignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de seis mil doscientos (6,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S.3021

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ochocientos (800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 1, para ser utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S.3022

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil cien (1,100) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 1, para ser utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S.3023

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de setecientos (700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 1, para ser utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S.3024

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de tres mil setecientos (3,700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S.3041

“Para asignar al Departamento de la Vivienda la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares, al Municipio de San Germán la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares, al Municipio de Rincón la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, al Municipio de Hormigueros la cantidad de doscientos (200) dólares, al Municipio de Mayagüez la cantidad de setecientos (700) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado 869 de 16 de agosto de 2003 del Distrito Senatorial Núm. 4, para que sean utilizados, según se detalla en la Sección 1, de la Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S.3043

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados en la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas para personas de escasos recursos, compra de medicinas, aportación para personas con enfermedades catastróficas, viajes educativos, culturales, deportivos o para motivos de salud, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S.3045

“Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Número 869 de 16 de agosto de 2003, a fin de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

R. C. del S.3050

“Para asignar al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para el diseño y construcción de nuevo Coliseo Municipal en dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignado.”

R. C. del S.3051

“Para asignar al Municipio de Salinas, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción e instalación de equipo recreacional al Parque Pasivo de la Urbanización Las Margaritas en dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S.3052

“Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Número 25 de 1 de enero de 2003, a fin de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

R. C. del S.3053

“Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para construcción de cancha de baloncesto y techado en la Escuela de la Comunidad Edmundo Del Valle Cruz, localizada en la Calle 17 esquina 20 en la Urbanización Alturas de Río Grande en el Municipio de Río Grande del Distrito Senatorial de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S.3054

“Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, a ser transferidos a la Fundación Pro-Niños Impedidos de Oriente, Inc., para la construcción de facilidades recreativas para personas con necesidades especiales en dicho Municipio del Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S.3057

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de doscientos treinta mil (230,000) dólares, de los fondos consignados a la Resolución Conjunta Núm. 790 de 12 de agosto de 2003, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas para personas de escasos recursos, compra de medicinas, aportación para personas con enfermedades catastróficas, viajes educativos, culturales, deportivos o para motivos de salud, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

R. C. del S.3058

“Para asignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 790 de 12 de agosto de 2003, para los gastos de celebración del Día de Reyes en Homenaje al Niño Puertorriqueño en dicho municipio; y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

R. C. del S. 3059

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ochenta y ocho mil quinientos (88,500) dólares, de los fondos consignados a la Resolución Conjunta Núm. 790 de 12 de agosto de 2003, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de

viviendas para personas de escasos recursos, compra de medicinas, aportación para personas con enfermedades catastróficas, viajes educativos, culturales, deportivos o para motivos de salud, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

R. del S. 3070

“Para reasignar al Municipio de Rincón, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos originalmente asignado mediante la Resolución Conjunta Núm. 156 de 22 de mayo de 1998, para las mejoras al estacionamiento del Ojo de Agua ubicado en el Centro Urbano en dicho municipio del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S.3072

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cuarenta y dos mil (42,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 790 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados en la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas para personas de escasos recursos, compra de medicinas, aportación para personas con enfermedades catastróficas, viajes educativos, culturales, deportivos o para motivos de salud, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. del S. 3585

“Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Rafael A. Rivera por haber sido seleccionado “Veterano Distinguido” por su destacada labor y servicio a nuestra Isla y por su inquebrantable compromiso con los veteranos y veteranas de Puerto Rico.””

R. del S. 3586

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al equipo masculino de volleyball del Colegio Saint Francis de Carolina, quienes se proclamaron campeones de la Copa El Nuevo Día-Burger King del año 2003.”

R. del S. 3588

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado libre Asociado de Puerto Rico a las Gigantes de Carolina, con motivo de haber conquistado el campeonato nacional del Baloncesto Superior Femenino de Puerto Rico

R. del S. 3589

“Para ordenar a la Comisión Especial para el Desarrollo de la Ciudad Capital de San Juan a realizar una investigación en torno a la situación en la que se encuentran los terrenos aledaños a la Academia Santa Mónica en la parada 16 1/2 en Santurce y que en estos momentos pertenecen a la Sucesión Peña y Balbas.”

R. del S. 3590

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los Gigantes de Carolina con motivo de haberse coronados campeones nacionales del baloncesto de Puerto Rico, categoría sub-21, en su edición del año 2003, ante los Bayamón Blue Devils.”

R. del S. 3593

“Para extender la más cordial y calurosa felicitación al Procurador del Veterano, Luis R. Ramos González, por la celebración de la Semana del Veterano Puertorriqueño. Asimismo, se desea reconocer a los siguientes veteranos por pertenecer a la lista de Veteranos Distinguidos de 2003: Hon. Rafael “Rafy” Irizarry Cruz, Samuel García Meléndez, Julio Marrero Orsini, Ignacio Rivera, CPA Carlos Machín, Rafael L. Guzmán, Víctor Emilio Beauchamp Sánchez, Earle W. Kelly, Heriberto J. Martínez, César R. Vázquez Díaz, Hon. Héctor Luis Colón Mendoza, Hon. Modesto Agosto Alicea, Ángel Luis Alvarado, Evelyn Ramos, Cristela Torres Casiano, Manuel A. Ramírez López, Roberto González Vázquez, Milagros Carmen Bonilla, Isidoro Cerpa Alicea, Lcdo. Miguel Pereira, Felipe Alcedo Almanzar Hernández, José Antonio Burgos Manso, Rogel Orfila Barreto, Modesto Cartagena, Pedro Rosa Nales y Hon. Frankie Hernández.”

P. de la C. 1022

“Para derogar la Ley Núm. 20 de 31 de mayo de 1985, que crea la Comisión Especial Permanente sobre los Sistemas de Retiro del Servicio Público.”

P. de la C. 3142

“Para disponer que las funciones de evaluación de consultas de ubicación para proyectos comerciales y los estudios de viabilidad de dichos proyectos que realice la Junta de Planificación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico deberá llevarse a cabo en coordinación con la Administración de Fomento Comercial de Puerto Rico.”

P. de la C. 3178

“Para enmendar los Artículos 1, 2 y 3 de la Ley Núm. 212 de 29 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Préstamos para el Establecimiento de Centros de Cuidado Diurno para Niños”, para añadir a la aplicación de dichos préstamos a los Centros de Actividades Múltiples para Personas de Edad Avanzada e Instituciones de Cuidado de Larga Duración.”

P. de la C. 3622

“Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 131 de 28 de junio de 1969, según enmendada, a los fines de establecer un nuevo sistema de cancelación de sellos en la certificación de instalaciones eléctricas, y para otros fines.”

R. C. de la C. 2623

“Para asignar al Municipio de Corozal la cantidad de quinientos cincuenta (550) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 como aportación a los gastos de premiación de la Semana de los Programas de inglés, español y matemáticas del Distrito Escolar de Corozal (Oficina del Superintendente) y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3079

“Para reasignar al Municipio de Isabela, Distrito Representativo Núm. 16, la cantidad de mil (1,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, originalmente asignados a la Asociación de Pescadores de Isabela, para transferir según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3127

“Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 784 de 28 de agosto de 2002, para mejoras al alumbrado eléctrico del Sector Pozo Dulce de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3497

“Para reasignar a la Autoridad de Energía Eléctrica, Directorado de Transmisión y Distribución, la cantidad de dos mil ochenta y ocho (2,088) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1056 de 24 de diciembre de 2002; para que sean utilizados en el pago de la instalación de cinco postes y relocalización de líneas primarias y secundaria, en la Carr. 505, Sector La Mocha, Bo. San Patricio, Ponce, Orden Núm. WR-625335, c/o señora Nilvette Rodríguez Torres, Núm. Seguro Social [REDACTED] HC-O9 Box 1447, Ponce, Puerto Rico 00731-9711; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 3499

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de ocho mil (8,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, Inciso 16, Distrito Representativo Núm. 24, para ser transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

R. C. de la C. 3503

“Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de cinco mil trescientos (5,300) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251, de 17 de agosto de 2001, Inciso (2) de la partida para rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 3527

“Para asignar al Municipio de Toa Alta, la cantidad de doce mil setecientos (12,700) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 11, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3569

“Para reasignar al Municipio de Guayama, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, originalmente asignados al Comité de Mejoras de Caimital Alto; para que sean utilizados en la compra del terreno y la construcción de la cancha de baloncesto del Barrio Caimital Alto de esa municipalidad; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 3571

“Para asignar al Municipio de Comerío la cantidad de siete mil setecientos (7,700) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 28, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3573

“Para asignar al Municipio de San Sebastián la cantidad de quinientos veinticinco (525) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 para transferir a la señora Minerva Ramos Orellano, Núm. Seguro Social [REDACTED] HC-03 Box 23539, San Sebastián, P.R. 00685, tel. (787) 896-8350; como aportación para los gastos de tratamiento médico por su condición de cáncer; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. del S. 3575

“Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina Regional de Las Marías, la cantidad de seis mil (6,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de

16 de agosto de 2003; como una aportación para distribuir como se detalla a continuación en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3577

“Para reasignar a la Oficina de Servicios Comunes del Municipio de Bayamón, la cantidad de dos mil quinientos siete dólares con treinta y tres centavos (2,507.33), de los fondos provenientes de los incisos 19,36,46,52,73,76 de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001; para transferir según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 3585

“Para reasignar al Municipio de Caguas la cantidad de mil (1,000) dólares provenientes del Inciso 25 de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 septiembre de 2002, para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 3586

“Para asignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de cuatro mil trescientos ochenta y nueve (4,389) dólares, al Municipio de Caguas la cantidad de treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis dólares con sesenta y siete centavos (34,666.67), y al Municipio de Gurabo la cantidad de trece mil ochocientos treinta y tres dólares con treinta y tres centavos (13,833.33), de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para distribuir según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3587

“Para asignar al Departamento de Familia, Región de Carolina, la cantidad de quinientos (500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para transferir según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3588

“Para asignar al Municipio de Naranjito la cantidad de ochocientos (800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 para ser transferidos según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3590

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 160 de 13 de marzo de 2003, a los fines de transferir la totalidad de estos fondos al Equipo Vaqueros de Bayamón F.C., para que sean utilizados

en las mejoras de las facilidades del Parque de Fútbol en el Complejo Deportivo Calcaño Alicea; y para autorizar el pareo de estos fondos reasignados.”

R. del S. 3591

“Para reasignar al Departamento de Diseño y Construcción del Municipio de Bayamón, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 160 de 13 de marzo de 2003, Incisos A y B, y que serán utilizados para la construcción del control de acceso y varias obras y mejoras en la Urbanización Fronteras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. del S. 3595

“Para asignar a los municipios descritos en la Sección 1, la cantidad de nueve mil novecientos cincuenta (9,950) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 17, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. de la C. 3596

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de veinte mil doscientos (20,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 11, para los propósitos consignados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3600

“Para asignar al Municipio de Trujillo Alto, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 y que se transferirán al Departamento de Eventos Sociales y Culturales del Municipio, para el certámen, la composición y grabación del Himno de Trujillo Alto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3602

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 39; para ser usados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3603

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de quinientos (500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 39; para ser transferidos según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3604

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de trescientos (300) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 39; para ser usados según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3605

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 39; para ser transferidos según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3609

“Para asignar al Departamento de Educación, Región de Carolina, la cantidad de trescientos (300) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser usados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3613

“Para reasignar al Municipio de Florida, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núms. 255 de 17 de agosto de 2001 y 606 de 2 de septiembre de 2000, para que sean utilizados como aportación a los gastos del Carnaval de la Piña Cayena; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 3614

“Para asignar a los Municipios del Distrito Representativo Núm. 13; la cantidad de veinte mil ochocientos dieciséis (20,816) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003; para transferir según se detalla; en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3617

“Para asignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de doce mil doscientos (12,200) dólares, del Distrito Representativo Núm. 6, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para transferir como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3619

“Para asignar al Municipio de Bayamón, Oficina de Servicios Comunales la cantidad de tres mil cuatrocientos (3,400) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para sufragar el pago de luz de varias personas, según se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3635

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce, la cantidad de doce mil seiscientos (12,600) dólares, originalmente consignados al Municipio Autónomo de Ponce para fiestas de reyes, fiestas de cruz, actividades cívicas, culturales y deportivas, compra de premiaciones, donativos clases graduandas, viajes educativos, compra de materiales a escuelas y donativos a entidades sin fines de lucro del Distrito Representativo Núm. 25, mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, Inciso 12, para distribuir según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.”

R. C. de la C. 3636

“Para asignar a la Administración de Instituciones Juveniles la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 885 del 20 de agosto de 2003, para transferir al Proyecto UMBRAL, de la Clínica Graduada Interdisciplinaria, de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, para llevar a cabo las actividades según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3637

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de diez mil setecientos treinta y cinco (10,735) dólares, originalmente consignados para la compra de materiales de construcción para mejoras permanentes a vivienda en el Distrito Representativo Núm. 25, mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, Inciso 9 para distribuir según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 3640

“Para asignar al Municipio de San Lorenzo, Distrito Representativo Núm. 33, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos al Comité Pro-Mejoras Sector Claudio García Corp., para la hincia de pozo y construcción de tanque de agua; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3641

“Para asignar al Municipio de Cataño la cantidad de ciento diecisiete mil doscientos (117,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 9 para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondo asignados.”

R. C. de la C. 3646

“Para asignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de ciento treinta y ocho mil cuatrocientos (138,400) dólares, del Distrito Representativo Núm. 6, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, destinados para las reparaciones y mejoras permanentes a vivienda de familia de escasos recursos detallados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3650

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser usados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3651

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de dos mil cuatrocientos veinticinco (2,425) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser usados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3655

“Para asignar al Municipio de Patillas la cantidad de dos mil seiscientos (2,600) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 34, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3656

“Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de dos mil novecientos (2,900) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 del Distrito Representativo Núm. 34 para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3657

“Para asignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de cuatro mil ochocientos (4,800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3658

“Para asignar al Municipio de Patillas la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3659

“Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3661

“Para asignar al Municipio de San Juan, al Programa de Participación Ciudadana del Departamento de la Familia y Comunidad, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 3 para ser transferidos a la Asociación Rescate Deportivo, Inc.; para mejoras permanentes en el Parque Atlético Monte Hatillo, las cuales incluyen construcción de verja de seguridad alrededor del terreno, nivelar terrenos, instalación de alumbrado, instalar porterías y construcción de baños; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3667

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cuarenta y nueve mil (49,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para que sean utilizados en el techado de la cancha de la Escuela Elemental Dr. Santiago Veve Calzada del Municipio de Fajardo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3668

“Para asignar al Municipio de Fajardo, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para que sean utilizados en asfaltado y construcción de aceras en la Barriada Montañés de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3670

“Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para transferir a la Escuela Gabino Soto del Municipio de Fajardo para que sean utilizados en la construcción de una glorieta en dicha escuela para el esparcimiento de los estudiantes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3671

“Para asignar al Municipio de Ceiba, la cantidad de diecisiete mil (17,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para que sean utilizados en realizar las obras que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3672

“Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de treinta mil (30,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1271 de 9 de septiembre de 2003, para realizar las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados”

R. C. de la C. 3674

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de treinta y dos mil (32,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para que sean utilizados en realizar las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3675

“Para asignar al Municipio de Salinas, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 30, para la construcción de estructuras en cemento que albergarán buzones, de las Comunidades Arcadio Maldonado, Ext. Santa Ana I, Ext. Santa Ana II, y Ext. Santa Ana III de esa municipalidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3682

“Para asignar al Municipio de Bayamón, Departamento de Recreación y Deportes Municipal, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3689

“Para asignar al Municipio de Cayey, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para que sean utilizados en la construcción de dos (2) canchas de tenis; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3690

“Para asignar a la Administración de Vivienda Pública, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, provenientes de Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para que sean

utilizados en realizar las obras y mejoras que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3691

“Para asignar al Departamento de Obras Públicas del Municipio de San Juan, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para que sean utilizados la reparación de aceras según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3692

“Para asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para que sean utilizados en realizar las obras y mejoras que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3697

“Para asignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 866 del 16 de agosto de 2003, para transferir a Sandra I. Pagán Pérez, Núm. Seguro Social [REDACTED] para restauración de su vivienda, materiales de construcción, piedra, arena, cemento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3698

“Para asignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de trescientos (300) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 del 16 de agosto de 2003, destinados a Sol Cartagena González, Núm. Seguro Social [REDACTED] para gastos de viaje educativo para su hijo Pablo Antonio Cardona Cartagena, Núm. Seguro Social [REDACTED] y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3724

“Para asignar al Municipio de Barceloneta, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para que sean utilizados en realizar obras y mejoras permanentes de infraestructura y para la construcción de facilidades recreativas en el Barrio Florida Afuera de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3728

“Para asignar al Municipio de Corozal la cantidad de cinco mil setecientos trece (5,713) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3729

“Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para que sean utilizados en la construcción de un puente en Sector La Ponderosa de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3733

“Para asignar al Municipio de Corozal la cantidad de cinco mil setecientos trece (5,713) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3755

“Para asignar al Municipio de Dorado, la cantidad de nueve mil trescientos (9,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 11, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3755

“Para asignar al Municipio de Dorado, la cantidad de nueve mil trescientos (9,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 11, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3911

“Para asignar al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para la compra de silla de ruedas motorizada de acuerdo a las necesidades especiales del señor Gregorio Montañés Malavé y para la compra e instalación de un acondicionador de aire para su habitación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3928

“Para asignar al Municipio de Lares, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para que sean utilizados en cubrir gastos de la celebración del “Maratón 23 de Septiembre”; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3929

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, a ser transferidos al Colegio de Agrónomos, para que sean utilizados en cubrir gastos relacionados con la celebración de la competencia de Caballos de Paso Fino “Copa Viví de Utuado”; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3932

“Para asignar al Municipio de Morovis la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para que sean utilizados en asfaltar caminos municipales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3933

“Para asignar al Municipio de Morovis la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para transferir al Equipo Los Titanes de Morovis para que sean utilizados en cubrir parte de los gastos operacionales del equipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3937

“Para asignar al Municipio de Morovis la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para transferir al Equipo Los Titanes de Morovis para que sean utilizados en cubrir parte de los gastos operacionales del equipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 1408 (Rec.)

VOTACION

Los Proyectos del Senado 2238; 2467; las Resoluciones Conjuntas del Senado 3016; 3017; 3050; 3051; 3053; 3054; 3070; las Resoluciones del Senado 3585; 3586; 3588; 3590; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2623; 3127; 3569; 3573; 3585; 3590; 3636; 3640; 3661; 3667; 3668; 3670; 3672; 3675; 3724; 3735 y 3937, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Dalot, Margarita Ostolaza Bey,

Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total.....27

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Total.....0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 2811; 3019; 3020; 3021; 3023; 3024; 3041; 3043; 3045; 3052; 3072; la Resoluciones del Senado 3593; los Proyectos de la Cámara 1022; 3178; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 3497; 3499; 3571; 3575; 3577; 3587; 3588; 3591; 3595; 3600; 3602; 3603; 3604; 3605; 3609; 3613; 3617; 3619; 3635; 3641; 3650; 3651; 3657; 3658; 3659; 3671; 3674; 3682; 3689; 3690; 3691; 3692; 3697; 3698; 3729; 3911; 3932 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1408(rec.) son consideradas en Votación Final, la que con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total 1

La Resolución Conjunta de la Cámara 3637, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Norma Carranza De León.

Total 1

La Resolución Conjunta de la Cámara 3733, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 2836; 3058; 3059 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 3596; 3728; 3755; 3928; 3929 y 3933, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Fernando J. Martín García y Miriam J. Ramírez.

Total 2

La Resolución Conjunta del Senado 2887, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total 1

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 3503; 3527; 3591; 3646; 3655 y 3656, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

TOTAL..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Norma Carranza De León.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total 1

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 3022; 3057 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 3079 y 3614, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Fernando J. Martín García, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total..... 3

La Resolución Conjunta de la Cámara 3586, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Fernando J. Martín García y Orlando Parga Figueroa.

Total..... 2

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 3018, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Orlando Parga Figueroa.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García y Miriam J. Ramírez.

Total.....3

La Resolución Conjunta del Senado 2851, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita

Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana Velda González de Modestti y Presidenta Accidental.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Norma Carranza De León y Orlando Parga Figueroa.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García y Miriam J. Ramírez.

Total 3

La Resolución del Senado 3589, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, Pablo Lafontaine Rodríguez, Orlando Parga Figueroa, Migdalia Padilla Alvelo y Miriam J. Ramírez.

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Kenneth McClintock Hernández.

Total 1

El Proyecto del Senado 2498 y el Proyecto de la Cámara 3142, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadora

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo y Orlando Parga Figueroa.

Total.....8

El Proyecto de la Cámara 3622, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Dalot, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadoras:

Norma Carranza De León y Miriam J. Ramírez.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo y Orlando Parga Figueroa.

Total 7

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SR. VICEPRESIDENTA: Señora Presidenta, para presentar moción del compañero Julio Rodríguez Gómez, senador de Arecibo, proponiendo que este alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Reyes Torrado Alcaide, con motivo del fallecimiento de la señora Divina Torrado Padilla.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para presentar moción por parte del este servidor, proponiendo que este Alto Cuerpo exprese un mensaje de felicitación a la gurabeña, Estela Barbosa Arroyo, en ocasión de celebrar su cumpleaños. La joven Estela Barbosa Arroyo labora en la oficina de este servidor como ayudante especial, posición que le ha brindado la oportunidad de demostrar el empeño e interés que siente por colaborar y atender las necesidades de nuestro pueblo. Su personalidad decorada por una gran sencillez y un sentido de compasión le ha otorgado la facultad de acoplarse a la gran familia que constituyen sus compañeros, ganándose así el aprecio y respeto por parte de todos.

Muchas felicidades a la joven Estela Barbosa.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, la Presidencia también quiere unirse a la felicitación a la compañera que labora en la oficina del Portavoz de la Mayoría.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, y señora Presidenta, para presentar moción, aparenta que en mi oficina todos cumplen años porque ésta es otra moción para la compañera Cynthia Mercado Santiago, que también labora como ayudante especial en la oficina, con motivo de su cumpleaños. Ha desempeñado sus funciones con un ahínco y compromiso sin igual y ha presentado la capacidad de sobrepasar los límites de sus funciones administrativas para dar a demostrar sus valores como ser humano y el gran anhelo que siente de brindarle ayuda a los ciudadanos de nuestro país. El Senado se complace en felicitarla, al igual que este servidor, por medio de esta moción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, también la Presidencia quiere unirse en esta felicitación. Ambas son servidoras públicas de excelencia y han sido muy diligentes y muy atentas con todos y cada uno de los Senadores que vamos a la oficina. Así que a ambas le deseamos que vivan muchos años con mucha salud, con mucha felicidad, y que sigan desempeñándose con tanto éxito.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señora Presidenta, y voy a presentar otra moción. Esta moción la presentamos los compañeros Sixto Hernández y este servidor, proponiendo que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a los familiares del fenecido Francisco Martínez Jiménez, quien falleció en el servicio activo del conflicto en Irak. Este destacado caballero sirvió al servicio militar por alrededor de 10 años y pertenecía a la División 82, aerotransportada del ejército activo con sede en Fort Bragg, Carolina del Norte. Sus padre,s el señor Daniel Martínez y la señora Luz María Jiménez, así como sus tres hermanos y hermanas, se sienten más que orgullosos de este destacado ciudadano que murió en la valiosa gesta de cumplir con su labor. Su pena es también nuestra pena, por la cual compartimos y nos unimos en su hondo pesar. Seres como Francisco Martínez Jiménez son difíciles de igualar por lo que su partida se hace más dolorosa. Le rogamos al Señor Todopoderoso que le de la fortaleza espiritual a sus familiares en estos momentos allá en el Municipio de Humacao y también a muchas familias del Municipio de Humacao que se han unido en duelo por la muerte de Francisco Martínez Jiménez.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia quisiera unirse también en esas condolencias. Es muy doloroso que los hijos de nuestra patria tan lejos de ella, fallezcan y ofrezcan su vida precisamente por defender la democracia en el mundo. Nos llena de orgullo, pero nos llena de profundo dolor. Hagan extensivo a sus familiares nuestro pésame. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Teníamos en Asunto Pendiente, la petición del compañero Ortiz-Dalio al Departamento de Estado. Vamos a solicitar que se incluya como petición para el Calendario del próximo lunes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: También teníamos varias medidas, iban a ser consideradas en un turno posterior, que queden para Asuntos Pendientes.

Señora Presidenta, para regresar al Turno de Relación de Proyectos y Resoluciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame.

Por el senador Julio Rodríguez Gómez:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Reyes Torrado Alcaide, con motivo del fallecimiento de la Sra. Virina Torrado Padilla.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección P.O. Box 939, Hatillo, Puerto Rico 00659.”

No habiendo objeción a la moción antes señalada, la Secretaría dará curso a la misma según lo establecido en la Regla 26.5 del Reglamento del Senado.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Segunda y Tercera Relación de Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 3050

Por los señores Fas Alzamora, Rodríguez Otero y Tirado Rivera:

“Para asignar al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para el diseño y construcción de nuevo Coliseo Municipal en dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignado[*sic*].”
(HACIENDA)

R. C. del S. 3051

Por los señores Fas Alzamora, Tirado Rivera y Rodríguez Otero:

“Para asignar al Municipio de Salinas, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción e instalación de equipo recreacional al Parque Pasivo de la Urbanización Las Margaritas en dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3052

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Número 25 de 1 de enero de 2003, a fin de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3053

Por los señores Fas Alzamora, Cancel Alegría y la señora Mejías Lugo:

“Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para construcción de cancha de baloncesto y techado en la Escuela de la Comunidad Edmundo Del Valle Cruz, localizada en la Calle 17 esquina 20 en la Urbanización Alturas de Río Grande en el Municipio de Río Grande del Distrito Senatorial de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3054

Por los señores Fas Alzamora, Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, a ser transferidos a la Fundación Pro-Niños Impedidos de Oriente, Inc., para la construcción de facilidades recreativas para personas con necesidades especiales en dicho Municipio[*sic*] del Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3055

Por el señor Agosto Alicea:

“Para transferir al Municipio de Peñuelas, la cantidad de cuatro mil setecientos, [*sic*] (4,700) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos,

mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, a ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3056

Por el señor Agosto Alicea:

“Para reasignar al Municipio de Lares, la cantidad de quinientos (500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta 869 de 16 de agosto de 2003, originalmente asignados en la Sección 1, Distrito Senatorial Núm. 5 (Ponce), A. Modesto Luis Agosto Alicea, Inciso F, Partida 36 Rubén Rosa Martínez, para materiales de construcción de vivienda, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3057

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de doscientos treinta mil (230,000) dólares, de los fondos consignados a[*sic*] la Resolución Conjunta Núm. 790 de 12 de agosto de 2003, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas para personas de escasos recursos, compra de medicinas, aportación para personas con enfermedades catastróficas, viajes educativos, culturales, deportivos o para motivos de salud, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3058

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 790 de 12 de agosto de 2003, para los gastos de celebración del Día de Reyes en Homenaje al Niño Puertorriqueño en dicho municipio; y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3059

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ochenta y ocho mil quinientos (88,500) dólares, de los fondos consignados a[*sic*] la Resolución Conjunta Núm. 790 de 12 de agosto de 2003, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas para personas de escasos recursos, compra de medicinas, aportación para personas con enfermedades catastróficas, viajes educativos, culturales, deportivos o para motivos de salud, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3590

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los Gigantes de Carolina con motivo de haberse coronados campeones nacionales del baloncesto de Puerto Rico, categoría sub-21, en su edición del año 2003, ante los Bayamón Blue Devils.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3591

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro a que realice una investigación encaminada a determinar el grado de cumplimiento y efectividad de la Ley Núm. 441 de 26 de diciembre de 2000, por parte de los distintos organismos gubernamentales en donde funcionarios y empleados estén acogidos al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 2834

Por el señor Fuentes Matta:

“Para añadir un nuevo inciso (c) al Artículo 177 del Código Político de Puerto Rico de 1902, según enmendado, a los fines de eximir de la prohibición sobre remuneración extraordinaria o adicional que se establece en dicho Artículo, a los empleados o funcionarios públicos; cuando dicha

remuneración extraordinaria o adicional sea por concepto de la prestación de servicios profesionales de salud rendidos en las islas municipio de Vieques y Culebra.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; DE LO JURIDICO; Y DE SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. de la C. 3066

Por la señora Méndez Silva:

“Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y añadir un nuevo Artículo 4-A de la Ley Núm. 72 de 1ro. de junio de 2002, conocida como “Programa Especial de Adiestramiento en Cuidado Básico para Beneficiarios de Asistencia Social”, con el propósito de incluir a las personas de edad avanzada en dicho programa, eliminar la Junta Asesora y establecer la creación de grupos interdisciplinarios para la creación de los currículos de adiestramiento, facultar para el establecimiento de acuerdos colaborativos, extender la entrada en vigor de la Ley Núm. 72, *supra*, y para otros fines.”

(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES; Y DE HACIENDA)

P. de la C. 3874

Por el señor Maldonado Vélez:

“Para enmendar los Artículos 1, 2 y los incisos (3), (4) y (7) del Artículo 3 de la Ley Núm. 300 de 2 de septiembre de 1999, conocida como “Ley de Verificación de Historial Delictivo de Proveedores de Servicios de Cuidado a Niños y Envejecientes de Puerto Rico” con el propósito de sustituir las palabras “envejecientes” o “ancianos” por “persona de edad avanzada”; para añadir un nuevo subinciso (29) al inciso A del Artículo 4 de la Ley Núm. 300 de 2 de septiembre de 1999, conocida como “Ley de Verificación de Historial Delictivo de Proveedores de Servicios de Cuidado a Niños y Envejecientes de Puerto Rico” a los fines de incluir entre las prohibiciones para desempeñarse como proveedor de servicios de cuidado a niños o de personas de edad avanzada, centros de actividades múltiples, o centros de cuido, en todo aquel servicio que aplica la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, así como égidias, casas de salud, auspicio, salud en el hogar; en fin, cualquier otra modalidad que ofrezca servicios a niños o a personas de edad avanzada, a toda persona que haya sido convicta o se haya declarado culpable de delitos constitutivos de fraude, malversación o apropiación de fondos públicos en el foro estatal, federal o en cualquier otra jurisdicción de los Estados Unidos de América; y para otros fines.”

(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. de la C. 3906

Por el señor García Cabán:

“Para enmendar el Artículo 1, los incisos (g), (i) y (l) del Artículo 2, añadir un nuevo Artículo 3, enmendar los Artículos 3, 4, 5, y 6 y reenumerarlos como Artículos 4, 5, 6 y 7, de la Ley Núm. 44 de 12 de mayo de 1980, según enmendada, conocida como “Ley de la Corporación de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico”.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

P. de la C. 3910

Por el señor García Cabán:

“Para enmendar la Ley Núm. 4 de 23 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de la Corporación de las Artes Musicales”, para derogar la Ley Núm. 42 de 12 de mayo de 1980, según enmendada, conocida como “Ley de la Corporación de las Artes Escénico Musicales”, para enmendar la Ley Núm. 44 de 12 de mayo de 1980, según enmendada, conocida como “Ley de la Corporación de la Orquesta Sinfónica”, crear la Administración de las Artes Musicales, para enmendar el apartado (q) y el último párrafo del inciso (n) del apartado (aa) de la Sección 23 de la Ley Núm. 91 de 29 de junio de 1954, según enmendada, conocida como “Ley de Contribuciones Sobre Ingresos de 1954”, a fin de que los donativos efectuados por el contribuyente a las Artes Musicales o a cualquiera de sus programas esté sujeta a deducción al ingreso bruto.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

*P. de la C. 4206

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, Colberg Toro, Jorge, Colberg Toro, Severo E., Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para adicionar la Sección 6 a la Ley Núm. 68 de 3 de julio de 1986, a fin de asignarle al Programa de Conservación, Divulgación y Promoción del Patrimonio Documental del Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a ser transferidos a la Fundación Luis Muñoz Marín y para establecer las disposiciones de esta Ley.”

(HACIENDA)

*ADMINISTRACION

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 2073

Por el señor Torres Cruz:

“Para ordenar la organización de una Comisión Especial del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que lleve a cabo un estudio sobre los problemas de zonificación y otorgación de Permisos en Areas Residenciales en las áreas limítrofes del Municipio de San Juan.”

(COMISION ESPECIAL DE DESARROLLO DE LA CIUDAD CAPITAL; A LA COMISION DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y A LA COMISION DE HACIENDA)

*R. C. de la C. 3546

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, Colberg Toro, Jorge, Colberg Toro Severo E., Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera

Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para asignar al Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de cincuenta millones (50,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a los fines de cubrir un pago correspondiente a la línea de crédito de quinientos millones (500,000,000) de dólares, para que se lleve a cabo proyectos, mejoras e iniciativas en las Comunidades Especiales.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3796

Por el señor Maldonado Rodríguez:

“Para asignar a los Municipios descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de sesenta y ocho mil setecientos (68,700) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser distribuidos según se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3797

Por el señor Maldonado Rodríguez:

“Para asignar al Municipio de Ciales, la cantidad de seis mil sesenta y cinco (6,065) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3802

Por el señor Maldonado Rodríguez:

“Para asignar al Municipio de Ciales, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3806

Por el señor González Rodríguez:

“Para asignar al Municipio de San Juan, al Departamento de Desarrollo Infantil, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para mejoras y reparación del Centro Head Start de Barrio Obrero I en la Avenida Borinquen de Santurce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3808

Por el señor Ruiz Morales:

“Para reasignar al Municipio de Hatillo, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 20 de septiembre de 2002, Distrito Representativo Núm. 15, para adquisición de equipo, compra de materiales, donativos a estudiantes, materiales de construcción y personas necesitadas, y otras actividades de interés social, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3811

Por el señor Marrero Vázquez:

“Para asignar al Municipio de Naranjito, la cantidad de mil seis cientos (1,600) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser destinados a los proyectos o fines que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3812

Por el señor Marrero Vázquez:

“Para asignar a la Corporación de Desarrollo Rural, la cantidad de trece mil cuatrocientos cuarenta y ocho (13,448) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser destinados a los proyectos o fines que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3814

Por la señora Méndez Silva:

“Para reasignar al Municipio de Guánica, la cantidad de dieciocho mil (18,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, que fueron asignados a la Escuela Elsa E. Couto Annoni de ese Municipio para la construcción de la cancha y el salón de educación especial; y que ahora se utilizarán para obras y mejoras de dicho plantel escolar; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3818

Por la señora González González:

“Para asignar al Municipio de Coamo, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3820

Por la señora González González:

“Para asignar a los municipios descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de cuatro mil doscientos sesenta y dos (4,262) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003; para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3822

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de veintiún mil doscientos (21,200) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 Inciso (2) de 17 de agosto de 2001 de la partida para rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3823

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes Región Sur, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes del sobrante de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto 2003, Distrito Representativo Núm. 24, para mejoras al Centro Comunal de la Urb. Perla del Sur.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3824

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región Carolina, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 y que se transferirán a la Junta de Condómines Brisas de Borinquen 1, Inc. y que se utilizarán para la compra de equipo recreativo; según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3827

Por el señor García Colón:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, Región de Ponce, la cantidad de mil cuatrocientos cincuenta y cinco (1,455) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1192 de 24 de diciembre de 2002; originalmente asignados al Municipio de Peñuelas, inciso 2, para los propósitos señalados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3829

Por el señor García Colón:

“Para reasignar al Municipio de Guayanilla del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de mil cien (1,100) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1361 de 28 de septiembre de 2002; para los propósitos señalados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3830

Por el señor García Colón:

“Para asignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 (Barrilito), para el propósito señalado en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3836

Por el señor Fuentes Matta:

“Para asignar al Gobierno Municipal de Luquillo, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para la compra de la vestimenta del grupo de baile de la Escuela Camilo Valle Matienzo del Distrito Escolar de Luquillo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3840

Por la señora Méndez Silva:

“Para asignar al Municipio de Yauco, la cantidad de dos mil ochocientos (2,800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, del sobrante del Distrito Representativo Núm. 21, para los propósitos consignados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3843

Por el señor Pérez Ortiz:

“Para asignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de seis mil (6,000) dólares de fondos provenientes en la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, a ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3844

Por el señor Pérez Ortiz:

“Para enmendar el contenido de la Sección 1, Distrito Representativo Núm. 7, apartado A., Municipio de Bayamón, inciso 3 de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 17 de agosto de 2003, con el propósito de detallar la obra según se indica en esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3845

Por el señor Pérez Ortiz:

“Para reasignar a la Autoridad de Edificios Públicos, la cantidad de noventa y cuatro mil (94,000) dólares de fondos originalmente asignados en el Municipio de Bayamón, mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, incisos (11), (12), (13), y (14) para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3846

Por el señor Pérez Ortiz:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares de fondos originalmente asignados en el Municipio de Bayamón, mediante la Resolución Conjunta Núm. 789 de 31 de diciembre de 2001, inciso (b) para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3847

Por el señor Pérez Ortiz:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de cinco mil quinientos treinta y ocho (5,538) dólares de fondos originalmente asignados a dicho Municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, inciso (61), a ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3848

Por el señor Pérez Ortiz:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de tres mil novecientos (3,900) dólares de fondos originalmente asignados a dicho Municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, inciso (48) y (61), a ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3855

Por la señora Méndez Silva:

“Para asignar al Municipio de Yauco la cantidad de veintiséis mil cincuenta (26,050) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, del sobrante del Distrito Representativo Núm. 21, para los propósitos consignados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3856

Por el señor Marrero Vázquez:

“Para asignar al Municipio de Naranjito la cantidad de mil ochocientos (1,800) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 para ser destinados a los proyectos o fines que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3857

Por el señor Marrero Vázquez:

“Para asignar al Municipio de Naranjito la cantidad de mil seis cientos (1,600) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 para ser destinados a los proyectos o fines que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3858

Por el señor Marrero Vázquez:

“Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de trece mil doscientos cincuenta (13,250) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser destinados a los proyectos o fines que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3859

Por el señor Marrero Vázquez:

“Para asignar al Municipio de Comerío, la cantidad de ochocientos (800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser destinados a los proyectos o fines que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3860

Por el señor Marrero Vázquez:

“Para asignar al Municipio de Corozal, la cantidad dos mil quinientos noventa (2,590) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser destinados a los proyectos o fines que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3861

Por el señor Marrero Vázquez:

“Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de once mil cinco (11,005) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser destinados a los proyectos o fines que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3862

Por el señor Marrero Vázquez:

“Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de diecinueve mil cuatrocientos noventa y siete (19,497) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser destinados a los proyectos o fines que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3943

Por el señor Zayas Seijo:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas 2002-2003 para llevar a cabo mejoras al salón de Educación Especial y a la Biblioteca y salón de kinder de la Escuela Francisca Dávila Semprít de Toa Baja; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3949

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, para ser transferir a Luis Daniel Rosario Rosario, Núm. Seguro Social [REDACTED] y dirección Box 318 Río Blanco, PR 00744, para ser utilizados en los gastos de la exposición “**Quinto Centenario, 10 Años Después**” que se llevará a cabo en la Biblioteca General Lázaro de la Universidad de Puerto Rico, del 17 al 22 de noviembre de 2003; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

*ADMINISTRACION

La Secretaría da cuenta de la siguiente Tercera Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del senador Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2496

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para declarar Semana de las Organizaciones sin Fines de Lucro de Puerto Rico la semana del mes de diciembre de cada año que coincida con la celebración del Día del Voluntario cada 5 de diciembre (GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 2497

Por el señor Cancel Alegría:

“Para crear la Ley de Sindicatura de Facilidades de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; DE SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 2498

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar añadir la Sección 1012A; los párrafos (46) y (47) del apartado (b) de la Sección 1022; enmendar el párrafo (13) del apartado (a) de la Sección 1411; enmendarel párrafo (7) al apartado (a) de la Sección 2032; enmendar los incisos (G) y (N) del párrafo (3) del apartado (a) de la Sección 2052; y enmendar la Sección 6060 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994” con el fin de: imponer una contribución especial de un veinte (20) por ciento sobre el monto total de la remuneración recibida de un equipo de la Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico, o asociaciones

o entidades afiliadas a éstos, por cualquier individuo residente o no residente por servicios prestados en Puerto Rico como empleado o contratista independiente de dicho equipo, asociación o entidad afiliada, con respecto a la celebración de juegos de béisbol de la Liga de Béisbol Profesional en Puerto Rico; eximir de la tributación de contribución sobre ingresos a los equipos de béisbol que participan en la Liga de Béisbol Profesional; eximir los juegos de béisbol de la Liga de Béisbol Profesional del impuesto sobre derechos de admisión a espectáculos públicos; y eximir de la tributación de arbitrios a los accesorios, maquinarias, piezas, partes, equipos o cualesquiera artículos que sean introducidos en Puerto Rico de forma temporera y que estén directamente relacionados con la celebración o transmisión de dichos juegos de béisbol de la Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico.”

(HACIENDA; Y DE TURISMO, RECREACION Y DEPORTES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 3060

Por el señor Ortiz Daliot:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad cuarenta y cuatro mil quinientos (44,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 1, para ser utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3061

Por el señor Ortiz Daliot:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3062

Por el señor Ortiz Daliot:

“Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 1, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3063

Por el señor Ortiz Daliot:

“Para enmendar el título y la Sección 1, de la Resolución Conjunta Número 827 de 12 de agosto de 2003, a fin de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 3064

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, para la construcción de un muro de contención o sistema de drenaje y canalización adecuado, para el recogido de las aguas que discurren por la Quebrada Los Guanos, en el Barrio Cupey Alto del Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 3065

Por el señor Tirado Rivera:

“Para asignar al Municipio de Santa Isabel, la cantidad de dos mil (2,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 6, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y; para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 3066

Por el señor Tirado Rivera:

“Para asignar al Municipio de Corozal la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 6, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y; para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 3067

Por el señor Tirado Rivera:

“Para asignar al Municipio de Cayey la cantidad de tres mil (3,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 6, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y; para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 3068

Por el señor Tirado Rivera:

“Para asignar al Municipio de Naranjito la cantidad de mil cuatrocientos veintiocho (1,428) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 6, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y; para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3069

Por el señor Tirado Rivera:

“Para asignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de cuarenta y seis mil (46,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 6, para ser utilizados en la construcción del Paseo Tablado Camboya en dicho Municipio y; para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3070

Por el señor Ramos Vélez:

“Para reasignar al Municipio de Rincón, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos originalmente asignado mediante la Resolución Conjunta Núm. 156 de 22 de mayo de 1998, para las mejoras al estacionamiento del Ojo de Agua ubicado en el Centro Urbano en dicho municipio del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3071

Por el señor Cancel Alegría:

“Para asignar a la Oficina para el Manejo de Emergencias, Municipio de Vieques, la cantidad de trescientos cincuenta (350) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 8, para ser utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3072

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cuarenta y dos mil (42,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 790 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados en la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas para personas de escasos recursos, compra de medicinas, aportación para personas con enfermedades catastróficas, viajes educativos, culturales, deportivos o para motivos de salud, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural

y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3592

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para felicitar al pueblo de Guánica en ocasión de la celebración del nonagésimo aniversario de su independencia municipal.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3593

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para extender la más cordial y calurosa felicitación al Procurador del Veterano, Luis R. Ramos González, por la celebración de la Semana del Veterano Puertorriqueño. Asimismo, se desea reconocer a los siguientes veteranos por pertenecer a la lista de Veteranos Distinguidos de 2003: Hon. Rafael “Rafy” Irizarry Cruz, Samuel García Meléndez, Julio Marrero Orsini, Ignacio Rivera, CPA Carlos Machín, Rafael L. Guzmán, Víctor Emilio Beauchamp Sánchez, Earle W. Kelly, Heriberto J. Martínez, César R. Vázquez Díaz, Hon. Héctor Luis Colón Mendoza, Hon. Modesto Agosto Alicea, Ángel Luis Alvarado, Evelyn Ramos, Cristela Torres Casiano, Manuel A. Ramírez López, Roberto González Vázquez, Milagros Carmen Bonilla, Isidoro Cerpa Alicea, Lcdo. Miguel Pereira, Felipe Alcedo Almanzar Hernández, José Antonio Burgos Manso, Rogel Orfila Barreto, Modesto Cartagena, Pedro Rosa Nales y Hon. Frankie Hernández.”
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para excusar al compañero senador por el Distrito de Ponce, Modesto Agosto Alicea, estuvo presente en los trabajos de la sesión durante la tarde, pero solicita se le excuse ya que se tuvo que retirar antes de la Votación Final por compromisos previos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, está debidamente excusado el compañero Modesto Agosto Alicea.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar también que se excuse al compañero senador Sergio Peña Clos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, también debidamente excusado el compañero senador don Sergio Peña Clos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo lunes, 10 de noviembre de 2003, a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo lunes, a la tres de la tarde (3:00 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
6 DE NOVIEMBRE DE 2003**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
R. C. de la C. 3637	43569
R. C. de la C. 3729	43570
P. del S. 2238	43570 – 43571
P. de la C. 3178	43571
P. de la C. 3142	43571 – 43572
P. de la C. 3622	43572
R. C. de la C. 2623	43572 – 43573
R. C. de la C. 3079	43573 – 43574
R. C. de la C. 3499	43574
R. C. de la C. 3503	43574 – 43575
R. C. de la C. 3527	43575 – 43576
R. C. de la C. 3569	43576
R. C. de la C. 3585	43576 – 43577
R. C. de la C. 3588	43577 – 43578
R. C. de la C. 3590	43578 – 43579
R. C. de la C. 3591	43579
R. C. de la C. 3595	43579 – 43580
R. C. de la C. 3600	43580
R. C. de la C. 3605	43580 – 43581
R. C. de la C. 3605 (rec.)	43581 – 43582
R. C. de la C. 3613	43582
R. C. de la C. 3635	43582 – 43583
R. C. de la C. 3641	43583

MEDIDAS**PAGINA**

R. C. de la C. 3671	43584
R. C. de la C. 3682	43584
R. C. de la C. 3689	43585
R. C. de la C. 3690	43585
R. C. de la C. 3692	43586
R. C. de la C. 3728	43586
R. C. de la C. 3733	43586 – 43587
R. C. de la C. 3735	43587
R. C. de la C. 3668	43587 – 43588
R. C. de la C. 3670	43588
R. C. de la C. 3667	43588 – 43589
R. C. de la C. 3674	43589
R. C. de la C. 3675	43589 – 43590
R. C. de la C. 3637	43590
R. C. de la C. 3603	43590 – 43591
R. C. de la C. 3604	43591 – 43592
R. C. de la C. 3640	43592
R. C. de la C. 3724	43592 – 43593
R. C. de la C. 3672	43593
R. C. de la C. 3614	43593 – 43594
R. C. de la C. 3646	43594
R. C. de la C. 3619	43594 – 43595
P. del S. 2238 (rec.)	43595
R. C. de la C. 3571	43672 – 43673
R. C. de la C. 3575	43673
R. C. de la C. 3602	43673 – 43674

MEDIDAS**PAGINA**

R. C. de la C. 3586.....	43674 – 43675
R. C. de la C. 3596.....	43675
R. C. de la C. 3497.....	43675 – 43676
R. C. de la C. 3636.....	43676
R. C. de la C. 3617.....	43677
P. de la C. 1022.....	43677 – 43678
R. del S. 3590.....	43678
R. del S. 3591.....	43678
Sustitutivo al P. del S. 2465 y al P. de la C. 2781	43678 – 43679
P. del S. 2467.....	43679 – 43680
R. C. del S. 3043.....	43680 – 43681
R. C. del S. 3050.....	43681
R. C. del S. 3051.....	43681
R. C. del S. 3052.....	43681 – 43682
R. C. del S. 3053.....	43682 – 43683
R. C. del S. 3054.....	43683
R. C. del S. 3057.....	43683 – 43684
R. C. del S. 3058.....	43684
R. C. del S. 2887.....	43684 – 43685
R. C. del S. 3016.....	43685
R. C. del S. 3017.....	43685 – 43686
R. C. del S. 3021.....	43686
R. C. del S. 3022.....	43686 – 43687
R. C. del S. 3023.....	43687
R. C. del S. 3024.....	43687 – 43688
R. C. del S. 2811.....	43688
R. C. del S. 2851.....	43688

MEDIDAS**PAGINA**

R. C. del S. 3018	43688 – 43689
R. C. del S. 3019	43689
R. C. del S. 3020	43689 – 43690
R. C. del S. 3041	43690
R. C. del S. 3045	43691
R. C. del S. 3070	43691
R. C. del S. 3587	43691 – 43692
R. C. del S. 3691	43692
R. C. de la C. 3609	43721 – 43722
R. C. de la C. 3650	43722
R. C. de la C. 3651	43722 – 43723
R. C. de la C. 3655	43723 – 43724
R. C. de la C. 3656	43724
R. C. de la C. 3657	43725
R. C. de la C. 3658	43725 – 43726
R. C. de la C. 3659	43726
R. C. de la C. 3661	43726 – 43727
R. C. de la C. 3697	43727
R. C. de la C. 3698	43728
R. C. de la C. 3755	43728 – 43729
R. C. de la C. 3911	43729
R. del S. 3593.....	43730
R. C. de la C. 3127	43731
R. C. de la C. 3573	43731
R. C. de la C. 3577	43732
R. C. de la C. 3928	43732 – 43733

MEDIDAS

PAGINA

R. C. de la C. 3929	43733
R. C. de la C. 3932	43733 – 43734
R. C. de la C. 3933	43734
R. C. de la C. 3937	43735
P. del S. 2498	43735 – 43736
R. del S. 3589	43736
R. C. del S. 2836	43736
R. C. del S. 3059	43736 – 43737
R. C. del S. 3072	43740